
**La Policía Nacional
y sus Estructuras**

Archivo Histórico de la Policía Nacional

Colección de Informes

Volumen **2**

**La Policía Nacional
y sus Estructuras**

AHPN
Archivo Histórico de
la Policía Nacional
-Guatemala-

Guatemala, 2010

323.44
P758

La Policía Nacional y sus Estructuras.--Guatemala, Guatemala: Archivo Historico de la Policía Nacional, 2010.
286p.; 24.76 cm.
ISBN: 978-9929-8065-0-4

I. Tít. II. Guatemala. Archivo Histórico de la Policía Nacional. III. Archivo Histórico de la Policía Nacional (Guatemala). IV. Policía Nacional-- Estructura -- Guatemala.
V. Guatemala -- Historia --1945- . VI. Violación de los derechos humanos -- Guatemala -- Historia -- Siglo XX -- Archivo. VII. Represión -- Guatemala -- Historia -- Siglo XX -- Archivo. VIII. Memoria histórica. IX. Archivos del terror. X. Conflicto armado -- Guatemala -- Historia -- Siglo XX.

Archivo Histórico de la Policía Nacional
Avenida La Pedrera 10-00 Zona 6, Ciudad de Guatemala
Guatemala, C.A.
Teléfono: (502) 2269-0628
email: archivo.historico.pn@gmail.com
ISBN: 978-9929-8065-0-4

Se autoriza la reproducción total o parcial citando la fuente.

“El camino del Angel. Instalación en el Archivo Histórico de la Policía Nacional. Guatemala” Fotografía de Daniel Hernández-Salazar © 2009.
<http://danielhernandezsalazar.blogspot.com>

Con el apoyo financiero del Programa de Apoyo al Proceso de Paz y Conciliación Nacional de la Cooperación Alemana al Desarrollo. GTZ-PCON

Impreso en Foto Publicaciones
20 Avenida 2-53 zona 1, Colonia Las Victorias
PBX: (502) 2220-0630 / Fax: (502) 2230-2214
1ª Impresión, tiraje: 500 ejemplares

Guatemala, C.A. 2010

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	xi
I. METODOLOGÍA	13
1. La exploración	13
2. Las estructuras priorizadas	14
3. Las fuentes y las citas documentales	15
4. Los anexos	17
II. EL CONCEPTO DE POLICÍA Y LAS FUNCIONES POLICIALES	19
1. Origen y desarrollo del concepto	19
1.1 Material policial.....	20
1.2 Formal policial.....	20
2. Modelos policiales.....	20
3. Funciones policiales.....	21
3.1 Función preventiva	21
3.2 Función reactiva	21
3.3 Función de investigación criminal.....	21
3.4 Auxiliar de justicia.....	22
3.4.1 Modelo acusatorio	22
3.4.2 Modelo inquisitivo	23
3.4.3 Modelo mixto	23
III. DESARROLLO HISTÓRICO DE LA POLICÍA	25
1. Creación de la Guardia Civil, 7 diciembre 1872.....	26
2. Policía de seguridad, salubridad y ornato, 12 septiembre 1881	27
2.1 Requisitos de ingreso.....	28
2.2 Funciones.....	28
2.3 Estructura.....	28
2.4 Expansión de la policía.....	30
3. De Policía Urbana a Policía Nacional, 1925.....	31
3.1 Cambios legales.....	31
3.2 Funciones.....	31
3.3 Estructura.....	31

4. El control a los opositores, 1935, Jorge Ubico	32
4.1 Cambios legales	32
4.2 Estructura y funciones	33
5. La Guardia Civil de la Revolución de Octubre, 1944	39
5.1 Cambios legales	39
5.2 Requisitos de ingreso	40
5.3 Funciones	40
5.4 Estructura	40
6. La Contrarrevolución, 1954	42
6.1 Cambios legales	43
6.2 Requisitos de ingreso	43
6.3 Funciones	43
6.4 Estructura	44
6.5 Comité de Defensa Nacional contra el Comunismo	46
6.6 Policía Internacional contra los agentes del comunismo internacional INTERPOL	48
7. Policía Nacional y Política Contrainsurgente	48
8. Los años 70: aumento del despliegue policial	53
9. 1985: El fin de los gobiernos militares	58
IV. PRINCIPALES ESTRUCTURAS DE	
LA POLICÍA NACIONAL (PN).....	61
1. Estructuras de Dirección	61
1.1 Dirección General	61
1.1.1 Funciones generales	63
1.1.2 Estructuras y funciones	66
1.1.3 Secretaría General	67
1.1.4 Asesoría Jurídica	71
1.1.5 Jefatura de Servicios y Guardia de Prevención	71
1.1.6 Sección de Drogas y Narcóticos	72
1.1.7 Departamentos Centrales de la Policía Nacional	77
a. Departamento de Personal	77
b. Departamento de Abastecimientos	78
c. Departamento de Relaciones Públicas	80
d. Departamento de Investigaciones Internas	84
e. Departamento de Tránsito	86
f. Departamento de Transportes Extraurbanos	87
g. Departamento de Informática	87
1.2 Subdirección General de la Policía Nacional	87
1.2.1 Funciones	88

1.2.2 Estructura	88
1.3 Inspectoría General.....	89
1.3.1 Funciones	90
2. Estructuras de investigación e identificación criminal	93
2.1 La Policía Secreta: 1927 a 1954	94
2.1.1 Sección de Investigación,1925, Reglamento 1927.....	94
2.1.2 Organización y funciones	94
2.1.3 La Policía de Seguridad, 1937.....	96
2.1.4 La Guardia Judicial, 1944.....	97
2.1.5 La Policía Judicial, 1954	97
2.2 Estructuras de investigación criminal basadas en la Doctrina de Seguridad Nacional, 1956 a 1970	97
2.2.1 Departamento Judicial 1956.....	97
2.2.2 Sección de Investigaciones Criminales, 1965	101
2.3 Estructuras de Investigación Criminal, 1970-1985	102
2.3.1 Cuerpo de Detectives, 1970	102
a. Organización y Funciones	103
2.3.2 Sección de Policía Judicial, 1973.....	108
2.3.3 Departamento de Investigaciones Técnicas (DIT), 1982	113
a. Organización y funciones.....	114
2.4 Estructuras de investigación criminal, 1986-1997	121
2.4.1 Brigada de Investigaciones Especiales y Narcóticos (BIEN).....	121
a. Sección de Menores	122
2.4.2 Departamento de Investigaciones Criminológicas (DIC), 1988	124
3. Gabinete de Identificación	128
3.1 Origen y evolución	129
3.2 Estructura	130
3.3 Funciones.....	132
3.4 Relaciones con otras estructuras.....	135
4. Estructuras de educación, instrucción y adiestramiento	136
4.1 Estructuras de 1921 a 1954.....	136
4.2 Estructuras de 1955-1970	137
4.3 Estructuras 1971 a 1987	138
4.3.1 Requisitos y condiciones de ingreso a la Escuela	140
4.3.2 <i>Pensum</i> y temáticas de estudios y capacitación	140
4.3.3 La Escuela Técnica Profesional	141
4.3.4 Operativos de la Escuela	143
4.3.5 Sección de Adiestramiento	145

5. Archivo General de la Policía Nacional	146
6. Estructuras de los cuerpos y jefaturas departamentales	157
6.1 Estructuras en los años 20	157
6.2 Estructura en los años 40	158
6.3 Estructura de los años 50-60.....	159
6.4 Estructura de los cuerpos policiales, 1975.....	160
6.4.1 Inspectorías.....	160
6.5 Estructura de los cuerpos policiales y jefaturas departamentales, 1978.....	162
6.6 Estructura de los Cuerpos de Policía, 23 de agosto de 1983	164
6.6.1 El Grupo de Mando	164
6.6.2 Plana Mayor	165
a. Atribuciones generales de la Plana Mayor	165
b. Estructura de la Plana Mayor.....	166
• PN-1. Encargado de personal y correspondencia (secretaría).....	166
• PN-2. Responsable de inteligencia e investigaciones	166
• PN-3. Encargado de planificación, operaciones y entrenamiento	167
• PN-4. Encargado de los abastecimientos y mantenimiento	167
• PN-5. Encargado de relaciones públicas	168
c. Unidades de apoyo al mando	169
d. Servicios Operacionales.....	170
6.3 Estructura de los Cuerpos de Policía, 1985	171
6.4 Estructura, organización y operatividad reportada por los cuerpos policiales.....	172
6.4.1 Primer Cuerpo	173
a. Estaciones y subestaciones del Primer Cuerpo	175
6.4.2 Segundo Cuerpo	176
a. Organización y funciones.....	178
b. Estaciones y subestaciones del Segundo Cuerpo.....	179
c. Presidio General en el Segundo Cuerpo.....	183
d. El Hospital de la Policía Nacional y Anexo del Reo ..	184
e. Comandos del Segundo Cuerpo	187
• Comando Dos.....	187
• Sección de Investigaciones Especiales, Comando Seis	188
6.4.3 Tercer Cuerpo	194
a. Estaciones y subestaciones del Tercer Cuerpo	195
6.4.4 Cuarto Cuerpo	195
a. Organización y funciones.....	196

b.	Investigaciones y capturas	202
c.	Operativos del cuarto cuerpo	204
d.	Estaciones y subestaciones del Cuarto Cuerpo.....	208
6.4.5	Quinto Cuerpo.....	211
a.	Brigada de Reacción de Operaciones Especiales	
-	BROE-	211
b.	Cobertura y funciones.....	212
c.	Comando de Operaciones Especiales (COE).....	215
d.	Estructura y Cobertura	215
e.	Funciones	216
f.	Coordinaciones	217
g.	Fuerza de Reacción Inmediata FRI	218
•	Operativos de la FRI.....	219
6.4.6	Sexto Cuerpo.....	220
a.	Funciones y Estructura.....	220
b.	Cobertura.....	221
c.	Estaciones y subestaciones.....	222
d.	El Cuerpo de Radiopatrullas	223
•	Evolución y funciones.....	223
•	Organización a partir de 1975	224
•	Estructura en 1978.....	225
e.	El Cuerpo Motorizado.....	227
f.	El Cuerpo de Tránsito.....	229
•	Estaciones del Cuerpo de Tránsito	230
•	Funciones	230
6.4.7	Séptimo Cuerpo.....	233
6.5	Estructura básica de las jefaturas departamentales.....	234
6.5.1	Subestaciones o subjefaturas.....	238
6.5.2	Inspectorías.....	239
6.5.3	Sección de investigación criminal.....	239
a.	Organización y Estructura en 1983 y 1985	240
b.	Jefatura Departamental de Quetzaltenango	240
•	Funciones	240
•	Estructura	241
•	Estructura de investigación	244
•	Subestaciones de la Jefatura Departamental de Quetzaltenango.	245
•	Coordinaciones con otras instancias	245
c.	Jefatura Departamental de Chiquimula.....	247
•	Organización y funciones.....	247
•	Estaciones y Subestaciones	249
•	Coordinación con otras instituciones	251
d.	Jefatura Departamental de Alta Verapaz	253

• Subestaciones	254
• Coordinación con otras instancias	255
7. Relaciones con otras instancias	255
7.1 Estructuras de coordinación con el Ejército	255
7.1.1 Centro de Operaciones Conjuntas de la Policía	
Nacional (COCP).....	256
a. Evolución	256
b. Funciones	256
c. Estructura y organización.....	261
7.1.2 Las policías particulares	262
8. Otras Estructuras	263
8.1 La Guardia de Hacienda	263
8.1.1 Estructura	264
8.1.2 Dependencias regionales	267
ALGUNAS CONCLUSIONES	269
Glosario.....	i
Siglas usadas por la Policía Nacional	viii
Otras instituciones y sus siglas	ix
Fuentes documentales consultadas	xi

Disco Compacto adjunto contiene Anexos.

INTRODUCCIÓN

El presente informe, producto de investigaciones realizadas en el Archivo Histórico de la Policía Nacional (AHPN), documenta la evolución de la organización y el funcionamiento de las diferentes estructuras que formaron parte de la Policía Nacional (PN). La existencia de la PN como cuerpo de seguridad del Estado de Guatemala, se desarrolló entre 1881 y 1997 cuando fue sustituida por la Policía Nacional Civil (PNC), en cumplimiento de lo establecido en los Acuerdos de Paz firmados en 1996.

A través del conocimiento y estudio de múltiples documentos que obran en el AHPN se ha podido establecer con certeza cuáles fueron las diferentes estructuras de la Policía Nacional, en qué año fueron creadas y con qué sustento legal, cuál fue su evolución, sus funciones y competencias, sus períodos de vida, así como las cadenas de mando y las relaciones y coordinaciones establecidas dentro de su funcionamiento institucional y su relacionamiento con otras instancias del Estado.

Para efectos de los procesos de investigación y redacción del presente informe, se ha respetado escrupulosamente el contenido de los documentos de archivo, evitando las interpretaciones y los juicios de valor. En las citas de documentos del AHPN se presenta la información exacta que contienen los mismos, incluyendo los nombres propios que aparecen en ellos.

Los documentos reunidos en el AHPN por la institución policiaca a través de los años, son de carácter público, pues fueron producidos en el marco de las actividades administrativas de una institución estatal. Dichos documentos deben estar a disposición de todo aquel que requiera acceso a ellos, sobre la base de lo preceptuado en la Constitución Política de la República y en la Ley de Acceso a la Información Pública. De manera particular es importante asentar que los acontecimientos ocurridos en Guatemala a lo largo de más de 115 años de existencia y funcionamiento de la Policía Nacional, forman parte de la historia colectiva de la nación, por lo que debe ser socialmente conocida en su justa dimensión.

Dada la naturaleza y magnitud del AHPN, con sus más de 11 décadas de historia institucional y sus cerca de 80 millones de folios, la información contenida en el presente informe se irá completando, profundizando y precisando en la medida que avancen los procesos archivísticos e investigativos en curso.

Los esfuerzos invertidos en la producción de este informe, representan una contribución colectiva de las mujeres y los hombres que participamos en el proceso de recuperación del AHPN, hacia el pleno ejercicio de los derechos ciudadanos a la recuperación de la memoria histórica, el esclarecimiento de la verdad y el acceso a la justicia.

CAPITULO I

METODOLOGÍA

1. La exploración

La búsqueda de información sobre las estructuras de la Policía Nacional inició con una exploración que permitió visualizar las unidades de análisis en que la investigación se basaría. Los resultados fueron en varias direcciones.

Uno de los principales resultados fue el conocimiento y la apropiación de lo que significaba investigar dentro de los registros documentales del Archivo Histórico de la Policía Nacional. Esto implicó tener contacto directo con los registros y hacer una diferenciación de los mismos, lo que llevó a ver que existía una diversidad de documentos entre los que se encontraban los documentos administrativos de la institución. Fue importante observar cómo se relacionaban los documentos entre sí y la existencia de un documento llamado Oficio, por medio del cual se adjuntaba mucha de la correspondencia que la misma policía enviaba o recibía.

Por otro lado, significó diferenciar los tipos y clases de documentos con que se iba a trabajar, pues existían documentos que aportaban información más sustantiva que otros, por ejemplo las Novedades y la Orden General de la Policía Nacional que reflejaban el quehacer diario de la institución; y otros documentos que por su importancia dentro de la institución policial, llegaron a ser considerados confidenciales y secretos. En la Orden General específicamente se publicaban asuntos administrativos de personal decididos por el Director General y la transcripción de resoluciones, acuerdos internos o decretos y legislación policial. Básicamente funcionaba como instrumento de publicación para transmitir órdenes del Director General.

La exploración inicial fue plasmada en un documento que ofreció un panorama global de las estructuras de la Policía Nacional desde 1881, fecha en que inicia un servicio policial sistemático y estructurado en toda la República.

Se trabajó una ficha técnica de la institución (ver informe interno exploratorio del 13 de enero del 2006) para sistematizar la información, bajo el criterio de identificar estructuras diferenciadas por su función administrativa y por su función operativa. De esta manera se podían observar estructuras de dirección como la Dirección General, la Subdirección General, la Inspectoría General, apoyadas por la Secretaría General, la Asesoría Jurídica, la Oficina de Teléfonos, etcétera.

Se identificaron estructuras que funcionaban en el departamento de Guatemala como las demarcaciones, los cuarteles, los cuerpos policíacos, entre otros, con clara función operativa. En los departamentos de la República existían comisarías departamentales desde los años 20, así como la policía rural, las jefaturas departamentales o lo que ahora, con la Policía Nacional Civil se llaman de nuevo comisarías.

Este proceso permitió identificar estructuras claves para la investigación en derechos humanos, mismas que se agruparon en estructuras de investigación criminal con clara naturaleza política como la Policía Secreta de 1900, la Guardia Judicial, la Policía Judicial o el Cuerpo de Detectives, el Departamento de Investigaciones Técnicas o el Departamento de Investigaciones Criminológicas.

Por otro lado, se identificaron estructuras de reacción inmediata como la Policía Móvil, la Brigada de Reacción de Operaciones Especiales (BROE) y estructuras educativas como las distintas escuelas que esta institución tuvo.

No se encontró el mismo volumen de información en todas estas estructuras, pero se encontraron algunos organigramas de la institución, con excepción del de 1936 que se reconstruyó a través de la memoria de labores de ese año, que daban cuenta de la existencia de éstas.

2. Las estructuras priorizadas

Un segundo momento del proceso llevó a priorizar las estructuras que se trabajarían, decidiéndose que serían las estructuras de dirección, los cuerpos policiales, algunas jefaturas departamentales, las estructuras de investigación criminal, el Gabinete de Identificación y el Centro de Operaciones Conjuntas.

De ahí se procedió a recabar información sobre su evolución, creación, marco legal, organización, funciones, cobertura y relaciones al interior y al exterior de la institución. Bajo estos criterios, se fue organizando y sistematizando la información encontrada en los registros del Archivo Histórico de la Policía Nacional.

3. Las fuentes y las citas documentales

La metodología utilizada para recabar la información fue básicamente la consulta, análisis y toma de datos de diversos documentos archivísticos, como:

- Órdenes Generales, fuente importante de consulta, ya que es acá donde se publica generalmente la creación y/o cierre de las diversas estructuras trabajadas;
- Legislación guatemalteca relacionada con la Policía (especialmente leyes orgánicas y reglamentos, además de disposiciones internas);
- Oficios, a través de los cuales se identificó el flujo de información y relaciones entre las distintas estructuras, así como relaciones de subordinación, a través de observar quiénes eran los receptores directos o indirectos de los documentos;
- Nóminas de personal, para observar las distintas personas que han pasado por los puestos y funciones de las estructuras, y la cadena de mando.
- Novedades, donde diariamente informaban los cuerpos policiales y otras estructuras, sobre los distintos hechos ocurridos dentro de sus coberturas territoriales; las Novedades se dirigían al Director General de la Policía Nacional, al Subdirector General, al Inspector General y al Centro de Operaciones Conjuntas; el Director de la Policía, a su vez, informaba a su superior, tanto el titular del Ministerio de Gobernación como el Presidente de la República;
- Memorias de Labores de los distintos cuerpos policiales, especialmente memorias anuales y mensuales, pues contienen información respecto del quehacer de la policía en la ciudad capital y en los departamentos. Por órdenes superiores, éstas debían contener la información de las labores que se realizaban, la labor de cada día, es decir de todas aquellas novedades tanto de orden público como de tránsito, lo que significaba informar de cada detalle que acontecía en su jurisdicción y que la Policía conoció; por ejemplo, alguna persona que se ahogó, que tuvo un accidente de tránsito, cadáveres encontrados en la vía pública identificados o no, detenidos por escándalo, ebriedad, por orden de juez competente o capturado en flagrancia, de los resultados del partido de fútbol o de la lucha libre, y sobre el movimiento insurgente, los

cateos realizados, las capturas de “subversivos” o de personas con pertrechos de guerra; además, las Memorias contienen información acerca de las mejoras a los cuerpos. Las Memorias contienen información de los estados de fuerza de los cuerpos policiales, de la estructura donde están de servicio o donde tiene su partida presupuestaria y de las funciones que cumplía;

- Memorias de Labores de la Policía Nacional y del Ministerio de Gobernación y Justicia ubicadas también en el Archivo General de Centroamérica;
- Publicaciones del diario oficial, especialmente noticias o artículos de interés de la misma policía, aunque esto en menor medida;
- Bibliografía

Otro elemento importante de señalar, es que las fuentes consultadas son registros del Archivo Histórico, muchos de los cuales todavía están en proceso de clasificación archivística, o todavía no están siendo clasificados.

En relación con los archivos ya clasificados, éstos se organizaron y clasificaron inicialmente siguiendo la metodología usada por el personal de la Policía Nacional Civil, por años de trabajo, por estructura, por tipo documental. Posteriormente, con orientación de expertos internacionales en archivística se optó por hacer una clasificación por fondos, es decir por la estructura o subestructura que produjo esos registros, que guardó sus propias copias y originales, pero que también conservó los que le fueron enviados de otras estructuras y subestructuras.

Las citas de pie de página están elaboradas por Mesas de Trabajo por año, que corresponden a la organización archivística adoptada debido a la clasificación que la Policía Nacional tenía en sus registros, la organización archivística de la Policía Nacional Civil, por Registros sin Clasificar y por Fondos, utilizando la codificación correspondiente a las normas internacionales, mismas que adjudican el código del país GT a Guatemala, el código de la institución PN a la Policía Nacional, el código del fondo documental correspondiente, el código del subfondo y el de la serie documental consultada.

Lo que aún aparece en este volumen citado como Mesa de Trabajo por Año al ser publicado el presente informe ya habrá pasado por el proceso de clasificación y descripción archivística y tendrá un código archivístico según se haya identificado su procedencia y una serie documental según su orden original y para poderlos ubicar se consultarán las tablas de concordancia que los equipos hayan hecho para las mismas. Para poder tener mayor claridad de cómo está organizado el Archivo Histórico de la Policía Nacional ver fichas e instrumentos de descripción archivística

como cuadros de clasificación, de cada uno de los fondos documentales a través de la Unidad de Información en la sede del Archivo Histórico de la PN.

Finalmente, la cuarta etapa consistió en la sistematización de toda esta información y en la elaboración, sobre la base de documentos que mensualmente se fueron construyendo, de un informe que reflejara la evolución general de las estructuras de la Policía Nacional a lo largo de más de un siglo, es decir desde 1881 hasta 1996.

La búsqueda de información es continua, acotada solamente por las estructuras o fondos que más interesaron en este momento, por lo que dentro de los aproximadamente 80 millones de registros que existen en el Archivo, queda aún mucho trabajo por hacer, pues muchos de los registros de los fondos documentales todavía están pasando, como se expuso anteriormente, el proceso de archivo y descripción.

4. Los anexos

Se anexa un glosario con terminología utilizada por la Policía, así como una lista de siglas de diversas estructuras incluyendo a la Policía Nacional, al Ejército, otras instituciones y organizaciones.

El glosario trabajado se ha elaborado con la información que a la fecha se ha trabajado por lo que algunos conceptos serían puntualizados en posteriores informes.

Asimismo, se incluyen varios organigramas de la Policía Nacional, una lista de la legislación y reglamentos de la Policía Nacional, y partes de la nómina del personal de la Policía Nacional construida a partir de la información encontrada en los registros consultados, no a partir de la fecha en que causó alta sino cuando apareció que estaba de servicio, excepto los directores, subdirectores e inspectores, quienes en su mayoría tienen fechas de alta y baja. Esta información va incluida en el disco compacto, adjunto al presente informe.

CAPITULO II

EL CONCEPTO DE POLICÍA Y LAS FUNCIONES POLICIALES

Este apartado presenta un bosquejo muy general del concepto de Policía, con el propósito de que sirva de base para el análisis de la estructura orgánica de la Policía, así como los modelos existentes y el modelo adoptado por Guatemala.

1. Origen y desarrollo del concepto

El concepto de Policía tiene sus orígenes en el Estado Ciudad de los griegos, como parte de la necesidad de convivencia de la sociedad. En una segunda etapa histórica, su génesis se relaciona con la estructura conceptual de los Estados Modernos del absolutismo, en donde se hace presente la necesidad de mantener el orden público, y el uso de la coerción se justifica como garantía del bien común.

En el concepto se identifica una diferencia entre el criterio material policial y el formal policial. El primero tiene referencia directa con la evolución en cada momento histórico determinado del contenido del Estado Policía, es decir, las atribuciones directas del “buen orden” y “bien social”, atribuidos a la organización política central: el gobierno. El segundo, formal policial, tiene relación con la evolución histórica de la institución policial, diferenciada de otras funciones estatales como salud, educación y cobro de impuestos, entre otras. De esta forma, existe un paralelismo histórico entre criterio material policial y la existencia o inexistencia de la policía como institución.

1.1 Material policial

El Estado Moderno, respaldado por la burguesía para recuperar su poder en medio de la crisis del feudalismo, conllevaba la centralización del poder. Se constituyó en un Estado Policial porque las fuerzas de seguridad pasaron a ser financiadas por el propio Estado, permitiendo la intromisión sin límites del Estado en la vida privada de las personas, afectando su libertad y dignidad, en función del orden público y el bienestar social, cuyos contenidos dependían del monarca de turno, en quien se centralizaba el poder y ya no en las élites económicas (señores feudales).

Con la Ilustración, surgida a fines del siglo XVIII, se establecieron claramente limitaciones al poder del Estado, en función de reconocer los derechos fundamentales de las personas. El Estado dejaba su función policial absoluta, para limitar su intervención, de forma coactiva, para aquellas acciones lesivas de la convivencia humana. De esta forma, el Estado dejó su injerencia arbitraria en los ámbitos privados, particularmente los económicos y culturales.

Estos dos modelos han convivido en pugna durante los últimos dos siglos. Estando el Estado Policial limitado por los derechos humanos, en la actualidad se presenta el fenómeno de la privatización de la seguridad, la incorporación de militares en la seguridad ciudadana y la expansión de las funciones de “inteligencia” contra el crimen, que justifican un crecimiento desmedido de la función policial del Estado.

1.2 Formal policial

Como institución, la Policía es hija del desarrollo industrial posterior a la Revolución Francesa. Sus orígenes institucionales distan mucho del origen material policial, que es el crecimiento de las ciudades, que produjo la inmigración campesina y con ello cinturones de pobreza. Estas condiciones, aunadas a la necesidad de profesionalizar la intervención del Estado en el control social, plantearon la necesidad de cuerpos especializados para el control social urbano, debido a que el desarrollado por el Ejército estaba fuera de su naturaleza funcional. De esta forma, las fuerzas de seguridad diferenciaron sus intervenciones: el Ejército para el ataque de enemigos externos, y la Policía para los “enemigos” internos que afectaban la paz social.

2. Modelos policiales

Hay varios modelos policiales en el mundo. El modelo inglés tiene su origen en el poder local, es decir municipal. La institución policial se conforma como ins-

tancia focalizada, doméstica, que amplía sus funciones dependiendo de la extensión y necesidades de control local.

El modelo francés de origen bonapartista, evoluciona a partir de la necesidad centralizadora de ejercer el poder. A este modelo pertenecen las policías únicas en los países, las cuales diferencian sus funciones al interior a través de divisiones y presencia en todo el país. Por ejemplo, la Guardia Civil Española y la mayoría de las policías de Centroamérica, dentro de la cual está la Policía Nacional de Guatemala.

3. Funciones policiales

Las funciones de la Policía Nacional de Guatemala son las que tiene cualquier policía en el mundo, básicamente mantener el orden público y garantizar la seguridad de la población. Estas funciones son:

3.1 Función preventiva

Son las acciones policiales que basan su intervención en evitar la comisión de delitos a través de la presencia policial. Para ello se usa el despliegue en zonas estratégicas, horas o carreteras, muchas veces basándose en resultados de encuestas o estadísticas de denuncias policiales sobre las regiones más vulnerables. Las acciones policiales, dentro de un esquema democrático, no deben tener carácter coactivo contra las personas, es decir no pueden limitar derechos constitucionales.

3.2 Función reactiva

Es la intervención policial en el momento en que se está cometiendo un delito. Las acciones policiales en esta función acarrear generalmente violencia o coacción contra las personas y están limitadas por el principio de proporcionalidad del daño que quiere evitar la economía de la violencia. Bajo estos preceptos, la intervención policial con violencia está supeditada a evitar las ulteriores consecuencias del hecho delictivo y garantizar la aplicación de la justicia.

3.3 Función de investigación criminal

La acción es posterior a la comisión del delito. Está condicionada a determinar si el hecho y objeto de investigación, es constitutivo de delito y determinar la

participación de los distintos autores. Su intervención es entonces de carácter histórico. Excepcionalmente contiene coacción policial, la cual se presenta únicamente cuando se requiere afectar un derecho reconocido (tenencia de bienes, intimidad, correspondencia, libertad ambulatoria), con el objetivo de obtener información o garantizar el desarrollo de un juicio. Estas intervenciones requieren necesariamente autorización judicial.¹

Uno de los temas centrales en discusión sobre la investigación criminal, tiene relación con la ubicación institucional de quien realiza esta función. Para los que siguen el modelo francés, centralizado, se inscribirá como un componente de la policía total (Guatemala, El Salvador y Nicaragua). Para los de la corriente inglesa, por lo regular, tal como pasa con la Scotland Yard, el Buró de Investigaciones Federales (FBI, por sus siglas en inglés) o la Policía de Chile, constituyen organizaciones independientes.

Otros modelos prefieren instalar dicha función como una policía especializada de corte judicial, dependiente del poder judicial, tal el caso de Costa Rica; o bien dentro del Ministerio Público, como el modelo mexicano. En nuestro medio existe una experiencia *sui géneris* como la Policía Judicial, eliminada en 1982 con el golpe de Estado, y contenida en el Código Procesal Penal derogado en 1994.

3.4 Auxiliar de la justicia

Otra función de la Policía es la de actuar como auxiliar de la justicia, función que se ejerce dependiendo del modelo procesal que exista en el medio. Por lo regular, su relación formal estará cerca del responsable de impulsar la persecución penal, según cada modelo (juez o fiscal). Los modelos penales existentes son los siguientes:

3.4.1 Modelo acusatorio

Este modelo se basa en el juicio oral y público entre sujetos contrapuestos, acusador y defensa. El juez es independiente de las pretensiones procesales de acusar o defender. El Ministerio Público, a través del fiscal, es quien toma la decisión del impulso procesal. Existen modelos acusatorios, como el inglés, en el cual no existe una organización fiscal de grandes proporciones, por lo que la policía ejerce la función de investigación directamente y “contrata” los servicios de abogados que fungen como fiscales en los casos.

¹ En el caso de Guatemala, esta función fue desarrollada por las estructuras de investigación criminal como el Cuerpo de Detectives o el Departamento de Investigaciones Técnicas (DIT).

3.4.2 Modelo inquisitivo

Este modelo se realiza a través de un procedimiento escrito, donde el juez inquisidor o pesquisidor es el responsable de dirigir la investigación y de orientar las acciones policiales de investigación. El Ministerio Público, cuando existe, solamente cumple funciones de control de legalidad.

3.4.3 Modelo mixto

En este modelo se divide el proceso en dos fases, la primera fase es inquisitiva, y está a cargo de un juez pesquisidor o de instrucción, donde el juez orienta y dirige la investigación que realiza la policía. Una segunda fase es el juicio, que está a cargo de un tribunal de sentencia. En esta última fase, el Ministerio Público asume las funciones de acusación formal del caso.

La tradición judicial de Guatemala ha sido de corte inquisitivo, con excepción del modelo adoptado por Mariano Gálvez de 1834 a 1836. El modelo reformado con tendencia acusatoria se estableció en 1994, en el cual el Ministerio Público es el responsable de la dirección de la investigación y, por lo tanto, de orientar las funciones policiales en las tareas de investigación criminal.

Existe también una función de apoyo al Sistema Penitenciario, que es cumplida por la Policía Nacional en Guatemala como parte de la seguridad de los centros penitenciarios. Depende directamente de la Dirección General del Sistema Penitenciario y consiste en apoyar los círculos de seguridad establecidos en los centros.

CAPITULO III

DESARROLLO HISTÓRICO DE LA POLICÍA

La Policía Nacional de Guatemala pasó por distintas fases desde que era un grupo de ciudadanos que cuidaban el ornato de la ciudad y cumplían algunas funciones policiales, hasta llegar a ser cuidadores del orden público establecido por el Estado.

Con el traslado de la ciudad de Guatemala al valle en que actualmente está asentada, se crea un cuerpo de vigilantes conocidos como acialeros, ya que usaban una especie de acial como única arma para el cuidado y seguridad de la población que se estaba asentando, y la función policial estaba prácticamente en manos de los vecinos; así se continúa hasta luego de la independencia del país con estos cuerpos policiales de vecinos.

El 27 de enero de 1825, y ya como un cuerpo policial que estaba iniciando su estructuración por parte del naciente estado guatemalteco, se emite un decreto del Congreso constituyente en el cual se dejaba a cargo de los jefes políticos, alcaldes, regidores municipales y alcaldes auxiliares de barrios la vigilancia de los delitos.² Esto marca el inicio de la institución policial, cuando el control de la seguridad todavía estaba en manos de particulares coordinados por el Estado.

El 8 de julio de 1826, la Asamblea Legislativa crea los serenos y, con el Acuerdo de Gobierno del 11 de julio de este mismo año, sobre la policía de seguridad

² Adalberto Pereira Echeverría, *La Policía*, Tesis de Grado, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad de San Carlos de Guatemala, 1951, p. 17.

ordena que los regidores municipales rondan de noche, dando parte de novedades al jefe departamental, franqueando el auxilio de la fuerza cívica para sus rondas.³

Por Decreto de la Asamblea Legislativa del 28 de noviembre de 1829, fue fundado un grupo de ciudadanos que desempeñaban funciones de Policía, con cuatro cuarteles en la capital; sus sueldos eran pagados por fondos municipales.⁴ Con el gobierno de Rafael Carrera, se crea un cuerpo policíaco urbano que dependió del Corregidor, con lo que la seguridad empieza a ser pagada por el Estado. El reclutamiento de los miembros del cuerpo, en ocasiones, adquiere carácter forzoso.

Alrededor de 1840, y teniendo como sede el Portal del Ayuntamiento, inicia un grupo de policías nocturnos llamados también serenos, grupo conformado por treinta hombres al mando de un jefe, que a la vez regulaba el alumbrado público.⁵

En 1855 la policía diurna estuvo conformada por un grupo de treinta hombres llamados comisarios, al mando de un primer jefe y un segundo jefe, quienes tenían que saber leer y escribir. Éstos recibían las órdenes a las 5:00 horas en el edificio del Corregimiento y rendían sus servicios a las 20:00 horas.⁶

Durante el período liberal se creó la Policía como fuerza pública, para garantizar la consecución de mano de obra para la naciente producción cafetalera, pues los productores necesitaban de la Policía para controlar a la población que debía cumplir con el trabajo forzado contemplado en la legislación nacional y que demandaban las fincas. La Ley de la Vagancia, emitida en esta época, tiene esa connotación, pero no podía implementarse con la Policía que existía, pues ésta era diurna, citadina y con contingentes de vecinos casi voluntarios en el servicio.

1. Creación de la Guardia Civil, 7 diciembre 1872

Durante el gobierno del general Miguel García Granados, se crea esta guardia como encargada de la vigilancia, seguridad, salubridad y ornato de la ciudad, estableciéndose que vigilaría día y noche para la conservación del orden y tranquilidad pública, seguridad de personas y propiedades y la observancia de las disposiciones de policía. Estaba conformada por un comandante, un mayor, un ayudante, cuatro tenientes, ocho subtenientes, un cirujano, un guardalmacén, doce sargentos, diez y

³ *Ídem.*

⁴ *Historia de la Policía Nacional*, en: Revista de la Policía Nacional, Año XIII, No. 27, 1978-1979, p. 6.

⁵ Díaz, Víctor Miguel, *Barrios ante la Historia*, Boletín Diario Centroamérica, junio 1931, p. 386.

⁶ *Historia de la Policía Nacional*, en: Revista de la Policía Nacional, Año XIII, No. 27, 1978-1979, p. 6.

seis cabos, dos clarines y trescientos soldados. Con esta guardia quedó suprimida la policía diurna y nocturna municipal.⁷

Esta guardia tenía cinco secciones y una sede central:

- En la municipalidad de Candelaria (Cantón Candelaria y Parroquia Vieja formaban un municipio),
- La Merced,
- Santa Catalina,
- La Concordia y
- Las Beatas de Belén.⁸

Unos cinco años después se creó el Batallón de esta misma guardia, a través de un Decreto de 7 de abril 1877.

2. Policía de Seguridad, Salubridad y Ornato, 12 septiembre 1881

El general Justo Rufino Barrios emitió un Acuerdo Gubernativo con fecha 12 de septiembre de 1881, que crea la Policía de Seguridad, Salubridad y Ornato, misma que estaba organizada con un director, un subdirector, un secretario, tesorero, dos sargentos, haciendo un total de 210 hombres. La Policía de Seguridad estaba sujeta al fuero militar o de guerra, es decir que eran parte del contingente militar que estaba en formación en esa misma época.

De los Estados Unidos llegaron los útiles e implementos indispensables para equipar la naciente Policía.⁹

La Policía de Seguridad, Salubridad y Ornato se creó bajo la jurisdicción del Ministerio de Guerra. En 1885 se traslada al Ministerio de Gobernación y Justicia, luego regresa al Ministerio de Guerra, y en septiembre pasa a depender del Jefe Político. En mayo de 1886 regresa al Ministerio de Guerra y, en agosto del mismo año mediante Decreto Legislativo 159, pasa definitivamente al Ministerio de Gobernación y Justicia.¹⁰

⁷ Contreras Cruz, Adolfin y Sinay Álvarez, Francisco Fernando, *Historia de la Policía Nacional de Guatemala, 1881-1997*, Tesis para obtener el grado de Licenciatura en Historia, Escuela de Historia, Universidad de San Carlos de Guatemala, septiembre de 2004, p. 31.

⁸ *Ídem.*

⁹ *Ibíd.*, p. 43.

¹⁰ *Ídem.*

2.1 Requisitos de Ingreso

Para enlistarse en la fuerza policial, los individuos debían:

“...ser guatemaltecos, dignos de confianza, de buena conducta, talla alta o mediana, saber leer y escribir, calzados, no haber sido procesados criminalmente, no tener el vicio de la bebida, fuertes y sanos, sin ningún defecto físico, no tener menos de 20 años ni mayor de 40 años.”¹¹

2.2 Funciones

Las funciones que se establecieron en el reglamento de 1881 indican que deben mantener el orden público, para lo cual deberán realizar aprehensiones *in fraganti* a quienes infundían sospechas o se supiera que habían cometido algún delito, a los desertores, a los escandalosos, a los vagos y mal entretenidos, especialmente aquellos que permanecían largo tiempo en las tabernas, casas de juego u otros lugares de mal género, y a los locos; debían poner en conocimiento a su sargento u Oficial si en algún punto se tenían reuniones que se juzgaran atentatorios contra el orden público, y se debía dar inmediatamente parte al Director y éste al Ministerio de Guerra.¹² Las personas que fueran detenidas bajo estas circunstancias potencialmente serían utilizadas en el trabajo forzado de las fincas cafetaleras.

2.3 Estructura

La institución policial se dividió operativamente en cinco departamentos, Dirección General y cuatro secciones,¹³ ubicadas en lo que habían sido los conventos religiosos que la Reforma Liberal había expropiado a la Iglesia, pues no se contaba con los edificios públicos requeridos para albergar a las nuevas instituciones, tales como el Ejército, Policía, bancos, estaciones de ferrocarril, etcétera.

La Policía Nacional ocupó varios edificios, el principal ubicado en la 5ª calle y 6ª avenida “A” zona 1, inaugurado el 3 de abril de 1927 y demolido años después para construir lo que ahora es el Palacio Nacional.¹⁴

¹¹ *Ibid.*, p. 37.

¹² *Óp. cit.* Contreras Cruz y Álvarez Sinay, p. 40-41.

¹³ *Ibid.*, p. 44.

¹⁴ *Ibid.*, p. 137.

En 1929 esta dependencia estaba contigua a la Iglesia Capuchinas; posteriormente fue inaugurado el nuevo edificio ubicado en la 14 calle Oriente y 10 avenida sur, en el predio de las Antiguas Beatas de Belén.

El 11 de noviembre de 1942, se inauguró el edificio que alberga las oficinas de la Dirección General de la Policía, conocido como Palacio de la Policía Nacional, que se ubica sobre lo que hoy es la 6ª avenida y 14 calle zona 1.¹⁵

La primera sección estaba ubicada en la Casa Bolaños, esquina opuesta al Jardín Concordia; la segunda en el ex Convento de Santa Catalina, donde se hallaba el departamento de personas con problemas mentales; la tercera, en el callejón Manchén No. 2; la cuarta sección en el ex monasterio de Capuchinas; y la Dirección de la Policía estaba ubicada en la 9ª calle poniente entre 5ª y 6ª avenidas actuales. Poco tiempo después se trasladaron al callejón Manchén y la tercera sección al ex Convento de la Merced.¹⁶

La Dirección estaba integrada por un Director, un subdirector, un secretario, uno o dos Oficiales escribientes, un jefe de telégrafos y teléfonos, un guardalmacén, un inspector general, un guardián y seis mensajeros. Cada sección contaba con un comandante, dos sargentos, cuatro inspectores, dos guardianes; eran 162 agentes; cuatro empleados de trenes, dividido en cuatro secciones. En 1922¹⁷ se crea oficialmente el puesto, llamándose desde entonces Dirección General. La Primera Sección iba de la 10ª a la 18 calle poniente y de la 6ª avenida sur de la ciudad. La Segunda Sección, entre la 1ª y 10ª calle poniente y de la 6ª avenida norte; contaba con un alcalde y un escribiente. Esto hacía un total de 218 personas de la Policía Urbana,¹⁸ forma en la que se llamaba a la Policía hasta 1900,¹⁹ cuando aún estaba circunscrita a las ciudades. La Tercera Sección entre primera y 10ª calle oriente y de la 6ª avenida norte hasta la avenida del Golfo. La Cuarta Sección de la 10ª a la 18 calle oriente y de la 6ª y 12 avenida sur.

En cada sección de la organización de la Policía se incluía a Jueces de Paz y se tenían áreas para la detención de las personas o cárceles.

¹⁵ En septiembre de 2006 se traslada a su nueva sede en la 11 calle y 12 avenida de la zona 1, antigua Aduana Central.

¹⁶ *Óp. cit* Díaz, Víctor Miguel, *Barrios ante la Historia*,, p. 378

¹⁷ En Memoria de Labores de la Secretaría de Gobernación y Justicia de 1922, publicada en 1923.

¹⁸ *Ídem*.

¹⁹ *Historia de la Policía Nacional en:* Revista Policía Nacional, Año XIII, No. 27, año 1978-1979. También fueron tomados datos de la Galería fotográfica que se encuentra en el Club Social de la Policía Nacional en el complejo de la zona 6.

2.4 Expansión de la Policía

El incremento y expansión de la Policía inicia en estos años, con la creación en 1894 de la Guardia de Hacienda dependiendo del Ministerio de Guerra, encargada del control de los productos que se vendían y de combatir la producción y venta de licor clandestino. Asimismo, se crea una sección en Quetzaltenango, el 12 de noviembre de 1886, en Amatitlán y Zacapa en 1892, en junio de 1909 en El Progreso, en junio de 1910 en Puerto Barrios, en noviembre de 1911 en el Puerto de San José, en julio de 1915 en Jalapa y Mazatenango, en mayo de 1920 en Totonicapán, en junio de este mismo año en Escuintla, en julio en Retalhuleu, Chiquimula, Chimaltenango, Quiché, Sololá, en agosto en Huehuetenango, Jutiapa, Barberena, en octubre de 1923 en Coatepeque, y en diciembre de ese mismo año en Asunción Mita.²⁰

Es oportuno resaltar que en Quetzaltenango se crea la Jefatura Departamental de la Policía en 1886, cuando el Ejército apenas contaba con los primeros graduados profesionalmente, pues la Escuela Politécnica se había fundado 13 años antes, el 1° de septiembre de 1873. Quetzaltenango era el centro neurálgico de la zona cafetalera, donde la demanda de fuerza de trabajo para la producción en las fincas era muy importante; en esa zona estaban fincados grandes intereses de los nuevos y antiguos terratenientes, vinculados a la producción y exportación de café, por lo que los cafetaleros necesitaban contar con una estructura policial que mantuviera el “orden y bienestar de las personas.”

El presidente Manuel Estrada Cabrera (febrero 1898-abril 1920), expande aún más la Policía, cambiando el sistema de vigilancia de línea por el de rondas por puestos.²¹ La ciudad capital se dividió en 8 demarcaciones y los departamentos eran llamados comisarías; los departamentos funcionaban como Policía Rural para vigilar y guardar la paz en las zonas rurales del país.

En 1900 también se crea una Policía Montada que cumplía las mismas funciones, pero a caballo, cubriendo básicamente el área rural.²²

²⁰ Esta lista se tomó de *Historia de la Policía Nacional*, 1881-1981, Tipografía Nacional, 07.09.1981, 313 páginas.

²¹ No se ha encontrado suficiente información, pero se considera que es el agente de policía que ha ingresado a las mismas empíricamente y que realiza las labores básicas de los agentes policiales, a diferencia de quienes realizan labores auxiliares o administrativas.

²² *Óp. cit.*, Contreras Cruz y Álvarez Sinay, p. 51.

3. De Policía Urbana a Policía Nacional, 1925

3.1 Cambios legales

Con el Decreto Gubernativo 901, Ordenanza de la Policía, de 12 agosto de 1925, se oficializa la orden que había dado el general José María Orellana el 1º de enero de 1925, para que a la Policía Urbana se le denominara Policía Nacional, en virtud de que ya existía servicio de policía en diversos departamentos.

Existía también la Policía Nacional de Sanidad, reglamentada el 22 de junio de 1927, dependiendo orgánica y disciplinariamente de la Dirección General de la Policía Nacional, pero para sus funciones dependió de la Dirección de Salubridad.

3.2 Funciones

A la Policía Urbana se le define como una institución del Estado, de carácter civil, encargada de velar por el orden público, proteger a las personas y propiedades, hacer cumplir las leyes del país, cooperar con la investigación y pesquisa de delitos y perseguir a los culpables, teniendo a su cuidado la salubridad y ornato de las poblaciones y el ramo de tolerancia.²³ Este ramo era el encargado de combatir la prostitución clandestina, es decir, la que no se apegara al reglamento correspondiente vigente en la época.

Para la pesquisa de los hechos delictivos, la Policía es judicial y depende de los jueces y tribunales, según se establece en el Decreto 901 de fecha 12 de agosto de 1925, Artículo 5º.

3.3 Estructura

Esta ordenanza divide operativamente el servicio de la Policía en Comisarías Departamentales, habiendo una en cada departamento del país. Todas estaban sujetas a la Dirección General. Las comisarías estaban subdivididas en demarcaciones y el número de demarcaciones dependió de las necesidades del servicio.²⁴ Contaba con Dirección General, Subdirección General, Inspección General, Comisarías Departamentales, dirigidas por un comisario. Las demarcaciones eran auxiliares, correspondiendo una a cada municipio; estaban bajo el mando de un comandante, y contaban con sargentos, que eran responsables de la conservación del orden,

²³ Ver Decreto 901, de 12.08.1925, Artículos 1 al 4.

²⁴ *Óp. cit.* Contreras Cruz y Álvarez Sinay, p. 47

protección de vida y hacienda en su distrito, así como la disciplina de la fuerza de su mando; también contaban con inspectores de pelotón, agentes y guardianes.

Para el control de los principales caminos fue creada la Policía Rural el 18 de abril de 1927, cuyos gendarmes hacían su servicio en motocicletas,²⁵ evitando los accidentes de tránsito que podría provocar la Policía Montada que había sido creada en 1900.

4. El control a los opositores, 1935, Jorge Ubico

4.1 Cambios legales

La Policía Nacional continuó, al igual que en el régimen de Estrada Cabrera, siendo un instrumento de control social y político de opositores al régimen. Durante el régimen de Jorge Ubico aparecen los policías no uniformados o policías secretos, para controlar a los ciudadanos. Tenían un carácter militar, lo que se observa en la disposición de Ubico, a través de la Ley Constitutiva del Ejército, promulgada el 24 de septiembre de 1935, en cuyo Artículo 127 dice:

*“Formando parte de la fuerza armada la Policía Nacional, a los miembros que sirven en dicho cuerpo se les conmutará como servicio militar efectivo, el que presten en la mencionada institución siempre que hubieren cumplido, previamente, con el deber de inscribirse en el Ejército.”*²⁶

El control de la población en este régimen llegó al punto de otorgar, en 1932, a los propietarios de fincas de café, cereales, caña, cacao y otras, a través del Decreto 1816 de la Asamblea Legislativa, funciones de policía, es decir de Agentes de Autoridad dentro de su propiedad; esto permitió que persiguieran a toda clase de delincuentes para ponerlos a disposición de la autoridad inmediata. Se les permitió, que dentro de sus fincas hicieran construcciones de calabozos para encerrar a quienes, según su opinión, eran delincuentes, tener instrumentos de castigo físico como cepos, látigos, etcétera.

Esto sería el antecedente de los Comisionados Militares, situación en la cual los particulares cumplen funciones de policía para su beneficio e intereses propios, teniendo autoridad para portar armas y para actuar en contra de otros particulares, en este caso, de supuestos delincuentes o trabajadores con quienes tuvieran problemas.

²⁵ *Ídem*, p. 51

²⁶ Memoria de Labores de la Dirección General de la Policía Nacional de 1935.

La Policía inicia la centralización de los servicios de la Guardia de Hacienda, creada en 1894, de manera que todos estos servicios pasan a la Dirección General de la Policía Nacional, así como la Policía Montada y la Ambulante que, hasta el momento, habían pertenecido al Ministerio de Guerra; esto se concreta con la emisión del Decreto 1333, de 19 de octubre de 1932.

Asimismo, se giran instrucciones para que rindan parte diario de las novedades en su jurisdicción, rindiendo ese mismo parte a la Jefatura Política. Su obligación era “*perseguir la criminalidad, el contrabando, la elaboración de licor clandestino,*”²⁷ el tráfico de drogas heroicas, la falsificación de moneda y el uso ilícito de armas prohibidas. La Policía también tenía control sobre el cobro de matrículas y licencias varias alrededor de estas actividades.

En febrero de 1934 se crea el Departamento de Control y Estadística, que contabiliza la acción de la Policía en las Memorias de Labores, básicamente por la cantidad de delincuentes puestos en prisión. El órgano informativo de la Policía, *La Gaceta de la Policía*, publicaba mensualmente los nombres de las mujeres y hombres detenidos y los delitos cometidos, además de figurar los sentenciados a muerte.

El gobierno de Jorge Ubico cambió la ordenanza de la Policía Nacional con el Decreto 2548, que rigió del 3 de octubre de 1940 a 1955, con el que la Policía continuó con “*el mantenimiento del orden público, la protección a las personas y propiedades, la prevención de los delitos, otras infracciones, persecución y captura de transgresores y el cumplimiento de las órdenes que recibiera de los poderes públicos.*”²⁸ Se reafirma que la Policía debía investigar los delitos y la realización de las diligencias necesarias para comprobar, descubrir y capturar a los delincuentes. Se establece que el Director General es el jefe de la policía, y que responde por su organización, disciplina y eficiencia.²⁹

4.2 Estructura y funciones

La Policía tenía como funciones el mantenimiento del orden público (preventivo, represivo y de servicios humanitarios), y la defensa social y salubridad e higiene públicas, en la que actuaban la llamada policía reservada, la policía de investigación, el Departamento de Tolerancia, el Juzgado y la Comandancia de Tránsito, los cuarteles, destacamentos y comisarías, además de las comandancias de la Policía

²⁷ Haciendo referencia a la producción de licor clandestino o licor tradicional producido por la población, sin contar con licencia sanitaria oficial, con lo cual por supuesto se protegía a los nacientes monopolios de este ramo.

²⁸ Decreto 2445, Ordenanza de la Policía Nacional, 03.10.1940.

²⁹ *Idem*, Artículo 62.

de Hacienda y Montada, el Departamento de Identificación y el Departamento de Control.³⁰

Se contaba con una organización vertical que iniciaba con la Dirección General, a cargo de la conducción y centralización de la institución. Asimismo, estaba la Secretaría General, en sucesión inmediata de la Dirección. Había una Subdirección, que veía el régimen interior de la institución, distribuía y organizaba el servicio ordinario y extraordinario, proponía ascensos, premios y castigos al personal, etcétera. La Dirección tenía su propia guardia, llamada Guardia de Dirección y era la encargada de la seguridad.³¹

La Policía tenía un Departamento de Investigación, que mantenía el orden, prevenía el delito, lo pesquisaba y capturaba al delincuente.

De igual forma, había un Departamento de Control que, como parte de la función de reclutamiento, gestionaba las altas y bajas de personal de los diferentes cuarteles, llevaba control de las tarjetas de filiación de reos de la República, control de hacienda, inventario general de la Policía, control de asistencia de personal de la plana mayor,³² índice alfabético del personal de la Policía de la República, *kardex* del activo de los cuerpos de policía. Atendía la información general al público, archivo y correspondencia, receptoría y pagaduría, la cual veía arbitrios, multas, pago de personal en la capital, control de ingresos y movimiento de fondos de las comisarías departamentales y suministro de útiles para las dependencias del ramo.

El Inspector General era el Jefe del Departamento de Control y tenía a su cargo la sección de estadística general, la sección de reclutamiento, la sección de extranjería, movimiento de pasajeros al interior y exterior del territorio nacional, registro de pasaportes expedidos por el Ministerio de Relaciones Exteriores, registro de hoteles, pensiones, mesones y casas de hospedaje; registro de radios, registro de ventas de armas y cartuchos.

La Policía tenía un Cuerpo Consultivo, integrado por un médico, que era director del hospital, y un abogado. Contaba con garaje, donde se encargaban del combustible y servicio de mecánica para los vehículos de la institución.

Una estructura importante en la Policía era el Gabinete de Identificación, del cual dependían el laboratorio, archivo de fichas dactiloscópicas y el fotógrafo. Entre sus funciones destacan la lucha contra el crimen mediante el conocimiento de los criminales, la manera de proceder de los mismos, las costumbres delictivas, su biografía social, etcétera.

³⁰ Memoria de Labores de la Dirección General de la Policía Nacional de 1935.

³¹ Ésta podría ser el antecedente de lo que en los años 70 aparecerá como Guardia de Prevención.

³² Se considerada así a los primeros jefes.

El Gabinete de Identificación tenía un caudal de fichas con información dactiloscópica y fotográfica; sus Oficiales se constituían diariamente a los cuarteles de policía a fichar y fotografiar a los detenidos. Funcionaba como laboratorio de Policía Técnica, haciendo inspección metódica del lugar del crimen, lo fotografiaba inmediatamente, buscaba, descubría, conservaba, interpretaba y comparaba los vestigios y rastros de huellas, objetos dejados, sangre, etcétera. Hacía expertajes de documentos, firmas, anónimos, letras, documentos borrados o carbonizados; descifraba criptogramas, veía la falsificación de monedas, sellos, marcas, indicios de deflagración de pólvora y suicidios.

En 1939 el personal de la Policía Nacional que estaba comprendido en los subtítulos de “identificación” e “investigación” formaba parte del Cuerpo de Policía de Seguridad y estaba bajo las órdenes inmediatas de la Secretaría de Gobernación y Justicia,³³ lo que ahora conocemos como Ministerio de Gobernación.

También contaba con otros servicios, como Archivo, donde se clasificaba toda la correspondencia enviada y recibida; Oficina de teléfonos, integrada por telefonistas y ayudantes; almacenes; biblioteca; conserje y portero; banda de música, conjuntos musicales, marimba, orquesta, estudiantina; talleres de sastrería, herrería, albañilería, carpintería.

Había Sección de Instructoría, donde se impartía instrucción militar y de deportes; y Departamento Nacional de Trabajo, el cual hacía labor conciliatoria entre patronos y trabajadores, sueldos, salarios, jornadas, inspecciones a casas comerciales, talleres, fábricas y establecimientos industriales.

La Policía contaba con una Estación Radiotelegráfica TG2X (Telégrafos de Guatemala Segundo Experimento); dos hospitales, el Hospital de la Policía y el Hospital de Enfermedades Venéreas; así como un Cuerpo de Motoristas (motociclistas); y una sección especial llamada Policía de Tránsito (afecta al primer cuartel). Tenía también Policía Montada persiguiendo la criminalidad y la elaboración de licor clandestino en despoblados y caminos, instalada en once departamentos de la República; y Policía Municipal en diez municipios.

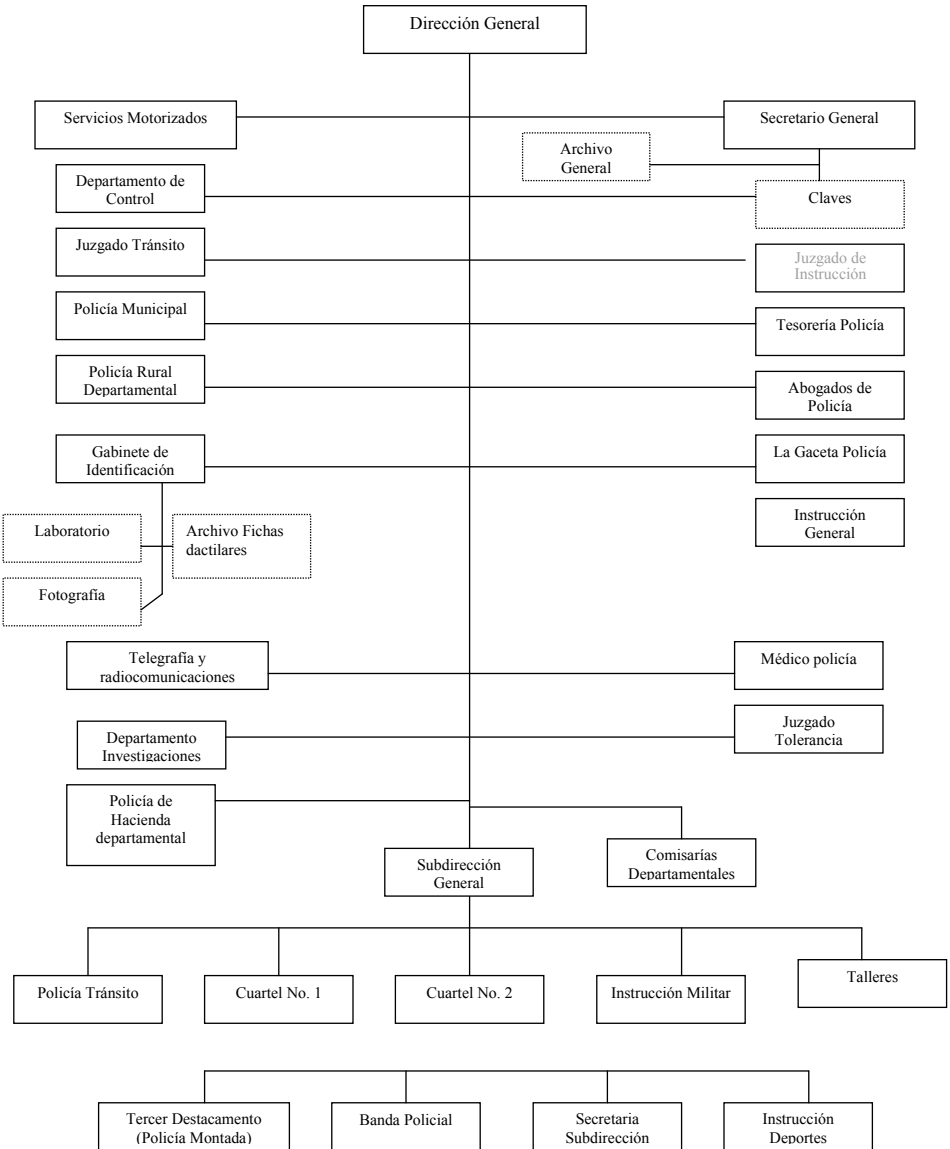
Asociados a la Policía estaban varios juzgados, como el Juzgado de Tolerancia, a donde eran conducidas todas las mujeres capturadas por ejercer la prostitución clandestina, así como las matriculadas que no cumplían con las prescripciones del reglamento respectivo; ordenaba exámenes para prevenir enfermedades venéreas, medidas de protección y movimiento de detenidas.

³³ Memoria de Labores de la Secretaría de Gobernación y Justicia 1939, p. 624.

Existía también un Juzgado de Tránsito, al que por Decreto 1740, de 3 de octubre de 1935, se le dio atribuciones similares a los Juzgados de Paz, con lo que instruía las primeras diligencias en delitos del ramo.

Había un Juzgado de Instrucción, creado por el gobierno ubiquista por Decreto 1745, para ofrecer en el ramo criminal garantías y salvaguardia social, adscrito a la Dirección General de la Policía, que fue inaugurado el 5 de noviembre de 1935.

Organigrama 1
1936



La capital se dividió en Demarcaciones y a cada una correspondía un Cuartel, y a cada cuartel un Cuerpo, que se dividió en Secciones, éstas en Pelotones y éstos en Escuadras. El jefe del cuartel era a la vez el de la demarcación. La Policía tenía dos Cuarteles, el número 1 y el número 2; este último tenía 3 destacamentos.³⁴ Después se convertirían en el Primer y Segundo Cuerpo. El Primer Cuartel cubría hacia el sur de la capital y unió la primera, cuarta, sexta y séptima demarcación, establecidas en los años veinte; además le daba cobertura al Departamento de Tránsito. En 1941 estaba situado en la 7ª avenida Sur número 40.³⁵

El Segundo Cuartel cubría hacia el norte y unió la segunda, tercera y quinta demarcaciones. Estaba situado en 11 avenida norte número 26.³⁶ Este Cuerpo había sido sede de la Radio TG2X, Telégrafos de Guatemala Segundo Experimento. Había una octava demarcación que fue parte del tercer distrito.

Las primeras plazas se establecen el 16 de marzo de 1937, con partidas cubiertas por el Presupuesto General de la Nación, siendo éstas las de un primer jefe, un segundo jefe, dos jefes de sección, cuatro sargentos, ocho inspectores, 16 subinspectores, 184 agentes y cuatro guardianes.

Los trabajos de construcción de este Cuerpo terminaron en 1948, bajo la administración del entonces Director General, Víctor Manuel Sandoval, siendo también fundador del hospital del ramo, inaugurado el 18 de octubre de 1948. El Segundo Cuerpo funcionó donde ahora es el hospital de la Policía Nacional y la Estación de Tránsito, última que estaba en el segundo piso.³⁷ Contaba con primer destacamento (Guarda Viejo), y tercer destacamento (San Pedrito), además del Juzgado de Tránsito en la 7ª avenida sur número 40 y las comisiones Villa de Guadalupe y Boulevard 30 de junio.³⁸ Estas comisiones eran parte de las estructuras de investigación criminal de ese entonces.

En los departamentos existían Comisarías Departamentales (26 comisarías), cada una al mando de un comisario; y tenían subcomisarías municipales y de puertos, al mando de subcomisarios.

A los agentes se les demandaba detener a los delincuentes *in fraganti*, a los prófugos de establecimientos penales, etcétera, además de otras obligaciones especiales que pasaban por la instrucción, vigilancia de establecimientos públicos, dar cumplimiento a prescripciones de sanidad y otras.³⁹

³⁴ Memoria de Labores de la Dirección General de la Policía Nacional de 1935.

³⁵ GT PN 35 S001 Orden General de la Policía Nacional, noviembre 1941.

³⁶ *Ídem.*

³⁷ GT PN 24, Mesa Segundo Cuerpo, Oficio 2586-ref: anv, de 07.09.1978, dirigido al jefe de Relaciones Públicas.

³⁸ *Ídem.*

³⁹ Decreto 2445, Ordenanza de Policía Nacional, 03.10.1940, Artículo 109.

En diciembre de 1941 se crea el Departamento Médico para el examen de los pilotos de automotores, pues ya se había creado el Departamento de Tránsito de la Policía Nacional. También en esta etapa se implementó la ficha de antecedentes policíacos, una tarjeta de 5 por 8 pulgadas, conteniendo los datos que se originaban de telegramas escuetos relacionados con hechos de criminalidad. Esta información procedía de las comisarías departamentales y de información de los circunstanciados de los cuerpos de la capital o cuarteles. En 1958 se crea una nueva tarjeta conteniendo además del nombre, características, datos biográficos del infractor, y la impresión digital del pulgar derecho.

El Archivo General de la institución comenzó a recibirlas junto a los Oficios o partes de consignación de individuos puestos a disposición de los tribunales.⁴⁰ Es decir que los antecedentes policíacos se comprobaban primero en el registro que se hacía cuando una persona era detenida por delitos, lo que se registraba en el libro de filiación de reos y, cuando salía libre, en las tarjetas de filiación de reos, que era la que servía para ver si tenía o no antecedentes de este tipo. Para 1985 estas tarjetas todavía existían. Muchas de estas tarjetas se utilizaron para registrar también hechos relevantes referidos a opositores políticos de diversas épocas, como por ejemplo salidas del país, atentados, participación en actividades políticas, etcétera.

Para el mantenimiento de la disciplina y la subordinación, la Policía quedó sujeta al régimen militar, por lo que el Director General tenía la misma autoridad sobre sus subordinados que el Código Militar confería a los comandantes de batallón en cuanto al castigo de las faltas.

En la Memoria de Labores de 1936 se expresa una concepción militar de la Policía:

“Siendo un conjunto numeroso de personas que tienen que actuar esparcidas en todo nuestro territorio, requiere para su buen funcionamiento: unidad de dirección, disciplina, rigurosas reglas de coordinación precisas y fuertes; de aquí la necesidad ineludible de que esta institución esté formada sobre la base de una organización militar.”⁴¹

Además, se indicaba que la vinculación entre los cuerpos policiales y el Ejército era estrecha y que el servicio policial estaba considerado como servicio militar y que la Policía estaba llamada a actuar en el caso de defensa de la Nación.⁴²

⁴⁰ *Historia de la Policía Nacional* en: Revista de la Policía Nacional, Año XIII, No. 27, p. 37.

⁴¹ GT PN 30, Central de libros, libro 1563, Memoria de trabajos realizados por la Dirección General de la Policía Nacional durante 1936, p. 8.

⁴² *Ídem*.

En la memoria de 1940 se establece “*la obligatoriedad de que todos los miembros de la Policía tendrían el conocimiento de diversas materias, además de instrucción militar y del servicio.*”⁴³ En esta ordenanza quedó establecida la obligatoriedad de que todos los miembros de la policía tendrían el conocimiento de materias como:

*“...moral y cívica, ordenanza de la policía y reglamentos del servicio, redacción de diligencias y partes, nómina de los funcionarios, conocimiento de la capital, número de placas de los carros de los funcionarios, leyes penales, leyes y reglamentos útiles para el agente, casos prácticos del servicio, reglamento de tránsito, prácticas instrucción militar y del servicio.”*⁴⁴

La instrucción se recibía en la Escuela de Aspirantes, que funcionó bajo la inmediata vigilancia del Inspector General de la institución.

5. La Guardia Civil de la Revolución de Octubre, 1944

En 1944 culminó un movimiento social que derrocó al gobierno del general Jorge Ubico Castañeda, movimiento que había sido gestado años atrás con varias demandas de diversos sectores, como la libertad de expresión y la autonomía universitaria, tierra para los campesinos, mejores condiciones laborales, eliminación del autoritarismo y remoción de algunos funcionarios de gobierno, entre otras. Las protestas iniciaron con la movilización de los estudiantes universitarios y se fueron extendiendo a todo el país. El movimiento se concretó en la renuncia de Ubico el 1° de julio, quedando el poder en manos del general Federico Ponce Vaides, quien fue derrocado por el movimiento social que se había extendido a otros sectores: obreros, empresariales, políticos y campesinos.

5.1 Cambios legales

Para gobernar se estableció una Junta Revolucionaria de Gobierno, quien emitió una serie de leyes que reorganizaron el país. Durante este período, se cambió el nombre a la institución de Policía Nacional a Guardia Civil, con un Acuerdo de 15 de noviembre de 1944,⁴⁵ cambiando el carácter represivo que tuvo durante los gobiernos anteriores.

⁴³ Memoria de Labores Dirección General Policía Nacional 1940.

⁴⁴ *Ídem.*

⁴⁵ Méndez, Rosendo. *Recopilación de Leyes de la República de Guatemala, 1944-1945*, Tomo LXIII, p. 184

La nueva Constitución Política, emitida en 1945, Artículo 71, dicta la disposición de que la Guardia Civil adquiera carácter de institución civil, estableciendo que los servicios públicos y las instituciones civiles no podían militarizarse, salvo en caso de calamidad manifiesta o de movilización por causa de guerra. Por lo demás la Policía siguió rigiéndose por la legislación aprobada en el régimen anterior.

5.2 Requisitos de ingreso

A muy pocos elementos que formaron parte de la extinta Policía Nacional se les permitió formar parte de la Guardia Civil. Quienes tuvieron la oportunidad, fue porque pasaron la prueba de limpieza de sus expedientes y porque no les aparecían antecedentes en los mismos. En esta labor de selección de personal cooperaron activamente estudiantes de la Facultad de Medicina, que realizaban el respectivo examen clínico para verificar el estado de salud de los aspirantes; y estudiantes de la Facultad de Derecho, que establecían la situación legal de los interesados a pertenecer a la nueva institución, por medio de la Oficina de Identificación Ciudadana.⁴⁶

5.3 Funciones

La Guardia Civil tenía como objetivo la vigilancia de la ciudad de Guatemala para evitar una posible reacción de los elementos armados del recién derrocado gobierno. En este período, los antiguos miembros de la Policía Nacional salieron en desbandada y dejaron sola la ciudad y, durante dos meses, estudiantes universitarios, estudiantes de educación media y los *Boy Scouts*, cubrieron jornadas de vigilancia diurna y nocturna en toda la ciudad.⁴⁷

5.4 Estructura

El 1° de noviembre de 1944 quedó suprimido el Juzgado de Instrucción, estableciéndose que son los jueces de paz los llamados a instruir las primeras diligencias en casos criminales, auxiliados por la Guardia Judicial, establecida en el título III, libro I, Código de Procedimientos Penales, vigente en ese momento. La Guardia Judicial inició sus servicios después del triunfo de la Revolución,⁴⁸ con la atribución de investigar los delitos.

⁴⁶ Memoria de Labores de la Guardia Civil de Guatemala, 1945, 224 p.

⁴⁷ Fundación para la Cultura y el Desarrollo. *Diccionario Biográfico de Guatemala*, 2004, p. 468.

⁴⁸ Memoria de Labores de la Guardia Civil de Guatemala, 1945.

La Guardia Civil fue reorganizada en 1945, para evitar traiciones y tentativas de sedición.⁴⁹ Se organizó en ocho estaciones en la capital, eliminando el sistema de acuartelamiento utilizado por la policía. Las estaciones eran:

1. Estación Central, de la 8ª avenida hacia el Gallito y de la 10ª a la 18 calle;
2. Segunda Estación, de la 8ª avenida y 10ª calle hacia el poniente;
3. Tercera Estación, de la 8ª avenida y 10ª calle hacia el oriente;
4. Cuarta Estación de la 8ª avenida al oriente y de la 10ª calle al Puente de Barranquilla;
5. Quinta Demarcación de la calle de las Túnchez al norte y del Cerrito del Carmen al Puente de las Vacas;
6. Sexta Estación, de la 14 a la 24 calle, avenida Centroamérica y 7ª avenida prolongación;
7. Séptima Estación, de la 29 calle hacia el sur, Línea del Ferrocarril al poniente;
8. Octava Estación, de la 7ª avenida a la 35 avenida, la Palmita y el Puente Barranquilla hacia la Villa de Guadalupe.

Además, el servicio en las estaciones se organizaría en tres secciones:

- Sección A, de Servicio;
- Sección B, de Imaginaria; y
- Sección C, de Franca⁵⁰

La Junta Revolucionaria de Gobierno emitió el Decreto No 8, con el que coloca al Gabinete de Identificación bajo la Dirección General, ya que éste en el régimen de Ubico había estado al servicio de la Policía de Seguridad con una clara función de persecución política de opositores ubiquistas.

La Policía contaba con un estado de fuerza de 1,496 agentes, distribuidos así:

- Guardia de Hacienda
- Guardia Rural
- Guardia Municipal⁵¹

El país se dividió en varias zonas: en la zona centro que abarcaba la ciudad de Guatemala, estaba el cuartel número 1. El cuartel número 2, EL Progreso, Sacatepéquez, Chimaltenango, San Martín Jilotepeque y Tecpán.

La zona sur abarcaba Escuintla, Puerto de San José, Tiquisate, Santa Lucía Cotzumalguapa y Santa Rosa.

⁴⁹ GT PN 35 S001 07.10.1945 Orden General de la Guardia Civil.

⁵⁰ GT PN 35 S001 28.11.1944 Orden General de la Guardia Civil.

⁵¹ Memoria de Labores de la Guardia Civil de Guatemala, 1945.

Chicacao, Retalhuleu, Champerico, San Felipe Retalhuleu, San Marcos, Ayutla, Malacatán, Tacaná, Tumbador, Toquián, María Cecilia, Acapulco y Huehuetenango eran la zona occidente.

La zona norte abarcaba Quiché, Chichicastenango, Baja Verapaz, Alta Verapaz, San Pedro Carchá, San Cristóbal Verapaz, Tactic, Senahú, Petén, Puerto Barrios, Izabal, Livingsgton y Morales.

La zona oriente comprendía Zacapa, Chiquimula, Anguiatú, Concepción Frontera, Jalapa, Jutiapa y Asunción Mita.⁵²

La estructura general que tenía la Guardia Civil entre junio de 1946 y julio de 1947 era la siguiente:

- Director General, Secretario, Oficial Mayor, Oficial Primero, seis Oficiales más, archivero, ayudante de archivo, chofer, portero y ordenanza. Tenía las siguientes subestructuras: Gabinete de Identificación, Oficina de Reclutamiento, Oficina de Comunicaciones, Departamento de Control, Sección de Contabilidad y Estadística, Sección de Extranjería, Almacén, Juzgado de Tránsito, Servicio Médico, Profesionales y Departamento de Abastecimientos, Escuela de Aspirantes a Guardia. Subdirección general con el Subdirector, Secretario, veinte Oficiales, chofer y portero.
- Inspectoría General.
- Guardia Judicial con un primer jefe, segundo jefe, secretario, dos oficiales, oficial tercero, archivero, ocho inspectores, veinticinco guardias con un total de 135 guardias.⁵³

6. La Contrarrevolución, 1954

Las posiciones anticomunistas fueron desarrollándose durante el régimen revolucionario, formándose varios grupos sociales con esa denominación, que fueron señalados de cometer ataques y atentados contra el gobierno. Algunos participantes de estos grupos fueron reprimidos luego, se refugiaron en Honduras y constituyeron el núcleo central del programa contrarrevolucionario, orquestado en 1954 por la

⁵² *Óp. cit. Historia de la Policía Nacional*, p. 70.

⁵³ Documentos sin clasificar, Presupuesto General de ingresos y egresos, ejercicio fiscal del 01.07.1946 al 30.06.1947, p. 475.

Agencia Central de Inteligencia (CIA, por sus siglas en inglés),⁵⁴ que luego entraron a Guatemala al mando del coronel Carlos Castillo Armas y derrocaron al gobierno de Jacobo Arbenz.

6.1 Cambios legales

Con la llegada al poder de Carlos Castillo Armas, se legisla el servicio de seguridad del Presidente de la República, el cual pasa a formar parte de la institución policial a través del Decreto 87, de 21 de septiembre de 1954. Este servicio estuvo compuesto por un jefe, un subjefe, tres inspectores, treinta agentes y dos choferes. Es decir, se dejaba en manos de la Policía la seguridad del gobernante.

La institución policial se reorganizó con el Decreto Presidencial 332, conocido como Ley Orgánica de la Policía Nacional, emitido el 28 junio 1955,⁵⁵ con el cual se vuelve al nombre de Policía Nacional y se suprime el de Guardia Civil. Este Decreto, con algunas reformas, se mantuvo vigente hasta la creación de la Policía Nacional Civil en 1997; coloca a la Policía Nacional como dependiente del Organismo Ejecutivo, a través del Ministerio de Gobernación, y en el ramo judicial está subordinada a los tribunales de justicia. Este Decreto estableció que la Policía debía informar al Ministerio de la Defensa, por conducto del Ministerio de Gobernación, sobre la existencia de armas al servicio de la institución, lo que se hacía anualmente.⁵⁶

6.2 Requisitos de ingreso

Para ingresar a la Policía (causar alta como agente) se tenían que llenar requisitos como: haber cursado al menos sexto grado de primaria, tener antecedentes limpios; o haber cursado quinto grado primaria y haber prestado servicio militar; no tener más de 25 años de edad, no haber sido dado de baja en la Policía por delitos o faltas.⁵⁷

6.3 Funciones

La Policía volvió a servir al gobierno como un mecanismo de represión contra la oposición política, y no sólo de control ciudadano y de defensa de la seguridad del Estado.

⁵⁴ Kobrak, Paul, *En pie de lucha Organización y Represión en la Universidad de San Carlos, Guatemala, 1944 a 1996*. Versión electrónica: www.shr.aaas.org/guatemala/ciidh/org_rep/espanol/.

⁵⁵ GT PN 35 S001 07.07.1955, Orden General de la Policía Nacional No. 178.

⁵⁶ Decreto Presidencial No. 332, Ley Orgánica de la Policía Nacional, 28.06.1955, Artículo 13.

⁵⁷ GT PN 35 S001 08.07.1955, Orden General de la Policía Nacional No. 176.

Se define a la Policía como una institución disciplinada, apolítica y obediente y subordinada al cumplimiento de las normas, teniendo como función el orden público, proteger la vida, la seguridad de las personas, sus bienes, prevenir los delitos, capturar a los transgresores, cumplir con las órdenes que reciba de los poderes públicos, exigir el cumplimiento de la ley en lo relativo a las funciones que le son propias, cooperar con la investigación y pesquisas de los delitos, dar cuenta de los delincuentes capturados a los tribunales y cumplir con las funciones preventivas, represivas o de ejecución policial en el servicio de policía.

6.4 Estructura

Con esta nueva legislación, la Policía estableció las siguientes estructuras, bajo la inmediata y directa dependencia del Director, nombrándolas como servicios especiales de: Asesoría Jurídica, Asesoría Técnica, Secretaría Privada, Servicios Confidenciales, Grupo de Ayudantes, y Receptoría y Pagaduría.

Había una Guardia de Prevención, que funcionaba en el recinto de la misma dirección, para atender servicios inmediatos.⁵⁸

La Dirección General contaba con las siguientes dependencias: Dirección General, Subdirección General, Inspectoría General, Secretaría General, Departamentos Centrales, Jefaturas de Distrito, Cuerpos, estaciones y subestaciones, Cuerpo de Detectives,⁵⁹ Departamento de Capacitación, Departamento Estético y Divulgación, Servicios Especiales y Confidenciales, Estaciones Regionales, Policía Departamental, Policía de Prevención, Policía de Tránsito, Policía Escolar, Policía de Sanidad, Policía Motorizada, Policía Montada y Policía de Presidios.

Todas estas policías estaban organizadas con un jefe, un subjefe y el personal necesario, dependiendo en la ciudad capital de la Dirección General y, en el interior, de las jefaturas departamentales de policía.

Los jefes de Cuerpo dependían del Director General, quien les podía girar órdenes por medio del Subdirector y del Inspector General. Un Cuerpo podía dar sus servicios en sectores que no eran de su cobertura, en virtud de la necesidad de prevención, avisando de tal medida a la Jefatura del Cuerpo correspondiente.⁶⁰

Existían Jefes de Distrito, quienes tenían jurisdicción sobre todas las dependencias de la Policía Nacional que funcionaban dentro de su territorio y

⁵⁸ Decreto presidencial 332, Ley Orgánica de la Policía Nacional, 28.06.1955, Artículos 16, 21 y 62.

⁵⁹ Aunque fue creado con este Acuerdo, se implementa en 1970.

⁶⁰ Decreto presidencial 332, Ley Orgánica de la Policía Nacional, 28.06.1955, Artículo 42.

dependían del Director General. Entre las atribuciones que el Decreto 332 les otorgó estaban: visitar las jefaturas departamentales y sus dependencias para su organización y disciplina, exigir el cumplimiento de las obligaciones del personal e informar al Director de sus observaciones, oír las quejas del personal e informarlas, cumplir con las instrucciones del Director o Subdirector, exigía que se persiguiera la delincuencia, y daba parte de hechos importantes. Contó con dos ordenanzas.

Entre los departamentos centrales tenía:

1. Departamento de Investigaciones e Información,
2. Departamento de Personal,
3. Departamento de Capacitación,
4. Departamento de Abastecimientos,
5. Departamento de Tránsito,
6. Departamento de Transportes, y
7. Policía de Prevención (permanente en la sede de la Dirección General).

En lo que se refiere al despliegue territorial, la ciudad capital estaba dividida en cuerpos y estaciones y los departamentos en cuerpos, estaciones y subestaciones,⁶¹ teniendo como escala jerárquica la siguiente: jefe de policía, subjefe de policía, capitán de policía, teniente de policía, subteniente de policía, sargento de policía, inspector de policía, subinspector de policía y agentes.⁶²

Este despliegue territorial también se ve reflejado con la creación de la Policía Móvil en 1955, la cual tenía absoluta facilidad de movilización,⁶³ porque no debía regirse a los límites jurisdiccionales de ninguna estación o cuerpo.

El Decreto Presidencial 332, Ley Orgánica de la PN, emitida el 28 de junio de 1955 y publicada el 29 del mismo, establecía la creación de la Policía Nacional Ambulante con 14 pelotones. En 1965, estos pelotones fueron trasladados al Ministerio de la Defensa Nacional, para conformar la Policía Militar Ambulante.

En el Artículo 24 del mismo decreto, establecía la Policía Montada como parte de la institución policial. Asimismo, el Artículo 29 indica que la Policía Ambulante se constituye por agrupaciones móviles en toda la República encargadas de prestar servicio de policía en zonas rurales, colaborando con la Policía Nacional, la Guardia de Hacienda y la Guardia Forestal.

⁶¹ Aunque la ley indica esto, en los documentos consultados todavía no se ha encontrado información que confirme la existencia de estaciones en el perímetro urbano de las jefaturas departamentales.

⁶² Decreto presidencial 332, Ley Orgánica de la Policía Nacional, 28.06.1955

⁶³ GT PN 30, Central de Libros, libro 1856, Memoria de trabajos llevados a cabo en la República por la Policía Nacional en 1955.

El Artículo 52 señala que dependía directamente del director de la Policía Nacional, mientras que el Artículo 53 le otorga como atribuciones y obligaciones del jefe de la PNA:

“velar por la conservación del orden público, prevenir delitos, perseguir y capturar delincuentes, reprimir las faltas en los poblados y circuitos rurales, vigilar carreteras, dar parte de toda actividad que tienda a exacerbar los ánimos de las masas de campesinos”.⁶⁴

En 1971 el Decreto del Congreso 5-71, de 27 de mayo de 1971 y publicado el 10 de junio, establece que la Policía Militar Ambulante (PMA) era un comando militar del Ejército de Guatemala, sujeto a las leyes y reglamentos militares, prestaba servicios en todo el territorio nacional, combinando acciones o colaborando con la PN, la Guardia de Hacienda y la Guardia Forestal.

6.5 Comité de Defensa Nacional contra el Comunismo

En 1954 nace el Comité de Defensa Nacional contra el Comunismo, con el Decreto 023 de la Junta de Gobierno, del 17 de julio de 1954, publicado el 21 del mismo mes, en el que los llamados judiciales⁶⁵ contaron con la facultad de capturar a las personas tildadas de comunistas del régimen anterior.

Este comité fue sustituido el 21 de septiembre de 1956, al entrar en vigencia el Decreto Presidencial 553, el cual se emite para perseguir penalmente las acciones realizadas por comunistas contra el Estado, ya sea de manera individual o colectiva, creándose la Dirección General de Seguridad Nacional, encargada de “asegurar el orden y la tranquilidad protegiendo al ciudadano y a las instituciones del Estado”, constituyéndose en auxiliar de la administración de justicia mediante la prevención, investigación, descubrimiento y persecución de la delincuencia, además de coordinar con las autoridades policiales y judiciales. Las facultades legales de combate al comunismo se refuerzan con la Ley Preventiva Penal contra el Comunismo, Decreto 59, de 12 de agosto de 1954, normativa que se enfoca en prevenir y sancionar el comunismo internacional.

Durante la década 1944-1954 se llamó Guardia Judicial a la nueva policía que debía cumplir las funciones de investigar y llevar a la justicia a los criminales. Estaba bajo el control, vigilancia, supervisión y jurisdicción de lo que en ese momento

⁶⁴ GT PN 30, Central de Libros libro 1557, Memoria de Labores de la PN 1965.

⁶⁵ Policías vestidos de particular que trabajaban en investigaciones, especialmente para el control de los opositores políticos.

se llamaba Secretaría de Gobernación, Trabajo y Previsión Social. Sus funciones estaban reguladas en el título III, Libro I, Código de Procedimientos Penales vigente en ese año.⁶⁶

Cuando se da la contrarrevolución, se le cambia el nombre a Policía Judicial y, con Decreto 553 de 22 de febrero de 1956, publicado el 25 de febrero, se crea la Dirección General de Seguridad Nacional, con naturaleza política, como instrumento de coordinación entre policía y autoridades judiciales, para reaccionar ante las amenazas del comunismo, del cual el Departamento Judicial era parte y la Policía Judicial pasa a constituirse en este en tiempo de la contrarrevolución.

Las Órdenes Generales de la Policía Nacional registraban en 1955 las capturas efectuadas y capturas retiradas, emanadas del Comité de Defensa Nacional contra el Comunismo de enero, abril y junio de ese año, pues el Decreto 553 indicaba que se debían coordinar las acciones preventiva y represiva contra la delincuencia, especialmente entre autoridades policiales y judiciales.

El Departamento Judicial, conocido también como Policía Judicial, se disuelve para fortalecer el Cuerpo de Detectives, el 3 de noviembre de 1970. Para 1973 se crea la Sección Judicial de la Policía Nacional, muy ligada a la emisión del Código Procesal Penal, Decreto 52-73, de 5 de julio de 1973, publicado el 27 de julio, Capítulo II, Artículo 120.

El control que la Policía ejercía sobre la población para prevenir los delitos, se agudizó en 1956 y se solicitó, a través de una orden general, que los jefes de cuerpos de la ciudad debían exigir a los propietarios de hoteles de sus respectivos sectores, que enviaran diariamente al Negociado (una especie de Sección) del Departamento de Control y Extranjería, la lista del movimiento de huéspedes y pasajeros, aplicando también para las jefaturas departamentales y las subjefaturas.⁶⁷ Con lo cual quedó claramente evidenciado el registro de personas por parte de la Policía Nacional.

Observando los registros documentales del Archivo Histórico, estas listas eran marcadas, identificando a extranjeros de las regiones llamadas comunistas durante los años 40, especialmente de *“elementos nocivos por sus tendencias disociadoras o sujetos internacionalmente calificados por sus actividades punibles...”*⁶⁸ En los documentos se evidencia que las fronteras estaban controladas por las Comisarías Departamentales, identificando extranjeros; a finales de la década de los 70 e inicios de los 80, se identificará a extranjeros de países como Cuba, Nicaragua

⁶⁶ GT PN 30, Central de Libros, Libro 1939, Memoria de Labores de la Guardia Civil de 1944.

⁶⁷ GT PN 35 S001 18-19.02.1956, Orden General de la Policía Nacional No. 041.

⁶⁸ GT PN 30, Central de Libros, libro 1437, 1941, p. 10.

y El Salvador, entre otros, a través de las Delegaciones en las Fronteras y en el Aeropuerto Internacional La Aurora, con la participación del Cuerpo de Detectives y del Departamento de Investigaciones Técnicas.⁶⁹

6.6 Policía Internacional contra los agentes del comunismo internacional INTERPOL

La corresponsalía de la Policía Internacional INTERPOL fue inaugurada el 2 de octubre de 1961, durante el gobierno de Miguel Ydígoras Fuentes. La oficina de la INTERPOL tuvo como director a Manuel Antonio Puente Romagoza, y tenía intercambio con 67 naciones del mundo para localizar personas desaparecidas y realizar investigaciones de delincuentes internacionales.⁷⁰

Su apertura coincide con la política de la Guerra Fría y las necesidades de prevención para acabar con las actividades subversivas de los agentes del comunismo internacional en los países que seguían la política norteamericana.

Esta oficina dependió del Departamento Judicial pero, al disolverse éste en 1970, quedó adscrita a la Dirección General de la Policía Nacional.⁷¹ Entre las labores que desarrollaba esta corresponsalía se reportan las consignaciones al exterior, consignaciones a los tribunales locales, citaciones, recepción de denuncias, recursos de exhibición personal y consignación de personas a los tribunales.⁷² Es importante indicar que en 1965 realizaron tres consignaciones al exterior y 54 personas consignadas a los tribunales de justicia.⁷³

La INTERPOL se mantuvo, durante todo el desarrollo de las estructuras de investigación criminal⁷⁴ de la Policía, desde su creación hasta el desaparecimiento de la Policía Nacional.

7. Policía Nacional y Política Contrainsurgente

Los documentos del Archivo Histórico de la Policía Nacional y otros documentos analizados que fueron desclasificados de los documentos del

⁶⁹ GTPN 50, ver subfondos documentales de estas estructuras en las series documentales de listas de pasajeros.

⁷⁰ Memoria de Labores Policía Nacional 1963.

⁷¹ Acuerdo Presidencial, 03.11.1970, Artículo 4°.

⁷² GTPN 30, Central de libros, libro 1557, Memoria de la Policía Nacional 1965, p. 11.

⁷³ *Ídem.*

⁷⁴ En el Artículo 4° del Acuerdo del 03.11.1970, que crea el Cuerpo de Detectives, se coloca a la INTERPOL como dependencia de la Dirección General, pero haciendo labores de investigación en el Cuerpo de Detectives.

Departamento de Estado por el *National Security Archive*, señalan que para la década de 1960 el gobierno de Estados Unidos prestó asistencia técnica y financiera a la Policía guatemalteca, mediante la División de Seguridad Pública de la Agencia para el Desarrollo Internacional (USAID), que funcionó de 1957 a 1974 en Guatemala.⁷⁵

En un documento de la USAID, titulado Evaluación de la Contrainsurgencia en Guatemala, clasificado como secreto, la Agencia realizó una evaluación de la situación de las fuerzas de seguridad pública, de cara a afrontar la amenaza insurgente. Bajo este enfoque, la política de Estados Unidos consideraba que la amenaza en Guatemala no se podía concebir desde el punto de vista de una “guerra civil desmesurada” (como la de Vietnam), sino que debía ser tratada como una “amenaza a la seguridad pública”⁷⁶ y que para ello era necesario encaminarse hacia el .”*desarrollo de mejores instituciones militares, de inteligencia y de seguridad pública.*”⁷⁷

*“[...] la policía civil debe estar mejor preparada para hacer frente a una fuerza insurgente relativamente bien organizada, con su base en las zonas urbanas, cuyo modus operandi es comparable al del crimen organizado.”*⁷⁸

En este marco, la asistencia de la USAID a la PN incluyó asesoría técnica, adiestramiento y equipamiento, principalmente en la rama de transmisiones y comunicaciones, y en la labor de identificación e investigación criminal. En 1968, el Jefe de Telecomunicaciones de la Oficina de Seguridad Pública de USAID / Washington,⁷⁹ Paul Katz, a solicitud de USAID Guatemala realizó una evaluación de las comunicaciones de la Policía, en donde indicaba que para ese momento con la ayuda de la Agencia se había desarrollado en Guatemala:

- Un sistema de comunicaciones de la PN, que incluía la red administrativa departamental para pasar información táctica desde el edificio de la Dirección General a las 19 estaciones departamentales subordinadas que existían en ese entonces; la red de radiocomunicaciones de radiopatrullas en la ciudad y la red táctica de radiocomunicaciones, basada en aparatos transmisoresreceptores portátiles para uso en operaciones tácticas.

⁷⁵ Kate Doyle, *El Ejército Guatemalteco: lo que revelan los Archivos de los Estados Unidos*. Documento desclasificado por el *National Security Archive* NSA, en <http://edu.edu/nsaarchiv/NSAEBB/NSAEBB32/trans/690000doc>.

⁷⁶ USAID, *Assessment of Guatemalan Counterinsurgency*. Agency for International Development USAID Secret Report, 1968-1969.

⁷⁷ *Ídem*.

⁷⁸ *Ibidem*.

⁷⁹ Documentos sin clasificar, *Informe sobre el estudio de las comunicaciones de las fuerzas policíacas de Guatemala*. Paul Katz. Jefe Rama de Telecomunicaciones, Oficina de Seguridad Pública, División de Servicios Técnicos, Agencia para el Desarrollo Internacional. Washington, DC., 1968.

- Una red de la Guardia de Hacienda, que comunicaba la Jefatura General ubicada en Los Cipresales con 17 subestaciones subordinadas, de las cuales el 60% estaban localizadas en puestos fronterizos y costeros.
- Doce unidades portátiles para trabajos de investigación de la Policía Judicial que contaba con una red VHF-FM que operaba dentro de la ciudad.
- Una red de Coordinación de Seguridad, que contaba con transmisores para intercomunicar a los altos jefes de policía y sus centros de comunicación para coordinar asuntos de seguridad interna. Las unidades funcionan en la Policía Nacional, Policía Judicial, Guardia de Hacienda, Ministerio de Gobernación, Estado Mayor Presidencial, Ejército, Centro de Operaciones Conjuntas y el Centro Regional de Telecomunicaciones, siendo el equipo del Ejército compatible con los que usa la Policía para coordinar operaciones en la ciudad. Mediante la red de coordinación de seguridad, el Centro de Operaciones Conjuntas del Ejército coordinaba las operaciones militares y policiacas.

Mientras tanto, las estructuras de investigación e identificación criminal recibieron asesoría y capacitación en técnicas y “*métodos de investigación criminal, administración y organización de sus Archivos.*”⁸⁰ El Asesor Regional de Seguridad Pública de USAID en Guatemala examinó personalmente los archivos del Departamento Judicial, Policía Nacional y Guardia de Hacienda, haciendo un análisis de cada una de ellas y emitiendo dictamen sobre su situación, recomendando la implementación del sistema unificado.⁸¹ Se recomendó que los registros estuvieran cerca del centro de operaciones, del lugar donde se reciben las quejas y se controlan las radiopatrullas, y donde se guarda a los prisioneros. Los registros de índices⁸² debían estar a disposición de personas autorizadas 24 horas al día.⁸³ Se recomendó el adiestramiento para el personal.

En agosto de 1967 el Ministro de Gobernación, licenciado Héctor Mansilla Pinto, autorizó el Registro Central de Archivos, y el Director de la Policía, Manuel Francisco Sosa Ávila, habilitó el uso del registro central y proporcionó espacio de oficinas para que iniciara operaciones. Dichas operaciones iniciarían hasta que la

⁸⁰ Documento desclasificado por el *National Security Archive* NSA, Págs. 1-2, <http://edu.edu/nsaarchiv/NSA-EBB/NSAEBB32/trans/690000doc>. *Documentos de la década de los años sesenta*, p. 10.

⁸¹ *Ídem*.

⁸² Tarjeteros con los nombres de las personas que han cometido delitos. Se encontraban en orden alfabético por apellido. Siendo miles, se encontraron agrupados por bloques con pestañas que identificaban la secuencia de apellidos que se encuentran en el grupo de tarjetas, facilitando la búsqueda. También se encontraron índices con datos de involucrados, víctimas, delincuentes, testigos, denunciantes, etcétera.

⁸³ Documentos sin clasificar, *Guía para las operaciones del registro central de archivos criminales para la Policía Nacional, Policía Judicial y Guardia de Hacienda de Guatemala*, Russel Arthur L., Asesor Regional de Seguridad Pública, septiembre de 1967.

Policía Nacional, Policía Judicial y Guardia de Hacienda estuvieran adiestradas. Estas instituciones organizaron sus archivos de manera que les fuera ágil y rápida la localización de información sobre personas involucradas en hechos criminales, faltas o asuntos políticos que les interesara investigar, así como información sobre los hechos. Para ello contaron con asesoría técnica de la AID a través del Asesor Regional de Seguridad Pública, quien recomendó a la Policía su tecnificación y la conformación del Centro de Operaciones Conjuntas, para combatir a la subversión.

Se plantearon tres índices:

- a. un índice central de nombres con datos de distintas fuentes;
- b. un índice alfabético de nombres, el cual se mantenía por las quejas anteriores, arrestos, antecedentes de cualquier persona que estando sujeta a interrogatorio policiaco a cualquier acción, incluyendo accidentes de tránsito, y
- c. un índice por tipo de delito. Todas las quejas debían ser recibidas y registradas.⁸⁴

En 1968, el Director de la PN, coronel Víctor Manuel Gamboa Gramajo y el coronel Pablo Nuila Hub,⁸⁵ organizaron y autorizaron un curso sobre investigación criminal para elementos de la Policía que fue impartido Richard Van Winkle,⁸⁶ con el objetivo de adiestrar a los elementos en servicio. En el curso se impartieron temáticas como los requisitos para un investigador, sus objetivos, sus fuentes de información, las técnicas de interrogatorio y entrevista, la ley penal, la escena del crimen, el laboratorio criminológico, la vigilancia, entre otras.⁸⁷

En septiembre de 1964, la USAID auspició la instalación de la subcentral de radio transmisiones en San Pedro Sacatepéquez, específicamente en el cerro Cementerio Viejo, que se bautizó con el nombre de John F. Kennedy.⁸⁸ La asistencia al Cuerpo de Radiopatrullas tuvo continuidad durante la década de 1970 mediante cursos de capacitación.⁸⁹

⁸⁴ *Ídem.*

⁸⁵ Del 30.11.1966 al 16.05.1968, Nuila Hub fue Jefe del Archivo del Centro Regional de Telecomunicaciones del Ejército, y del 16.05.1968 al 13.10.1969 fue Jefe de la Policía Judicial, del 15.03.1984 al 30.06.1985 fue Jefe del Estado Mayor Presidencial. Ver: Doyle, Kate, *El Ejército Guatemalteco: lo que revelan los Archivos de los Estados Unidos*. Documento desclasificado por el *National Security Archive* NSA, en: <http://edu.edu/nsaarchiv/NSAEBB/NSAEBB32/trans/690000doc>.

⁸⁶ GT PN 43, Libro 1431, 1968.

⁸⁷ *Ídem.*

⁸⁸ GT PN 30, Central de Libros, Libro 2619, Libro de Oro de Radiopatrullas.

⁸⁹ *Ídem.*

En 1966 la PN otorgó medalla de oro y diplomas de mérito al Jefe de la División de Seguridad Pública de USAID /Guatemala, Peter F. Costello por sus relevantes servicios prestados a la institución.⁹⁰

Los documentos analizados del Archivo Histórico de la Policía Nacional, muestran que durante la década de 1960 hubo una creciente asistencia técnica y financiera del gobierno de Estados Unidos hacia la PN, con el objetivo de fortalecer sus capacidades para el combate a la insurgencia.

Bajo este enfoque, la PN se subordinó a las fuerzas armadas guatemaltecas, como parte de la política contrainsurgente. Al interior de la Policía se manifestó en el nombramiento de militares para ocupar los cargos de Dirección de la Policía,⁹¹ así como la reestructuración de antiguas dependencias y creación de nuevas estructuras con el propósito fundamental de garantizar las coordinaciones con el Ejército.

A inicios de los años 60 se dieron cambios en las políticas públicas relacionadas con la seguridad, especialmente por los sucesos y movilizaciones desarrolladas por grupos sociales, derivadas de

“...la inconformidad política y el malestar social que se venían acumulando desde 1954, acabaron por estallar en forma incontrolada a inicios de 1962, luego de los resultados de las elecciones de noviembre de 1961, en las que el partido oficial obtuvo 50 diputaciones de un total de 66 y más de tres cuartas partes de las alcaldías del país. Tales resultados fueron considerados como producto de un fraude electoral, tanto por la oposición anticomunista como por la izquierda. El descontento político se unió al malestar social que se venía acumulando desde 1954 y estalló en forma incontrolada a inicio del año 1962 cuando la Asociación de Estudiantes Universitarios (AEU) denunció que se trataba de un fraude electoral y convocó a una huelga general el 15 de marzo, que proclamaba esa fecha como Día de la Dignidad Nacional, en repudio a la composición del nuevo Congreso. Pronto se unieron estudiantes de educación media, colegios profesionales, asociaciones de barrio, viejos y nuevos sindicatos. Se paralizó parcialmente el comercio y también el sector industrial. (...) Las principales exigencias del

⁹⁰ GT PN 35 S001 16.12.1969, Orden General de la Policía Nacional No. 288. Es importante indicar que la Policía había emitido en 1966 el Reglamento de Distinciones con el Acuerdo Gubernativo 4617 de 29.06.1966 publicado en Orden General 167 del 20.07.1966, pues en el Artículo. 71 del Decreto Presidencial 332 Ley Orgánica de la PN, se señalaba que era necesario reglamentar el otorgamiento de distinciones (medallas por constancia en el servicio, méritos especiales, por conducta ejemplar, medalla deportiva, condecoración póstuma, valor heroico). En el mismo se reglamenta cómo y dónde deben usarse.

⁹¹ Ver nómina de directores.

movimiento universitario eran: a) la renuncia de Ydígoras Fuentes; b) la convocatoria a una Asamblea Nacional Constituyente para derogar la Constitución de 1956; c) la integración de un Gobierno de unidad nacional; d) la reintegración al Ejército de los Oficiales del MR-13; e) la consignación a los tribunales de los miembros del Gobierno; f) la disolución de los organismos represivos y g) garantías de funcionamiento y organización de partidos políticos.”⁹²

En la segunda mitad de la década de 1960, después de las Jornadas de marzo y abril, la Policía creó estructuras operativas más flexibles y rápidas para enfrentar brotes de rebeldía. Bajo el gobierno de facto del coronel Enrique Peralta Azurdía, en 1965, se crearon las Jefaturas de Distrito, las cuales eran desempeñadas *ad honorem* y eran nombradas directamente por el Ejército, funcionando en la jurisdicción administrativa y operativa de la Policía. Tenían dentro de sus funciones la supervisión de las acciones de los jefes de Cuerpo y dar instrucción castrense a todos los elementos de la Policía,⁹³ bajo la consideración de que la Policía no gozaba del mismo respeto que las fuerzas militares.⁹⁴ En la ciudad capital funcionaban en el Primer Cuerpo, Segundo Cuerpo y el Cuerpo de Tránsito.

Ese mismo año, por disposición del Director General de la PN, se creó la Unidad Modelo, génesis de lo que posteriormente serían los pelotones y comandos de choque, para contrarrestar lo que la Policía definió como “fuerzas enemigas”. Contaba con un Pelotón de Paracaidismo, el primero de los cuales fue entrenado en el cuartel militar Mariscal Zavala (21 de enero de 1965) y posteriormente en la Escuela de Paracaidismo de Retalhuleu.⁹⁵ Asimismo, la Sección de Demoliciones, creada el 30 de noviembre de 1965 para confrontar actos de terrorismo o calamidad pública, recibió adiestramiento en el Cuartel General Justo Rufino Barrios.⁹⁶

8. Los años 70: aumento del despliegue policial

En la década de los años 70 se crean nuevas estaciones y subestaciones de policía en toda la República, contando con 4 cuerpos policiales definidos como: Primero, Segundo, Tercero y Cuarto Cuerpo, cada uno con diferentes estaciones a

⁹² Comisión para el Esclarecimiento Histórico, *Guatemala Memoria del Silencio*, Capítulo I, Orígenes del Enfrentamiento Armado (1962-1970), versión electrónica, en: <http://shr.aaas.org/guatemala/ceh/mds/spanish/cap1/orig.html>, consultada el 21.09.2007.

⁹³ GT PN 30, central de libros, libro 1557, Memoria de la Policía Nacional 1965 presentada en 1966.

⁹⁴ Documento desclasificado por el *National Security Archive* NSA, Págs. 1-2, <http://edu.edu/nsaarchiv/NSA-EBB/NSAEBB32/trans/690000doc..> Documentos de la década de los años sesenta, p. 7.

⁹⁵ GT PN 30, Central de Libros, libro 1557, Memoria de Labores Policía Nacional, 1965, p. 62.

⁹⁶ *Ídem*.

nivel del perímetro urbano de la ciudad y con subestaciones en los municipios del departamento de Guatemala.

Se establece que para ser policía se debía haber prestado servicio militar y la policía remitía copia de sus reportes diarios de novedades a la Dirección de Inteligencia del Estado Mayor de la Defensa Nacional, y los cuerpos regionales a su vez a la respectiva zona militar.⁹⁷

Se crearon los despachos (títulos) de subteniente, teniente y capitán, las jerarquías de agentes, subinspectores, inspector, sargento, subteniente, teniente y capitán., los ascensos de agentes hasta sargento fueron por nombramiento de la Dirección General, los despachos serían otorgados por el Ministerio de Gobernación, previa aprobación de examen de promoción.⁹⁸

El 3 de noviembre de 1970 el gobierno del general Carlos Manuel Arana Osorio cancela el Departamento Judicial que había sido creado en 1954,⁹⁹ pero se siguió llevando control de las personas “con tendencias comunistas”¹⁰⁰ a través del Cuerpo de Detectives, que había sido establecido en el Decreto 332 desde 1955¹⁰¹ y que era conocido también como Policía Judicial.¹⁰² El gobierno de facto de Ríos Montt desaparece el Cuerpo de Detectives y lo convierte en Sección de Investigaciones Criminales, que ya aparece en los archivos de 1967 como sustituta de lo que en la década del 60 se le llamaba también cuerpo de detectives que funcionaba en el Primer Cuerpo, pero sin ninguna preparación técnica. Para ese entonces, integra dicho Cuerpo con elementos becados por la AID [Agencia Internacional para el Desarrollo] que fueron a recibir cursos de especialización a la Policía Internacional de Washington DC. Crea también la Sección de Investigaciones Especiales (que era para investigación interna del personal policial).

Apesar de haber iniciado labores en octubre de 1965, consignan a los Tribunales de Justicia, a treinta y ocho personas.¹⁰³

⁹⁷ Comisión para el Esclarecimiento Histórico, *Guatemala Memoria del Silencio*, Tomo II, p. 149.

⁹⁸ GTPN 30 S001, Artículos 7, 8, 9 y 10 del Acuerdo publicado en Orden General 299, de 27.12.1971. El grado que se comprobaba con los despachos que les sean extendidos es propiedad de quien los haya adquirido conforme a este acuerdo y no podrían ser desconocidos por ningún motivo, pero se perderían por sentencia firme de tribunal competente por la comisión de delitos comunes.

⁹⁹ *Op. cit.*, Contreras Cruz y Álvarez Sinay, p. 75.

¹⁰⁰ Comisión para el Esclarecimiento Histórico, *Guatemala Memoria del Silencio*, Tomo II, p. 149.

¹⁰¹ Decreto presidencial 332, Ley Orgánica de la Policía Nacional, 28.06.1955, Inciso 8, Artículo 14.

¹⁰² Aunque no había sido formalmente creado como estructura independiente, sino hasta 1970. Durante esos años funcionó un cuerpo de detectives adscrito al Primer Cuerpo, mientras se mantenía la Sección Judicial adscrita al Ministerio Público.

¹⁰³ GTPN 30, Central de Libros, Libro 1557, Memoria de Labores de la PN.

Bajo este enfoque, más adelante se crearon unidades de reacción rápida especializadas en el combate a la contrainsurgencia, operando en las sedes de los Cuerpos. En el Segundo Cuerpo se creó la Sección de Investigaciones Especiales, conocida como Comando Seis; en el Quinto Cuerpo operó la Brigada de Operaciones Especiales (BROE) y el Comando de Operaciones Especiales (COE), convirtiéndose en un comando militar de rasgos claramente contrainsurgentes y antisubversivos que realizó acciones de apoyo a unidades militares en el Teatro de Operaciones de Sur occidente (TOSO).¹⁰⁴

A mediados de 1972 inició operaciones el Centro de Operaciones Conjuntas de la Policía (COCP), cuya creación había sido recomendada por Estados Unidos en 1968.¹⁰⁵ El COCP fue creado para garantizar las coordinaciones con el Estado Mayor General del Ejército EMGE, coordinar las operaciones de la Policía, estudiar y determinar la distribución de las fuerzas policiales en todo el país, centralizar la información recopilada por los Cuerpos y Jefaturas.

En el segundo semestre de 1977 la Dirección General de la Policía Nacional crea la Unidad Femenina, constituida por dos pelotones de cuarenta elementos cada una, con dos jefas de sección, dos inspectoras, dos subinspectoras, dos agentes radio operadoras, dos agentes automovilistas y sesenta y ocho agentes mujeres. En 1985 las mujeres podían ser aspirantes a comandantes de radiopatrullas, entrenadas en un curso especial de dos meses, donde se les impartían conocimientos básicos sobre derecho penal, relaciones públicas y humanas, estudios de la Ley Orgánica de la Policía Nacional, redacción de informes (partes) y manejo de radio comunicación, automovilismo, investigaciones criminales, primeros auxilios, métodos y procedimientos policiales, entrevistas e interrogatorios, patrullaje policial, instrucción militar, prácticas de tiro, entrenamiento en cuestiones tácticoestratégicas y defensa personal.¹⁰⁶ Entre las funciones de esta unidad estaba el servicio de patrullaje a pie en las principales calles de la ciudad, en especial las de mayor comercio. Esta unidad estaba bajo el control de la Guardia de Prevención de la Dirección General.

De 1974 a 1978, la Policía aumentó considerablemente su personal con la creación de casi 2,800 plazas nuevas,¹⁰⁷ 391 plazas entre 1974 y 1975, 1,011 entre 1975 y 1976, 521 plazas entre 1976 y 1977 y 450 entre 1977 y 1978. En 1978 emitió una serie de reglamentos con el propósito de regular el funcionamiento de

¹⁰⁴ GT PN 51 S022 16.01.1983, of. No 036-Ref-QC-Arcc, novedades.

¹⁰⁵ Documentos sin clasificar, Informe sobre el estudio de las comunicaciones de las fuerzas policíacas de Guatemala.

¹⁰⁶ Paul Katz, Jefe Rama de Telecomunicaciones, Oficial de Seguridad Pública, División de Servicios Técnicos, Agencia para el Desarrollo Internacional, Washington, DC; *Assessment of Guatemalan Counterinsurgency. Agency for International Development US-AID Secret Report*, 1968-1969.

¹⁰⁷ Revista de la Policía Nacional, CIV aniversario, órgano informativo y cultural, 1985, p. 12.

estructuras de la Policía, tales como: el Departamento de Personal, Departamento de Abastecimientos, Archivo General, Relaciones Públicas, Sección de Adiestramiento, COCP, Cuerpos y Jefaturas Departamentales.

Ese mismo año, la persecución de delitos de narcotráfico pasó de la Guardia de Hacienda hacia la PN, creándose la Oficina de Control de Drogas y Narcóticos. Su personal recibió adiestramiento al interior de Guatemala y en el extranjero. El personal no podía ser transferido sin causa justificada.¹⁰⁸

Durante el gobierno de facto de Oscar Mejía Víctores, mediante el Decreto Ley 37-85, de abril de 1985, se definieron nuevos grados jerárquicos que respondían a la carrera policial.¹⁰⁹ El Artículo 66 estableció los siguientes grados: Comisario General de Policía, Comisario de Policía, Subcomisario de Policía, Oficial Primero de Policía; Oficial Segundo de Policía; Oficial Tercero de Policía; Inspector Primero de Policía; Inspector Segundo de Policía; Inspector Tercero de Policía; Subinspector de Policía y Agente de Policía. Contemplaba que el grado de Oficial de Policía era de carácter permanente, siendo acreditado por el Organismo Ejecutivo a través del Ministerio de Gobernación, de conformidad con el reglamento.¹¹⁰

La Policía inició un proceso de evaluación de su personal con el objetivo de otorgar los grados, al mismo tiempo que mantuvo en los cargos de dirección al antiguo personal. Para otorgar los nuevos grados, se elaboró una ficha de evaluación con los datos personales de los elementos, lugar de alta, lugar de servicio, departamento, número de partida presupuestaria, título de la partida, sueldo base, historia policial, etcétera,¹¹¹ cuyo proceso fue dirigido por el subdirector de la policía, Francisco Cifuentes Cano, quien había sido Comandante del Comando de Operaciones Especiales COE.

A continuación se presenta un organigrama de las estructuras que tuvo la Policía Nacional al menos desde 1983 en el cual se pueden observar tanto los departamentos centrales funcionando en la ciudad capital como los cuerpos capitalinos y de la República. De estas estructuras se trabajarán algunas en el capítulo siguiente.

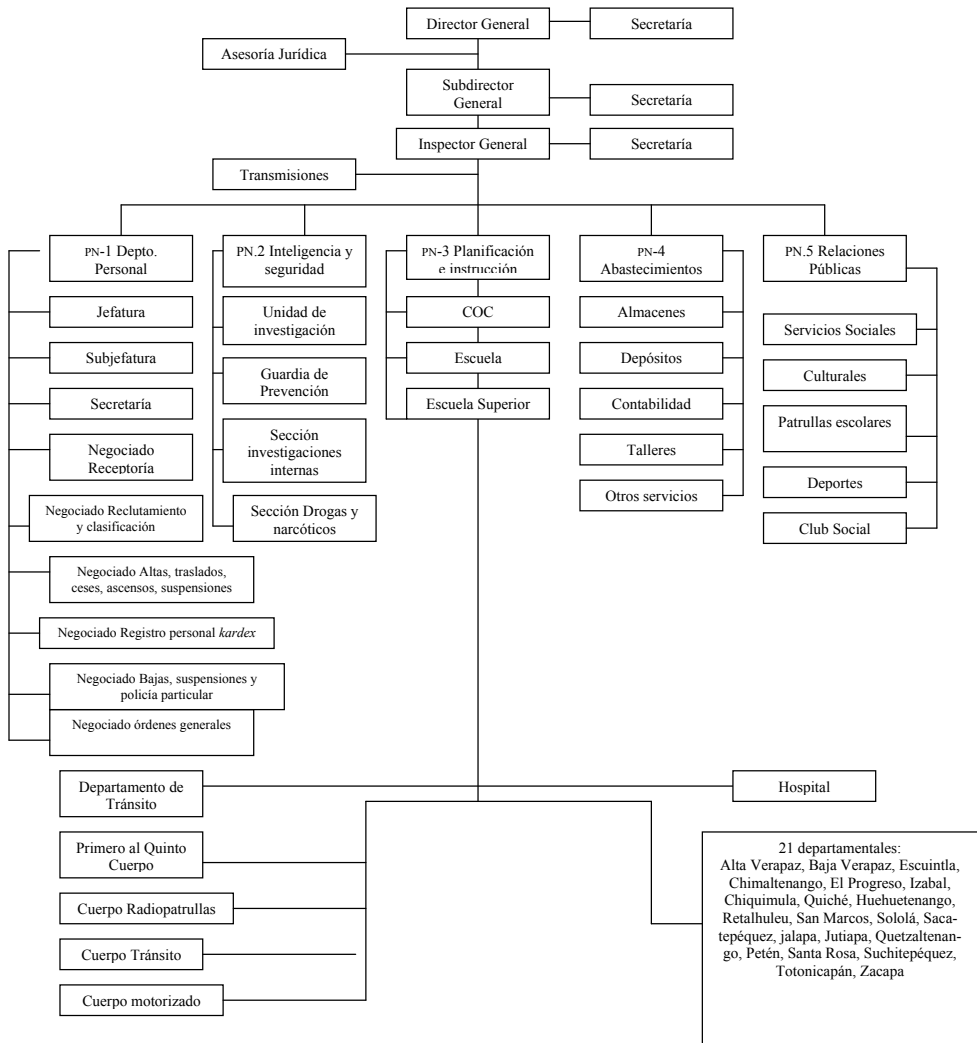
¹⁰⁸ GT/PN 35 S001 28.02.1978, Orden General de la Policía Nacional No. 025.

¹⁰⁹ GT/PN 35 S001 24.04.1985, Orden General de la Policía Nacional No. 114-“A”-85, Dirección General de la PN, Orden General Especial, Disposiciones de la Dirección General del Ramo. Transcripción del Decreto Ley No. 37-85.

¹¹⁰ *Ídem.*

¹¹¹ Mesa 1985, Circular No. 03.10.1985, firmada por Francisco Cifuentes Cano, Subdirector de la PN.

Organigrama 2,
1983¹¹²



¹¹² Documento sin clasificar Foto DSCO7117, fotos de años.

9. 1985: El fin de los gobiernos militares

En el contexto político guatemalteco hay un quiebre importante en 1985, con la finalización de los gobiernos militares y el inicio de gobiernos civiles, a través de un proceso electoral que dio como resultado la elección de un presidente civil. Esta situación se reflejó en cambios en la Policía Nacional, declarando el inicio de la reversión del proceso de militarización alcanzado hasta entonces.

Se inicia cambiando la visión de jerarquía militar dentro de los rangos policiales, con la emisión del Decreto 37-85,¹¹³ que modificó la Ley Orgánica de la Policía Nacional Decreto Presidencial 332, en lo referente al despliegue territorial y al cambio de grados militares por grados policiales. A partir de aquí se nombra como directores de la Policía Nacional a personas civiles.

Se divide el perímetro de la capital en sectores y subsectores, y se asigna para su atención a cada uno de los Cuerpos de la Policía Nacional. Cada Cuerpo contaba con jefe, subjefe, tercer jefe, oficiales y fuerzas, clases y agentes necesarios para cubrir el radio de acción.¹¹⁴ Según el Artículo 48 de esta misma modificación, en cada departamento de la República había un cuerpo de policía, con las estaciones y subestaciones necesarias distribuidas en la jurisdicción. Cada Cuerpo Departamental dependía directamente de la Dirección General de la Policía Nacional, y estaba integrado con un jefe departamental de policía, un subjefe, los oficiales y personal necesario para la prestación del servicio.

El Artículo 66 del Decreto en mención¹¹⁵ describe la escala jerárquica de la forma siguiente:

- Comisario General de Policía,
- Comisario de Policía,
- Subcomisario de Policía,
- Oficial Primero de Policía,
- Oficial Segundo de Policía,
- Oficial Tercero de Policía,
- Inspector Primero de Policía,
- Inspector Segundo de Policía,
- Inspector Tercero de Policía,
- Subinspector de Policía, y
- Agente de Policía.

¹¹³ GTPN 35 S001 24.04.1985, Orden General de la Policía Nacional No. 114-“A”-85 Dirección General de la Policía Nacional, Guatemala. Orden General Especial: Disposiciones de la Dirección General del Ramo. Transcripción del Decreto Ley No. 37-85.

¹¹⁴ *Ídem.*

¹¹⁵ *Ibidem.*

Los grados del personal de Oficiales de la institución, fueron de carácter permanente y se acreditaron con los despachos que otorgó el Organismo Ejecutivo, por conducto del Ministerio de Gobernación, de conformidad con el reglamento.¹¹⁶

¹¹⁶ *Ibidem.*

CAPITULO IV

PRINCIPALES ESTRUCTURAS DE LA POLICÍA NACIONAL (PN)

1. Estructuras de Dirección

1.1. Dirección General

La Dirección General de la Policía Nacional fue desde su creación, la estructura que tenía bajo su responsabilidad el control y la conducción de la institución; era el nivel más alto de la jerarquía direccional dentro de la estructura policiaca, desde la cual se establecía de manera vertical la cadena de mando, dirigiendo, organizado y operativizando el qué hacer institucional.

Estaba conformaba jerárquicamente por el Director General, el Subdirector General y el Inspector General, además de los departamentos que llamaban centrales, donde se realizaba la gestión de las funciones y actividades de esta institución.

A continuación se presenta una gráfica que muestra las estructuras que operaron en la Policía Nacional entre 1928 y 1997, resaltando que en este documento, se presenta una síntesis de dicha evolución, dado que la escala jerárquica de la institución ha cambiado a lo largo de su historia.

Tabla 1
Evolución Estructuras Policía Nacional

	1928	1955	1981	1994	1997
Dirección	Dirección General	Dirección General	Dirección General	Dirección General	Dirección General
Sub Dirección	Sub Dirección General	Sub Dirección General	Sub Dirección General	Sub Dirección General	Dirección General Adjunta
Inspectoría General	Inspector General	Inspector General	Tercer Jefe e Inspector General	Inspector General	NO HAY
Administración y personal	Secretario General	Secretaría General Depto. Control Est. Archivo	Secretario General Depto. Cont. y Est. Archivo	Secretario General Depto. Personal ORP Archivo	Sub Dirección General de Personal
Logística		Comunicaciones Depto. Transporte Hospital	Servicios Depto. Abastos Hospital, Escuela Policía	Depto. Abastos y Fin./Hospital, Escuela, Policía	Sub Dirección General de Apoyo
Inteligencia/ Investigación	Depto. de Investigación Depto. de Identificación	Cuerpo de Detectives, Depto. de Identificación	Cuerpo de Detectives Gabinete de Identificación COC Comando 6	DIC Gabinete Identificación COC	SIC Gabinete Identificación SAIA
Operaciones	Oficina Mayor Oficiales 1 al 4	Guardia de Prevención Guardia de Migración Policia Motorizada	Guardia de Prevención Cuerpo Motorizado Radiopatrullas Sección Narcoticos	Fuerza de Reacción Inmediata	Sub Dirección General de Operaciones
Despliegue Capital	Demarcación	Cuerpo	Cuerpo	Cuerpo	Comisaría
Acción Cívica	Oficina de Tolerancia Corrección de Menores Juzgado de Transito	Depto. de Transito Oficina Extranjería	Cuerpo de Transito	Cuerpo de Transito Derechos Humanos Personas Desap.	Departamento de Transito

La jerarquía en la Policía se desarrolló de la siguiente forma:

Tabla 2
Evolución de la Jerarquía del Personal de la Policía Nacional

1925	1955	1977	1985	1997
Comandante	Jefe de Policía	Jefe de Cuerpo	Comisario de Policía	Comisario de Policía
	Subjefe de Policía	Subjefe de Cuerpo	Subcomisario de Policía	Subcomisario de Policía
	Capitán de Policía	Jefe de Sección	Oficial Primero de Policía	Oficial Primero de Policía
	Teniente de Policía	Subjefe de Sección	Oficial Segundo de Policía	Oficial de Segundo de Policía
	Subteniente de Policía		Oficial Tercero de Policía	Oficial Tercero de Policía
Sargento	Sargento de Policía		Inspector Primero de Policía	
Inspector de Policía	Inspector de Policía	Inspector de Policía	Inspector Segundo de Policía	Inspector de Policía
			Inspector Tercero de Policía	
	Subinspector de Policía	Subinspector de Policía	Subinspector de Policía	Subinspector de Policía
Agente	Agente	Agente	Agente de Policía	Agente de Policía

1.1.1 Funciones generales

La Ley Orgánica de la Policía Nacional Decreto Presidencial 332,¹¹⁷ de junio de 1955, define al Director General como el jefe superior de la Policía Nacional, gozando de las consideraciones de funcionario público y subordinado a la Presidencia de la República y al Ministerio de Gobernación. En lo judicial, tiene las atribuciones y obligaciones que señalan las leyes.

A la Dirección General le correspondía adoptar las medidas para la conservación del orden público y la seguridad de los habitantes, proponer al Ministerio de Gobernación los reglamentos respectivos de sus dependencias y servicios, cumplir y hacer cumplir todas y cada una de las disposiciones legales y reglamentarias del servicio de la Policía Nacional, ordenar el cumplimiento de las resoluciones emanadas de los tribunales de justicia y las que provinieran de las autoridades en función de sus correspondientes atribuciones.¹¹⁸

También mantenía la organización, el régimen de subordinación y disciplina en todas y cada una de las dependencias de la institución. Un mecanismo de sumisión y deferencia sistemática constante estaba reflejado en la frase que suscribían todos

¹¹⁷ Decreto presidencial 332, Ley Orgánica de la Policía Nacional, 28.06.1955, Sección I, Artículo 32.

¹¹⁸ GT PN 30-01 S010 12.05.1981, Memorias enviadas.

los miembros de la policía en los documentos: “protesto ante usted mi subordinación y respeto”, siendo no sólo una frase sino una práctica cotidiana en las relaciones de trabajo entre jefes y subordinados. Asimismo, la frase con que la Dirección se suscribía a sus superiores: *semper fidelis* (siempre fiel), que fue acuñada en toda su correspondencia desde los años sesenta.

El Director tomaba las medidas tendientes al “mejoramiento moral, material y educacional” del personal institucional, además de recompensar las acciones meritorias de las clases y agentes; nombraba, permutaba y removía a clases y agentes, proponía el nombramiento, permuta o remoción de los que se ordenara por acuerdo gubernativo.

De manera operativa, distribuía la fuerza de la Policía Nacional y la movilizaba para el servicio público; visitaba frecuentemente las dependencias de la institución con el fin de enterarse de todos los pormenores de su servicio y manejo, subsanando las diferencias que pudiera observar.

Como parte de sus funciones, informaba:

“diariamente al Presidente de la República y al Ministro de Gobernación de las novedades ocurridas en las últimas veinticuatro horas; y [debía] hacerlo sin pérdida de tiempo de todas aquellas que por su gravedad o importancia merezcan ser conocidas inmediatamente por dichos funcionarios; informaba diariamente al Presidente del Organismo Judicial del movimiento de reos durante las últimas veinticuatro horas; transmitía diariamente al subdirector general las disposiciones que debían publicarse por medio de la orden general.”¹¹⁹

Los partes de novedades eran elaborados por los cuerpos y jefaturas departamentales. En ellos se reportan detenciones de personas por la comisión de determinados delitos, algunos de los cuales no estaban tipificados en las leyes penales del país. Se detuvo personas por delitos que sólo son considerados como tales en regímenes autoritarios, tales como por conducirse sospechosamente, bochincheros, revoltosos, tenencia de marihuana, evasión, huelga, infracción de la ley de orden público, propaganda ilegal, reunión ilegal, tenencia de armas y explosivos, desacato,

¹¹⁹ Decreto presidencial 332, Ley Orgánica de la Policía Nacional, Sección 1, Artículos 32 y 33, y GTPN 30-01 S007, novedades enviadas.

amenazas a particulares, asociación ilícita,¹²⁰ entre otros.¹²¹ En 1966 el Código de Procedimientos Penales fue reformado para indicar que los partes y declaraciones de la Policía tenían valor de declaraciones testificales en hechos que el agente hubiera conocido.¹²²

Asimismo, otra de las funciones del Director era reportar ante sus superiores todo lo relativo al qué hacer institucional y, para reportar las labores de la institución, la Dirección presentaba la Memoria Anual de Labores al Ministerio de Gobernación. Estas memorias, por lo que se ha observado dentro de los registros documentales, se elaboraban en base a las memorias mensuales que cada una de sus estructuras le presentaba.¹²³ El Director tenía facultades para citar y hacer comparecer a su despacho, a todas las personas a quienes necesitara para tratar asuntos concernientes de la Policía Nacional. Desde la creación de policías particulares en 1970 y de las policías bancarias en 1988, el Director General tenía la función de autorizarlas, acreditarlas y controlarlas.¹²⁴

La Policía Nacional dependía directamente del Ministerio de Gobernación y, por medio de la Dirección General, se ordenaban y canalizaban las órdenes y disposiciones emanadas de la Presidencia de la República y del Ministerio de Gobernación.

De igual forma, el Director presentaba sus planes de trabajo para su aprobación, que contenían los planes operativos y estrategias a seguir.¹²⁵ Todas las disposiciones, planes, acciones y cambios que se operaban dentro de la Institución, eran dados a conocer al personal por Orden General, documento que el Director emitía diariamente; los Cuerpos a su vez emitían la orden propia de su estructura.

¹²⁰ Los archivos de la Seguridad del Estado de los Desaparecidos de Regímenes Represivos, resumen realizado por Antonio González Quintana, del texto aprobado por el Grupo de Expertos establecido por la UNESCO y el Consejo Internacional de Archivos, y GT PN 30-01 S004, correspondencia recibida.

¹²¹ Cuando se ha trabajado con archivos de regímenes represivos, se ha observado que se ha detenido ilegalmente a personas por causas no justificadas dentro de un Estado de Derecho, tales como: amenazas a la autoridad, amenazas a particulares, apología del terrorismo, asociación ilícita, atentado, coacción, colaboración con banda armada, coligación ilegal, contra la legislación especial, contra la seguridad interior del Estado, daños, depósito de armas y municiones, desacato, desobediencia, detención ilegal por particulares, directivo de asociación paramilitar, estragos, evasión, huelga, imprenta, incendio, infracción del código de justicia militar, infracción gubernativa, infracción de la Ley de Orden Público, injurias a la autoridad, insultos a la autoridad, manifestación ilegal, objeción de conciencia, paso clandestino de frontera, pertenencia a banda armada, prensa y propaganda ilegal, quebrantamiento de condena, rebelión, resistencia, reunión ilegal, sedición, tenencia de armas y explosivos, terrorismo y ultrajes a la nación, sus símbolos o banderas.

¹²² Decreto 1635, de 07.12.1966, publicado el 19.12.1966.

¹²³ GT PN 30-01 S010 Memorias enviadas. Ver serie de Memorias de Labores de los registros documentales.

¹²⁴ Decreto 73-70 de Policías Particulares. La Policía particular debía informar mensualmente, por conducto de la Policía Nacional y mediante declaración jurada, de las armas e implementos de defensa personal que manejaba, con el detalle de las altas y bajas en sus inventarios. Para el tema de las Policías Particulares, véase también el apartado correspondiente al Centro de Operaciones Conjuntas (COCP).

¹²⁵ GT PN 51 06.02.1984, oficio 0801 Ref. Of. Noct. Ref. Plan de Trabajo y Estrategias de la Institución a seguir en 1984. Dirigido al Ministro de Gobernación Gustavo Adolfo Sandoval, remitido por el director general de la Policía Nacional Héctor Rafael Bol De la Cruz.

El Director también era el responsable de las relaciones entre la institución policial y el Ejército, según se evidencia en la correspondencia de la Dirección General al Comandante General del Ejército y al Ministro de la Defensa.

1.1.2 Estructuras y funciones

El 1º de octubre de 1978, durante el gobierno del general Romeo Lucas García, cobra vigencia el Procedimiento Administrativo Normal de la Policía Nacional, en el que se definen las obligaciones y deberes de sus integrantes, sus derechos, horario de trabajo y actividades laborales que deben realizarse, ordenando así la actividad administrativa y operativa de la Policía Nacional.¹²⁶

Para 1979 la Dirección General continuaba ubicada en el primer nivel del Palacio de la Policía Nacional (6ª avenida y 14 calle zona 1) y sus estructuras eran las siguientes:

Para cumplir con las funciones que le eran asignadas, la Dirección General estaba conformada por el Director General, el Subdirector General y el Inspector General, siendo el Director General la figura de mayor autoridad y jerarquía dentro de la institución policial. La Dirección contaba con: Director General, Secretaria privada (veía audiencias y correspondencia), recepcionista, tres asesores para proyectos de trabajo, Cuerpo de seguridad (con un subjefe de seguridad y agentes que eran seleccionados por el Director). Estos agentes eran rebajados directamente para el Director, había 10 en cada grupo y tenían turnos de trabajo de 24 horas por 24 horas, además de una persona que le servía (el café, por ejemplo), haciendo un total de 27 personas).

Asimismo, de La Dirección General dependían los departamentos de Asesoría Jurídica, Relaciones Públicas, Tránsito, Investigaciones Internas, Policías Particulares,¹²⁷ Oficina de teléfonos (con 10 personas incluido el jefe de la oficina, trabajaban 24 por 24 horas), y todos estaban en el primer nivel del Palacio de la Policía Nacional.

La Dirección General contaba, como las otras dependencias, con una Jefatura de Servicios, Guardia de Prevención y otras para el mantenimiento del edificio.

¹²⁶ *Óp cit.* Contreras Cruz y Álvarez Sinay, p. 99.

¹²⁷ En la Dirección General gestionaban la apertura de estas y era el Centro de Operaciones Conjuntas (COCP), quien las supervisaba.

1.1.3 Secretaría General

En 1900¹²⁸ se llamaba así a la oficina de secretaría que funcionaba bajo las órdenes del Director General. Posteriormente se dividió en una Secretaría para la Dirección General y otra para la Subdirección y, en épocas más recientes, incluso servía al tercer jefe.

En 1955 la Ley Orgánica de la Policía Nacional, en su Artículo 19, establece que la Secretaría General funcionaría con el número de empleados indispensables para el buen servicio. Adscrito a la Secretaría General estaba el Archivo General de la Policía Nacional.

La Secretaría General, poco después de 1955, estaba integrada por dos salas de Oficiales y el despacho del Secretario General, con seis empleados. Los demás eran agentes empleados del Segundo y Primer Cuerpo que funcionaban en la ciudad de Guatemala. En este mismo espacio estaban el asesor jurídico, los encargados de facturas y compras, y dos encargados de altas y bajas del personal. Se crearon nuevos departamentos y el Archivo General de hecho se desliga de la Secretaría General para constituirse en dependencia de la Dirección General.¹²⁹

En 1978 se emite el Reglamento Interno de la Secretaría General, que especifica una organización interna¹³⁰ que incluía un Secretario General, un Oficial Mayor, 14 Oficiales, mensajeros y el servicio nocturno.

La Secretaría General se encargaba de las gestiones de ayuda póstuma, informes estadísticos, expedientes de gestores de tránsito, memorandos semanales, encargados de fotocopias y correspondencia,¹³¹ además de la certificación y cancelación de antecedentes, rectificación de nombres, audiencias, control del trabajo, tomas de razón,¹³² servicios, credenciales, archivo, útiles de oficina, asuntos de tránsito, licencias de conducir, despachos de correspondencia, relación con los Tribunales de Justicia, entre otros.

¹²⁸ *Historia de la Policía Nacional*, en: Revista de Policía Nacional, año XIII, No. 27, 1978/1979.

¹²⁹ Documentos sin clasificar 1977, Separata 15.02.1977, *Curso Superior de Jefes y Oficiales en Servicio de la Policía Nacional*.

¹³⁰ GT PN 35 S001 08-09.05.1978 Orden General de la Policía Nacional No. 056 transcripción del reglamento interno de la Secretaría General.

¹³¹ GT PN 30-01 S010, memorias enviadas y GT PN 35 S001 08-09.05.1989, Orden General de la Policía Nacional no. 056 transcripción del reglamento interno de la secretaría general.

¹³² Permisos que tramitaban algunos establecimientos para operar, por ejemplo, rockolas, juegos mecánicos, ventas de gas, lucha libre, peleas de gallos, entre otros. También se tomaba razón para el registro de credenciales del Ministerio de Relaciones Exteriores, licencias para portar armas, transporte y distribución de petróleo y sus derivados.

Cada Oficial de la Secretaría tenía una función específica relacionada con las diversas gestiones de la Dirección General; el Oficial Mayor era Supervisor del Personal, y en esa función exigía el cumplimiento de las atribuciones de cada uno de los Oficiales. El Oficial Segundo era el encargado de cancelaciones de antecedentes penales y audiencias. En 1995 realizaba las gestiones de ascensos, permutas, traslados, vacaciones, investigaciones al personal de la institución, altas, bajas, reportes y consignaciones de agentes, reinstalaciones, arrestos, permisos y renovación de licencias de gestores autorizados.

El Oficial Tercero hacía contratos de trabajo, tomas de razón. En 1995 se le reporta informando sobre investigaciones solicitadas por la Procuraduría de Derechos Humanos. El Oficial Cuarto atendía servicios y credenciales. En 1995 se le reporta realizando trámites de las gestiones de servicios de seguridad, solicitudes de conjuntos musicales y correspondencia.

El Oficial Quinto tenía a su cargo el archivo y útiles de oficina. En 1995 se le reporta atendiendo las gestiones de placas extraviadas, vehículos con orden de capturas solicitadas por la Dirección General de Aduanas, embargo de vehículos, secuestros judiciales. El Oficial Sexto atendía asuntos de tránsito y licencias de conducir.

El Oficial Séptimo atendía despacho de correspondencia. Para 1995 hacía lo relacionado con capturas, prevenciones y citaciones al juzgado, exhibiciones personales y providencias varias. El Oficial Octavo se encargaba de la certificación de antecedentes. En 1995 se le reporta realizando lo relacionado con arraigos, investigaciones solicitadas por juzgados, localización de personas desaparecidas e información sobre elementos de la institución.

El Oficial Noveno se encargaba de tribunales, tomas de razón, migración, presidios y correspondencia. En 1995 veía los antecedentes solicitados por la Procuraduría General de la Nación, Fiscalía General de la Nación, Procuraduría de los Derechos Humanos y el Ministerio Público.

El Oficial Décimo se encargaba de oficios, mensajes especiales en propio, homicidios, plagios, desaparecidos, robos, denuncias y otros, además de lo relacionado a armas de fuego. En 1995 elaboraba antecedentes policiales. Reporta dentro de sus labores 28,437 antecedentes corrientes, 8,006 con antecedentes y 112 con orden de captura.

El Oficial Décimo Primero tenía a su cargo las gestiones relacionadas con el personal, las solicitudes de servicio de vigilancia, policías particulares, solicitud de

nuevos cuerpos de policía o aumento de personal, especialmente de alcaldes, vecinos y gobernadores departamentales.

El Oficial Décimo Segundo era el ayudante del archivo, atendía expedientes e inventario. En 1995 veía la recepción de la correspondencia y distribución de la misma a los Oficiales.

El Oficial Décimo Tercero atendía asuntos sociales, Guardia de Hacienda, dependencias ejecutoras, instituciones bancarias, gobernación. El Oficial Décimo Cuarto era receptor, además de contar con mensajeros y servicio nocturno.

La Biblioteca de la Policía Nacional “Germán Chupina Barahona”, estaba definida como un negociado de la Secretaria General desde 1978, inaugurándose el 12 de septiembre de ese año.¹³³ Tenía entre sus funciones la adquisición, preparación, circulación y encuadernación de materiales de lectura por medio de donaciones, compra y canje con otras instituciones.

El personal del servicio nocturno estaba dividido en dos grupos, y elaboraba los partes de las novedades ocurridas en todo el país durante las últimas 24 horas, para reportarlas a la Dirección General; había partes confidenciales o especiales y partes de novedades comunes.¹³⁴

A través de la Secretaría Privada, el Director concedía las audiencias, conocía la correspondencia interna y externa. Contaba también con tres asesores para proyectos de trabajo, revisión de documentos que firmaba, y un cuerpo de seguridad personal, que cubría turnos de 24 por 24 horas.

La Dirección General también contaba con una Oficina de Teléfonos, con 10 personas incluido el jefe, trabajando las 24 horas, ubicados en el mismo edificio.

Como estructura orgánica del Ministerio de Gobernación la Dirección General de la Policía Nacional estaba integrada también por otras estructuras como el Centro de Operaciones Conjuntas de la Policía Nacional (COCP), Cuerpo de Radiopatrullas, Cuerpo de Tránsito, el Gabinete de Identificación, Departamento de Investigaciones Internas (DII), estructuras de investigación criminal, los Cuerpos y las Jefaturas Departamentales.

En 1983 la Dirección General reporta una estructura similar a la que tenía: Dirección General, con Secretaría y Asesoría Jurídica; Subdirección General con

¹³³ Mesa 1980, 02.01.1980, Legajo Dirección General.

¹³⁴ Mesa 1984, Memoria de la Dirección General PN, 1984, Acuerdo Gubernativo No. 85, de 16.08.1983. Se incrementó el 1 de julio de 1984.

Secretaría; Inspectoría General con Secretaría y los departamentos siguientes nominados a la usanza militar:

- PN-1, Encargado de Personal y correspondencia (Secretaría)
- PN-2, Inteligencia y operaciones
- PN-3, Planificación, Entrenamiento y Operaciones
- PN-4, Abastecimientos y Mantenimiento
- PN-5, Relaciones Públicas (Asuntos Civiles)
- Contabilidad y Estadística
- Tránsito
- Archivo General
- Gabinete de Identificación
- Hospital
- Investigaciones Técnicas
- Drogas y Narcóticos
- Investigaciones Internas
- Escuela de la Policía Nacional.
- Del Primer al Quinto Cuerpo
- Cuerpo de Tránsito
- Cuerpo de Radio Patrullas
- Cuerpo Motorizado
- Jefaturas Departamentales

En 1987 se crean el Sexto y Séptimo Cuerpo.

Todos estos cuerpos rendían sus informes mensuales en la Memoria de Labores realizadas y reportaban sistemáticamente las novedades diarias de carácter urgente, confidenciales y secretos, tanto al Director General, como al Inspector General y al COCP.¹³⁵

Estructuras operativas como el Comando Seis, el Comando de Operaciones Especiales (COE), la Brigada de Reacción de Operaciones Especiales (BROE) y otras, estaban dentro de la operatividad de Cuerpos; otras estructuras, como la Escuela, también tuvieron actividades operativas a través de las actividades de adiestramiento. Además de estas estructuras, también contaba con el recién creado Departamento de Investigaciones Técnicas (DIT) en 1982.

¹³⁵ Ver series de Memorias de Labores en los fondos documentales. GT PN 30-01 S004 correspondencia recibida.

1.1.4 Asesoría Jurídica

Al reglamentarse en 1978 la Asesoría Jurídica, ésta se hace cargo de la emisión de dictámenes jurídicos, tanto de la institución como del personal administrativo y operativo que cometían faltas o delitos. Contaba con una estructura propia que comprendía dos asesores de medio tiempo, un secretario, los Oficiales necesarios, procurador, Oficial primero, Oficial segundo. A partir del 16 de agosto de 1983, se unificaron las dos plazas de asesores en una sola de tiempo completo, estableciéndose así un servicio más efectivo y creándose el Departamento de Asesoría Jurídica con atribuciones específicas.¹³⁶

1.1.5 Jefatura de Servicios y Guardia de Prevención¹³⁷

La Jefatura de Servicios era responsable del control de asistencia de los empleados que laboraban en las distintas dependencias, y reportaba a la superioridad sobre quienes se presentaban fuera de las horas reglamentadas a sus labores sin motivo justificado. Asimismo, informaban las inasistencias de los empleados; era responsable de la vigilancia, seguridad y aseo del edificio de la Policía Nacional. Esta Jefatura obedecía órdenes del tercer jefe e Inspector General.

A partir de octubre de 1992, mediante el procedimiento administrativo normal de la Inspectoría General de la Policía Nacional, se estableció que para la inspección de las jefaturas, los jefes de servicio debían:

“tener a la vista las nóminas del estado de fuerza del personal en servicio operativo y el estado de fuerza numérico, pasar revista al personal antes de salir a servicio, girar instrucciones al personal antes de salir al turno, lectura de la orden general y de los cuerpos, dar información al personal sobre los mensajes y circulares especiales emitidos por la superioridad, notificar sobre órdenes de captura y vehículos al personal en servicio operativo, controlar el libro de todo el personal, clasificar correspondencia ingresada y egresada, fotocopiar reportes de personal, contar con libro de novedades internas, controlar las misiones específicas del personal de la Jefatura de servicio.”¹³⁸

¹³⁶ GTPN 30 Memoria de la Dirección General, 1984, Acuerdo Gubernativo No. 85 de 16.08.1983, Artículos 54 y 55 de la Sección I, Capítulo IV de la Ley Orgánica de la Policía Nacional.

¹³⁷ Los cuerpos capitalinos y jefaturas departamentales cuentan con Guardia de Prevención y Jefatura de Servicios. La Guardia de Prevención de la Dirección General se convirtió en 1987 en el Séptimo Cuerpo de la Policía Nacional, con sede en el edificio de la Dirección General.

¹³⁸ Documentos sin clasificar 1992, Procedimiento Administrativo Normal de la Inspectoría General PN, 176 páginas, autorizado en Orden General de la Policía Nacional 119 del 01-02.10.1992.

Estas instrucciones aplicaban para todas las jefaturas de servicio.

La Guardia de Prevención fue creada en 1955 con el Decreto 332, llamándosele Policía de Prevención. Era una dependencia de la Dirección General. En todos los cuerpos, tanto de la capital como en los departamentos, había una Guardia de Prevención, que se encargaba de la vigilancia en edificios y contornos.

En 1971 se reporta subordinada al Tercer Jefe e Inspector General, con el Jefe de servicios, Comandante, Subcomandante, Oficial Secretario, Galonistas, Agentes, Servicio Activo de Guardia 24 horas (29 agentes), personal de franco disponible (30 agentes), haciendo un total de 59 personas.

El comandante de la Guardia de Prevención era el encargado de mantener el servicio de seguridad permanente en el interior y exterior del edificio.

En el interior estaba ubicado el imaginaria de la puerta principal del edificio, quien hacía la vigilancia en los tres pisos del edificio de la Policía Nacional, con el objeto de velar por el orden público y las personas que pretendían cometer ilícitos en diversos trámites que realizaban. Asimismo, hacía el servicio del garaje y registro de las personas que entraban y salían del edificio. En el exterior hacía el servicio de vigilancia en la ventana que daba al despacho del Director de la institución, en el estacionamiento de vehículos, que era conocido como Las Palmeras y que estaba ubicado en la 6ª avenida y 14 a 15 calle zona 1.

El personal de la Guardia de Prevención estaba organizado operativamente en dos pelotones con turnos alternos de 24 por 24 horas.¹³⁹ Esta guardia fue fortalecida incrementando su personal a 252 plazas en julio de 1984.¹⁴⁰

En 1987 el personal de la Guardia de Prevención se convirtió en el Séptimo Cuerpo, manteniendo su sede en el edificio de la Policía Nacional.

1.1.6 Sección de Drogas y Narcóticos

De la existencia de esta sección se sabe desde 1971,¹⁴¹ probablemente haciendo parte del Cuerpo de Detectives, aunque en 1978¹⁴² se indica que fue creada

¹³⁹ Documentos sin clasificar 1975, 02.01.1975, Memoria de Labores de la Guardia de Prevención del 01.01.1974 al 31.12.1974. Enviada al Director General de PN. Oficio No. 003/alc remitida por Miguel Sánchez Amado. Copia al COCP. Sello de Dirección General. Legajo varios años, 1970.

¹⁴⁰ Mesa 1984, Memoria de la Dirección General PN, 1984, Acuerdo Gubernativo. No.85, de 16.08.1983, Caja No.2, se incrementó el 01.07.1984.

¹⁴¹ Documentos sin clasificar años 1970. Se indica que el Inspector No. 10, Juan José Véliz Morales, Jefe de la Sección de Drogas y Narcóticos, de alta el 01.06.1971 como detective, estaba el 01.07.1974. El 02.02.1973 fue becado.

¹⁴² GT PN 35 S001 24-26.02.1978, Orden General de la Policía Nacional No. 25.

como respuesta a los nuevos sectores de criminalidad, como Sección de Control de Narcóticos y funcionaba adscrita y bajo la supervisión específica de la Dirección General de la Policía Nacional. Estaba situada en la 24 calle y 2ª avenida zona 3. En enero de 1980 se reportó ubicada en la 1ª avenida 23-79 zona 3.

Estaba encargada de controlar el tráfico y consumo de drogas, realizaba detenciones por el delito de tráfico y consumo de las misma. En algunos casos también efectuaba detenciones de elementos de la Policía por no cumplir con las órdenes recibidas. Tenían servicio las 24 horas del día en la Terminal Aérea. Controlaban la prostitución clandestina,¹⁴³ mantenían vigilancia sobre las personas sujetas a investigación, de lo cual tenían nóminas; realizaban rondas de rutina, perseguían faltas como la ebriedad, escándalos y riñas. Reportaban detenciones por inhalar *thinner* (solvente) y por consumo de fármacos, controlaban a las personas que violaban la prohibición de vender licor a horas no permitidas.

En su estructura contaba con Jefe, Subjefe, Secretario, 20 elementos de campo con por lo menos 4 elementos femeninos. A excepción de las mujeres, el personal se seleccionó entre quienes recibieron adiestramiento en el ramo de narcóticos tanto en Guatemala como en el extranjero y no era transferido sin causa justificada.¹⁴⁴

La secretaria de la sección de Drogas y Narcóticos daba respuesta a la correspondencia recibida, emitía el estado de fuerza bélico mensualmente dirigido al almacén de guerra del ramo, elaboraba la nómina del personal y la enviaba al tercer jefe e inspector general con copia al Departamento de Personal, copia al Centro de Operaciones Conjuntas, los días 15 y 30 del mes; además elaboraba el estado de fuerza numérico y 3 estados detallados del personal (con copias a personal y COCP), así como la memoria mensual de labores (en original al director de la Policía Nacional, copia al COCP y al archivo de la sección) y la memoria anual que se enviaba el 31 de diciembre de cada año.¹⁴⁵

En 1982 contaba con 39 elementos que eran detectives de narcóticos y 2 Jefes.¹⁴⁶

¹⁴³ Se penalizaban las faltas al reglamento correspondiente que regulaba la profilaxis sexual, reglamento que establecía que la inscripción fuera voluntaria, debían tener entre 18 y 45 años, tener tarjeta de salud, que su domicilio no estuviera cerca de escuelas, etcétera. Entre las penas estaba la amonestación, multa y prisión. El primer Reglamento de Tolerancia fue emitido en 1927, hubo otro en 1928, que se modifica en 1947 y en 1949. El 28.02.1958 se modifica nuevamente, estableciendo en su Artículo 10 que la jurisdicción de las obligaciones está en la Dirección General de Seguridad Nacional y en la Policía Nacional, para que vigilara y se cumplieran las disposiciones de este reglamento.

¹⁴⁴ GT PN 35 S001 25-26.02.1978, Orden General de la Policía Nacional No. 25.

¹⁴⁵ Mesa 1985, 31.08.1981, Sección Control de Narcóticos de la Policía Nacional.

¹⁴⁶ Mesa 1982, 14.10.1982, Nómina de Personal, Sección de Control de Narcóticos PN. Caja de Inspectoría General de septiembre y octubre de 1982.

Esta sección se convirtió en Departamento de Operaciones Antinarcoóticos -DOAN- con la Policía Nacional Civil en 1997, mismo que fue convertido después en el Servicio de Análisis e Información Antinarcoóticos -SAIA-.

Para sustituirlo, el 16 de agosto de 1988, el presidente Vinicio Cerezo crea el Sistema de Protección Civil SIPROCI, con relación directa con la presidencia pero funcionando en la Guardia de Hacienda. Su función era el combate al narcotráfico,¹⁴⁷ según el Acuerdo 639 del Ministerio de la Defensa Nacional.¹⁴⁸

El informe de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico indica que el SIPROCI continuó con las funciones del Centro de Reunión de Información y Operaciones (CRIO), poniendo en manos de funcionarios civiles la coordinación de la seguridad ciudadana y la persecución del delito, pero no escapó al control militar.¹⁴⁹

Las novedades de los puestos de operativos SIPROCI eran enviadas al Centro de Operaciones Conjuntas. Estos puestos se instalaban en diferentes puntos del país, según consta en documentos de diciembre de 1988, por ejemplo en el departamento de Escuintla, en la carretera a Palín, jurisdicción de Tiquisate, Nueva Concepción. Es decir que cubría también sectores de los diversos cuerpos y departamentos, realizando registro de buses, personas, remisiones, detenciones por diferentes causas y registro de vehículos; el resultado del operativo se informaba a la Inspectoría General; en estos operativos participaban elementos de la Guardia de Hacienda, Ejército y Policía Nacional.¹⁵⁰

En algunos operativos se hacía revisión de vehículos, en donde participaban elementos de la Guardia de Hacienda, de la Policía Militar Ambulante, de la Escuela de la Policía y de diferentes cuerpos. Por ejemplo, se documenta un operativo realizado el 1º de enero de 1989:

“...de 21:00 a 24:00 horas, el cual cubrió las localidades de la Florida, zona 19, y Santa Marta, zona 5 de Mixco, incluyó 46 elementos del Cuarto Cuerpo, 27 elementos del Quinto Cuerpo, 73 elementos de la Escuela del ramo, 65 elementos de la Guardia de Hacienda, 100 elementos de la Policía Militar Ambulante, supervisado por el

¹⁴⁷ Informe del III año de gobierno del Presidente Marco Vinicio Cerezo Arévalo, presentado el 14.01.1989.

¹⁴⁸ En el diario Centro América, página 16 hay un conocimiento manuscrito donde indica que: en la presente fecha se entregó al Señor Víctor Manuel García Díaz, de la Inspectoría General del Ramo, el Diario oficial No. 31400 del 16 de agosto 1988, con el acuerdo No. 639, del Ministerio de la Defensa Nacional con la creación de SIPROCI. Sistema de Protección Civil. Colección Diarios de Centroamérica.

¹⁴⁹ Comisión para el Esclarecimiento Histórico, Guatemala Memoria del Silencio, Tomo II, p. 110-111.

¹⁵⁰ Documentos sin clasificar 1988, 31.12.1988, informe confidencial No. 03, ref. coc. Paquete COCP.

*Segundo Jefe del COC y primero y segundo jefe del Cuarto Cuerpo; este operativo tuvo como resultado 30 personas detenidas de las cuales 23 eran mujeres.*¹⁵¹

Los operativos SIPROCI a nivel departamental, eran coordinados con el Ejército, específicamente con la zona Militar respectiva, con la Guardia de Hacienda y efectivos policiales del departamento donde se realizaban.¹⁵²

Por instrucciones presidenciales, en operaciones de gran dimensión se involucraba al SIPROCI con todos sus medios y recursos reforzados. Por ejemplo, el 1º de septiembre de 1989 se conformó el batallón con elementos de la Policía Militar Ambulante PN y Guardia de Hacienda, con un total de ochocientos hombres, que se dispersaron por las principales arterias de la ciudad en operaciones de candado y cierre, realizando patrullajes de prevención.¹⁵³ Los cuerpos de la PN de la capital involucraron 2,500 efectivos aproximadamente, cerrando las nueve entradas de la capital, con operativos de control, hasta las 12.00 horas, realizando operaciones continuas de patrullaje en sus áreas de responsabilidad.

Se realizaban informes de los operativos, reportando detenidos por vehículos robados, amenazas, violaciones, por portación ilegal de armas de fuego, detenidos reportados por orden de captura, por conducción en estado de ebriedad, homicidios culposos y por escandalizar en la vía pública.¹⁵⁴

Mantenia en constante actividad a los cuerpos que la integraban, planificando trimestralmente sus operaciones, ajustando las actividades a la situación que tenía que afrontar.¹⁵⁵

La Dirección contó también con el Departamento de Investigaciones Internas,¹⁵⁶ para detectar e investigar la conducta irregular de los elementos de alta en la Policía Nacional, también de delitos comunes, por lo que realizaban consignaciones, recepción de quejas y denuncias especiales o de trascendencia. A este Departamento quedó sujeto el personal administrativo uniformado de investigaciones de narcóticos, Departamento de Investigaciones Técnicas y Servicios Especiales. Funcionaba en el edificio de la Dirección General y dependía directamente del Director General de Policía Nacional.

¹⁵¹ Documentos sin clasificar 1989, 14.01.1989, Informe confidencial No. 006/ach, sello del COCP.

¹⁵² Documentos sin clasificar 1989, 01.1989, Confidencial No. 008/ach. Legajo de oficios Confidenciales COCP enero de 1989. Operativo SIPROCI en Quetzaltenango.

¹⁵³ Documentos sin clasificar 1989, Legajo de oficios Varios 1989/1990, fólder Reporte de Operativo SIPROCI.

¹⁵⁴ Documentos sin clasificar 1990, 17.03.1990, oficio s/n, Legajo de oficios Varios 1989/1990, Documento fólder de resultados de operativos de SIPROCI.

¹⁵⁵ Diario Centro América 05.03.1990, p. 4, Declaraciones de Carlos Augusto Morales Villatoro, Ministro de Gobernación.

¹⁵⁶ GT PN 30 Nómina de personal que labora en Investigaciones Internas, diciembre de 1983.

La Policía Nacional inicia su proceso de profesionalización en 1985. En el Tercer Informe de Gobierno, el Presidente Marco Vinicio Cerezo Arévalo, en 1989, expone que, entre las principales acciones realizadas respecto del control de la seguridad interna, estaban:

- depuración de las fuerzas de policía,
- impulso a las labores docentes y reestructuración de la Escuela de la Policía Nacional,
- evaluación de la organización y funcionamiento de la Policía Nacional,
- evaluación del sistema de funcionamiento de los cuerpos de antimotines,
- continuación del programa de becas a los alumnos de la Policía Nacional para especializarse en investigaciones criminales y a profesionales de distintas disciplinas para que se incorporaran a la nueva estructura de la Policía Nacional,
- continuidad del programa de becas para investigación criminal que ofrecía el Ministerio del Interior de la República de Alemania,
- integración al Programa Regional de Becas y al Programa Auxiliar Internacional para el adiestramiento de la Investigación Criminal del Departamento de Justicia de los Estados Unidos de América,
- incorporación al equipo rodante de la Policía Nacional de 300 radiopatrullas, otros vehículos de trabajo y 200 motocicletas,
- asignación de nuevos aparatos de radiocomunicación en la capital y el interior para ampliar la cobertura del servicio policía,
- evaluación y rediseño de un sistema moderno de computación de la Policía Nacional,
- organización y estructuración de los archivos policiales,
- ejecución del Programa Nacional de Seguridad Ciudadana en forma coordinada con las demás fuerzas de seguridad del país,
- coordinación institucional para la prevención y control de la delincuencia,
- operativos de control para prevenir y esclarecer hechos delictivos, y
- trabajo coordinado con funcionarios del Programa Auxiliar Internacional para el Adiestramiento de Investigación Criminal (ICITAP).¹⁵⁷

En la agenda de la Junta Nacional de Jefes Policiales, realizada en enero de 1986, se incluía el conocimiento de la nueva Constitución Política de la República, especialmente en la parte de derechos individuales y la inviolabilidad de la vivienda, además del papel que la Policía Nacional debía cumplir en un gobierno democrático. Dentro de este último punto se consideraba que la Policía debía estar conformada por profesionales, indicando como ejemplo la eficiencia en que se desenvolvía el personal de los pelotones de control de disturbios civiles (pelotones antimotines),

¹⁵⁷ Informe del Presidente Constitucional, Marco Vinicio Cerezo Arévalo, 14.01.1989, pp. 57 y 58.

aunque señalaba que faltaba incrementarlo.¹⁵⁸ Este tipo de juntas, según registros encontrados, se realizaban desde febrero de 1984.

En la misma línea de los avances, el informe presidencial de 1991 señala que:

- se dio seguimiento a la modernización de las Direcciones Generales, entre ellas la de la Policía Nacional,
- se introdujo la informática para lograr mayor productividad en la preservación de la seguridad ciudadana, orden público y protección de personas y bienes,
- se reorganizó el personal de la policía y se incrementó su número,
- se incorporaron profesionales con especialización en Ciencias Criminológicas,
- se continuaron los programas de capacitación y asistencia técnica para formar Oficiales y agentes,
- fueron implementados módulos de actualización operativa policial en los cuerpos de policía en las áreas de Ciencias Jurídicas, técnicas de investigación y preservación de la escena del crimen, prácticas de tránsito y patrullaje,
- conjuntamente con la Procuraduría de los Derechos Humanos, se procedió a la investigación de denuncias por abuso de autoridad de agentes de policía, cursando los expedientes a la oficina respectiva, determinando en cada caso el grado de responsabilidad y la sanción correspondiente,
- formación de la primera promoción de agentes en la Academia de policía bajo nuevo *pensum* de estudios.¹⁵⁹

1.1.7 Departamentos Centrales de la Policía Nacional

La Dirección General¹⁶⁰ contó con varios departamentos centrales que se ocupaban de las funciones administrativas.

a. Departamento de Personal

En 1936 pasa a ser parte de la Inspectoría General, de donde se desliga en 1967, especialmente todo lo relacionado con empleos, creándose para el efecto el Departamento de Personal.¹⁶¹ Varios años después se trasladó a la Secretaría General de la Dirección General.

¹⁵⁸ GT PN 09-01 S046 07.01.1986, Junta Nacional de Jefes de Policía de la República, punto 4.

¹⁵⁹ Informe del presidente Constitucional, Marco Vinicio Cerezo Arévalo, 14.01.1991, p. 116 y 117.

¹⁶⁰ GT PN 30, central de libros, libro 1567, Memoria de Labores de la Dirección de la Policía Nacional, 1933

¹⁶¹ Documentos sin clasificar 1967, referencia a la Memoria de Labores de julio de 1967 a abril 1968.

La Ley Orgánica de la Policía Nacional de 1955 establece el Departamento de Personal como un departamento central con los siguientes negociados: Reclutamiento, Clasificación, Ascensos, Estadística y Sanidad.¹⁶²

Sin embargo, hasta 1978 se emite su reglamentación con la siguiente organización: Jefatura, secretaría, negociado de reclutamiento y clasificación, negociado administración, negociado registro de personal (*kardex*) negociado de bajas y policías particulares, negociado de órdenes generales.¹⁶³

En 1979 la Jefatura de Personal se encargaba de la administración del personal, implementando las órdenes dispuestas por la Dirección General. Llevaba el registro de todos los policías particulares y del personal de la institución, llamado *Kardex*, con la filiación completa de cada elemento, anotaciones de las llamadas de atención, amonestaciones, arrestos, ascensos, felicitaciones, condecoraciones, citaciones honoríficas, suspensiones por enfermedad, jubilaciones, etcétera.

Estaba integrada por: Segundo Jefe y Secretario, Negociado de Receptoría, Negociado de Reclutamiento y Clasificación, Negociado de Administración, Negociado de Registro de Personal, Negociado de Bajas y Policías Particulares y Negociado de Ordenes Generales.

En 1983 aún reporta esta organización como PN-1

Cambia de nombre en 1986 a Dirección de Personal, con los siguientes departamentos: administración, reclutamiento de personal, ley y orden, bienestar y mantenimiento de la moral, mantenimiento efectivo de la unidad y pagaduría.¹⁶⁴

b. Departamento de Abastecimientos

Era otro de los departamentos centrales, tenía varios negociados: almacenes y depósitos, proveeduría, transportes, comunicaciones, hospitales, pagaduría y talleres.

En 1978 se emite su reglamento como dependencia de la Dirección General, con la siguiente estructura: Primer Jefe, Segundo Jefe, un secretario, oficinistas, cotizadores y los conserjes necesarios. Posteriormente se reporta suministrando materiales comunes y bélicos, útiles de oficina, accesorios y repuestos de vehículos, combustibles y lubricantes, manejo de fondos, proporcionando a talleres generales los materiales que soliciten, realizando compras en régimen de contratos abiertos, compras al contado, control de mercadería, viáticos.

¹⁶² Decreto presidencial 332, Ley Orgánica de la Policía Nacional 28.06.1955.

¹⁶³ GT PN 35 S001, 1978, Orden General de la Policía Nacional No. 084.

¹⁶⁴ Organigrama de 1985-1994.

En 1979 el estado de fuerza de este departamento fue el siguiente: Primer Jefe (una persona), Segundo Jefe (una persona), Secretaría (una persona), Oficiales del 1 al 13 (13 personas), con un total de 16 personas, con las siguientes funciones:

El jefe manejaba el departamento, recibía órdenes de los tres despachos, organización de comandos departamentales, distribución y entrega de armamento.¹⁶⁵ El Primer Jefe y/o Segundo Jefe de la Oficina llevaba en tarjetas el registro de los gastos por dependencia, según lo reportaban los cotizadores. Los Oficiales tenían funciones que les eran asignadas para atender temas de correspondencia, inventario, archivos, ingresos y egresos de almacén, cuotas de combustible y lubricantes, cotizaciones, órdenes de compra y pago, asignaciones de materiales, distribución de útiles y papelería, cuentas corrientes de mercadería,¹⁶⁶ control de equipos, entre otras cosas.

En 1984 seguía dependiendo del Director General y su estructura era la siguiente:¹⁶⁷ una secretaria, 14 Oficiales, dos agentes de compras, cuatro Oficiales, un electricista, un encargado de almacén general, dos Oficiales, 11 pilotos, y continuaba con el aprovisionamiento de todos los útiles y enseres de las dependencias del ramo, cuerpos, estaciones de la capital y, en algunos casos, de los departamentos de la República. Se menciona que, como aprovisionamiento especial, se tenían los combustibles y lubricantes, repuestos y accesorios para vehículos, material bélico, uniformes y prendas de vestir. Tenía a su cargo también el pago de servicios como el teléfono, energía, agua, abastecimientos a los detenidos del Primero y Segundo Cuerpo y la renta de los inmuebles de propiedad privada que ocupaban las distintas estaciones de la Policía, tanto de la capital como del interior. También realizaba otros pagos.

Entregaba los suministros después que la Dirección General autorizara los requerimientos respectivos. La unidad ejecutora del presupuesto de gastos de la Policía Nacional era el despacho del Director, responsable de la administración de los fondos asignados, pero su ejecución le correspondía al Departamento de Abastecimientos.

En su mayoría estaba conformado por elementos de otras estructuras y cuerpos del ramo, por estar vinculados al Departamento de Contabilidad y Suministros, de manera que sólo un 20% de plazas era de este negociado. En 1986¹⁶⁸ continuaba con las mismas secciones. Estaba subordinado al Director General, que emitía órdenes y

¹⁶⁵ Mesa 1979, documento enviado por José Antonio Valladares Morales, Oficial S-1.

¹⁶⁶ Mesa 1979, Departamento de Abastecimientos/Legajo 1979. Oficina S-2 y S-3.

¹⁶⁷ Mesa 1984, paquete 76, oficio 027 ref. DA abu, 31.01.1985. Resumen de labores. En este documento también se reportan acuerdos ministeriales de transferencias de fondos, por ejemplo, para el Departamento de Investigaciones Técnicas.

¹⁶⁸ Documentos sin clasificar 1986, oficio 0029, 17.02.1986, Organización y Funciones Departamento de Abastecimientos, Dirección General, Legajo 1986, oficios varios.

responsabilidades de gastos, y sujeto administrativamente a la Inspectoría General y la Subdirección General. En 1986 contaba con un total de 32 personas con servicio administrativo.

La Jefatura de Abastecimientos contaba con las siguientes subestructuras: Secretaría, Sección de Mantenimiento, Jefatura de Talleres Generales,¹⁶⁹ Construcciones, Carpintería, Sastrería de la Dirección General, Plomería, Electrodomésticos, Armería, Taller Automotriz, Tapicería, Pintura Automotriz, Herrería, Bodega de Talleres, Bodega de Construcciones, Electrodomésticos, Transporte, Negociado de Correspondencia, Almacén General, Radiocomunicación, Sección de Pilotos de Abastecimientos, Gasolineras, Teléfonos Imprenta, Agentes de Compras, Almacén de Guerra, Mantenimiento de Edificio de la Dirección General, Sastrería de jefes, Negociado de Presupuesto.¹⁷⁰

El Almacén de Guerra¹⁷¹ era el encargado de la municiones para la Policía Nacional y del mantenimiento de las mismas, así como resguardar las armas decomisadas y del inventario de todas las armas a nivel nacional de la Policía. Contaba con un encargado del almacén, un secretario, con cuatro elementos que laboraban 24 por 24 horas, haciendo un total de seis personas.

c. Departamento de Relaciones Públicas

El antecedente de este departamento lo constituye el Departamento Estético y Divulgación, regulado en la Ley Orgánica de la Policía Nacional Decreto 332. Este tenía a su cargo la edición de una revista, dirección y administración de radiodifusoras, organización y mantenimiento de cuerpos musicales. Además, atendía los negociados de Identificación, Información Interior, Relaciones Públicas y de Prensa, Control de Extranjería, y Contabilidad y Estadística.

Este departamento se reglamenta en 1978¹⁷² y se organiza de la siguiente manera: Jefatura, Secretaría, Obras Sociales, Sección de Prensa e Información, Deportes, Cultura, Patrullas Escolares de Seguridad (creadas en 1962). En lo técnico y administrativo dependía de los tres jefes. Para 1983 contaba aún con Primer Jefe, Segundo Jefe, Secretaría de Relaciones Públicas, Encargado de Archivo, Sección de Patrullas Escolares de Seguridad, Sección de Conjuntos Musicales, Sala de Prensa, Obras Sociales, Sección de Deportes, Sección Técnica (fotógrafos).¹⁷³

¹⁶⁹ Los Talleres Generales estaban en la zona 6 desde 1975, ya con ese nombre, según Orden General 072, del 15.04.1975.

¹⁷⁰ Documentos sin clasificar, Control de inventario, control de ingresos, control de créditos, control de pagos, cuentas corrientes, elaboración y control de órdenes de compra y pago.

¹⁷¹ Documentos sin clasificar 1986, oficio No. 0063/Ag Legajo de oficios varios años 86/Memoria de Labores Almacén de Guerra PN/ 01.04.1986.

¹⁷² GT PN 35 S001 09-10.08.1978, Orden General de la Policía Nacional No. 096.

¹⁷³ Mesa 1984. Nómina de Dirección General PN de 1984, las nóminas son de 1983. s/n de oficio.

Las responsabilidades que cada una de las secciones tenía eran las siguientes:

El Primer Jefe era la máxima autoridad, estaba enterado de todo lo que ocurra dentro del área de su responsabilidad, era el jefe único que tomaba las decisiones oportunas. Constantemente supervisaba todos los negociados. Periódicamente evaluaba las actividades de su dependencia, informando a la superioridad. Mantenía constante relación con su inmediato superior, siendo el punto de contacto con el mando, el público y sus subordinados.

Debía mantener un estrecho enlace con la prensa que visitaba la dependencia. Elaboraba información clasificada confirmando las noticias especialmente espectaculares. Fue parte de su responsabilidad valorizar los progresos obtenidos en cada uno de los negociados, mantener contacto permanente con los comandantes de Cuerpo y jefaturas departamentales en su función. Las normas establecían que debía mantener la conducta de simpatía y de profesionalización con todas las instituciones del país, y orientar y mantener vivo el interés del personal en el arte de cultura y deporte elaborando programas específicos. Según los archivos, tenía asignado un vehículo.

El Segundo Jefe era el jefe inmediato de los seis negociados, era el punto de contacto entre los jefes de negociados y el jefe del departamento, manteniendo el canal de mando. En caso de sustituir al Primer Jefe, informaba de lo ocurrido detalladamente durante su ausencia. Coordinaba con el Secretario del departamento el volumen de correspondencia para su efectiva distribución. Debía cumplir las órdenes emanadas de la Jefatura, canalizándolas directamente a los negociados y supervisando su cumplimiento. Mantenía informado al Jefe del Departamento de Noticias y Novedades. No estaba autorizado para dar ninguna información fuera del departamento.

El Secretario de Relaciones Públicas llevaba los libros de inventario y las respectivas tarjetas de control, estados de fuerza y otros, autorizados por el Director de la institución. Formulaba circulares del día, ordenaba el material encomendado a la Jefatura, colocándolo en el lugar correspondiente de entrada en el despacho del jefe y sacaba la correspondencia ya marginada para su distribución, tenía bajo su cargo la estadística de personal, remitiendo copias al Departamento respectivo. Nombraba los servicios que le correspondían al personal de servicios administrativos, como los turnos y servicios especiales autorizados por el Director para los conjuntos artísticos y musicales. Era responsable de elaborar la memoria del año con las actividades de cada negociado.

La Secretaría estaba conformada por receptoría, clasificación, archivo y mensajes. Elaboraba el cuadro de vacaciones del personal del departamento, llevando para el efecto un libro autorizado por el jefe del departamento. Se encargaba de mantener el apoyo logístico de papelería y equipo.

La Sección de Receptoría tenía como responsabilidad recibir toda la correspondencia, canalizándola hacia la sección de clasificado, llevaba el libro de ingreso y egreso de expedientes debidamente autorizado por el jefe de la dependencia, así como la correspondencia dirigida al departamento de relaciones públicas.

La Sección de Archivo era una rama de la secretaría, recogía diariamente la correspondencia que debía archivar, clasificándola en el libro correspondiente.

Los documentos se mantenían con absoluta secretividad. El archivo elaboraba las tarjetas de *kardex* del personal del Departamento de Relaciones Públicas, manteniéndolas actualizadas.

La Sección de Clasificado recibía diariamente la correspondencia desde la Receptoría, la clasificaba por prioridades y la entregaba al secretario, ordenando oficios, providencias y telegramas, en correspondencia con el procedimiento operativo normal. La correspondencia especial era obligación exclusiva del Secretario.

La Sección de Mensajes aseguraba la distribución de la correspondencia, recogiendo de los buzones de correos la correspondencia dirigida a Relaciones Públicas.

El Departamento de Relaciones Públicas contaba con asesores, nombrados por el Director de la Policía, que funcionaban sin horario específico, mantenía estrecho contacto con el jefe del departamento para el análisis de las noticias, redacción y coordinación de correspondencia, según el caso. Además podían recibir instrucciones directas del Director y Subdirector o a través del Tercer Jefe de la institución.

Este Departamento contaba con los negociados siguientes:

El Primer Negociado era Prensa, diariamente preparaba los boletines de prensa y estaba integrado por un jefe que era redactor y un fotógrafo; diariamente se revisaban los diferentes órganos informativos de la República, cerciorándose de las publicaciones relacionadas con la institución policiaca, hacía los recortes de prensa que ameritaban clasificación para remitirlos por conocimiento al Director; clasificaba por fechas los periódicos y los boletines de prensa especiales, cada quince días enviaba a la Hemeroteca Nacional una recopilación de boletines bajo el siguiente

orden: actos sociales, atentados a agentes de la autoridad, actos deportivos, acciones terroristas y otras si los hubiere.

El Departamento de Relaciones Públicas de la Dirección General, publicaba boletines con el objeto de sentar posición ante los medios de prensa en relación con las noticias de la institución y sus actividades.

El Segundo Negociado era el de Patrullas Escolares, creado con la finalidad de cooperar con el magisterio nacional para la seguridad de los escolares, coordinado con el Ministerio de Educación. Los programas del ciclo escolar incluían la protección de las vidas de los escolares ante los posibles accidentes de tránsito, enseñando a su vez a la niñez a comportarse en buena forma.

El jefe de negociado estaba obligado a supervisar las actividades que le eran asignadas a su sección durante el tiempo que duraran las actividades escolares. Elaboraba periódicamente un memorando con información que presentaba al jefe del Departamento de Relaciones Públicas, a través de la secretaría, debiendo estar enterado de los cambios que pudieran ocurrir en las clasificaciones de las escuelas que toman parte del operativo de patrullas escolares.

Estaba integrado por un jefe, tres instructores y un sastre. Los instructores debían tener estudios del ciclo básico y/o diversificado, así como preparación socioeducativa, definiéndoles una misión de labor de proyección y penetración exitosa. Los inspectores daban conferencias relacionadas con la misión definida para este negociado.

El Negociado de Arte y Cultura estaba integrado por un jefe, un secretario, un encargado de conjuntos artísticos y culturales y un fotógrafo. El jefe responsable del buen funcionamiento y desarrollo de las actividades del negociado, debía supervisar constantemente las obligaciones y tareas de sus subordinados.

El Negociado de Obras Sociales tenía la obligación de proyectarse a la sociedad con toda la fuerza y experiencia en obras que llenaran la alta función de llevar apoyo moral y material a todas aquellas agrupaciones o personas, que por una u otra razón necesiten de orientación y colaboración. Este negociado estaba integrado por un jefe y dos secretarios.

El Negociado de Técnicos de Conferencias preparaba conferencias para la institución.

Posteriormente al Departamento de Relaciones Públicas correspondió, por intermedio de la sección de trabajo social, la supervisión del funcionamiento y eficacia del servicio de la Guardería Infantil, bajo cuya dependencia quedó organizada desde 1988 según acuerdo No. 01.59.¹⁷⁴

d. Departamento de Investigaciones Internas¹⁷⁵

Esta estructura se crea para la investigación de las faltas y delitos de los agentes policiales, el 20 de marzo de 1967, con base en el Artículo 25 del Decreto 332. Este Artículo indicaba la función de investigación, persecución y aprehensión de los delincuentes.

En 1976 se indica que, al ser absorbida la Policía Judicial por el Cuerpo de Detectives, fue creada la Sección de Investigaciones Internas, contando con 41 elementos: un jefe, un subjefe, dos secretarios, dos choferes y 35 investigadores. Sus funciones consisten en investigar los asuntos relacionados con el personal y también prevención e investigación de la delincuencia particular.¹⁷⁶

En 1983 se emitió una orden general en la que se indicaba que este departamento sería el único encargado de realizar las investigaciones de las faltas y delitos denunciados por particulares contra el personal de la Policía Nacional o de los mismos actos surgidos dentro del personal, de manera que el personal administrativo, uniformado, de investigaciones (narcóticos, DIT, servicios especiales, etcétera) quedaba sujeto a este departamento.¹⁷⁷

Posteriormente se fusionaron las secciones de Investigaciones Internas y de Quejas en una sola dependencia, cuya Jefatura estaba a cargo del teniente coronel de policía Vicente Morales Monterroso, y se le denominó Sección de Investigaciones de la Policía Nacional, estando dividida en dos negociados.¹⁷⁸

El Negociado de Quejas y Denuncias, tenía un subjefe, tercer jefe, jefe de servicios, secretaría, oficina de consignaciones, receptoría de quejas, archivo de personal de investigaciones y encargado de prisión preventiva.

¹⁷⁴ GT PN 35 S001 25-26.05.1988, Orden General de la Policía Nacional No. 066.

¹⁷⁵ GT PN 35 S001 Ordenes Generales, Orden General No. 179, del 04.08.1969.

¹⁷⁶ Documentos sin clasificar, Memorando dirigido a Ramiro V. Valdez V, oficial mayor del Ministerio de Gobernación de Gabriel A. Motta, Secretario General de la Policía Nacional, 09.08.1976.

¹⁷⁷ GT PN 35 S001 20-21.07.1983, Orden General de la Policía Nacional No. 87.

¹⁷⁸ En este momento quedaron en servicio como Subjefe el Mayor Augusto Campos Villalobos, Tercer Jefe Inocente Samayoa Andrade, jefe de servicios Teniente Juan Aguilar Lima, jefe de servicios Herminio Francisco Valiente López, secretario Víctor Muñoz Arévalo, escribiente José Cleotilde González Agustín, y 28 elementos más.

El Negociado de Investigaciones Internas, con subjefe, tercer jefe de investigaciones internas, jefe de servicios, secretaría de personal de investigaciones y archivo.

El 16 de agosto de 1983¹⁷⁹ se convierte en Departamento de Investigaciones Internas, con el propósito de detectar e investigar la conducta e irregular de los elementos de alta en la Policía Nacional que incurrieran en la comisión de delitos y para subsanar el hecho de que la Sección de Investigaciones Especiales estaba tergiversando su función principal.¹⁸⁰ Este Departamento investigaba las faltas y delitos denunciados por particulares contra el personal de Policía Nacional, los actos surgidos dentro del personal y a las personas que solicitaban empleo.¹⁸¹

Funcionaba en el edificio de la Dirección General y dependía directamente del Director General de Policía Nacional.

En 1984 se implementa el Plan de Operaciones Huracán No. 003 para garantizar el orden el primero de mayo (movilizaciones por el Día del Trabajo), firmado por el Director General, donde participaron varias dependencias de la Policía Nacional, entre las cuales señala a la sección de Investigaciones Internas.¹⁸²

En 1987 se reporta una estructura con primero y segundo jefe y 37 investigadores, un secretario y su auxiliar y dos jefes de servicio.

El Departamento de Investigaciones Internas se convierte en Oficina de Responsabilidad Profesional ORP en junio de 1988, pero este cambio se da a través de un proceso de fusión, pues todavía el 19 de diciembre de ese año se reporta a la ORP como parte del Departamento de Investigaciones Internas, con los mismos tres jefes y asesores.¹⁸³

La ORP reporta en agosto de 1995 actividades como denuncias recibidas de las distintas oficinas centrales de la Dirección General, denuncias de la misma dirección, del COCP del DIC, de servicios especiales, del Departamento de Tránsito, de la misma ORP, etcétera, con un total de 27 denuncias además de las 98 que recibió de todos los cuerpos, incluyendo motorizado y tránsito y otros, como los talleres generales. De los departamentos recibió unas 30 denuncias. Entre los delitos denunciados están conducta inapropiada, robo, corrupción.¹⁸⁴

¹⁷⁹ Reglamento de la Sección de Policía Judicial, Acuerdo Gubernativo. No.85 de 16.08.1983.

¹⁸⁰ Se refiere a lo que en ese momento se conocía como Sección de Investigaciones Especiales Comando 6.

¹⁸¹ GT PN 35 S001 20-21.07.1983, Orden General de la Policía Nacional No. 87, inciso 14, punto 85.

¹⁸² GT PN 50, 19.08.1984, Plan-3 DG PN, Plan de Operaciones Huracán No. 003. Copia No. 10 de 20 copias.

¹⁸³ Documentos sin clasificar, Paquete 1988, 19.12.1988.

¹⁸⁴ Documentos sin clasificar 1995, Memoria de Labores de la Dirección General de la Policía Nacional, agosto de 1995, septiembre 1995.

e. Departamento de Tránsito

Desde 1920¹⁸⁵ estaba constituido como Sección de Tránsito o Tráfico, usado indistintamente. Se instituye junto con el primer reglamento de tránsito y era la novena demarcación en este mismo año.

En 1955 se reportaba como un departamento central encargado de las licencias, placas, servicios.¹⁸⁶ En 1965¹⁸⁷ se reporta como Departamento de Tránsito, encargado de los problemas relacionados, sustituyendo a los Juzgados de Tránsito.

Al igual que otros departamentos, se reglamenta su actuación en 1978,¹⁸⁸ estableciendo la siguiente organización: Jefe del departamento, Secretaría, Mensajeros, Portero, Chofer, Cuerpo de Oficiales: Oficial Primero, Sección de Expertos, Sección Médica de Tránsito, Sección de Licencias Departamentales, Sección de Archivo de Licencias de Pilotos, Archivo de Placas de Vehículos, Primeras Licencias y Renovaciones, Sección de Estacionamiento, Sección de Estadística de Accidentes de Tránsito, Sección de Mantenimiento de Tránsito, Oficiales encargados de ventanillas de la 1 a la 10.

Contaba en 1981 con varios negociados: Jefatura (jefe y segundo jefe de tránsito), Secretaría (secretario), Negociado de Licencias (encargado de la sección de licencias, encargado de archivo de licencias, oficinista), Negociado de Registro de Vehículos (encargado de registro de vehículos), Negociado de Mantenimiento de Señales de Tránsito (encargado de Mantenimiento de Señales de Tránsito).

En 1983¹⁸⁹ contaba con primer jefe, segundo jefe, Secretaría, Oficial mayor, Oficiales I-II, Oficial privado, experto mecánico, tres expertos mecánicos 46 oficinistas, Sección de Primeras Licencias (un encargado y 19 oficinistas), Sección de archivo de licencias (un encargado y 15 oficinistas), Sección de registro de vehículos (veía vehículos embargados, anotados, levantados, rechazados), Sección Médica de Tránsito (dos médicos y dos oficinistas), Seguridad (dos choferes, dos porteros, dos seguridad, dos mensajeros), Mantenimiento de tránsito (calificaciones y permisos, circulación, traslados, etcétera). También se encargaba de señales de tránsito, rótulos subversivos borrados, pintar túmulos, limpieza de semáforos, inspecciones de tránsito, pintar líneas del centro y altos y flechas de calles. Este departamento realizaba descargo de antecedentes en fichas de pilotos y embargos de vehículos ordenados por los tribunales.

¹⁸⁵ En Memoria de Labores de la Secretaría de Gobernación y Justicia de 1922, publicada en 1923.

¹⁸⁶ Decreto presidencial 332, Ley Orgánica de la Policía Nacional, 28.06.1955.

¹⁸⁷ GT PN 30, central de libros, libro 1557. En memoria de la Policía Nacional de 1965, presentada en 1966.

¹⁸⁸ GT PN 35 S001 21-22-06.1978, Orden General de la Policía Nacional No. 075.

¹⁸⁹ Mesa 1983, Memoria de Labores sección de Tránsito, noviembre de 1983, dirigida al COCP en oficio 705/DT/Ref/ERCHG, 05.12.1983.

Desde 1986¹⁹⁰ se le nombra Dirección de Tránsito y contaba con las siguientes estructuras: Revisión de Vehículos, Personal Administrativo, Primeras Licencias, Centro de Cómputo (el cual hasta este momento no se hacía mención) y delegaciones departamentales.

f. Departamento de Transportes Extraurbanos

Se crea en 1955 como departamento central y estaba encargado de reglamentar, controlar y fiscalizar el transporte extraurbano y los estacionamientos de vehículos.¹⁹¹

Estaba integrado por un jefe, un secretario, Oficiales necesarios para la atención del servicio, dos inspectores (comisionados para practicar inspecciones de líneas de transportes o problemas de interferencias de líneas de transportistas). También extendía tarjetas de operaciones, renovaciones de licencias de líneas, prolongaciones de líneas de transporte, licencias de cuidadores de cargas, etcétera.¹⁹²

g. Departamento de Informática

Instalado el 10 de marzo de 1988¹⁹³ con base en el Artículo 33, Inciso 2º, 4º y 14º del Decreto 332. Estaba conformado por un Jefe, un Secretario, y personal idóneo que integraba las secciones siguientes: Análisis e Implementación de Programación, Operadores y Mantenimiento de Equipo. El Jefe dependía directamente del Director General de la Policía Nacional. Fue el medio de enlace entre las dependencias de la Policía Nacional a nivel de la República en lo concerniente al procesamiento de datos y estadísticas.

1.2 Subdirección General de la Policía Nacional

La Subdirección General de la Policía Nacional estuvo ubicada en el segundo nivel del Palacio de la Policía Nacional. Desde 1962 reportó comunicación constante con el despacho del Director General y prestó efectiva colaboración para el nombramiento de los sargentos, secretario de los pelotones ambulantes y de los agentes de la Institución.¹⁹⁴

¹⁹⁰ Organigrama 1986.

¹⁹¹ Decreto presidencial 332, Ley Orgánica de la Policía Nacional, Artículo 6.

¹⁹² GT PN 30, Central de libros, libro No. 1503. Memoria de Labores de la Policía Nacional 1962.

¹⁹³ GT PN 35 S001 10.02.1988, Orden General de la Policía Nacional No. 032.

¹⁹⁴ GT PN 30, Central de Libros 1503. Memoria de Labores de la Policía Nacional 1962.

1.2.1 Funciones

El Subdirector General era el Segundo jefe de la Policía Nacional, su jefe inmediato superior era el Director General, a quien sustituía en caso de ausencia. Entre sus deberes y atribuciones estaba asistir al Director General en el régimen y administración de la Policía y en la toma de decisiones urgentes, así como cumplir con las instrucciones emanadas de Dirección General. Formulaba la Orden General del día, que incluía las órdenes del Director General de la Institución. En cuanto a la cadena de mando, el Subdirector General tenía autoridad sobre el Inspector General y jefes de las dependencias de la Policía Nacional.

El Subdirector General rendía cuentas al Director General sobre las disposiciones que dictaba en el cumplimiento de las obligaciones que le competían: cooperar en la selección del personal subalterno, aplicar castigos disciplinarios de su competencia, atender las quejas del público en contra del personal bajo su responsabilidad. En caso de establecer la culpabilidad de parte de los elementos sindicados de abusos, extralimitaciones o denegaciones de amparo, debía tomar las providencias necesarias. Conocía el reporte de servicio de sus subalternos en el cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones y tomar las medidas correspondientes para corregir el incumplimiento de las mismas.¹⁹⁵

Dentro de sus atribuciones estaba también la supervisión de las dependencias de la Institución, para lo cual realizaba visitas frecuentes a las mismas y, como resultado, rendía informe escrito con observaciones y entregaba parte diario al Director General sobre el estado de fuerza, la distribución del servicio y las novedades de las últimas veinticuatro horas.

1.2.2 Estructura

La organización de la dependencia comprendía un subdirector, encargado de los departamentos de personal, contabilidad, abastecimientos, incluidas la sección de transportes y talleres; un secretario para asistencia del subdirector general; un Oficial; tres secretarías; mensajero que también hacía la función de portero, conserje; y un cuerpo de seguridad compuesto por seis personas en cada turno de 24 por 24 horas.

En 1989 el personal administrativo estaba conformado por veinte personas, incluidos dos jefes de sección, dos oficinistas, un oficial, un subinspector, un instructor, y doce agentes.¹⁹⁶ El personal de seguridad constaba de dos subcomisarios de policía, auxiliares en subdirección general, un Oficial I, cuatro Oficiales II, dos Oficiales III y

¹⁹⁵ Decreto presidencial 332, Ley Orgánica de la Policía Nacional, 28.06.1955, Sección II Artículos 35 y 36.

¹⁹⁶ Documentos sin clasificar 1989, oficio No. 2181.Ref. SDG, 18.12.1989.

veintisiete agentes asignados a la seguridad del Subdirector General, para un total de 36 personas en turno de 24 por 24 horas.

La Subdirección General tenía bajo su mando estructuras operativas como la Unidad Especial de Reacción y Prevención. Contaba en 1988 con 43 elementos, 1 Oficial primero, 2 Oficiales segundos, 8 Oficiales terceros, 7 inspectores y 25 agentes.¹⁹⁷ De su organización interna sólo se ha encontrado información de que estaba integrado por agentes operadores de radio.¹⁹⁸

1.3 Inspectoría General

El Inspector General o Tercer Jefe¹⁹⁹ ejercía inmediata autoridad y mando sobre las fuerzas de la PN, para el cumplimiento de sus propias atribuciones o de instrucciones recibidas del Subdirector o del Director General.

Esta estructura fue creada en 1920²⁰⁰ con el objeto de supervisar la labor de los policías. En 1979 estaba ubicada al fondo del primer nivel de la Dirección General de la Policía Nacional (Palacio de la Policía Nacional, 6ª avenida y 14 calle zona 1).²⁰¹

El Artículo 39 de la Ley Orgánica de la Policía Nacional Decreto 332, establecía que el Inspector General vigilaba el funcionamiento de los departamentos centrales²⁰² de la Policía Nacional, que estaban encargados del estudio y resolución de todos los aspectos técnicos de la institución. El Inspector General era parte del Consejo de Policía Nacional, integrado por el Director y el Subdirector de la misma.²⁰³ En los registros del Archivo Histórico de la Policía Nacional aún no se han identificado registros de esta instancia conjunta.

Estaba conformada por un inspector general, un Oficial con rango de mayor de policía, quien se encargaba de recibir toda la información telefónica y la que llegaba al despacho, además de revisar todos los documentos que llegaban a la Inspectoría General. Contaba también con una secretaría, que recibía los oficios sobre captu-

¹⁹⁷ Documentos sin clasificar 1988, Nómina de Personal de la Unidad Especial de Reacción y Prevención,

¹⁹⁸ Aparecen registrados en el libro, sistemáticamente, Humberto Arana Bernal, Rony M. Bustamente Osorio y Nery García García.

¹⁹⁹ GT PN 32 oficio 001p. 2, Funciones de la Inspectoría General PN/Prof. Reynaldo Haroldo Paniagua Cordero, Tercer Jefe e Inspector. Enero-febrero 1982.

²⁰⁰ En Memoria de Labores de la Secretaría de Gobernación y justicia de 1922, publicada en 1923.

²⁰¹ En 2007 se le encuentra en la 15 avenida zona 6, frente a la iglesia de la Parroquia.

²⁰² Los Departamentos Centrales eran Departamento de Investigación e Información, Departamento de Capacitación, Departamento de Tránsito, Departamento de Abastecimientos, Departamento de Transportes, Artículo 20, Ley Orgánica de la Policía Nacional, Decreto Presidencial 332.

²⁰³ Decreto Presidencial 332, Ley Orgánica de la Policía Nacional, 28.06.1955, Artículo 16.

ras, choques, consignaciones de cadáveres, novedades, exhibiciones personales no efectuadas de todos los departamentos, cuerpos, jefaturas, enviados por la Dirección General.²⁰⁴

Como equipo de apoyo, tenía varias secretarías, una de las cuales era la encargada de llevar el control de las audiencias y estaba subordinada al Oficial mayor de policía, quien les ordenaba el quehacer; un mensajero conserje, un cuerpo de seguridad conformado con cinco personas en cada turno.

1.3.1 Funciones

La función principal descrita en 1955 para esta estructura era la de vigilar el funcionamiento de los departamentos centrales, los cuales estaban encargados del estudio y resolución de todos los aspectos técnicos de la institución.²⁰⁵

Tenía competencia para inspeccionar las dependencias de la institución, ejercía continua vigilancia sobre los diversos servicios de la PN y exigía el fiel cumplimiento de las disposiciones y reglamentos vigentes, además de informar al Subdirector sobre el resultado de las observaciones que hacía. Debía asistir diariamente a la instrucción que se impartía a la fuerza de la policía, para dirigirla y promover su mejoramiento; cumplía con las instrucciones tanto del Subdirector como del Director.

En 1962 se reporta que, además de ser el tercer jefe de la institución, es jefe del departamento de personal²⁰⁶ y de la oficina de reclutamiento adscrita al mismo, oficina que se encargaba de la revisión de los expedientes de los aspirantes a ingresar o reingresar a la institución, siendo el órgano de comunicación entre el personal de servicio activo, la Subdirección y la Inspectoría General.

Recorría la ciudad a cualquier hora del día o de la noche, para supervisar el servicio a los agentes, además de vigilar el funcionamiento de los departamentos centrales.

En documentos de 1982, se resalta el carácter administrativo de la Inspectoría, coordinando y ejecutando asuntos emanados de la Dirección General y de la Subdirección. Se encargaba de conducir a los subalternos en toda clase de asuntos inherentes al servicio y de las dependencias administrativas, técnicas, cuerpos y jefaturas.

²⁰⁴ GTPN 32, Central de Libros, libro 621, secretaría de la Inspectoría General, registros de oficios recibidos 1972

²⁰⁵ Decreto Presidencial 332, Ley Orgánica de la Policía Nacional, 28.06.1955, Artículos 39 y 40.

²⁰⁶ En 1968 se desliga la función de Personal de la Inspectoría General y se convierte en Departamento de Personal. Fichas del Archivo de la Policía Nacional, Memoria de julio de 1967 a abril 1968.

Dentro de sus funciones estaban también las de prestar servicio al público, atendiendo situaciones relacionadas con el comportamiento de los efectivos de la policía. Las solicitudes del público debían atenderse con prontitud y notificarse oportunamente lo actuado en sus diligencias.

En 1985 reportó el siguiente estado de fuerza de esta dependencia: Primer jefe (una persona), oficinista III con servicio de secretaria (una persona), inspector móvil con servicio de oficinista (una persona), cuatro oficinistas I (cuatro personas), dos oficinistas II (dos personas), mensajero (una persona), conserje (una persona), Porteros (dos personas), haciendo un total de 13 personas.

En ese mismo año, la Inspectoría General reporta haber recibido 2,917 oficios: providencias y mensajes, y haber enviado 737 entre oficios, providencias, memos, mensajes y conocimientos.²⁰⁷ En los archivos se ha encontrado que la Inspectoría General recibía copia de todas las actividades que realizaban todos los departamentos centrales de la Policía Nacional, así como de los cuerpos y jefaturas departamentales, lo que explica el mayor volumen de correspondencia recibida en relación a la enviada.

Una orden general de 1992,²⁰⁸ indica que el procedimiento administrativo normal de la Inspectoría General seguía siendo fiscalizador, supervisor, controlador, de la seguridad ciudadana, del estado disciplinario, de la organización, eficacia y economía de la institución policial, para la cual debería realizar inspecciones de tipo técnico y reconocimiento de estudio.

Debía revisar periódicamente a los cuerpos, jefaturas, estaciones, subestaciones, dependencias, escuelas de formación, centros de profesionalización, de educación vocacional e instrucción, con el objeto de comprobar su organización, entrenamiento, armamento, manejo de asignaciones, proyectos construcciones, equipo, vestuario, alimentación, salud, higiene y otros.

Esta disposición de 1992 modifica la estructura interna de la Inspectoría, estableciendo un equipo técnico profesional integrado por inspector general, tres inspectores y nueve subinspectores, nombrados por la Dirección General según sus capacidades en cada área, tiempo, y servicio. Además, contaba con el personal de apoyo necesario como armeros, mecánicos, técnicos, responsables de la radio, psicólogos, instructores, pedagogos, médicos, enfermeros y trabajadores sociales.²⁰⁹

²⁰⁷ Mesa 1985, informe de labores de Inspectoría General de noviembre de 1985, dirigido al Director General, con copia al COCP.

²⁰⁸ GT PN 35 S001 01-02.10.1992, Orden General de la Policía Nacional No. 119.

²⁰⁹ Lo que se ha establecido de la organización dentro de la Inspectoría General se ha tomado del documento llamado "*Procedimiento Administrativo Normal de la Inspectoría General de la Policía Nacional*," 175 páginas impresas, 1992.

Los tres inspectores tenían funciones establecidas:

- Control preventivo, el cual tenía bajo su mando tres subinspectorías, una secretaria y personal de apoyo. Inspeccionaban los recursos materiales y humanos. Contaba con:
 - o subinspectoría logística, quienes veían las cuestiones de suministros, armamentos, vehículos, combustibles, vestuario, equipo, relaciones públicas, transporte, almacenes,
 - o subinspectoría académica, encargada de reclutamiento, adiestramiento, doctrinas, cursos de especialización,
 - o subinspectoría de sanidad, encargada del trabajo social, hospital, enfermerías, cuadras, abastecimientos de agua.
- Inspectoría de control técnico, con tres subinspectorías, una secretaria y personal de apoyo. Planificaba, coordinaba y dirigía aspectos de orden administrativo, financiero, contable, construcciones, remodelaciones, etcétera. Contaba con:
 - o subinspectoría contable para los temas presupuestarios, auditoría, contabilidad, pagaduría e inventario,
 - o subinspectoría de mantenimiento y construcciones, para los edificios, mobiliario, equipos, proyectos,
 - o subinspectoría de recursos humanos, para los temas de personal.
- Inspectoría de control operativo, con tres subinspectorías nombradas por la Dirección General, que inspeccionaban el trabajo de operaciones de la Policía Nacional, supervisaban los planes que se realizaban, para operar, para fines de defensa y evacuación, ploteo de mapas y elaboración de croquis, estadísticas de delitos o faltas cometidas por miembros de la institución. Contaba con:
 - o subinspectoría de estadística (casos, delitos, faltas),
 - o subinspectoría de control (servicios operativos, tránsito, patrullajes),
 - o subinspectoría de operaciones (planificación, investigación, seguimiento). Esta última estaba integrada por un Subcomisario de policía, un subinspector de operaciones, un subinspector específico y, como personal de apoyo: un investigador de Departamento de Investigaciones Criminológicas para casos externos, un investigador de la Oficina de Responsabilidad Profesional (ORP) para casos internos, y un planificador del Centro de Operaciones Conjuntas para la unificación y la elaboración de planes.

En 1995 la Inspectoría General reporta los servicios de actividades relacionadas con la supervisión realizada por las tres subinspectorías, además de la supervisión

en la extensión de la Academia del ramo, refiriéndose a la extensión sur occidente, inspecciones de terrenos para subestaciones, evaluación de papelería para otorgar condecoraciones, supervisión de planes de operaciones, patrullajes, supervisión de cuerpos, supervisión de planes para vigilancia de colonias, supervisión de operativos, inspección de predios de vehículos.²¹⁰

2. Estructuras de investigación e identificación criminal

La función de investigación criminal que hacía la policía tiene antecedentes en 1900 con la llamada Policía Secreta, cuyo cuerpo técnico de investigación dependía del Director General recibiendo órdenes directas del “Señor Presidente”, su naturaleza fue de orden político. Esta policía ejercía vigilancia y control sobre la población, actuando para ello con una extensa red de inteligencia y represión especialmente en los periodos de mayor insurrección social, la que atravesó por los intentos de asesinato del dictador Manuel Estrada Cabrera hasta su derrocamiento. Posteriormente se fueron creando otras dependencias con la misma función, pero también con investigación política y criminal.

Los documentos analizados muestran que las estructuras de investigación criminal de la segunda mitad del siglo xx, tuvieron sus orígenes en el Comité de Defensa Nacional contra el Comunismo, desempeñándose desde entonces como una estructura que combinaba funciones vinculadas con los tribunales de justicia en la persecución del delito criminal, y funciones de policía política en la persecución de los opositores al régimen.

Para el período más fuerte de la represión política (1975-1985), las estructuras de investigación criminal, tales como el Cuerpo de Detectives y el Departamento de Investigaciones Técnicas (DIT) estuvieron organizadas por la plana mayor del Cuerpo y por las secciones respectivas que se analizarán más adelante. Durante este período, ambas estructuras tuvieron un papel relevante por su desempeño en el control y persecución de los delitos considerados políticos y por el grado de autonomía derivado del control de recursos humanos, técnicos y logísticos que tenían bajo su control.

²¹⁰ Documentos sin clasificar, Informe de Labores de la Secretaria General de 01-31.08.1995, Guatemala, septiembre de 1995.

2.1 La Policía Secreta: 1925 a 1954

2.1.1 Sección de Investigación, 1925, Reglamento 1927

El 22 de abril de 1927²¹¹ se reglamenta²¹² la Sección de Investigaciones, que había sido creada con la Ordenanza de la Policía Nacional en 1925, incluida en el título de Servicios Especiales,²¹³ asignándole las funciones de descubrir y perseguir a los autores y cómplices de los delitos. Esta Sección estaba bajo inmediata y exclusiva dependencia de la Dirección General y sujeta a las disposiciones de la Policía Judicial en relación a los Tribunales de Justicia a través de la Dirección General.

El Artículo 18 del Reglamento de la Sección de Investigaciones estipulaba que los agentes de investigación actuaban siempre en traje de paisano, es decir sin uniforme y estaban obligados a portar las insignias de la sección o comisión a la que pertenecían. Daban información verbal diaria y un reporte de eventualidades y circunstancias del servicio. Recibían cursos de policía científica, cursos preparatorios, formación profesional progresiva, como agentes de línea pasaban seis meses y luego pertenecían a alguna de las mencionadas comisiones.

Estaba normado que recibieran educación física, *jiu jitsu*, manejo de armas y gimnasia y, como materia técnica, métodos prácticos de investigación judicial, identificación, nociones elementales del conocimiento del hombre para las funciones de prevención y de policía judicial, además de las materias jurídicas; si no aprobaban todas estas materias se quedaban como agentes de línea.

Al ingresar a alguna comisión, recibían materias técnicas como antropología y psicología aplicada a la criminología, investigaciones judiciales, señalamiento e identificación, elementos de medicina legal y toxicología, además de materias jurídicas.

2.1.2 Organización y funciones

El mando de la Sección de Investigaciones estaba formado por el Primer Jefe, Segundo Jefe, agentes seleccionados en la fuerza de línea más antiguos, quienes se preparaban en la Escuela Técnica de Policía. Al personal se le exigía prontitud, energía, perseverancia, buena voluntad y discreción para no revelar las órdenes que debía cumplir.

²¹¹ Reglamento de la Sección de Investigación, 22 .04.1927

²¹² Mesa Segundo Cuerpo, Leyes vigentes recopiladas por Gobernación y Justicia y apéndice de Reglamentos, colección Rosendo P. Méndez, Guatemala 1927.

²¹³ Decreto 901, Ordenanza de la Policía Nacional, 12.08.1925, Artículo 306

El primer jefe tenía atribuciones como distribuir prudencialmente el servicio, continua comunicación con comandantes de sección y comisarios, proponer y nombrar personal de su sección, novedades diarias. Daban información verbal diaria y un reporte de eventualidades y circunstancias del servicio. Recibían cursos de policía científica, cursos preparatorios, formación profesional progresiva; como agentes de línea pasaban seis meses y luego pertenecían a alguna de las mencionadas comisiones.

El Segundo Jefe estaba subordinado al Primer Jefe, a quien sustituía según las circunstancias. Era el encargado de la Secretaría de Comunicaciones, con varios agentes bajo su mando.

Esta sección estaba organizada en cuatro comisiones y una secretaría de comunicaciones, la cual tenía a su cargo la correspondencia, registro, archivo, información y trabajos de escritorio. Comprendía el servicio telefónico y el transporte.

La Secretaría de Comunicaciones tenía a su cargo la correspondencia, registro, archivo, información y trabajos de escritorio. Comprendía el servicio telefónico y el transporte.

La Comisión de Seguridad investigaba y perseguía los delitos de asesinatos, homicidios, infanticidios, lesiones graves, aborto criminal, abandono de menores, plagio, delitos contra la seguridad, libertad y honor de las personas, comúnmente conocido en la Policía como hechos de sangre.

La Comisión de Propiedad seguía las pesquisas y la persecución de los delitos contra la propiedad pública y privada, tales como el robo, hurtos, estafas, timos, fraudes y falsificaciones.

La Comisión de Vigilancia, tenía carácter preventivo, principalmente de los delitos más frecuentes, tales como el tráfico de sustancias prohibidas y vicios, vigilancia sobre individuos considerados perniciosos, tanto nacionales como extranjeros, comerciantes dudosos, rufianes, tahúres, rateros conocidos, prostitutas, servicio de vigilancia en villa pública y mesones, bancos, estaciones del ferrocarril.

La Comisión de Servicio Permanente tenía personal disponible que no formaba parte de ninguna comisión y que desempeñaban servicios que no podían ser atendidos por otras comisiones, quienes se los trasladaban; cumplía los mandatos y requerimientos judiciales y conducía a los reos en los casos que expresamente se lo ordenaban.

2.1.3 La Policía de Seguridad, 1937

Todavía no se ha desarrollado más investigación en relación con la Policía de Seguridad, pero se sabe que se constituyó en 1937 y que funcionaba bajo la dirección de José Bernabé Linares, y fue señalada de cometer asesinatos políticos. Fue disuelta con la Revolución de Octubre de 1944.²¹⁴

Era también llamado Cuerpo de Seguridad en 1941, encargado de la persecución de los delitos y faltas y de su descubrimiento (hurtos, robos, estafas, falsificaciones, fraudes, violación, adulterio, contrabando, prostitución clandestina), colaborando con las autoridades de sanidad en el mantenimiento y conservación de la salubridad pública, vagancia (incluyendo vagancia infantil), vigilancia de actos de gobierno por corrupción, también mantenía activa vigilancia y control de las actividades de los alemanes, italianos y japoneses residentes en Guatemala, en virtud de haberse declarado estado de guerra contra estos países en 1941 (aduciendo filiación nazi y adeptos a las doctrinas totalitarias).²¹⁵

El jefe de esta policía, José Bernabé Linares, rendía informes directos a la Secretaría de Gobernación y Justicia, indicando que el Secretario de Estado y el director de la Policía Nacional colaboraban con dicha policía.

En su informe manifiesta que el aporte es a la nunca bien encomiada y meritoria labor de depuración social y engrandecimiento patrio que realiza *“el jefe supremo de la Nación, señor General don Jorge Ubico.”*²¹⁶

A esta Policía de Seguridad estaba adscrito el Gabinete de Identificación, por instrucciones del gobierno de la época; en el gobierno revolucionario se le adscribe de nuevo a la Dirección General de la Policía Nacional.

Los delitos de los cuales rindió parte esta policía son, entre otros, 202 capturas por prostitución clandestina, 161 capturas por hurtos, 1 por atentar contra las instituciones democráticas de un total de 868 capturas.²¹⁷ Por ello se puede indicar que, tanto el Gabinete de Identificación como la Policía de Investigación, conformaba lo que era la Policía de Seguridad o Cuerpo de Seguridad.

²¹⁴ Informe de labores del Poder Ejecutivo en la rama de Gobernación y Justicia de la administración de 1944 a 1945, presentado al Congreso en 1946.

²¹⁵ GTPN 30 Central de Libros, libro 1417, Memoria de los trabajos realizados por la Policía Nacional durante el año de 1941, Guatemala C. A. julio de 1942, p. 138 y sig.

²¹⁶ *Ídem*

²¹⁷ *Ibid.*, p. 143

2.1.4 La Guardia Judicial, 1944

Con el nombre de Guardia Judicial²¹⁸ se conoció en 1944 a la estructura encargada de la investigación criminal. Todavía no se han encontrado más archivos relacionados, aunque se considera que sus actuaciones estaban apegadas a lo que se indicaba en el título III libro I del Código de Procedimientos Penales vigente en la época.

2.1.5 La Policía Judicial, 1954²¹⁹

Con el proceso contra revolucionario de 1954, el gobierno de Carlos Castillo Armas creó la Policía Judicial,²²⁰ también conocida como Comité de Defensa Nacional contra el Comunismo, cuya estructura jugó un papel beligerante de carácter político en la persecución de comunistas del régimen anterior. En 1956, con el Decreto presidencial 553, de 22 de febrero de 1956, se reemplazó el Comité de Defensa Nacional contra el Comunismo, creándose la Dirección General de Seguridad Nacional que operó bajo la dependencia directa del Ministerio de Gobernación. Bajo la jurisdicción y mando de esta dirección se ubicó la Policía Nacional.²²¹

2.2 Estructuras de investigación criminal basadas en la Doctrina de Seguridad Nacional, 1956 a 1970

2.2.1 Departamento Judicial, 1956

Este Departamento era parte de la Dirección General de Seguridad Nacional, quien era la encargada de coordinar la acción preventiva o represiva contra la delincuencia, a cargo de las autoridades policial y judiciales.²²² Esta dirección estaba integrada por el Departamento de Seguridad, que ejercía funciones de investigación, previsión, descubrimiento, persecución y vigilancia contra los delitos de carácter político; y el Departamento Judicial, quien tenía a su cargo la investigación, persecución, descubrimiento y captura de los delincuentes comunes, además de contar con el Departamento Jurídico y el Departamento Administrativo.²²³

²¹⁸ *Ídem.*

²¹⁹ *Ídem.*

²²⁰ Asociación de Amigos del País, *Diccionario Histórico Biográfico*, 2004.

²²¹ Comisión para el Esclarecimiento Histórico, *Guatemala Memoria del Silencio*, Tomo II, Guatemala, 2005, p. 148.

²²² Decreto gubernativo No. 553 de fecha 22.02.1956

²²³ *Ídem.*

En los archivos de la extinta Policía Nacional se encuentran referencias al Departamento Judicial de Seguridad Nacional en 1960 y 1961, realizando detenciones por delitos comunes y políticos, como sabotaje y subversión.²²⁴ El jefe de este departamento, Arnulfo González Ovalle, fue asesinado el 24 de enero de 1962, lo que provocó que el presidente Miguel Ydígoras Fuentes declarara Estado de Sitio en todo el territorio nacional, concluyendo el 19 de mayo de ese mismo año.²²⁵

En los archivos de 1967 se menciona al Departamento Judicial como parte de la Inspectoría General y haciendo labores de seguridad durante el Estado de Emergencia²²⁶ e indica que no tenía destacamentos fuera de la ciudad.²²⁷

Se define como:

*“entidad separada e independiente a la estructura del Ministerio de Gobernación constituida aproximadamente por 386 hombres, de los cuales 316 son agentes investigadores que visten ropa de civil. Este departamento es responsable de investigaciones de tipo político y subversivo y también de las investigaciones de delitos comunes que le solicitan los ciudadanos.”*²²⁸

Dentro de los registros que se han encontrado, se menciona que contó con secciones como Sección Auxiliar de Tribunales.²²⁹

Se reporta como Policía Judicial y como su unidad ejecutora el Departamento de Policía Judicial. Se describe que se perseguirán como objetivos primordiales la seguridad interna del país, contribuyendo al mantenimiento del orden público, prestar servicios de investigación criminal, persiguiendo a la delincuencia y captura de los transgresores de la ley, para juzgamiento de los tribunales de justicia.²³⁰ El personal permanente²³¹ que se reporta estaba integrado por dos ejecutivos, tres profesionales universitarios, cinco administrativos, ocho de policía, y nueve de servicio.

Esta estructura manejaba claves para sus comunicaciones, como por ejemplo la clave número DJ-2 que fue emitida para todas las instancias policíacas y delegaciones de migración en el país, en la que estaban establecidas series de palabras con claves

²²⁴ Documentos sin clasificar, Policía Judicial.

²²⁵ GTPN 31, Central de libros, libro 1503, Memoria de Labores de la Policía Nacional, 1962.

²²⁶ En informe de III Gobierno de la Revolución del Lic. Julio César Méndez Montenegro, julio de 1966 a 6.1967.

²²⁷ Documentos sin clasificar, *Guía para las operaciones del registro central de archivos criminales para la Policía Nacional, Policía Judicial y Guardia de Hacienda de Guatemala*. Russel Arthur L., Asesor Regional de Seguridad Pública, septiembre de 1967.

²²⁸ *Ídem*.

²²⁹ Documentos sin clasificar año 1967, consignación 11.05.1967.

²³⁰ Documentos sin clasificar 1970, Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado, Ejecución Fiscal 1970, Presupuesto por Programas y Analítico de Sueldos. Ministerio de Gobernación, p. E-23.

²³¹ *Ídem*.

numéricas para la confidencialidad y efectividad en sus comunicaciones: 193 era complot, 320 ejército, 196 comunista, 896 subversivo, 774 penitenciaria, etcétera.²³²

Las actividades eran implementadas por las siguientes estructuras:²³³ dirección y administración del despacho del jefe como unidad ejecutora; jefe auxiliar, asesoría con Asesoría Jurídica como unidad ejecutora, (un abogado consultor), Servicios Administrativos con Secretaría como unidad ejecutora (secretaria III, oficinista III, oficinista I, oficinista II y cinco oficinistas más, recepcionista), Servicios contables con sección de contabilidad como unidad ejecutora (contador III, auxiliar de contabilidad I), Investigaciones internas con sección de investigaciones como unidad ejecutora (Inspector de detectives, detectives III, detectives II, dos detectives I), Investigaciones internacionales INTERPOL (Detectives II, detectives I, oficinista I), Servicios generales con sección de servicios (medio tiempo parcial, auxiliar de enfermería I, supervisor de mecánicos, enderezador de vehículos, mecánica, carpintero, ayudante de carpintería, barbero, fotógrafo, portero, chofer, conserje, mensajero).

Según folios encontrados en registros de la Policía Judicial en abril, mayo y septiembre de 1970, se contaba con una Oficina de Denuncias que recibía denuncias por extravío de documentos, robos, hurtos, desaparición de menores.²³⁴

La jerarquía establecida en 1967 para el Departamento Judicial, al igual que otras dependencias de la Policía Nacional, era: jefe-comandante (equivalente a teniente coronel de policía), segundo jefesub-comandante (equivalente a mayor de policía), inspector general-capitán de policía, encargado de Jefatura de servicios-teniente de policía, subtenientes de policía encargados de sección de homicidios, hurtos y robos, INTERPOL, migración, localizaciones, tribunales, seguridad del Primer Jefe, armero sargento de policía, detectives subinspectores a subinspectores de policía, detectives ayudantes personales del primero y segundo jefe-agentes de policía.²³⁵

En 1967 el departamento judicial recibió capacitación para ordenar sus archivos criminales y lo hicieron junto a la Policía Nacional y a la Guardia de Hacienda con asesoría de la AID.²³⁶

²³² Documentos sin clasificar año 1963, clave Departamento Judicial, DJ-2, del 12.06.1963, 9 páginas.

²³³ *Óp. Cit.*, P. E-30.

²³⁴ GT PN 50, Sección de Archivo 06.05.1970, referencia 2420, firma oficial de denuncias y el interesado. Oficina de Denuncias Policía Judicial.

²³⁵ GT PN 35 S001 14-15.08.1967, Orden General de la Policía Nacional No. 185, punto 10 Asimilaciones. Se expone que estas asimilaciones se realizaban debido a que la alta misión y responsabilidad que recae sobre todos los jefes de policía y que las jerarquías actuales no están acorde...

²³⁶ Documentos sin clasificar, *Guía para las operaciones del registro central de archivos criminales para la Policía Nacional, Policía Judicial y Guardia de Hacienda de Guatemala*, Russel Arthur L., Asesor Regional de Seguridad Pública, septiembre de 1967.

El archivo estaba supervisado por una persona con 30 años de experiencia en la policía judicial y las agencias que la precedieron, con apoyo de un grupo de personas que él mismo adiestró.²³⁷ La manera en que archivaban tenía varias fases:

Revisión y clasificación de documentos que ingresaban, colocación de correspondencia numerada en serie en sus archivos correspondientes, preparación de datos estadísticos o resúmenes de investigación a solicitud de los interesados.²³⁸ El archivo se realizaba en un salón grande, limpio y funcional, aunque se mencionaba en la guía de archivos consultada como fuente que podría ser mejorado o modernizado; tenían gabinetes de acero, estaba abierto 24 horas al día, en funcionamiento y eficiencia es lo mejor que ha visto, lo que se debe a la supervisión del jefe,²³⁹ era el comentario de la guía indicada.

La correspondencia sobre investigaciones era entregada al jefe del archivo, quien personalmente se encargaba de todos los aspectos del proceso del nuevo documento, se revisaba que estuviera completo el contenido, se ordenaban las búsquedas en los archivos para determinar si era material nuevo o debía agregarse a sus antecedentes, indicar los nombres que debían ponerse en las tarjetas de índices, preparar un resumen escrito de lo que debía anotarse en cada tarjeta de índice, sellar y numerar la correspondencia después de controlarla en su registro por asunto y serie, que él llevaba “personalmente”, por orden numérico dentro del año calendario; tenía asignada una persona de apoyo.²⁴⁰

Los pasos previos antes de llegar los documentos al archivo también se mencionan y son los siguientes:

“Se inicia una investigación por un telegrama o documento, los siguientes pasos se suceden antes que el material llegue al archivo: a) Lo recibe el Secretario de la Policía Judicial y se le pone la fecha de ingreso, b) se le pasa al jefe de la judicial, quien determina la acción investigadora que debe tomarse, c) cuando la investigación termina, la unidad correspondiente regresa toda la documentación relativa al caso al jefe del Departamento Judicial, d) el jefe de la Policía Judicial determina si la investigación está suficientemente completa y envía toda la documentación al archivo. Transcurre un período bastante largo antes que el material llegue al archivo.”²⁴¹

²³⁷ *Ídem.*

²³⁸ *Ibidem.*

²³⁹ *Ibidem.*

²⁴⁰ *Ibidem.*

²⁴¹ *Ibidem.*

En 1970 se disuelve el Departamento de la Policía Judicial para fortalecer el Cuerpo de Detectives,²⁴² con Decreto de 3 de noviembre de 1970.²⁴³ El acuerdo indica que se integrará con el personal de dicha Policía Judicial, por lo que se hace indispensable dictar las medidas que regularicen la situación de los funcionarios y empleados que han pasado a laborar a esta dependencia de la Dirección General de la Policía Nacional.²⁴⁴ Se indica que se revalidaron los nombramientos del personal que venía laborando en el cancelado departamento y que, en lo sucesivo, se denominarían Primer Jefe, Subjefe, Tercer Jefe e Inspector General del Cuerpo de Detectives.

2.2.2 Sección de Investigaciones Criminales, 1965

Esta sección se creó en 1965 sustituyendo al llamado Cuerpo de Detectives,²⁴⁵ que funcionaba en el Primer Cuerpo y que estaba integrado por elementos becados por la AID.²⁴⁶

Inicialmente, los becados fueron:

Primer Jefe, capitán Víctor López Vicente, Segundo Jefe, teniente Víctor Maue Muñoz Arévalo, secretario: Gildardo Ranferí Alvarado, Jefe de Servicios, teniente Inocente Samayoa Andrade, Jefe de Servicios, Miguel Ángel Natareno, Investigador, teniente Vitalino Mazariegos Roca, Investigador, teniente Amador Morales Orellana, Investigador, teniente Vicente H. García Miranda, Investigador, teniente Juan José Morazán Mazariegos, Investigador, Inés Álvarez Martínez, Investigador, teniente Ángel D. Ramírez Salguero, Secretario, Fredy Ariel Valdez García, Chofer, agente Carlos Rolando Marroquín, Investigador, agente Ricardo Ayala Peralta, Investigador, agente Antonio de Paz González, Investigador, Agente Daniel Alfonso Sandoval, Investigador, agente Miguel A. Sánchez Amado.

Todos ellos iniciaron labores en octubre de 1965, habiendo para esa fecha consignado a los Tribunales de Justicia a treinta y ocho (38) personas sobre los hechos denunciados por terceras personas.²⁴⁷

²⁴² Documentos sin clasificar 1970. En tarjetas del Archivo General de la Policía Nacional que hace referencia a una serie de oficios y acuerdos del 01.12.1970.

²⁴³ Ministerio de Gobernación, Acuerdo Gubernativo, 03.11.1970.

²⁴⁴ Documentos sin clasificar año 1998, Fólder informe de la creación y estructuración del Cuerpo de Detectives de la Policía Nacional, se informó a solicitud de Comisión del Esclarecimiento Histórico, 11.03.1998. Copia oficio 7556 dirigido al Primer Jefe del Cuerpo de Detectives de la PN, 01.12.1970, de Lic. Irvin Aguilar Fuentes, Viceministro de Gobernación, sello Ministerio de Gobernación y recibido sello Policía Judicial.

²⁴⁵ Con el Decreto presidencial 332, la Ley Orgánica de la Policía Nacional de 1955 se creó el llamado cuerpo de detectives.

²⁴⁶ GT PN 30, Central de libros 1557, Memoria de Labores Policía Nacional 1965.

²⁴⁷ *Ídem.*

Esta sección llevaba control e investigación de la criminalidad, llevaba registros de los delitos y las personas que los cometían, anotando en orden alfabético, además del juzgado o tribunal al que estaban sujetos; en algunos casos los tribunales trasladaban solicitudes de ejecución de órdenes de captura, la Policía Nacional las registraba en su orden del día para ser distribuidas a sus dependencias operativas.²⁴⁸

2.3 Estructuras de Investigación Criminal, 1970-1985

2.3.1 Cuerpo de Detectives,²⁴⁹ 1970

Los antecedentes del Cuerpo de Detectives, como estructura de la Policía, se encuentran en 1962, aunque esta estructura estaba prevista en la Ley Orgánica de 1955,²⁵⁰ entre sus funciones estaba la investigación, persecución y aprehensión de los delincuentes y la prevención del delito.²⁵¹ Dependía del Director General de la PN,²⁵² en los archivos de 1963 hay reportes de que este Cuerpo funcionaba en el edificio que ocupaba el Primer Cuerpo,²⁵³ indicándose que se fundó el 20 de mayo de 1962.

Contaba con un jefe, un inspector, un secretario, 43 detectives. En los documentos revisados se reporta que estaba dando buenos resultados para perseguir delincuentes e investigar crímenes. Los detectives se desplazaban fuera de la ciudad capital para realizar investigaciones debido a denuncias recibidas. En 1962 reportó la captura de 1,439 personas por delitos y faltas.²⁵⁴ Para 1963 funcionaba un equipo de detectives en el edificio que ocupaba el Primer Cuerpo, quienes habían sido capacitados por USAID.²⁵⁵

El 1º de diciembre de 1970²⁵⁶ se vuelve a implementar el Cuerpo de Detectives durante el gobierno del General Carlos Manuel Arana Osorio. El 30 de noviembre de 1970 se publica la Orden general número 275 que disuelve el Departamento de Policía Judicial,²⁵⁷ que responde al Acuerdo Gubernativo de 3 de noviembre de 1970, donde se indica que el Departamento de Policía Judicial se sustituye por el Cuerpo de Detectives y que se integrará con el personal reorganizado convenientemente de este

²⁴⁸ GT PN 50, Central de libros, libro 1393, 1966-1968.

²⁴⁹ Los datos recabados de las secciones han sido tomados de la consulta documental realizada en los diferentes grupos de trabajo de 1980, 1982, y abril de 1982, así como la consulta de los diversos libros de registro llevados por este cuerpo para el control de su correspondencia y servicios.

²⁵⁰ Documentos sin clasificar PNC, en seminario "*El perfil de ingreso en el reclutamiento de la Policía Nacional Civil*", primera Promoción de Bachilleres en Ciencias y Letras, 2001.

²⁵¹ Decreto presidencial 332, Ley Orgánica de la Policía Nacional, 28.06.1955, Artículo 25.

²⁵² *Ibidem*, Artículo 44.

²⁵³ GT PN 30, Central de Libros, libro 1435, Memoria de la Policía Nacional de 1963, p. 25.

²⁵⁴ GT PN 30, Central de Libros libro 1503, 1982, pp. 27 y 30.

²⁵⁵ GT PN 30, Central de Libros, libro 1435, Memoria de la Policía Nacional de 1963, p. 25.

²⁵⁶ *Historia de la Policía Secreta en Guatemala*, en: Revista de la Policía Nacional del CIV Aniversario, 1985.

²⁵⁷ Meses antes el personal que fue dado de baja en los cuerpos 1, 3, 4, Cuerpo de Transito y Sección de Investigaciones pasó a prestar sus servicios a la Policía Judicial.

departamento pasando también los enseres y útiles al nuevo cuerpo. Oficinas como la Corresponsal de la Organización Internacional de la Policía Criminal INTERPOL, que dependía de ese departamento, fue adscrita a la Dirección General de la Policía Nacional.²⁵⁸ Además, se absorbía a la antigua Sección de Investigaciones Criminales de la Policía Judicial, que se convirtió en una sección del Cuerpo de Detectives el 1º de diciembre de 1970.

En sus considerandos, el acuerdo dice que la actual Policía Judicial, cuya nominación no concuerda con las funciones que viene desempeñando, debe sustituirse por el Cuerpo de Detectives legalmente instituido, y cumplir las funciones específicas ya previstas en la ley.

Establece que el Cuerpo de Detectives cumplirá las funciones establecidas en el Artículo 25 del Decreto 332, que dice que: El Cuerpo de Detectives atenderá las funciones de investigación, persecución y aprehensión de los delincuentes, prevención de los delitos y demás atribuciones y obligaciones ordenadas en las leyes penales y en los reglamentos respectivos. Este Cuerpo tendrá un jefe que dependerá directamente del Director General.

En 1981²⁵⁹ aparecen registros de que se le denomina nuevo Cuerpo de Detectives, creado como una nueva sección a cargo del Teniente Coronel Pedro García Arredondo, en substitución de la Policía Judicial y del Cuerpo de Detectives. Según la Comisión para el Esclarecimiento Histórico, se utilizó el término Comando Seis para referirse a la Policía Judicial y al Cuerpo de Detectives.²⁶⁰

a. Organización y funciones

Al igual que otros Cuerpos, el Cuerpo de Detectives estaba integrado por un Grupo de Mando con un primer jefe, segundo jefe, tercer jefe; con funciones de inspectoría, Jefatura de servicios, quien nombraba los servicios del día y los requeridos; secretaria que atendía las notificaciones a los jueces, once Oficiales que incluía al Oficial de turno. Además, contaba con la armería.²⁶¹

Los documentos analizados muestran que en agosto de 1980 el Cuerpo de Detectives estaba compuesto por tres jefes superiores, 131 elementos de personal administrativo, trece inspectores, diecisiete subinspectores y 393 detectives, hacien-

²⁵⁸ GT PN 30, Central de libros, Libro 553.

²⁵⁹ Artículo "*Detectives; un dinámico cuerpo de la Policía Nacional*". Revista de la Policía Nacional.

²⁶⁰ Comisión de Esclarecimiento Histórico. *Guatemala Memoria del Silencio*, Tomo II, Guatemala, 1998.

²⁶¹ GTPN 30, libro 576, Revólveres 1974. El Cuerpo de Detectives contaba con un almacén de armería y el 14.08.1981 recibió 60 revólveres marca Taurus de fabricación brasileña, con registros desde el No. 1520799 al 1520858, los cuales fueron registrados en el libro de la Sección de Armería, mismo que servía para el registro de las armas y revólveres desde 1974.

do un total de 557 elementos.²⁶² Todos los agentes detectives contaban con números de identificación distintos, aunque estos números no estaban asignados a una sola persona, sino los usaban indistintamente.²⁶³ Podía coincidir con su número de partida presupuestaria.

En los documentos del Cuerpo de Detectives de 1979 existe un instructivo del Secretario del Cuerpo,²⁶⁴ el cual permite reconstruir sus funciones en los siguientes términos:

- Revisaba por las mañanas el circunstanciado elaborado por la Jefatura de Servicios, con tres copias de los hurtos, robos, cadáveres, heridos, protecciones a funcionarios o novedades que haya que informar, y consultaba con el jefe de turno o de cuerpo.
- Sacaba cuatro fotocopias de las personas que ingresaban al país provenientes de El Salvador y Nicaragua que reportaba el servicio del Cuerpo de Detectives que estaba en la Terminal Aérea, y
- Enviaban una copia de este reporte a la INTERPOL.
- Sacaba tres copias de los reportes de vehículos robados que mandaba la planta de radio, el Secretario del Cuerpo,
- La Sección de denuncias debía proporcionar información de vehículos robados con violencia y sacaba dos copias.
- Un Oficial elaboraba un boletín con información de las consignaciones, omitiendo casos de sexo, menores y prostitución.
- Se atendían solicitudes del Director General, quien solicitaba antecedentes de diferentes personas; la dirección solicitaba que el Archivo del Cuerpo de Detectives informara al Secretario y éste indicaba por teléfono si tenía o no antecedentes, luego lo informaba por escrito.
- El Secretario firmaba todas las providencias, certificaciones, informes de antecedentes a los Tribunales y a la Policía Nacional, informes de investigación, etcétera.
- El Secretario del Cuerpo de Detectives debía enviar todos los días al Director General de la Policía Nacional las fotocopias de las novedades del día, de los ingresos de extranjeros, y de vehículos robados y robos con violencia, así como al Jefe de la Segunda Sección del Estado Mayor General del Ejército (EMGE) y al jefe del Archivo General y Servicios de Apoyo del Estado Mayor Presidencial (EMP).

²⁶² Mesa 1980, Memoria de Labores del Cuerpo de Detectives, agosto 1980. Paquete Dirección General septiembre de 1980.

²⁶³ Mesa 1982, Por ejemplo, por orden del Jefe de Personal de dicha sección, el 13.05.1981, varios agentes cambiaron su número de identificación, aunque guardaron los mismos puestos. Paquete septiembre Cuerpo de Detectives.

²⁶⁴ GT PN 50, Documentos de Secretaría Cuerpo de Detectives, 02.11.1979, documento titulado "Instructivo para el oficial que sea nombrado para se haga cargo de la secretaria durante las vacaciones del titular".

La Secretaría del Cuerpo de Detectives tenía un inventario de los libros, papelería y sellos que utilizaba entre lo que figuraban el de la misma Secretaría, Archivo, Confidencial y Secreto, además del de “A investigaciones”.

El Cuerpo de Detectives estaba organizado en las siguientes secciones:

- La Sección de denuncias, también conocida como Sección de quejas y denuncias, era la que concentraba las denuncias que llegaban al Cuerpo.
- La Sección de investigaciones, encargaba de realizar por orden de los jefes las investigaciones de los casos de interés. Contó también con servicio de emergencia y cubría las eventualidades del día. Realizaba también servicio de vigilancia y observación. Cumplía con comisiones de investigación en los distintos departamentos.²⁶⁵
- La Sección de identificación, realizaba el trabajo de fichaje de las personas que cometían delitos, además elaboraba las fichas post mortem. Esta sección contaba con libros para llevar sus registros. En archivos de 1974 aparece un registro de personas fichadas por primera vez, con número de ficha, nombre de la persona, delito y las secciones que habían cubierto los casos. Los delitos mayormente registrados eran hurtos, prostitución, riñas asesinatos, violaciones y deportaciones. Contó con un fotógrafo y sección de dactiloscopia. Estas funciones iniciaron en 1969 con la implementación de un sistema dactiloscópico dentro de la PN. Esta sección analizaba firmas falsas, anónimos, alteraciones de documentos, cotejo de huellas pruebas de parafina entre otros.²⁶⁶
- La Oficina de Monitores, le daba seguimiento a la información que emitían los noticieros de las radiodifusoras y canales de televisión, recogía esta información, indicando si las autoridades policiales habían sido mencionadas o no. Normalmente, hacían tres reportes diarios, el primero de las noticias de las seis de la mañana, las de medio día y las de la noche, estos reportes eran remitidos al Director General.
- La Sección de Inteligencia, realizaba investigaciones sobre personas ordenadas por los superiores, así como la investigación de hechos delictivos denunciados.
- La Sección de Capturas, encargaba de llevar a cabo las detenciones que emanaban de los Tribunales de Justicia.

²⁶⁵ Mesa 1980, oficios del Cuerpo de Detectives informando sobre Comisión a la Gomera, Escuintla, firmado por inspector Jefe de la Sección de Investigación, Ricardo Benedicto Santos Arreaga.

²⁶⁶ GT PN 50, oficio 04.07.1979, Sección de Identificación del Cuerpo de Detectives, Jefe de sección Calixto Pérez Sazo

- La Sección Auxiliar de Tribunales, informaba al tribunal correspondiente de cada detenido, a través del jefe de sección; contaba con servicio de emergencia. En los archivos se consigna el uso de vehículos particulares para el cumplimiento de las misiones.²⁶⁷
- La Sección de Homicidios y Asesinatos, encargada de investigar las denuncias de homicidios, presentándose a la escena del crimen. En 1982 formaban parte de la Sección dos inspectores, dos subinspectores, tres Oficiales de sección, dos pilotos de sección, trece agentes de servicio especial y veintitrés agentes de servicio ordinario.²⁶⁸ Contaba con servicio de protección y servicio de emergencia. Por orden del Primer, Segundo o Tercer Jefe del ramo, realizó comisiones haciendo uso de vehículos rentados.²⁶⁹
- La Sección de Hurtos y Robos,²⁷⁰ encargada de investigar estos delitos. En los archivos, también se consigna el uso de vehículos, por ejemplo, con placas extranjeras.²⁷¹ Contaba también con servicio de emergencia, quien se quedaba a cargo para las emergencias que pudieran surgir.
- La Sección de Personal, atendía asuntos del personal y trámites administrativos.
- El Archivo del Cuerpo de Detectives, archivaban antecedentes penales de las personas que cometían delitos y sus respectivas fichas, además de denuncias, informes de seguimiento de personas, informes de investigación, fotografías.
- La Sección de la Policía Internacional (INTERPOL), formalmente funcionó bajo la Dirección General, sin embargo, existen reportes de la sección en el Cuerpo de Detectives; investigaba y capturaba presuntos delincuentes extranjeros. Contaba también con servicio de emergencia.
- El Cuerpo de Detectives tenía una delegación en la Terminal Aérea, siendo la encargada de observar y controlar el movimiento de pasajeros, especialmente de funcionarios, diplomáticos, militares, control de detectores de armas; vigilaban las instalaciones y prestaban auxilio a las autoridades de Aduana en casos de contrabando. Esta sección también investigó casos políticos concretos.

²⁶⁷ Mesa 1980, En memorando de salida, 11.02.1980, de la Sección Auxiliar de Tribunales del Cuerpo de Detectives.

²⁶⁸ Mesa 1982, Estado de fuerza de la sección de homicidios y asesinatos del Cuerpo de Detectives, 16.02.1982.

²⁶⁹ Mesa 1980, Memorando de 19.02.1980 de la sección de homicidios y asesinatos del Cuerpo de Detectives, caso de Rentautos Nacional.

²⁷⁰ Mesa 1981, En los documentos revisados de hurtos y robos de 1981, se encontró una nota que indicaba “rollo 18, 01.02.1981”. Se considera que ha de ser el rollo de microfilm en que se filmaron estos documentos.

²⁷¹ Mesa 1980, Memorando de salida comisión, 14.02.1980, de sección hurtos y robos, Cuerpo de Detectives, denuncias 21117 y 2159.

El Cuerpo de Detectives nombraba comisiones para investigar en los departamentos del país. Sin embargo, en 1976 existen subestaciones o destacamentos del Cuerpo de Detectives en Obrero Masagua (Escuintla), Coatepeque (Quetzaltenango) y Barberena (Santa Rosa).

El Cuerpo de Detectives tenía una oficina de Relaciones Públicas que recibía información de otras estructuras, como del jefe de Investigaciones Especiales del Comando Seis quien envió conocimiento de personas detenidas y consignadas por elementos de dicho Comando.²⁷²

El Cuerpo de Detectives fue disuelto por Acuerdo Gubernativo 1982, emitido el 16 de abril de 1982, por el gobierno de facto del general José Efraín Ríos Montt. Según dicho Acuerdo, el Cuerpo de Detectives fue cancelado debido a que no ha cumplido con las funciones para las cuales fue creado.

El Cuerpo de Detectives inicia su proceso de cancelación en marzo de 1982,²⁷³ sustituyéndose por el Departamento de Investigaciones Técnicas DIT, con Acuerdo 20-82 del 16 de abril de 1982.

Al mismo tiempo que se disuelve el Cuerpo de Detectives, se anunció que los miembros integrantes o que hayan pertenecido al Cuerpo de Detectives, en contra de quienes resulten indicios racionales de que participaron como autores, cómplices y encubridores, en la comisión de hechos delictivos, deberán ser consignados a los Tribunales de Justicia para su debido encausamiento. El Director de la Policía, coronel Hernán Ponce Nitsch, afirmó que había desaparecido el odioso Cuerpo de Detectives. Sin embargo, personal del antiguo Cuerpo de Detectives y del Comando Seis fueron incorporados como parte del personal del nuevo Departamento de Investigaciones Técnicas (DIT). Aun cuando el DIT rechazó este extremo,²⁷⁴ en el Archivo Histórico de la Policía existen nóminas que muestran la permanencia de los mismos elementos.²⁷⁵

²⁷² GT PN 50, [Juzgados Paz Departamentales], 01.04.1981, Ref.228, Legajo 03-027. Extracto de la Consignación de individuos enviado por el Primer Jefe de Investigaciones Especiales del Comando Seis al Jefe de Relaciones Públicas del Cuerpo de Detectives.

²⁷³ Mesa 1982, oficio 943 DG, del 30.03.1982, cancelación Cuerpo de Detectives, dirigido al Ministro de Gobernación, Horacio Egberto Maldonado Schaad.

²⁷⁴ Mesa 1982, legajo julio DIT artículo Prensa Libre 21.07.1982, sobre la cancelación de la Sección Judicial del Ministerio Público, carta al editor (borrador) escrito por el DIT, y la aclaración de Lic. Santiago Martínez Domínguez, el 26.07.1982.

²⁷⁵ Mesa 1982, legajo julio DIT

2.3.2 Sección de Policía Judicial, 1973²⁷⁶

Funcionó adscrita a la Dirección General de la Policía Nacional, rigiéndose en lo administrativo por la ley orgánica de la Policía Nacional y, con la emisión del nuevo Código Procesal Penal, en sus funciones judiciales se regía por la ley orgánica del Ministerio Público.²⁷⁷ Los carnés de identificación del personal eran extendidos por el Procurador General de la Nación y eran razonados por el Director General de la Policía Nacional.²⁷⁸ Cumplía órdenes del Procurador General de la Nación y, para el desempeño de sus funciones, coordinaba con las demás estructuras de la policía y la Guardia de Hacienda. Se define como cuerpo técnico de investigación de los hechos punibles y de descubrimiento de los responsables.²⁷⁹

El reglamento establece que los departamentos de investigación, laboratorios, archivos y registros estatales están obligados a prestar inmediata colaboración a la Sección, salvo aquellos archivos que sean reservados. El perfil de los jefes de Sección y de Departamento requería las calidades de abogado colegiado activo, en el goce de sus derechos, preferentemente con experiencia y especialidad en materias de investigación criminal.

La sección de Policía Judicial estaba integrada por Jefe de Sección, Jefe del Departamento de Investigaciones de delitos contra la vida e integridad de las personas, Jefe de Investigaciones de delitos contra el Estado y sus instituciones y demás hechos delictivos amenazando el orden público y social; Jefe de Investigaciones de delitos contra el patrimonio de particulares o del Estado y sus instituciones.

La Sección de Policía Judicial estaba organizada en tres departamentos de investigación, según su especialidad, con un Jefe en cada uno de ellos:

- Departamento de Investigaciones de los Delitos contra la Vida e Integridad de las Personas,
- Departamento de Investigaciones de los Delitos contra el Estado y sus Instituciones y demás hechos delictivos amenazando el Orden Público y Social,
- Departamento de Investigaciones de Delitos contra el Patrimonio de Particulares o del Estado y sus Instituciones.

²⁷⁶ Código Procesal Penal, Decreto 52-72, Capítulo II. De la Sección Judicial de la Policía Nacional. Artículos: 120, 121, 122, 123. Artículo 120 (Policía Judicial): queda establecida dentro de la jurisdicción del la PN con el No. de elementos y atribuciones que fijara el reglamento respectivo y que elaborará el Ministerio Público. Dicha sección contará con los departamentos de investigación y con los archivos, registros, laboratorios y dependencias que fueran necesarias.

²⁷⁷ Reglamento de la Sección de Policía Judicial, Acuerdo Gubernativo 5-76 24.01.1976, Artículo 20.

²⁷⁸ *Ídem.*

²⁷⁹ Documentos sin clasificar año 1998, Fólder informe de la creación y estructuración del Cuerpo de Detectives de la Policía Nacional; se informó a solicitud de Comisión del Esclarecimiento Histórico, 11.03.1998. Reglamento de la Sección de Policía Judicial, 24.06.1976.

El jefe de la Sección²⁸⁰ dirigía y organizaba el funcionamiento de la misma; resolvía las cuestiones que se suscitaban entre los agentes y empleados de la misma respecto a las atribuciones de cada uno, conforme a las instrucciones y orientación que recibía del Procurador General, ya sea personalmente o por medio de los jefes de Sección del Ministerio; vigilaba el estricto cumplimiento del reglamento; exigía a los jefes, subjefes y demás personal de la sección los informes que fueran necesarios para darse cuenta de la buena marcha de la oficina y del fiel cumplimiento de las atribuciones y obligaciones asignadas a cada uno; requería de cualquier oficina pública o de entidades descentralizadas, autónomas y semiautónomas, municipales o de empresas que se costeen con fondos del Estado, los documentos o informes indispensables o cualquier otro elemento de prueba en relación a los hechos delictuosos que sean objeto de la pesquisa, debiendo la entidad requerida atender inmediatamente la solicitud, so pena de incurrir en el delito de desobediencia.

Además, podía requerir la colaboración de cualquier persona que estimaba pertinente; rendía al Procurador General y al Director General de la Policía Nacional un informe mensual de las actividades desarrolladas por la sección y, en casos concretos, en cualquier momento que dichos funcionarios se lo solicitaran.

Cuando tenía conocimiento de la comisión de un hecho delictivo, sea por el medio que fuera, destacaba a los agentes investigadores necesarios para constituirse inmediatamente en el lugar, obtener declaraciones de los testigos presenciales y, si no se hubiere hecho presente la autoridad judicial, instruía a los agentes destacados para que solicitaran el auxilio de la fuerza pública para evitar la fuga del delincuente y evitar la alteración de las evidencias o pruebas; cualquier autoridad judicial o policiaca que iniciaba las primeras pesquisas, ponía de inmediato conocimiento de esta sección para que participara en las mismas, a su vez la Sección lo comunicaba inmediatamente a la Policía Nacional si su conocimiento fue anterior.

Recopilaba ordenadamente en cuadruplicado toda la información y pruebas obtenidas por los agentes investigadores en cada caso concreto, dando cuenta con las mismas al Jefe de la Sección de Fiscalía para que se adjudicara al Abogado Auxiliar a quien correspondía seguir la acción, conservando copia de todo lo actuado para el archivo de la Sección.

El Artículo 10° del mencionado Reglamento les atribuye a los Jefes de Departamento de la Sección de Policía Judicial las siguientes actividades.²⁸¹

²⁸⁰ Reglamento de la Sección de Policía Judicial, Acuerdo Gubernativo 5-76, Título III, Funcionamiento.

²⁸¹ *Idem.*

- a) Coordinar el armónico funcionamiento de su Departamento, acatando las instrucciones superiores respecto a las investigaciones a su cargo;
- b) Dirigir de forma personal las pesquisas, vigilando el estricto cumplimiento de las obligaciones asignadas a los investigadores;
- c) Llevar un registro clasificado de los casos en que intervenga, proporcionando cualquier información que se le solicite;
- d) Sustituir conforme lo disponga el Procurador General, al Jefe de la Sección durante su ausencia temporal;
- e) Distribuir de forma adecuada el trabajo entre los agentes asignados a su departamento, evitando duplicar esfuerzos;
- f) Rendir al Jefe de la Sección un reporte diario de las actividades desarrolladas, emitiendo las observaciones pertinentes; y
- g) Periódicamente impartir pláticas o conferencias instructivas al personal a sus órdenes, especialmente sobre Técnicas Modernas de Investigación criminal.

También contaba con subjefes del Departamento, los agentes de investigación y el personal administrativo. El jefe de sección y los jefes de departamento debían tener las mismas cualidades de los agentes adscritos a las secciones del Ministerio Público en la medida de sus atribuciones.

Para desempeñar el cargo de Subjefe de Departamento o de Agente de Investigación se debía ser guatemalteco, sin antecedentes penales, ni policíacos, maestro de educación primaria, bachiller o su equivalente, y aprobar un examen de capacitación. La persona que se sometiera a dicho examen, debía ser designada por el Procurador General de la Nación, exceptuando del examen a los estudiantes de los dos últimos años de la carrera de Derecho de las universidades del país.

Acerca de las atribuciones de los subjefes de departamento, el Artículo 11 indica que éstos deben constituirse, junto a los agentes destacados en el lugar de la perpetración del hecho, para instruir y dirigir la investigación, velar por el comportamiento y estricto cumplimiento de las obligaciones de los investigadores, cuidar de la correcta redacción de los informes presentados por los investigadores, poner a disposición de los jefes superiores toda la información recabada para el curso que el Reglamento determina, vigilar por el mantenimiento y buen estado de los vehículos, armas y demás equipo con que se dota a los investigadores y prestar al juez instructor de las primeras diligencias toda la colaboración que le sea requerida.²⁸²

²⁸² *Ibidem.*

A los agentes de investigación judicial, además de lo preceptuado en los Artículos 112, 115, 117 y 119 del Código Procesal Penal, se les asignaban las siguientes acciones:²⁸³

“a) Acatar inmediatamente las órdenes de sus superiores y desempeñar su cometido de forma diligente y responsable; b) Al constituirse en el lugar del hecho, proceder conforme instrucciones del subjefe; deben escuchar al ofendido procurando la asistencia médica que sea necesaria; reconocer el cadáver, la posición del mismo, características físicas, indumentaria, lesiones que presente, describiendo los objetos que portare y los que se encuentren a su alrededor; reconocer el lugar donde fue el hecho, detallando su exacta ubicación y características; citando si hay población en el lugar o no; detallando evidencia de sangre; huellas dactilares, para ello recurrir a los peritos que fueren necesarios para el esclarecimiento del hecho; verificar las fracturas o rompimientos de puertas, ventanas, techos, paredes, etcétera; informarse acerca de los objetos que hayan sido quemados, destruidos o violentados; esencialmente recabar los testimonios de las personas que se encuentren en el lugar de los hechos, así como de los vecinos más próximos, procurando su debida identificación, previa la protesta de ley; recoger las armas o instrumentos con que se hubiere cometido el hecho, así como todo objeto que sirva a la pesquisa, describiéndolos debidamente, con los cuales dará cuenta al Juez instructor de las primeras diligencias, obteniendo el comprobante de su entrega; continuar con la investigación por todos los medios a su alcance hasta lograr el esclarecimiento del hecho y la determinación de autor o autores; de todas las diligencias que lleve a cabo dejar constancia en acta que se levantará por cuadruplicado en forma legible, la que debe firmarse por todas las personas que intervengan o poner razón de que no lo hicieron, expresando el motivo; en caso de no sacar copia al carbón de las actas, podrá tomarse fotocopia e, incluso, cuando se trate de declaraciones de personas, hará uso de grabadora, debiéndose citar al declarante bajo los apercibimientos de ley, para que acuda al despacho a ratificar y firmar su testimonio; mantener debidamente la guarda y custodia del equipo que se le entregue para el desempeño de sus labores, en su calidad de depositario del mismo, el cual deben entregar a su superior inmediato cuando por cualquier causa se ausente de sus labores. Deberá llevar siempre consigo el carné de identificación o insignias de su cargo, a efecto de exhibirlos en todo caso que sea necesario o se le solicite y capturar previamente

²⁸³ *Ibidem.*

a cualquier persona que se sorprenda en flagrante agresión de delito o falta, poniéndolo inmediatamente a disposición de la autoridad competente.”

En las disposiciones generales, el Reglamento hace referencia a los funcionarios y empleados en general, citando que:

*“ deberán guardar el respeto debido a las autoridades con las que actúen, de manera especial con los jueces instructores, funcionarios y empleados de la Sección Judicial; dada la naturaleza de las labores a desempeñar, deben proceder con discreción respecto a la información que les sea requerida sobre sus actividades, quedando sujeta a sanción la revelación de datos obtenidos y que formen parte del sumario instruido por los tribunales, salvo lo dispuesto por el reglamento; deben cuidar su aspecto personal, ser respetuosos y corteses con el público; si incurrir en faltas o anomalías serán sancionados según lo dispuesto en La Ley Orgánica del Ministerio Público, sin perjuicio de las demás responsabilidades que deban deducirse; para su mejor desempeño, la Sección se organizará administrativamente con el personal de secretaría que las necesidades requieran, teniendo cuando menos el Jefe de Sección y cada uno de los jefes de departamento y subjefes, un Oficial, Secretario, además habrá un Oficial específico encargado del archivo que cuidará de la correcta clasificación de los expedientes, principiando de inmediato a formar el fichero de delincuentes.”*²⁸⁴

Se dispuso que mientras la Sección de la Policía Judicial organizaba sus archivos y registros de delincuentes, para los casos en que fuera necesario, contaría con la información de las dependencias de la Policía Nacional, a las cuales les era aplicable lo dispuesto en el Artículo 4 del Reglamento;²⁸⁵ para completar el historial de cada procesado, el Jefe de la sección de la Policía Judicial sintetizaría el resultado final del proceso y la situación personal del encausado, datos que compilaría ordenadamente el Oficial encargado del archivo.

En los documentos revisados se encuentra evidencia de que la Sección de la Policía Judicial controlaba libros de filiación de reos donde anotaba los datos generales de los mismos, la naturaleza del cargo o delito, y el tribunal que conoció. Las estructuras que tuvieron la función de investigación criminal contaron con este

²⁸⁴ *Ibid.*, Título IV disposiciones generales.

²⁸⁵ *Ibid.* Artículo 4

tipo de registros, según se encuentra en registros de 1950 a 1952, 1960 a 1961, 1973 a 1974, 1980 a 1982, y 1985 a 1986.

2.3.3 Departamento de Investigaciones Técnicas (DIT), 1982

El Departamento de Investigaciones Técnicas (DIT) se creó el 16 de abril de 1982,²⁸⁶ por Decreto Ley 20-82, durante el gobierno de facto del general Efraín Ríos Montt, para prevenir e investigar los delitos; perseguir, aprehender y consignar a los delincuentes a los Tribunales de Justicia; aquellas otras obligaciones derivadas de las leyes penales y de los reglamentos respectivos. Sustituía al Cuerpo de Detectives.

En el mismo acuerdo se indica que el jefe del DIT dependía directamente del Director General de la Policía Nacional, y que al mismo tiempo gozaba de cierta independencia en su trabajo de investigación, persecución y aprehensión de la delincuencia.²⁸⁷ La sede del DIT estaba situada en la 20 calle 19-89 zona 10, Villa de Guadalupe²⁸⁸ lugar donde también estuvo situado el Archivo de la PN.

El DIT investigaba y perseguía los delitos de carácter común y de tipo político. Envió casos de subversivos o miembros de grupos guerrilleros a los Tribunales de Fuero Especial (creados mediante el Decreto Ley 46-82) con el propósito de conocer los delitos contra la seguridad colectiva, perseguir a grupos involucrados en actividades subversivas para proteger el orden.²⁸⁹

Con el Decreto Legislativo 57-82, de 19 de julio de 1982, se modifica el Decreto 20-82 el cual había modificado la Ley Orgánica de la Policía Nacional, indicando que queda disuelta la Sección Judicial de la Policía Nacional, derogando asimismo su reglamento que había sido aprobado el 21 de enero de 1976. En muchos de los documentos consultados se menciona la Sección Judicial de la PN cuando se habla del DIT, modificando también lo referente a la Sección Judicial de la PN, referida en el Código Procesal Penal vigente en la época.

Asimismo, junto al Organismo Judicial, investigaba a elementos de la Policía²⁹⁰ y otros funcionarios que presumiblemente estuvieran cometiendo algún delito. En repetidas ocasiones los tribunales citaron a investigadores del DIT para que comparecieran ante la justicia, algunas de las cuales fueron desatendidas aduciendo

²⁸⁶ Mesa 1982, Decreto Ley 20-82, encontrado en un oficio 07.04.1982 (9 días antes de su publicación).

²⁸⁷ Mesa 1984, Decreto Ley 20-82, encontrado en un libro de la Dirección General conteniendo directrices dadas a los jefes de cuerpos durante 1984.

²⁸⁸ Documentos sin clasificar PNC 1998, Boletín especial No. 0033 SRIO. CANO, 19.04.1982. Esta información forma parte del expediente conformado en virtud de la información solicitada por la Comisión para el Esclarecimiento Histórico a la Policía Nacional y que se refiere a la creación de varias dependencias de la misma. 20.02.1998.

²⁸⁹ Mesa 1982, oficio-circular MCP/2751, 07.08.1982, de la Dirección General a los jefes de cuerpos y jefes departamentales, legajo agosto 1982, COCP.

²⁹⁰ GT PN 50 S013 03.08.1982, Ref. 01, Legajo 1-182, dirigido al Presidente del Tribunal de Fuero Especial No. 1, por el segundo jefe del Departamento de Investigaciones Técnicas, Rubén A. Lima Morán.

distintos motivos.²⁹¹ Del mismo modo, los Jueces de Paz Penal solicitaban al DIT la ejecución de allanamientos.²⁹²

El DIT recibía las novedades diarias de la Secretaría General, firmadas por el Inspector General o Tercer Jefe.²⁹³ Asimismo, recibía y respondía las solicitudes de antecedentes penales requeridos por los fiscales militares, atendía las solicitudes de antecedentes de personas que requerían admisión permanente en otro país.

a. Organización y funciones

El jefe del DIT dependía directamente del Director General de la Policía Nacional, pero gozaba de cierta independencia en su trabajo de investigación, persecución y aprehensión de la delincuencia.²⁹⁴

*“La importancia del Departamento de Investigaciones Técnicas de la Policía Nacional, se fundamenta en la necesidad legal de mantener la tranquilidad y seguridad de las personas honradas y sus bienes en todo el territorio nacional e incluso nexos en cuanto a actividades en el extranjero por medio de la INTERPOL Sección Guatemala, ya que ésta es parte integral de este departamento”*²⁹⁵

Estaba organizado por secciones y cada una ellas elaboraba su propio plan de trabajo. Los planes eran enviados a la Sección de Inteligencia y Seguridad Interna (SISI), (una de las secciones del DIT) principalmente a partir de 1984, quien también recibía las novedades ocurridas durante la semana.

De 1982 a 1985, el DIT tuvo alrededor de 657 elementos, con los siguientes rangos: tres jefes superiores, 132 personas en labores administrativas, trece inspectores, 17 subinspectores, 492 investigadores, sumando un total de 657 elementos. En 1985 se reporta el mismo número de personal.

El grupo de mando estaba integrado por el Primer Jefe y Segundo Jefe, último que agilizaba trámites administrativos y operativos; el Tercer Jefe fungía como

²⁹¹ GT PN 50 S007 08.06.1982, Ref. 1668, Legajo, 03-341, oficio No. 14155, enviado al Juez 2° de Paz Penal, por el segundo jefe, Rubén A. Lima Morán; GT PN 50 S007, 14.05.1982, Ref. 1006, oficio No. 09139, enviado al Juez 1° de Paz Penal, remite el 3er jefe e inspector general Virgilio Gudiel Ortega.

²⁹² GT PN 50 S007 25.05.1982, Ref. 1120, Legajo 03-340, copia de oficio sin remitente enviado al Juez 10° de Paz Penal; GT PN 50 S007, 27.05.1982, Ref. 1135, Legajo 03-340, documento dirigido al Juez 10° de Paz Penal por parte del segundo jefe del DIT, Rubén A. Lima Morán.

²⁹³ GT PN 50 [novedades de Dirección General], 29.07.1985, legajo 49-027, oficio not. SG. mve., dirigido al Jefe del Departamento de Investigaciones Técnicas, enviado por Jorge Mauricio González Motta, tercer jefe e inspector general de la Policía Nacional.

²⁹⁴ Mesa 1984, Decreto Ley 20-82, encontrado en un libro de la Dirección General, conteniendo directrices dadas a los jefes de cuerpos durante 1984.

²⁹⁵ Mesa 1982, oficio 27552- DIT 3ro. jda

inspector general del Cuerpo. Contaba con un almacén de armamento, secretaría, oficina de orden (quienes recibían las quejas del público), Jefatura de servicios (coordinaba y distribuía servicios), dos ayudantes y dos contralores de reos (que también eran investigadores con un número de identificación asignado).

Cada sección contaba con un jefe y subjefe, Jefatura de servicios, jefe de turno y jefe de personal.²⁹⁶

El DIT estaba organizado por secciones, cada una con número de identificación que era usado en los procesos administrativos y procesales. La numeración iniciaba con el Archivo (0), Segundo Jefe (1), Tercer Jefe (2) y Secretaria (3), Director General de la Policía (16), Subdirector (17), Inspector General (18), Jefe de Relaciones Públicas (19), Archivo Apoyo Presidencia de la República (20), Segunda Sección del Estado Mayor del Ejército EMGE (21), Tribunales de Justicia (22), Jefes Policía Nacional Departamental (23), Secretaría de la PN (24), Asesoría Jurídica (26) y G-2 (29).²⁹⁷ Las secciones tuvieron números distintos según se tratara del Cuerpo de Detectives o del Departamento Investigaciones Criminológicas.

Las secciones cumplían formalmente funciones específicas y se identifican con los siguientes números:

- La Sección de Hurtos y Robos (sección 4), encargada de la investigación de asaltos, robos y hurtos,²⁹⁸ así como de la conducción, informes de cateo y de rondas rutinarias. Contaba con servicio de emergencia.
- La Sección de INTERPOL, Oficina Central Nacional en Terminal Aérea (sección 5), investigaba y daba seguimiento a deportaciones o migración ilegal. Mantenía comunicación con las embajadas acreditadas en el país y las oficinas de INTERPOL en otros países, como Honduras, Bogotá, Washington, Argentina, Uruguay, Costa Rica, etcétera.²⁹⁹ La delegación del DIT en la Terminal Aérea monitoreaba el movimiento de pasajeros y aviones internacionales y nacionales. Controlaba y llevaba registro de los nombres, direcciones y nacionalidad de pasajeros, fechas de entrada y salida, y los lugares de destino. Distinguía y le daba seguimiento a los pasajeros de nacionalidades de particular interés, así como destinos específicos: Cuba, Nicaragua y otros.³⁰⁰ En las listas de pasajeros, marcaban a las personas

²⁹⁶ Esta estructura se elaboró con base en los registros consultados, especialmente en los membretes de sus documentos.

²⁹⁷ Mesa 1985. Esta numeración también se refleja en sus registros documentales.

²⁹⁸ Mesa 1984, oficio DIT, 28.02.1984.

²⁹⁹ GT PN 50, Libro para anotar la correspondencia expedida hacia las oficinas centrales nacionales de INTERPOL, 1977-1983 (de Cuerpo de Detectives hasta Departamento de Investigaciones Técnicas).

³⁰⁰ Mesa 1983, 04.1983, oficio 277-83, Dirigido al Director General de la Policía Nacional sobre ingresos y egresos de Personas Importantes a la Terminal Aérea, remitido por Jefatura del DIT.

clasificadas como exiladas, deportadas, funcionarios públicos y militares, entre otros.

- La Sección Auxiliar de Tribunales (sección 6), cumplía con los oficios de investigaciones ordenados por los Tribunales de Justicia y debía responder a las citaciones requeridas para efectos judiciales. El Jefe de la Sección reportaba de lo actuado al Jefe del DIT, incluyendo hora de salida y retorno de las comisiones, informes de investigación, requerimientos de los tribunales (como citaciones, movimiento de reos, informes de hechos y asuntos sin efecto, conducción de personas debido a percances de tránsito). También informaba acerca de los heridos de bala que ingresaban a la emergencia de los hospitales públicos, cuya información era recibida de los agentes asignados a la emergencia de los hospitales.

El Jefe de la Sección respondía a los requerimientos del DIT, quien mantenía la comunicación con el Director General de la PN. Los requerimientos incluían la investigación de agentes de la Policía, cuyos resultados eran también reportados al Jefe de la Sección de Investigaciones Internas, estructura responsable de investigar a los agentes de la institución policial.

- La Sección de Investigaciones (sección 7), realizaba indagaciones de cualquier tipo de delitos provenientes de denuncias, tales como secuestros, localizaciones, etcétera.³⁰¹ Los detectives que realizaban las investigaciones emitían un informe que era enviado al Jefe de Sección, quien lo remitía al Jefe del Cuerpo. Sin embargo, también remitían informes a la Jefatura de Servicios del Cuerpo. Cada investigador tenía un número de identificación, el cual podía ser transferido a otro investigador, siguiendo criterios de carácter administrativo y de carácter discrecional.

La Sección 7 llevaba registro de las actividades, anotándolas en libros destinados para el efecto, especialmente libros para control de las denuncias recibidas (del departamento), para el control de escritos de denuncias de los abogados, para el control de providencias de diferentes dependencias, control de oficios varios, control de órdenes de captura, de servicios diarios del personal, de labores diarias del personal, libros para control de generales de personas detenidas, libros para control de vehículos consignados, libros de control de consignaciones por la sección, libros de control de la residencia del personal de la sección, libro de conocimientos varios de la sección, libros de actas varias de la sección y otros más.³⁰²

³⁰¹ Mesa 1984, 28.02.1984, oficio DIT.

³⁰² Mesa 1984, 11.01.1984, oficio No. 0200 DIT. Este informe fue firmado por Julio César Jovee Melgar, jefe de la Sección, con sello de la Sección de investigaciones, Memoria de Trabajo.

Asimismo, operaban descargos de antecedentes en caso de robo, usurpaciones, plagio, secuestros, tenencia y portación de armas, amenazas, entre otros, solicitados por sus superiores.³⁰³

Los detectives cumplían requerimientos de la Dirección General que les eran ordenados por el Jefe del Cuerpo, y en otros casos cumplían servicios por orden de la Jefatura de Servicios del DIT, como brindar protección, seguridad y vigilancia, mientras que el Jefe del DIT, fundamentalmente ordenaba investigaciones sobre objetivos específicos. Los detectives actuaban y daban seguimiento a informes confidenciales emitidos por otras agencias de seguridad, los cuales eran transferidos mediante el Jefe del Cuerpo.

En 1985 el DIT solicitó los antecedentes de las personas que pretendían ingresar a la PN, función que formalmente estaba delegada a la Sección de Investigaciones Internas que dependía directamente de la DG. En los archivos se ha encontrado una comunicación del primer jefe DIT al Director de Inteligencia del EMDN, donde le informa que las Secciones de Narcóticos y de Investigaciones Internas dependen directamente de la DG, no teniendo ningún vínculo con el DIT, aunque mantuvieran contacto regular.³⁰⁴

En el Archivo Histórico de la Policía existen documentos que muestran que Noel de Jesús Beteta Álvarez, condenado como autor material del asesinato de la antropóloga Myrna Mack, era uno de los investigadores de la Sección de Investigaciones del DIT, identificado con el No. 352. Posteriormente, el 13 de octubre de 1984, fue suspendido por el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS) y regresó a sus labores el 15 de diciembre del mismo año.³⁰⁵ En esa misma época, en la sección trabajan por lo menos treinta elementos, incluyendo la plana mayor, el personal administrativo y los detectives del Cuerpo.³⁰⁶

- La oficina o departamento de monitores, formaba parte de la Sección de Investigaciones, siendo la encargada de monitorear los radioperiódicos y programas televisivos.

³⁰³ Mesa 1983, 27.05.1983, Providencia 13339 DIT of.14°.sdecg, Asunto Velmar René Ruano Morales, CANCELACIÓN de ficha y solvencia de antecedentes, dictamen 2864. Se opera descargo de antecedentes. Sub Jefatura Mayor de Policía del Departamento de Investigaciones Técnicas, Br. Edgar Leonel Lorenzo, Segundo Jefe.

³⁰⁴ Mesa 1983, 03.05. oficio 293-83, dirigido al Director de Inteligencia del Estado Mayor de la Defensa Nacional, remitido por el Primer Jefe del DIT.

³⁰⁵ GT PN 50 [suspensiones del IGSS diciembre de 1984] 13.12.1984, informe de alta al patrono de Noel de Jesús Beteta Álvarez, remitido por el encargado responsable, Ismael Miranda Marroquín, dirigido al Jefe del Departamento de Investigaciones Técnicas; GT PN 50 [estado de fuerza de las secciones al 25.12.1984] 25.12.1984, remitido por Eleodoro de Jesús Rodríguez; jefe de servicios, sin aclarar a quien se dirige.

³⁰⁶ GT PN 50 [estado de fuerza de las secciones al 25.12.1984] 25.12.1984, remitido por Eleodoro de Jesús Rodríguez; jefe de servicios, sin aclarar a quien se dirige.

- La Sección de Homicidios (sección 8) perseguía e investigaba delitos de homicidios, asesinatos, violaciones, lesiones y agresiones.³⁰⁷ La Sección solicitaba a la Secretaría del DIT girar instrucciones a donde correspondiera para el arraigo de alguna persona que estuviera siendo investigada, incluyendo la Terminal Aérea y las fronteras del país. Se comunicaba con la Sección de Identificación cuando era necesario practicar la prueba de parafina, y con el Jefe de Servicio del DIT para solicitar la libertad de algún sindicado por falta de méritos para seguir consignado. Solicitaba también a la Sección de Archivo los antecedentes de personas de interés en los casos que llevaban. El 19 de abril de 1982,³⁰⁸ tres días después de la creación del DIT, la Sección de Homicidios se trasladó a la 8 avenida de la zona 1.
- La Sección de Identificación (sección 9), estaba contaba con área de grafotecnia y dactiloscopia. Entre sus funciones estaba investigar delitos vinculados con amenazas, extorsiones, coacciones, dictámenes,³⁰⁹ realizaba el fichaje de las personas. En 1981 llevaba libros con el registro de delincuentes, reportándose, entre otros delitos, la tenencia de propaganda subversiva, deportados, agresión, indocumentados, consumo de marihuana, ebriedad, abandono de hogar, lesiones, etcétera.³¹⁰
- La Jefatura de Servicios (sección 10) era la encargada de distribuir los servicios internos y externos, existiendo servicios especiales prestados por el DIT con el personal manejado por su Jefatura.³¹¹
- La Sección de Denuncias (sección 12) era la receptora de denuncias del público, ya sea abiertas o confidenciales, mismas que se clasificaban con un número correlativo según se iban recibiendo, posteriormente eran marginadas por el Jefe del DIT en donde indicaba a qué sección remitir la denuncia y el número del detective a quien se le asignaba el caso, por ejemplo: hurtos investigue, investigue y consigne, etcétera. La sección llevaba un plan diario de trabajo alrededor de las denuncias que recibía, dicho plan contenía el número de orden, el número de denuncia, el nombre del sindicado, si se conocía el delito, y la dirección donde había sido cometido el mismo. La Sección Informaba al Tercer Jefe del DIT acerca

³⁰⁷ *Ídem.*

³⁰⁸ GN PN 30, Central de Libros. Libro de Imaginaria, 17.07.1981 al 31.08.1982, sección de homicidios.

³⁰⁹ *Ídem.*

³¹⁰ GTPN 50, Central de libros, libro 1773, sección de Identificación.

³¹¹ Mesa 1982, 22.07.1982, legajo julio DIT. En documento de servicios diarios de la Jefatura de Servicios del DIT se encuentra Julio Abraham Guancia P. como Jefe de Servicios, y René Eugenio Florián S. como Subjefe de Servicios. Ese documento contiene también la lista de jefes de las siguientes secciones: Hurtos y robos, Investigaciones, INTERPOL, Homicidios, Tribunal Auxiliar, dactiloscopia, Archivo, Denuncias, Talleres Mecánica, Terminal Aérea, fotógrafo Terminal Aérea, monitor, técnico de radio FM, También en ese documento se encuentra una lista de Servicios Especiales a varias dependencias como INDECA, Ministro de Relaciones Exteriores, Ministro de Educación Pública, noticiero Aquí El Mundo, señor Jorge Luis Escobito, Ministro de Gobernación, Reconstrucción Nacional, Coronel Carlos I. González, Capitán Mario Rivas, Agrupación Táctica Fuerza Aérea, Comando de Operaciones Conjuntas (COCP), y la Embajada de Costa Rica.

de las denuncias que recibía con relación a la localización de personas, al mismo tiempo enviaba copia a las secciones de INTERPOL y SISI.³¹²

- La Sección de mecánica o Talleres de Mecánica (sección 13), encargaba de las señas y contraseñas, verbales y luminosas, diarias o cada dos días, que manejaban en sobre cerrado y clasificado como secreto, tanto el jefe de turno como el de los talleres, el de la mecánica y la Jefatura de servicios. Las señas y contraseñas eran enviadas desde el Centro de Operaciones Conjuntas.
- La Sección de Personal (sección 15) era la encargada del control del personal, también se le conocía como sección de contabilidad.
- La Sección Archivo responsable de llevar los registros de antecedentes o asuntos pendientes de las personas que cometían delitos; a ésta llegaban las solicitudes de antecedentes; tenían un Oficial de turno. Cualquiera de las secciones del DIT podía solicitarle información. Rendía también información acerca de los vehículos consignados y su localización. Toda la información emitida era firmada por el Jefe del Archivo. Recibía también solicitudes de datos de casos que investigaban.
- La Sección de Inteligencia y Seguridad Interna (SISI) (Sección 27).³¹³ A esta sección llegaban todos los planes de trabajo del resto de secciones del DIT, mismos que se enviaban diariamente al Centro de Operaciones Conjuntas (COCP). En un libro de conocimientos de 1985,³¹⁴ se muestra que la SISI dejó constancia de la entrega de carné de identificación a patrulleros civiles, mismos que habían sido extendidos por la Fuerza de Tarea Gumarcaj. En algunos casos aparece únicamente la huella digital de la persona que lo recibía, cuando no sabía firmar, mientras que era la Sección de Personal la que recogía las credenciales a los colaboradores de la PN. Por otro lado, también registraba conocimientos de la entrega de armas a la Segunda Sección del EMDN, y órdenes de captura por desertión³¹⁵ solicitadas por las zonas militares.³¹⁶
- La Sección Planta de radio manejaba la radio FM y recibía las novedades de los distintos cuerpos y jefaturas de Policía. Contaba con un operador de turno.
- El DIT también contaba con una estructura encargada de Relaciones Públicas del Cuerpo (número 28).
- La Armería (número 11) se encargaba del control del armamento utilizado por el Departamento.

³¹² Mesa 1985, 06.08.1985, Novedades.

³¹³ GT PN 50, central de libros, libro 1596. Datos tomados de oficios y memorandos agosto 1985 del DIT y libros de conocimiento SISI, 1985.

³¹⁴ GT PN 50 Libro de control de conocimientos varios de la sección 27 –SISI-, 1985-1986.

³¹⁵ Mesa 1985, legajo 16, informaciones zonas militares. En un caso concreto se recibió la solicitud de captura del Capitán de Navío DEM José Antonio Contreras Roca.

³¹⁶ GT PN 50 S015 04.01.1984, Ref. 05, Legajo 001-221, telegrama remitido por el coronel de infantería DEM José Benedicto Ortega Gómez, presidente del Tribunal Militar zona 10, dirigido al Jefe del Departamento de Investigaciones Técnicas.

Entre otros recursos administrados y a disponibilidad del DIT, estaba un laboratorio fotográfico (identificado con el número 25) y la gasolinera (identificada con el número 14). Contaba con enfermería, barbería, mecánico de máquinas de escribir y electricista.

Dentro de las relaciones con el Ejército, en 1984 se conoce que el Comandante del DIT recibe de la Dirección General de la PN, un oficio que se refiere al normativo para efectuar el procedimiento de registros, debido a que han ocurrido incidentes en los puestos de registro cercanos a las zonas militares, quienes han participado del registro de vigilancia en áreas restringidas a inmediaciones de las comandancias del Ejército, con caídas de muertos y heridos de población civil; el General de brigada, Jefe del Estado Mayor General del Ejército, emitió un normativo para reglamentar estas actividades de registros, con el propósito de evitar estos incidentes y sin desmedro de las operaciones de registro.³¹⁷

El DIT contó con libros de registro, donde llevaba control de la correspondencia expedida para las oficinas centrales nacionales de INTERPOL,³¹⁸ libros para control de las denuncias recibidas, denuncias de los abogados, control de providencias de diferentes dependencias, control de oficios varios, control de órdenes de captura, control de detenidos, vehículos consignados, consignaciones a los tribunales, conocimientos varios de la sección. Por otro lado, como parte de su funcionamiento, contaba con libros para el control de los servicios prestados y libros donde se registraba la residencia del personal del Cuerpo.³¹⁹

El DIT se relacionaba por asuntos de trabajo de investigaciones criminales y otros internamente³²⁰ con los tres jefes superiores, con jefes de cuerpos, Jefe de Relaciones Públicas, Jefe sección de Narcóticos, Jefe del Archivo, Jefes de Subestaciones, Centro de Operaciones Conjuntas.

Externamente con Archivo y servicios de apoyo del Jefe de Estado y Ministro de la Defensa,³²¹ Director de inteligencia Estado Mayor Defensa Nacional (se le enviaba el circunstanciado de novedades),³²² Ministro de Gobernación, Zona militar de Quetzaltenango,³²³ Policía Militar Ambulante, sección de inteligencia, Encargado

³¹⁷ Mesa 1984, 07.05.1984, Oficio Circular No.1961 Ref. sg- Uf Mayor jram. para conocimiento de circular 2-83 de 28.02.1983, que norma el procedimiento para efectuar un puesto de registro. Firmado por el Coronel de Caballería DEM Oscar Humberto Santiago Cárdenas, Subdirector General. Sello de receptoría del Departamento de Investigaciones técnicas, Instructivo No. 2-83. Estado Mayor General del Ejército. A todas las unidades involucradas: Comandos militares de la República; dependencias y servicios militares; Escuela e Instituto militar.

³¹⁸ GTPN 50, Libro para anotar la correspondencia expedida hacia las oficinas centrales nacionales de INTERPOL, 1977-1983 (de Cuerpo de Detectives hasta DIT).

³¹⁹ Mesa 1984, 11.02.1984, Este informe fue firmado por Julio César Jovee Melgar, jefe de la Sección, con sello de la Sección de Investigaciones, Memoria de Trabajo. Oficio No. 0200, DIT.

³²⁰ Mesa 1984, Oficios 1984, enero-febrero, legajo 1.

³²¹ Mesa 1984, Memorando DIT abril-mayo de 1984.

³²² *Idem.*

del predio de vehículos del Organismo Judicial, Directores de prisiones y Sección Judicial del Ministerio Público,³²⁴ Agrupamiento Táctico de Seguridad de la FAG. (Este agrupamiento táctico solicitaba al DIT se le asigne personal de detectives al comando),³²⁵ Archivo Apoyo Presidencia de la República, identificada por el DIT con el número 20, Segunda Sección del Estado Mayor del Ejército, identificada por el DIT como número 21, Con la G-2 (inteligencia militar), identificada como número 29.

Después de casi cuatro años de funcionamiento, el DIT fue clausurado por Acuerdo 88-86,³²⁶ de 7 de febrero de 1986,³²⁷ transfiriendo su personal en febrero de 1987,³²⁸ dando de baja a 190 elementos quienes tenían antecedentes penales y administrativos.³²⁹ Parte del personal fue transferido a otras estructuras de la Policía.³³⁰ En su lugar, en 1986³³¹ se creó la Brigada de Investigaciones Especiales y Narcóticos (BIEN), de la cual dependía el Batallón Antisecuestros y Desaparecidos (BAD).

Al clausurarse el DIT, la Dirección General de la PN ejecutó temporalmente estas funciones en tanto se concluía el estudio e implementación legal y material de una policía de Investigación Criminal.³³² En este mismo acuerdo quedó establecido que la sección de INTERPOL continuaría sus funciones como dependencia directa del Ministerio de Gobernación.

2.4 Estructuras de investigación criminal, 1986-1997

2.4.1 Brigada de Investigaciones Especiales y Narcóticos (BIEN)³³³

En 1986 se crea la BIEN para sustituir al DIT. Aunque se indica que no existe acuerdo ministerial o disposición por escrito ni tampoco publicación en orden general

³²³ Hasta donde se ha podido investigar, posiblemente se relacionaba con otras Zonas Militares.

³²⁴ Mesa 1982, 26.07.1982, legajo agosto DIT, Aclaración de Lic. Santiago Martínez Domínguez, antes de julio de 1982 cuando dicha sección fue disuelta, la Sección Judicial del Ministerio Público estuvo adscrita a la PN e hizo retirar la colaboración de técnicos, tanto de los Detectives Nacionales como de la PN en las diferentes comisiones que se encomendaron, en las cuales se necesitó de expertajes sobre cotejo de firmas, grafotecnia, identificación de vehículos, prueba de la parafina, etcétera, tal colaboración la solicitaron en virtud de que la Sección careció desde su inicio de los elementos materiales necesarios para verificarlos.

³²⁵ Documentos sin clasificar año 1982, 07.06.1982, providencia 14776 odp. Of 11°.

³²⁶ Acuerdo Gubernativo, 88-86 suspensión total y definitiva del DIT Diario Oficial 30792 y órgano oficial No. 11 del 10.02.1986, Diario de Centroamérica, 06.02.1986.

³²⁷ Diario de Centro América, No. 30791 y 30,793, 07.02.1986; Acuerdo Gubernativo No. 88-86 de 05.02.1986, Artículo No. 5, Orden General de la Policía Nacional No. 24, 20-21.02.1987, Disposiciones de la Dirección General Policía Nacional.

³²⁸ GT PN 35 S001 20-22.02.1987, Orden General de la Policía Nacional No. 24, punto 1.

³²⁹ Según actas 892-86 y 893-86, cuya fuente no indica su ubicación, pero se considera que puedan encontrarse en los Libros de Actas de Personal, de acuerdo a los registros documentales generados por la Institución.

³³⁰ GT PN 35 S001 20-22.02.1987, Orden General de la Policía Nacional No. 24, punto 1.

³³¹ Documentos sin clasificar 1986, 24.02.1986, oficio 140, referido en tarjetas del Archivo General de la Policía Nacional.

³³² Acuerdo Gubernativo 88-86 Palacio Nacional, 05.02.1986.

³³³ La reconstrucción de esta estructura se ha realizado a través de Registros en su totalidad sin clasificar, tarjetas de varios años y otros documentos.

de la creación, se indica que inició sus funciones el 8 de noviembre de 1986, cuando se unió la sección de narcóticos, fue trasladada a la Dirección General del ramo por disposición del coronel de infantería DEM Julio Enrique Caballeros Seigné el 25 de febrero de 1987. Esta estructura se disuelve en junio de 1988 cuando se crea el Departamento de Investigaciones Criminológicas (DIC).³³⁴

Con la clausura del DIT el BIEN tomó las funciones de éste, además de la persecución de los delitos de narcóticos.

El 25 de febrero de 1987, por disposición del Director General de la Policía Nacional, coronel de infantería DEM, Julio Enrique Caballeros Seigné, el BIEN pasó a depender directamente de la Dirección General.

La Brigada fue organizada con un primer jefe, segundo jefe, oficina de orden y las Secciones: contra Traspasos, Antisecuestros y Extorsiones, Homicidios, Personas Desaparecidas, Hurtos y Robos, Narcóticos, Delitos contra el Patrimonio, contra Estafas y Fraudes, Delitos Económicos, la Delegación Terminal Aérea,³³⁵ fronteras y puestos de control de vehículos. En 1987 funcionó la Sección de Menores.

Los documentos del Archivo reporta que en 1988 el BIEN tenía puestos de control de vehículos en los siguientes lugares: Aguas Calientes,³³⁶ El Florido en Camotán, Chiquimula (puesto número 6),³³⁷ Tulapa, Esquipulas, Chiquimula,³³⁸ y Anguiatú, Concepción las Minas, Chiquimula. Estos puestos fronterizos se relacionaban con los juzgados de Paz para la toma de datos acerca de vehículos robados. Fueron clausurados al disolverse el BIEN por órdenes del Director General, en junio de 1988.³³⁹

a. Sección de Menores

La Sección de Menores de la Policía Nacional fue creada en marzo de 1987, siendo una sección de la Brigada de Investigaciones Especiales y Narcóticos, BIEN integrada por un Oficial y 3 investigadores, funcionaba en el 4º nivel del Palacio de la Policía.³⁴⁰

³³⁴ Documentos sin clasificar, 17-19.06.1988, referencia a la Orden General de la Policía Nacional No. 76.

³³⁵ Documentos sin clasificar año 1988, 03.07.1988, Paquete BIEN/COC 1988.

³³⁶ GT PN 50, Central de libros, libro No. 149, de la Brigada de Investigaciones Especiales y Narcóticos, autorizado por jefe de la Sección, oficial M. Barrientos p., 07.02.1988.

³³⁷ GT PN 50, Central de libros, 12.02.1988, libro No. 149 "A", libro de conocimientos varios.

³³⁸ GT PN 50, Central de libros, 11.08.1988, libro No. 149 "B".

³³⁹ Documentos sin clasificar, 17-19.06.1988 referencia a la Orden General de la Policía Nacional No. 76.

³⁴⁰ Documentos sin clasificar 1989, Legajo de oficios 1989.

Esta sección tenía entre sus funciones la captura de menores transgresores, remitiéndolos a los tribunales correspondientes, captura y remisión de menores por drogadicción, remisión a los tribunales de menores extraviados, remisión de menores deportados a los juzgados correspondientes, captura y consignación de delincuentes comunes.

El 27 de octubre de 1987, a la entonces llamada Sección de Menores o de Tránsito Juvenil se le incrementan 9 elementos más, y se establece comunicación directa con las dependencias y juzgados de primera instancia de menores que funcionaban en la ciudad y municipios, continuando con las mismas atribuciones.³⁴¹

El 17 de agosto de 1988, el jefe de la Brigada que en ese momento ya se denominaba Departamento de Investigaciones Criminológicas (DIC), disolvió dicha sección, incorporando a todos los elementos a otras secciones.³⁴²

En octubre de 1988, el Tercer Jefe e Inspector General del ramo expresa que es necesaria una unidad específica para controlar la delincuencia juvenil, por lo que envía a cuatro Oficiales a recibir un curso de Investigación de Crímenes Juveniles y Pandillas en la República de Costa Rica. En enero de 1989 también se envió personal a un curso de Capacitación Sobre Abuso Sexual en la República Dominicana, último impartido por el programa de ICITAP.³⁴³

En enero de 1989, en coordinación con la Magistratura de Menores, se logró nuevamente la organización de la Sección de Menores de la Policía Nacional, con un total de 17 elementos, a quienes se les envió a seminarios sobre derechos humanos, relación con la comunidad, prevención contra la drogadicción y conocimientos básicos de investigación social. En esa época la sección contaba con más de 12 elementos de acuerdo al organigrama, con atribuciones³⁴⁴ como la localización de menores con orden judicial, investigación de pandillas juveniles (maras), investigación de menores transgresores, investigación sobre drogadicción, investigación y consignación por maltrato físico y psicológico a menores, investigación por explotación de menores, investigación por abuso sexual, investigación por asesinato de menores, investigación por tráfico de niños, investigación de menores extraviados, conferencias, ubicación de menores extraviados, investigación de menores deportados e investigación por orfandad.

³⁴¹ *Ídem.*

³⁴² *Ibidem.*

³⁴³ *Ibidem.*

³⁴⁴ *Ibidem.*

Esta sección se coordinaba y relacionaba³⁴⁵ con los Juzgados de Orden Penal, Juzgados de Primera Instancia de Menores, Magistratura Coordinadora de Menores, área de menores de la Procuraduría de Derechos Humanos. Sección de Menores del Ministerio Público, Comisión de Acción por los Niños, Centro de Ubicación de Menores de Bienestar Social de la Presidencia de la República, y entidades privadas que tratan con niñez y juventud. Tenía también coordinación con los cuerpos policíacos de la capital y de las Jefaturas Departamentales.

La Sección de Menores dependía directamente de la Subdirección General de la Policía Nacional, ubicada en la 20 calle 19-89 zona 10, donde fue inaugurada oficialmente por el Director General en 1989.³⁴⁶

2.4.2 Departamento de Investigaciones Criminológicas (DIC), 1988

El DIC fue creado por acuerdo de Dirección General publicado en Orden General No. 076, de 17, 18 y 19 de junio de 1988, aduciendo la necesidad de reorganizar y reestructurar al BIEN, de acuerdo a los avances de la investigación criminológica: Que para una mejor y eficiente fiscalización y supervisión de las atribuciones y funciones que hasta este momento tiene asignadas la Brigada de Investigaciones Especiales y Narcóticos BIEN, se hace necesario reorganizar y reestructurar la misma de acuerdo a las avances actuales de la investigación criminológica. El Artículo 1 establece la creación del DIC y el Artículo 2, establece que será el responsable de coordinar la investigación criminal en toda la República y cuyo jefe depende directamente del Director General de la PN.³⁴⁷

Realizaba operaciones de investigación (inteligencia policial) para contrarrestar la delincuencia, especialmente el narcotráfico, el robo de vehículos, atracos, falsificación de documentos, estafas, homicidios, tráfico de niños, prostitución de menores, secuestros, personas desaparecidas, robos en bancos, robos de imágenes, terrorismo, maras, etcétera.³⁴⁸

Desde su creación, el DIC se estructuró con los siguientes órganos: Jefatura del Departamento, constituida por el titular de la misma, con el personal de apoyo preciso. Bajo la dependencia inmediata del jefe del Departamento, estaban los servicios centrales de Secretaría General, Brigada de Narcóticos, Brigada de Investigación

³⁴⁵ *Ibidem.*

³⁴⁶ Documentos sin clasificar 1989, 13.10.1989, Legajo de oficios 1989. Firma Roberto Marroquín Urbina, Oficial II de Policía Nacional, Jefe de la Sección.

³⁴⁷ GT PN 35 S001 17-19.06.1988, Orden General de la Policía Nacional No. 076.

³⁴⁸ Documentos sin clasificar año 1995, 14.09.1995, Plan de Seguridad Civil del Ministerio de Gobernación. Paquete COCP.

Criminal, conformada por los grupos de homicidio, robos y atracos, estafas y fraudes, clasificación de monedas, delito económico, delito juvenil, secuestros, delitos contra el patrimonio nacional, personas desaparecidas, robo de vehículos y otros. De estos grupos dependían los negociados administrativos para la realización de los servicios.³⁴⁹

Dicha orden establecía la siguiente estructura: Jefatura del Departamento, constituida por el titular de la misma, con el personal de apoyo preciso, bajo la dependencia inmediata del jefe del departamento, existían los servicios centrales de Secretaría General que tenía los grupos de personal, medios y económicos, la Brigada de Narcóticos: tráfico de opiáceos, tráfico de cocaína, tráfico de *cannabis*, tráfico de psicotrópicos, Brigada de Investigación Criminal: grupos de homicidio, robos y atracos, estafas y fraudes, clasificación de monedas, delito económico, delito juvenil, secuestros, delitos contra el patrimonio nacional, personas desaparecidas, robo de vehículos y otros. De estos grupos dependían los negociados administrativos para la realización de servicios.³⁵⁰

Al mismo tiempo, las estructuras del DIC se extendían para dar seguridad y protección a la Terminal Aérea, garantizar un estricto control del equipaje de mano, control de entradas y salidas de vuelos comerciales y privados, custodia de personas deportadas, en tránsito o rechazadas por asuntos migratorios. Contaba con una Sección de Seguimiento, Control y Planteamiento de Casos,³⁵¹ y estaba compuesta por la Unidad número uno con cobertura *indesur* (se desconoce que es),³⁵² Unidad número tres y Unidad número cuatro. Otras estructuras mencionadas son el Servicio Confidencial y el Servicio Especial.³⁵³

La Jefatura del Departamento estaba constituida por el titular de la misma, con el personal de apoyo preciso. Subordinados a él estaban los Oficiales. Se encargaba de la administración del personal en general. De esta Jefatura emanaban las órdenes que la Dirección General daba, asesoraba en los trabajos, asignaba puestos, proponía asensos, medidas disciplinarias, coordinaba las órdenes del Organismo Judicial.

La Subjefatura estaba subordinada al primer jefe y, en su ausencia, asumía sus funciones. Era el jefe inmediato de la oficialidad que componía la organización del departamento, ordenaba los servicios que debían cumplirse y resolvía casos que se presentaban al departamento.

³⁴⁹ GT PN 35 S001 17-19.06.1988, Orden General de la Policía Nacional No. 076.

³⁵⁰ *Ídem.*

³⁵¹ Documentos sin clasificar 1988, 09.1988, paquete BIEN/COC.

³⁵² *Ídem.*

³⁵³ *Ibidem.*

La Inspectoría general del DIC era el tercer jefe, tenía bajo su mando al personal, subordinado al segundo y primer jefe, ordenaba el cumplimiento de los servicios ordinarios, velaba por la puntualidad y asistencia, supervisaba el trabajo de los investigadores. En ausencia del primer y segundo jefe, tomaba el mando.

La secretaría del DIC era dirigida por el Secretario General; sus funciones eran la revisión de la correspondencia, misma que clasificaba y pasaba a consulta previa para su trámite; recibía órdenes verbales o escritas para redactar correspondencia como providencias, oficios telegramas, actas, radiogramas, etcétera.; distribuía trabajo, revisaba el trabajo de los oficinistas antes de la firma de los jefes; refrendaba la correspondencia respectiva que firmaban los jefes; supervisaba el control del inventario de los bienes; elaboraba la memoria mensual y anual de labores; velaba por el buen funcionamiento en el registro y remisión de correspondencia, control de *kardex* del personal, armamento, archivo, etcétera.

La Jefatura de Servicios llevaba control del personal en servicio ordinario y especial, control y mantenimiento de vehículos, aparatos de radio, control de personal rebajado, reposos y suspendidos por el IGSS; informaba de las novedades internas registradas durante las 24 horas y elaboraba estados de fuerza.

La Oficina de Orden y Denuncias recibía los partes rendidos por las diversas secciones; tomaba las denuncias del público y las cursaba a los tribunales, llenaba tarjetas dactiloscópicas en caso de detenidos; realizaba el registro diario de labores realizadas; a través de informes circunstanciados trasladaba a la superioridad de las novedades de mayor trascendencia.

La Sección contra Homicidios velaba por el cumplimiento de las investigaciones relacionadas con el ramo, así como otros hechos violentos; asignaba la investigación a los elementos bajo su mando y daba cumplimiento a las órdenes emanadas de los tribunales de justicia.

La Sección Antisecuestros y Extorsiones velaba por las investigaciones relacionadas al ramo y daba cumplimiento a las órdenes emanadas de los tribunales de justicia.

La Sección contra Robo de Vehículos velaba por las investigaciones relacionadas al robo de vehículos; tomaba denuncias sobre estos hechos delictivos y los hacía del conocimiento de los tribunales correspondiente; centralizaba información a nivel nacional; consignaba vehículos por alteración de registros; informaba diariamente sobre vehículos robados y localizados; asignaba la investigación a sus elementos; y daba cumplimiento a las órdenes emanadas de los tribunales de justicia.

La Sección de Personas Desaparecidas se encargaba de la investigación y localización de personas que habían “desaparecido”; establecía la identidad de una persona fallecida con posibilidades de haber sido considerada desaparecida; centralizaba la información respectiva a nivel nacional; asignaba la investigación a sus elementos; y daba cumplimiento a las órdenes emanadas de los tribunales de justicia.

La Sección contra Estafas investigaba estafas y fraudes, asignaba la investigación a sus elementos, y daba cumplimiento a las órdenes emanadas de los tribunales de justicia.

La Sección Auxiliar de Tribunales apoyaba a los Tribunales de Justicia para dar cumplimiento a órdenes de captura e investigaba casos ordenados por el Organismo Judicial; estos casos se distribuían entre los elementos de la Sección.

La Sección contra Robos y Atracos investigaba hurtos, robos y atracos, daba cumplimiento a órdenes emanadas de los tribunales de justicia asignando los casos a sus elementos.

La Sección de Menores investigaba casos de transgresión juvenil y abusos de todo tipo contra menores de edad; daba orientación a grupos juveniles y cooperaba con entidades pro bienestar de menores; daba cumplimiento a órdenes emanadas de los tribunales de justicia.

La Sección contra Narcóticos tenía jurisdicción para el control nacional con el fin de combatir la siembra, cultivo y tráfico de drogas, consumo de estupefacientes y barbitúricos prohibidos y penados por las leyes, control de puestos fronterizos del país, en coordinación con autoridades de migración, aduanas y fuerzas de seguridad de la Republica; tenía una delegación en la Terminal Aérea.

La delegación del DIC en el Centro de Operaciones Conjuntas llevaba el control estricto sobre el ingreso de personas deportadas, así como funcionarios y personas fallecidas, control de puertos y aeropuertos del país, presentando informe diario de novedades a nivel nacional.

El Archivo General del DIC se encargaba de archivar en forma ordenada los documentos del departamento, proteger y velar por la conservación y seguridad del mismo, proporcionar información cuando la Secretaria General se lo solicitaba.

En 1991 existen registros que señalan delegaciones del DIC, siendo su jefe Juan Francisco Morales del Cid, no habiendo información de la ubicación de la estructura.³⁵⁴ En 1995 formaba parte del DIC la Sección de Menores.³⁵⁵

En los documentos disponibles y analizados del DIC, se muestra que éste realizó operaciones de inteligencia policial con el objetivo de contrarrestar la delincuencia, especialmente el narcotráfico, el robo de vehículos, atracos, falsificación de documentos, estafas, homicidios, tráfico de niños, prostitución de menores, secuestros, personas desaparecidas, robos en bancos, robos de imágenes, terrorismo, maras y otros.³⁵⁶

El DIC fue disuelto con la emisión de la nueva Ley Orgánica de la Policía Nacional Civil (PNC) en julio de 1997, y sus funciones fueron delegadas en la nueva normativa al Servicio de Investigación Criminal (SIC).³⁵⁷ El SIC era parte de lo que se llamó Subdirección General de Operaciones con la nueva PNC.

3. Gabinete de Identificación³⁵⁸

En este apartado se presentan los orígenes, funciones y estructura del Gabinete de Identificación. Es importante resaltar que los documentos³⁵⁹ del Gabinete disponible en el Archivo Histórico de la Policía son escasos en relación con las demás estructuras de la PN. Sin embargo, su análisis permite mostrar que tiene sus orígenes en el primer cuarto del siglo XX, siendo una estructura bastante estable con relación a la permanencia del primer jefe y su personal, que recibieron capacitación, adiestramiento y equipo técnico del gobierno de Estado Unidos mediante la USAID.

³⁵⁴ Documentos sin clasificar 1991, paquete DIC y COCP novedades.

³⁵⁵ Documentos sin clasificar 1995, 12.05.195, oficio 343-95 ref. ast. esc. Sm, paquete COCP.

³⁵⁴ Documentos sin clasificar 1991, paquete DIC y COCP novedades.

³⁵⁵ Documentos sin clasificar 1995, 12.05.195, oficio 343-95 ref. ast. esc. Sm, paquete COCP.

³⁵⁶ Documentos sin clasificar 1995, 14.09.195, Plan de Seguridad Civil del Ministerio de Gobernación, paquete COCP.

³⁵⁷ *Óp.cit* Comisión para el Esclarecimiento Histórico, Tomo II, p. 155.

³⁵⁸ Memoria de Labores de la Secretaría de Gobernación y Justicia de 1924, publicada en 1925.

³⁵⁹ Al momento de descubrir el acervo documental de la Policía Nacional se encontró también un “basurero de documentos” que al realizar las inspecciones y revisiones respectivas resultó ser una mínima parte del acervo documental del Gabinete de Identificación.

3.1 Origen y evolución³⁶⁰

El Gabinete de Identificación se creó el 5 de diciembre de 1922,³⁶¹ sus funciones estaban enmarcadas en los Artículos 230 y siguientes de la Ordenanza de la Policía Nacional emitida en 1925, en la que era llamado Servicio de Identificación y estaba anexo a la Dirección General y era atendido por un director, tres oficiales, un fotógrafo y un sirviente,³⁶²

*“teniendo como objeto hacer la ficha antropométrica de los detenidos por delitos en las Demarcaciones de Policía y otros lugares de detención, clasificar, comprobar y archivar las fichas dactiloscópicas, establecer la identidad de los reincidentes o sospechosos de reincidencia, ayudar a la identificación de los detenidos en los departamentos, proporcionar datos que puedan permitir el descubrimiento de los culpables mediante impresiones digitales u otros, instruir a los agentes de policía que se designen para tomar impresiones digitales y recoger huellas de los lugares donde se haya cometido delito, instruir sobre el retrato hablado, formular la clave para transmitir estos retratos, enseñar lo concerniente a los comisarios de Policía Departamental, hacer las investigaciones de policía científica, formar un Museo de Policía, hacer la fotografía métrica del teatro del crimen.”*³⁶³

Posteriormente, también hacía el registro de extranjeros y la estadística criminal de la República.³⁶⁴ También se le conocía como Oficina de Identificación. Dependía de la Dirección General de la Policía Nacional. El Gabinete de Identificación estuvo dirigido durante 46 años por el señor Desiderio Menchú Ixcampar.³⁶⁵

Se encarga del control de la criminalidad a través de la obtención de las huellas dactiloscópicas en la escena del crimen, así como la elaboración de retratos hablados. Funcionaba bajo la responsabilidad del Oficial Cuarto.

³⁶⁰ Al crearse la Policía Nacional Civil en 1997, se mantiene su funcionamiento técnico, y llega hasta 2006 con este mismo nombre y funciones.

³⁶¹ Órgano Oficial Informativo de la Policía Nacional, septiembre-octubre-noviembre 1977, Director Mario Ramírez Ruíz, Año XI, No. 23.

³⁶² Decreto 901, Ordenanza de la Policía Nacional, 12.08.1925.

³⁶³ *Ibid.* Artículo 231

³⁶⁴ Documentos sin clasificar Memoria de Gobernación y Justicia 1928, p. 57, Servicio de Identificación.

³⁶⁵ Desiderio Menchú dirigía el Gabinete de Identificación desde su creación; el 12.09.1967 lo condecoran por años de servicio.

El Gabinete, desde sus orígenes, realizó trabajo de identificación criminalística a través del Sistema Antropométrico Dactiloscópico.³⁶⁶ Realizaba la clasificación con patrones de diez dígitos de ambas manos, usando el sistema *Oloris Vucetich*, dándole a cada persona fichada una clasificación numérica.

En 1969 este sistema fue sustituido por el Sistema Dactiloscópico de Juan Vucetich Kovacetich, modificado por Federico Oloris y Aguilera, y más tarde por el Sistema Dactiloscópico de Edward Chard Henry, a través de tarjetas monodactilares (incluía empleados de la institución), pentadactilares y decadactilares, para control de delincuentes reincidentes;³⁶⁷ este último sistema fue adoptado por la PN en la década de 1970.

Con la emisión del Decreto Presidencial 332, Ley Orgánica de la Policía Nacional, se estableció que era uno de los negociados del Departamento de Investigación e Información.³⁶⁸

3.2 Estructura

Las diferentes estructuras de la Policía se relacionaron con el Gabinete de Identificación en la realización de las investigaciones, a fin de identificar huellas digitales, anónimos, cadáveres de personas desconocidas, identificación de detenidos, antecedentes policíacos y penales, fichaje de licencias de conducir. Un ejemplo de los servicios que prestaba es el relacionado con que la Embajada de Estados Unidos solicitó los antecedentes policíacos de toda persona que pidió visa para viajar hacia Estados Unidos.

De la misma manera que otras dependencias de la Policía Nacional, se emitió su reglamento en 1978, según lo indicado en el Decreto 332. El reglamento del Gabinete señala que estaba organizado en las secciones siguientes:³⁶⁹ Dactiloscopia Decadactilar y Alfabético Henry; Sección Oloris Vucetich; Sección Monodactilar, Sección Pentadactilar, Sección de Planimetría, Sección de Inspecciones Oculares, Sección de Antecedentes Penales,³⁷⁰ Sección de Balística, Sección Laboratorio Químico Criminalístico y Sección General de INTERPOL del sistema Dactiloscópico Henry (la que se encargaba de presuntos delincuentes internacionales). El Gabinete de Identificación contaba con expertos en todas las ramas y tenía procedimientos técnicos científicos estandarizados a nivel centroamericano.

³⁶⁶ Este sistema fue creado por Alfonso Bertillón en 1932, el sistema había sido utilizado en Francia desde 1688.

³⁶⁷ Este sistema había sido reformado por Battley en Inglaterra en 1930.

³⁶⁸ Decreto presidencial 332, Ley Orgánica de la Policía Nacional, Artículo 20.

³⁶⁹ GT PN 35 S001 12-13.06.1978, Orden General de la Policía Nacional No. 071.

³⁷⁰ Eran tres las dependencias que apoyaban las solicitudes de antecedentes: el Gabinete de Identificación, las estructuras de investigación criminal y el Archivo General de la Policía Nacional.

Por tener muy pocos documentos esta estructura aún hace falta investigar si cada una de estas secciones se implementó y cuál era su funcionamiento y operatividad.

En cada Jefatura departamental había un fichador, quien era el responsable de fichar a los reos y enviar mensualmente las fichas al Gabinete de Identificación. En ocasiones se mencionan secciones dactiloscópicas como en la Jefatura Departamental de Retalhuleu,³⁷¹ además de contar con fichadores en las municipalidades.

El Gabinete de Identificación estaba integrado por un jefe, un secretario y los Oficiales necesarios para desempeñar las funciones requeridas.³⁷² Sin embargo, en 1981 el Gabinete estaba organizado,³⁷³ además del primer jefe y segundo jefe, por un negociado de dactiloscopia, negociado de evidencias, laboratorio de criminología y negociado de registro criminalístico.

En términos de registro, organización y clasificación de la información, el Gabinete de Identificación contaba con los siguientes archivos: Dactiloscópicos, decadactilares, pentadactilares, monodactilares de reincidentes, monodactilares de empleados de la institución, decadactilares de civiles que sacaron licencia de conducir.³⁷⁴ No se han trabajado estos archivos ya que no se han ubicado.

El Gabinete presentó requerimientos de equipo³⁷⁵ y necesidades de formación a Gerald Brown, asesor de Seguridad Pública de USAID,³⁷⁶ especialmente en temáticas como protección de la evidencia física del delito, embalaje y preservación de evidencias.

Esta asesoría adquirió la forma de conferencias hacia todos los cuerpos de la capital y jefaturas departamentales. De igual manera se dieron cursos sobre el uso de cámaras de 35 milímetros y de telémetros con alcance mínimo de cien metros.³⁷⁷

³⁷¹ GT PN 49 S003, documentos administrativos, Gabinete de Identificación, 1988.

³⁷² GT PN 30, Central de Libros, libro No. 1503. Memoria de Labores de la Policía Nacional de 1962.

³⁷³ Mesa 1981, 31.12.1981, Anteproyecto para solicitar reclasificación de cargos administrativos de la Dirección General, 10 hojas mecanografiadas (contiene otras estructuras).

³⁷⁴ *Ídem*.

³⁷⁵ GT PN 49 S003 03.02.1971, Legajo Archivo del Jefe del Gabinete de Identificación 1971/32 Oficio s/n.

³⁷⁶ GT PN 49 S003 03.03.1971, Oficio No. 102 -im, Sin firma, sólo Nombre, Sergio Lima Morales, Jefe del Gabinete de Identificación de la PN y Experto de los Tribunales de justicia. Legajo Archivo del Jefe del Gabinete de Identificación 1971. El 03.03.1971 el Jefe del Gabinete también envía a la Dirección un Oficio con el cual dice adjuntar un Plan de Trabajo de ese Gabinete, elaborado por él mismo, que contiene las atribuciones de cada empleado, finalidades, objetivos y organización, y que fuera solicitado verbalmente por el señor Charles Guzmán, asesor de Seguridad Pública, de la AID. El 3 de febrero se había dirigido al Director para adjuntarle dice, el documento, copia del Oficio dirigido al Señor James E. Henry, Asesor de Seguridad Pública de AID donde, después de haber sostenido una plática con él, le manifiesta sobre la necesidad de uso de dos cámaras de 35 milímetros y un telémetro con alcance mínimo de 100 metros.

³⁷⁷ GT PN 49 S003 22.03.1971, oficio No. 134 im, firma Sergio Lima Morales, Jefe del Gabinete de Identificación de la PN y Experto de los Tribunales de justicia. Legajo Archivo del Jefe del Gabinete de Identificación 1971.

Los conocimientos en esta rama eran de utilidad para tomar fotografías en lugares donde no se tenía acceso con la unidad móvil y en las manifestaciones, mítines o lugares que por alguna razón se investigaban. Además de las que estarían colocadas en cuerpos y que se utilizarían en las detenciones.

El personal del Gabinete, fundamentalmente los Oficiales, fueron becados por la USAID, especialmente en cursos sobre archivos dactiloscópicos,³⁷⁸ balística y otras asesorías técnicas.³⁷⁹ En 1986, personal del Gabinete participó en el seminario sobre control de drogas en Ibero América y el Caribe, el cual fue realizado en España.³⁸⁰

En el decenio 1990 el Gabinete de Identificación estaba organizado en las siguientes secciones: Sección de Grafotecnia, Sección Monodactilar, Archivo Alfabético Henry (para el que contaba con fichadores en la Municipalidad), Secretaría de la Sección Henry, Sección Dactiloscópica (con Oficial archivero nocturno, clasificador, dactiloscopista) mecanógrafos, fichadores, Sección de Inspecciones Oculares, Protección de la escena del crimen (laboratorio móvil), y coordinadores de expedientes.

3.3 Funciones

Una de las principales funciones del Gabinete de Identificación era brindar asistencia técnica criminalística para la investigación de los delitos a solicitud de los Tribunales de Justicia. El Primer Jefe³⁸¹ actuaba como experto de estos tribunales y se le nombraba de oficio a solicitud del juez. Dentro de sus atribuciones generales también estaba la realización del trabajo criminalístico y la identificación por medio de archivo alfabético y dactiloscópico de los distintos casos. Prestaba información necesaria en toda clase de investigaciones.

Dentro de las funciones del Laboratorio Criminalístico estaba su actuación como auxiliar de los tribunales de justicia, con la obligación de concurrir a los lugares donde se cometieron delitos o infracciones a la ley para recoger evidencias, tales

³⁷⁸ GT PN 49 S003 10.11.1971, oficio No. 491, Legajo Archivo del Jefe del Gabinete de Identificación 1971/32. Los oficiales del Gabinete enviados a Washington, Estados Unidos, a una beca donada por la AID, fueron Jorge Job Palma Garnica, Antonio Sebastián Palacios, Carlos Humberto Mendoza Masaya, Pedro Solís Aceituno y Margarito Uluán Gómez, quienes recibirían un curso sobre archivos dactiloscópicos en la Academia Internacional de dicho Estado, del 10 de septiembre al 10.12. 1971.

³⁷⁹ GT PN 49 S003 25.05.1971, oficio No. 253-im, Firma Sergio Lima Morales, Jefe del Gabinete de Identificación de la PN y Experto de los Tribunales de Justicia. Legajo Archivo del Jefe del Gabinete de Identificación 1971. La mayoría sin firma. El personal del Gabinete recibía capacitación del Asesor Regional para América Latina AID, del criminalista Sr. Arlen W. Cee, quien había llegado al país el 21.05.1971.

³⁸⁰ GT PN 30, 24.03.1986, oficio 459 GI. Jca, novedades Gabinete de Identificación.

³⁸¹ Documentos sin clasificar, 27.08.1985, discurso dirigido al Vizconde Colville de Culross, Relator de Naciones Unidas para Guatemala en el tema Derechos Humanos.

como impresiones digitales, sangre, semen, pelos, armas de toda clase, proyectiles, cascabillos, elaboración de pruebas de los dermonitratos, documentar copias, exámenes de escritura a máquina, tintas, huellas de pies, rodadas de vehículos, descargas de arma de fuego en telas para medir la distancia del disparo, drogas, estupefacientes y barbitúricos.³⁸²

Se encargaba del trabajo analítico y de la identificación, por medio del orden alfabético y dactiloscópico de las personas fichadas, del control delincencial por medios dactiloscópicos, y capacitaba al personal necesario sobre las distintas ramas criminalísticas para el funcionamiento de la Policía y otras dependencias del Estado.

En los documentos del Archivo Histórico de la Policía Nacional existen evidencias de que el Gabinete de Identificación tenía la capacidad de identificar cadáveres, como parte de sus funciones. En 1960 había un turno permanente a cargo de un Oficial y un fotógrafo para prestar los servicios requeridos en la identificación de cadáveres.³⁸³ Llevaba a cabo esta tarea en casos de catástrofe o siniestro que hicieran difícil la identificación como resultado la desfiguración del cuerpo humano.

En 1968 se creó el Departamento Dactiloscópico Henry,³⁸⁴ inaugurándose el 10 de febrero de 1969, que clasificaba y archivaba en la Policía Nacional las tarjetas dactiloscópicas levantadas a nivel nacional con ocasión de detenciones, solicitudes de licencia y solicitud de empleo en la PN.

El periódico El Imparcial, del 8 de febrero de 1969, reporta que El Gabinete de Identificación funcionaría en forma independiente y estaría a cargo del señor René Rivera Méndez, especializado en las Oficinas del FBI, en Washington, USA. Existe personal especializado, ya que las personas recibieron cursos en el extranjero. El lunes 10 de febrero, el coronel Víctor Manuel Gamboa Gramajo procederá a inaugurar el nuevo departamento.

En dicho departamento se hacía búsqueda dactiloscópica de cadáveres no identificados. Implicó la fusión de las fichas *Vucetich* que se realizaban antes y estaban en el Archivo de la Policía. Contó con un jefe de sección, un secretario y fotógrafos.

³⁸² Documentos sin clasificar, Legajo de basura varios años; se encontró un documento llamado Laboratorio Criminológico del Gabinete de Identificación de la Policía Nacional, de agosto de 1985, sin No. En ese entonces estaba a cargo del Comisario General de Policía y Licenciado Sergio Roberto Lima Morales.

³⁸³ GT PN 30, Memoria de Labores de la Policía Nacional de 1960, p. 20.

³⁸⁴ GT PN 49 S003, en "Planes de organización para fusionar los archivos Henry y Vucetich del Departamento Dactiloscópico", preparado por René Rivera, con fechas 1968/1969.

En 1968, la Sección de Laboratorio de Fotografía era la encargada de fotografiar a los reos de los cuarteles, a quienes salían de la penitenciaría, reproducción de retratos, reproducciones de papeles, impresiones retratadas, letras y firmas fotografiadas, cadáveres, fotografías de accidentes, hechos, bombas, etcétera.³⁸⁵ En los setentas y ochentas aún tenía esta función.

En los documentos analizados también se encontró que, en los primeros años de la década de 1970, el Gabinete de Identificación, en colaboración con Municipalidad capitalina,³⁸⁶ generalizó el fichaje de todas las personas que cumplieran la mayoría de edad y que se avecindaban³⁸⁷ en la ciudad. Asimismo, contaba con un delegado en cada cabecera departamental para el efecto.³⁸⁸

Desde su origen, el Gabinete había considerado que cuantas más personas estuvieran fichadas, mayor sería el alcance para poder hacer estas identificaciones, pero por el otro lado también mayor el control que se ejercería sobre la población.

Las fichas elaboradas por el Gabinete incluían a personas que cometían delitos y faltas en la ciudad capital y en los departamentos, llevando fichas de reos, reincidencias, fichas de pilotos automovilísticos, solicitudes de empleo; realizaban también anotaciones para cancelaciones de fichas. Tomaban fotografías de cadáveres, estudios balísticos, estudios y cotejos grafotécnicos, confrontaciones y estudios dactiloscópicos, dictámenes periciales e informes técnicos.³⁸⁹

En su Banco de Información contaba con libros de inventarios que registran los siguientes hechos: robos, personas desaparecidas, archivo fotográfico de delincuentes, retratos hablados, vehículos robados y fotografías de personas fallecidas y hechos de sangre en general, además de evidencias criminalísticas de los lugares donde se cometieron hechos delictivos y moldeo de yeso entre otras, pisadas, huellas de llantas, armas, proyectiles, cascabillos y planimetría.

³⁸⁵ GT PN 49 S003, documentos administrativos, Gabinete de Identificación, datos estadísticos de enero al 12.12.1965.

³⁸⁶ GT PN 49 S003 05.12.1971, oficio s/n, Legajo Archivo del Jefe del Gabinete de Identificación 1971/32. El Señor Marco Tulio Girón, Oficial del Gabinete de Identificación del Ramo, continuó sus servicios como fichador en la Alcaldía Municipal de la Capital durante el tiempo que duraran las vacaciones de la persona a quien sustituiría.

³⁸⁷ GT PN 49 S003 09.11.1971, oficio No 600-imr, Legajo Archivo del Jefe del Gabinete de Identificación, 1971/32; el Secretario del departamento solicita al Jefe de Servicios de la Dirección General de PN, que el oficial César Augusto Cuéllar Mendoza sea trasladado a la Municipalidad de Guatemala con el fin de que fichara a todas las personas que les fueran extendidas sus Cédulas de Vecindad o se avecindaran en los registros de la ciudad.

³⁸⁸ GT PN 49 S003 16.11.1971, oficio No.614-imr, Legajo Archivo del Jefe del Gabinete de Identificación 1971/32. El 16 de noviembre el Jefe del Gabinete solicita al Sub Director, se le trasladen dos personas a la sección Henry de ese departamento, ya sea desde el Almacén o del archivo, para que trabajen en la elaboración de fichas Dactiloscópicas de pilotos de vehículos motorizados, ya que miembros del personal fueron becados en Washington, Estados Unidos, cuatro enviados a la Municipalidad Capitalina, y otros se encontraban de vacaciones

³⁸⁹ GT PN 30, Central de Libros, libro No. 1503. Memoria de Labores de la Policía Nacional 1962.

El Archivo General del Departamento Dactiloscópico Henry llevaba una tarjeta que medía aproximadamente 13.5 pulgadas de alto por 12.5 pulgadas de largo, que contenía los siguientes datos: apellidos, nombres, sexo, edad, profesión, fecha y lugar de nacimiento, estatura, pelo/color, ojos/color, señales o cicatrices, cédula de vecindad, registro, domicilio, nombre del padre, nombre de la madre, motivo de arresto, lugar del arresto, fecha del arresto, juzgado que conoció. Impresiones de la mano derecha, pulgar, índice y medio.

En 1995 el Gabinete de Identificación reporta dentro de sus labores la fotografía de detenidos, análisis de laboratorio químico biológico (sangre, pólvora, droga, cabellos, otros), así como la Sección Monodactilar con la identificación de huellas, evidencias analizadas en balística (armas, vainas, proyectiles) y cadáveres fichados para su identificación. Además, se reporta la Sección de Grafotecnia. En este mismo año dentro de sus actividades reportan 6,055 personas fichadas a nivel nacional, 3,566 licencias de conducir, 1,312 por faltas y delitos, 627 fichas de cédulas y 75 solicitudes de empleo.³⁹⁰

3.4 Relaciones con otras estructuras

Las diferentes estructuras de la policía se relacionaron con el Gabinete en la realización de las investigaciones para la identificación de huellas digitales, anónimos, cadáveres de personas desconocidas, identificación de detenidos, antecedentes policíacos y penales, etcétera.

Cada una de las jefaturas departamentales contaba con personal que fichaba a los reos que estaban tanto en las prisiones de la misma Policía Nacional, como los que estaban en los centros de Detención del país, enviando mensualmente esas fichas al Gabinete de Identificación. Aparecen menciones de secciones dactiloscópicas como en la Jefatura Departamental de Retalhuleu.³⁹¹

Mantén relaciones con el Director General³⁹² por asuntos administrativos y con el Subdirector por asuntos operativos.³⁹³ Igual que otras estructuras enviaba copia de sus registros al despacho del Tercer Jefe, Inspector General. También se

³⁹⁰ Documentos sin clasificar, Septiembre 1995, Informe de Labores de la Secretaria General del 1 al 31.08.1995.

³⁹¹ GT PN 49 S003, documentos administrativos, Gabinete de Identificación, año 1988.

³⁹² GT PN 49 S003 10.04.1971, solicitud de Compra s/n. Legajo Archivo del Jefe del Gabinete de Identificación 1971/32,

³⁹³ GT PN 49 S003 12.02.1971, oficio No.0069-im. Solicitud de un revólver como equipo. Legajo Archivo del Jefe del Gabinete de Identificación 1971/32.

relacionaba con el Departamento de Tránsito por las fichas de licencias de conducir; con el Secretario General³⁹⁴ por asuntos providenciados de la Dirección General; se relacionaba con diversos cuerpos, como el Cuarto Cuerpo,³⁹⁵ por casos específicos.

Recibía telegramas a través de la Planta de Radio FM de la Sección Central de Radiopatrullas de la Policía Nacional. Además se relacionaba con el Departamento de Abastecimientos,³⁹⁶ y con Relaciones Públicas.³⁹⁷

El Gabinete de Identificación mantenía relaciones con las Municipalidades del país, pues en ellas se contaba con fichadores.

4. Estructuras de educación, instrucción y adiestramiento

La Policía Nacional tuvo, a lo largo de su historia, varias estructuras educativas que se encargaron de la formación policial. A continuación se encuentra una gráfica que muestra la evolución general de esta estructura, luego se desarrollan de manera general.

Tabla 3
Evolución de las estructuras educativas de la Policía Nacional

1920	1923	1945	1960	1971	1997
Escuela de Capacitación	Escuela Técnica de Policía	Escuela de Aspirantes de Guardia Civil	Academia de la Policía Nacional	Escuela de la Policía Nacional	Academia de la Policía Nacional Civil
Instrucción Policía (Permanente)					

4.1 Estructuras de 1921 a 1954

No se cuenta todavía con suficientes registros que nos indiquen cómo funcionaba la Escuela de la Policía ni se ha trabajado con el fondo documental propio, lo que acá se presenta es lo trabajado a través de los registros documentales que hacen

³⁹⁴ GT PN 49 S003 20.12.1971, Providencia No. 688/jcal. Legajo Archivo del Jefe del Gabinete de Identificación 1971, al Director General sobre asunto Reg. No. T-12 relacionado con el informe del Cuarto Cuerpo sobre asalto ocurrido en la cafetería Zaculeu, y por órdenes de esa superioridad se le proporcionan las fotografías de los asaltantes identificados al Jefe del Cuarto Cuerpo.

³⁹⁵ *Ídem.*

³⁹⁶ GT PN 49 S003 29.12.1971, oficio s/n, Legajo Archivo del Jefe del Gabinete de Identificación 1971/32.

³⁹⁷ GT PN 49 003 09.03.1971, oficio No. 11-im. Legajo Archivo del Jefe del Gabinete de Identificación 1971/32, envía un listado de oficiales que tienen más de 15 años de servicio en esa dependencia.

mención de la misma, así como los registros documentales que en la década de los años ochenta esta estructura envió a la Dirección General de la Policía Nacional. Sin embargo, los registros consultados señalan que la Policía ha mantenido estructuras educativas como tal y espacios de instrucción policial permanente. De las fuentes consultadas se recoge que, según Acuerdo del 7 de junio de 1921, se crea la Escuela de Instrucción de Policía bajo la inmediata vigilancia del Inspector General,³⁹⁸ aunque se han encontrado datos sobre la existencia de una escuela de capacitación creada en 1920, durante el gobierno del presidente Carlos Herrera.³⁹⁹

La instrucción impartida a los policías en activo consistía en instrucción militar, cívica y deportiva, incorporando en 1923 la instrucción legal.⁴⁰⁰ El 3 de septiembre de ese mismo año, la Escuela Técnica de Policía, formaliza la enseñanza para los policías aspirantes.⁴⁰¹

En 1946 fue creada la Escuela Técnica de Aspirantes, teniendo como objetivo la formación de los nuevos aspirantes a la Guardia Civil⁴⁰² (nombre de la Policía Nacional en esa época).

De los nombres mencionados para nominar la estructura de educación, es el de la Escuela de Instrucción Policial que se tiene certeza, porque es el único Acuerdo de creación encontrado hasta el momento para este período.

4.2 Estructuras de 1955-1970

En 1960 la Academia de la Policía Nacional⁴⁰³ estaba integrada por un director, un supervisor, un secretario, siete instructores y un ayudante.

Se impartían cursos básicos para los agentes y aspirantes para instruirlos física y moralmente, cursos de control de disturbios civiles, estudios avanzados de criminología con el apoyo de la Agencia Internacional de Desarrollo (AID) otorgando becas.⁴⁰⁴ El curso básico de tres meses de duración se impartía diariamente de 8:00 a 12:00 horas a los aspirantes y de 14:00 a 18:00 horas a los agentes.

³⁹⁸ La Gaceta de la Policía, 19.06.1921, p. 13.

³⁹⁹ Memoria de Labores de la Secretaría de Gobernación y Justicia 1922, publicada en 1923.

⁴⁰⁰ *Ídem*.

⁴⁰¹ Memoria de Labores de la Secretaría de Gobernación y Justicia 1924, publicada en 1925.

⁴⁰² Informe de Labores del Organismo Ejecutivo del ramo de Gobernación durante el año administrativo 1946, presentado al Congreso en septiembre de 1947.

⁴⁰³ GT PN 30 Memoria de la Dirección General de la Policía Nacional de 1960, presentada en 1960.

⁴⁰⁴ GT PN 30 Central de Libros, libro No. 1503, Memoria de Labores de la Policía Nacional de 1962.

En 1963, la División de Seguridad Pública de los Estados Unidos de América otorgó becas para el Primer Seminario sobre Seguridad Interna en la Academia de la Policía de Panamá. Este seminario se desarrolló del 17 de noviembre al 12 de diciembre. Los becados en esa ocasión fueron el Director de la Academia y el Jefe de radiopatrullas.⁴⁰⁵ Durante esos años también se tuvo apoyo de la Agencia Internacional de Desarrollo (AID)⁴⁰⁶ para mejoras de las instalaciones y funcionamiento. Además de preparar cursos de adiestramiento.

La Academia de la Policía Nacional realizaba otras actividades, además de las específicas de capacitación e instrucción, como exámenes para la obtención de plazas de agentes, oficinistas, subinspectores, sargentos, subjefes, subjefes de estación, jefes departamentales y para aquellos que solicitaban su traslado de los departamentos a la ciudad.

4.3 Estructuras 1971 a 1987

La Escuela de la Policía Nacional⁴⁰⁷ se creó el 20 de diciembre 1971⁴⁰⁸ con base en lo preceptuado en los Artículos 6 y 115 de la Ley Orgánica de la Policía Nacional, Decreto 332.⁴⁰⁹ La Escuela de la Policía Nacional se encargaba de la capacitación y educación del personal de la Policía,⁴¹⁰ según Artículo 6 del Decreto 332.

Fue creada como una dependencia de la Dirección General, teniendo como objetivo la formación de Oficiales y agentes del Cuerpo de Detectives y la Guardia de Hacienda. Las certificaciones eran extendidas por el Ministerio de Gobernación.

La Escuela de la Policía Nacional estaba integrada por un Director, un Subdirector y un Secretario; asimismo contaba con un Cuerpo de Instructores, catedráticos y personal administrativo,⁴¹¹ además del personal de servicio.

El 4 de abril de 1972, durante el gobierno del General de Brigada Carlos Manuel Arana Osorio, la Escuela de la Policía inauguró su primer ciclo formativo.⁴¹² En la primera promoción se graduaron 74 agentes, en la segunda fueron 78 en 1973.

⁴⁰⁵ *Ídem.*

⁴⁰⁶ *Ibidem.*

⁴⁰⁷ GT PN 30, libro 1998, informe sobre la Escuela de la Policía Nacional, publicado en 1983.

⁴⁰⁸ Documentos sin clasificar 1971, 20.12.1971, Oficio s/n, Acuerdo sin No. de fecha 20.12.1971 y publicado 27.12.1971. sobre la creación de la Escuela, Artículo 1º y 2º con fundamento en lo preceptuado por los Artículos 6 y 115 de la Ley Orgánica de la PN y el Artículo 189, Inciso 4º de la Constitución de la República. Se crea la Escuela de la Policía Nacional como dependencia de la Dirección General.

⁴⁰⁹ Diario El Guatemalteco, No. 77, 27.12.1971.

⁴¹⁰ GT PN 30 Legajo PN, Oficina S-2 y S-3.

⁴¹¹ *Ídem.*

⁴¹² Mesa año 1979, Documentos sin clasificar, Legajo PN Oficina S-2 y S-3, 1979.

En febrero de 1977, a iniciativa de la Dirección de la Escuela, el Ministro de Gobernación autorizó iniciar un curso superior para Oficiales de la Policía en la 21 avenida 12-17 zona 6. Este curso había sido creado por Acuerdo Ministerial de 28 de enero del mismo año, con base en los Artículos 2º y 4º del Acuerdo de creación de la Escuela.

Según los archivos, de 1972 a 1977 egresaron de la Escuela 6 promociones entre detectives (15), guardias de hacienda (75) y policías nacionales (660). Los cursos iban de febrero a diciembre de cada año. En los archivos consta que la sexta promoción de 1977 la totalidad de sus elementos se integró a los nuevos comandos ordenados por la superioridad.⁴¹³

Como todos los reglamentos de la Policía, el de la Escuela se emite en 1978, en donde se establece el personal académico, conformado por un director y jefe de estudios, personal docente y ayudantes de adiestramiento.⁴¹⁴ El personal administrativo lo integraba el director, subdirector, tercer jefe, secretaria, Oficial primero, Oficial segundo, bibliotecario, contador, auxiliar de contabilidad, ecónomo y encargado de almacén. El personal de servicio lo componían los barberos, pilotos, médico, enfermero, mensajero, conserje, encargado de cocina, auxiliar de alimentos, lavandería, sastre y carpintero.

El personal de la Sección de Adiestramiento estaba conformado por jefe de sección, segundo jefe de sección, secretario, un oficinista y once instructores.⁴¹⁵ Los registros propios de esta estructura aún no se han ubicado.

La Escuela contaba con 89 personas. Las instalaciones de la Escuela fueron inauguradas el 14 de febrero de 1975, por el Presidente de la República, general Kjell Eugenio Laugerud García, con la presencia de ministros y personeros de AID, en la 21 avenida 12-17 zona 6.⁴¹⁶ Antes de dicha inauguración las instalaciones utilizadas se ubicaban en la 12 calle 9-31 de la zona 1.

⁴¹³ GT PN 30, Documentos en proceso de clasificación, 15.02.1978, Escuela de la Policía Nacional.

⁴¹⁴ GT PN 35 S001 06-07.10.1978, Orden General de la Policía Nacional No. 121.

⁴¹⁵ GT PN 30 Memoria de las actividades desarrolladas por la Escuela de la Policía Nacional de enero a diciembre de 1989. Se reporta como jefe de sección a Alberto de Jesús Alvarado Gutiérrez, segundo jefe de la sección a Inocente Samayoa Andrade y Secretario a Juan Miguel de la Cruz Gómez.

⁴¹⁶ GT PN 30 Informe de Labores de la Policía Nacional, julio de 1977 a marzo de 1978, obras materiales durante el periodo de gobierno del General Laugerud García, folio 00029.

4.3.1 Requisitos y condiciones de ingreso a la Escuela⁴¹⁷

Los requisitos para ingresar a la Escuela eran: ser guatemalteco, estar entre las edades de 18 a 25 años, llenar una solicitud de ingreso, haber cursado el sexto año de primaria. Presentar inscripción militar, medir mínimo con 1.60 metros y carecer de antecedentes penales. Además, clasificar en los exámenes de admisión, ser declarado física y antropométricamente apto para el servicio policial y firmar el contrato respectivo.

La Escuela proporcionaba a los aspirantes de ingreso a la Policía, el hospedaje, la alimentación y una subvención mensual para gastos básicos.

4.3.2 *Pensum* y temáticas de estudios y capacitación

Los estudios y prácticas de formación duraban un año, se impartían los cursos de Matemáticas, Relaciones Públicas, Gramática, Ley Orgánica de la Policía Nacional, Preparación Física, Derecho Penal, Ley de Orden Público, Tránsito, Automovilismo, Radio Comunicación, Investigaciones Criminales, Dactiloscopia, Redacción de Informes, Drogas, Primeros Auxilios, Entrevistas e Interrogatorios, Reconocimiento Instantáneo, Patrullaje Policial, Defensa Personal, Instrucción Militar, Disturbios Civiles, Armamento y Tiro.

Se impartían otros cursos, especialmente para el investigador criminal, como el significado de palabras en el ‘caló’, que les serviría para comprender el lenguaje de grupos llamados marginados como grupos juveniles, para poder hacer inteligencia. Algunos ejemplos: ‘gil’, ‘gilberto’, sinónimo de campesino; ‘chota’, ‘jura’, ‘tira’, sinónimo de policía uniformado; ‘la blanca’, ‘guaca’, sinónimo de agente del Cuerpo de Detectives; ‘pesada’, sinónimo de policía militar.

Parte de la formación eran las visitas, por ejemplo, al museo arqueológico de Palencia, al departamento de Escuintla para trabajos relacionados con las clases de estadística, también proyección de películas como primera línea de defensa y disturbios civiles, unificación de voces de mando, entre otros.⁴¹⁸

La Escuela también impartió cursos al personal de la policía que ya se encontraba en servicio, seleccionando a los elementos que cumplieran con los requerimientos, que fueron la cuarta promoción del curso para Oficiales, 1980 y 1981.⁴¹⁹

⁴¹⁷ Mesa año 1979, 30 Legajo PN Oficina S-2 y S-3, 1979.

⁴¹⁸ GT PN 30, Central de Libros, libro 1535-4, Memoria de Labores de la Escuela de la Policía Nacional, enero-diciembre 1979.

⁴¹⁹ Mesa 1980, 07.01.1980, oficio. No. 0217, Director de la Escuela PN, Teniente Coronel de Policía Mario Ramírez Ruiz, Legajo Año 1980, Escuela de la Policía Nacional.

En 1981 inicia la quinta promoción del curso de Bachiller en Ciencias y Letras, por madurez, y la especialidad en Estudios Policiacos, convocándose a los elementos de alta que llenaran requisitos como: ser egresado del curso regular de policía, tener entre 22 y 25 años, sexto grado primaria como mínimo, no tener antecedente penales, estar de alta en la institución policial, tener cuatro años consecutivos de servicio, aprobar los exámenes de admisión físico, médico, psicológico, académico, estatura mínima de 1.60 metros, pago de matrícula, papelería, mobiliario y biblioteca.

4.3.3 La Escuela Técnica Profesional⁴²⁰

Dentro de la formación policial, se abrió la carrera de Perito en Técnicas Policiacas, que duraba tres años, a través del Acuerdo Gubernativo 272- 82, del 27 de septiembre de 1982.⁴²¹

El Director de la Escuela hizo invitaciones a embajadores de Costa Rica, y El Salvador para que convocaran a sus respectivas policías a participar en la Escuela Técnica Profesional, en la que se ofrecía una subvención de Q.55.00 mensuales, hospedaje y alimentación, más la propia asignación salarial de su país.⁴²² En 1982 se graduaron 43 personas, entre los que se encontraba Juan Francisco Cifuentes Cano, quien había sido Subdirector de la Escuela de la Policía Nacional y posteriormente Subdirector de la Institución.

La Escuela realizaba exámenes de admisión para la carrera de Perito en Técnicas Policiacas, y ponía como requisito mínimo, que los aspirantes tuvieran cuatro años de servicio continuo en la institución. En el ciclo básico se impartían clases de Idioma Español, Inglés, Medios de Comunicación, Entrenamiento Táctico y Físico, Ciencias Naturales, Estudios Sociales, Introducción al Derecho y Matemáticas I.

En el nivel Diversificado se impartía Literatura, Psicología General, Pedagogía General, Biología, Estadística aplicada, Instrucción Militar I, Derecho Penal II y Entrenamiento Táctico y Físico.⁴²³

En los archivos se menciona la existencia de un Departamento Psicopedagógico,⁴²⁴ integrado por un encargado del mismo y un secretario. Los encargados reportaban al Director de la Escuela el rendimiento y los resultados de los alumnos. Por disposiciones generales de la Dirección de la Escuela, los alumnos que

⁴²⁰ Mesa 1982, Academia Superior de Estudios Policiales para formación de jefes policiales al más alto nivel mencionada en proyecto Ley documentos del año 1981 documento sin fecha.

⁴²¹ Documentos sin clasificar 1983, Escuela Técnica Profesional, folleto informativo, Guatemala C. A, Tipografía Nacional, 1983, 35 páginas.

⁴²² GT PN 43 Documentos sin clasificar, 22.09.1982, oficio 1214 ETP -fss, y ETP-fss 12.09.1982.

⁴²³ Mesa 1982, 23.11.1982, oficio 1527ETP-haac,

⁴²⁴ Mesa 1982, Vales y Oficios 1982, 01.12.1982, Vale s/n Ref. Haac y Vale s/n Ref. Haac 26.11.1982, Firma Nery López Rodríguez, Encargado del Departamento Psicopedagógico de la Escuela Técnica Profesional.

reprobaban materias eran objeto de castigos que incluían arrestos por fines de semana, tantos como cursos reprobados, según se reporta en 1983.⁴²⁵

En 1982 la estructura de la escuela incluía⁴²⁶ Director, Subdirector, Comandante del curso intensivo, Secretaría, Encargado de personal, Oficial, Auxiliar de Personal, Auxiliar de Contabilidad, Bibliotecario, Auxiliar de Biblioteca, Ecónomo, Encargado de Almacenes, además de la Sección de Contabilidad⁴²⁷ y Guarda Almacén, Dibujantes.

En 1985 se emitió el Decreto 37-85⁴²⁸ que modifica la escala jerárquica de la Policía Nacional, por lo que a los alumnos que egresaban de la Escuela, con el grado académico de Perito en Técnicas Policiacas, adquirirían el grado de Oficial Tercero de la PN, con el que se inicia la carrera profesional de Oficial de la Policía Nacional. Para ese año la Escuela reporta que, en sus aulas y campos de entrenamiento, había formado a 137 Oficiales de policía, 173 peritos en técnicas policiales y 2 mil 212 agentes de policía graduados.⁴²⁹

Las actividades de la escuela se suspenden temporalmente por Acuerdo del 8 de junio de 1987, publicado en la Orden General número 80 del 30 de junio de 1987,⁴³⁰ en la que se indica que:

“Luego del análisis de los planes de estudio... no responden en sus características a la realidad actual, en la que se necesita elementos con una mayor y más adecuada preparación [por lo que] acuerda: Artículo 1 Suspender temporalmente y a partir del 30 de junio del corriente año, las actividades docentes de la escuela de la PN en tanto se proceda al estudio de un esquema educativo que, estando más adecuado a la realidad nacional, mediante un pensum especial, dé como resultado un personal de agentes con formación integral. Artículo 2 La Dirección General de la PN, a propuesta de las

⁴²⁵ GT PN 43 Documentos sin clasificar, 18.04.1983, Orden de la Escuela Técnica Profesional de Policía Nacional No. 7418, firma el director, Teniente Coronel Mario Ramírez Ruiz.

⁴²⁶ Mesa 1982, Memoria de Labores de la Escuela Técnica Profesional 1982.

⁴²⁷ Mesa 1982, Vales y Oficios 1982, 01.12.1982, Vale s/n Ref. Haac, Escuela Técnica Profesional.

⁴²⁸ GT PN 35 S001 24.04.1985, Orden General de la Policía Nacional No. 114-“A” 85, Dirección General de la Policía Nacional, Orden General Especial: Disposiciones de la Dirección General del ramo, Transcripción del Decreto Ley No. 37-85, de 22.04.1985. Firmado por el Jefe de Estado, General de División Oscar Humberto Mejía Víctores; el Secretario General de Jefatura de Estado, Licenciado Manuel de Jesús Girón Tánchez; el Ministro de Gobernación, Licenciado Gustavo Adolfo López Sandoval.

⁴²⁹ GT PN 30 Documentos en proceso de clasificación, documento de actividades y situación real de la Policía Nacional, 1985.

⁴³⁰ Acuerdo del 16.08.1987, Diario de Centro América No. 31,123 y Órgano Oficial No. 52 del 26.06.1987 y Orden General de la Policía Nacional No. 80, del 30.06.1987. Director de la PN Julio Caballeros Seigné.

autoridades de la escuela, deberán presentar un nuevo pensum a la aprobación del Ministro de Gobernación oportunamente, que reúna los requisitos de adecuación señalados en el artículo precedente.”

No se cuenta con mayor información de cómo funcionaba la instrucción y educación en las Jefaturas Departamentales, pero se han encontrado referencias de la inauguración de la Academia de Policía del Sur, en Suchitepéquez, en 1995.⁴³¹ También en 1995 se menciona capacitación al personal en los cursos básicos, técnica básica policial, identificación de documentos falsos, curso intermedio de investigación criminal, y otros.⁴³²

La Escuela también emitía documentos⁴³³ que se utilizaban para la capacitación del personal de los cuerpos, cuando la estructura de la policía cambió, en agosto de 1982, la Escuela elaboró un documento con los lineamientos generales en la organización de un cuerpo de policía, para girarlo a todos estos. Además, en 1986 se indica capacitación sobre puestos de control y registro.

4.3.4 Operativos de la Escuela

La escuela técnica también realizaba operativos policiales. Como ejemplo se puede citar el Operativo de Limpieza que se llevó a cabo el 3 de agosto de 1979, en el Barrio San Antonio en la zona 6. Estuvieron al mando los tres jefes de la escuela y participaron ocho Oficiales instructores, 39 Oficiales alumnos del curso superior, 143 elementos de la sección de adiestramiento y 188 alumnos del curso regular, además de llevar como refuerzo 21 elementos del Segundo Cuerpo. En el informe del operativo se afirma que salieron a las 14:20 horas y regresaron a las 17:50 horas.⁴³⁴

Asimismo, realizaron otro operativo en el que detuvieron a 32 mujeres por prostitución clandestina y por carecer de documentos, además de 46 hombres por ebriedad, escándalo en la vía pública, estar indocumentados y dos más por portar arma de fuego. Los detenidos fueron consignados a los juzgados tercero y cuarto de Paz Penal.⁴³⁵

⁴³¹ Documentos sin clasificar 1996, Tarjetas del Archivo General de la Policía Nacional, tarjetas paquete número 2, 1996.

⁴³² Documentos sin clasificar 1995, Memoria de Labores de la Dirección General de la Policía Nacional, Secretaría General, agosto de 1995.

⁴³³ Se han encontrado separatas informativas que se utilizaban en la Escuela.

⁴³⁴ GT PN 30 Memoria de Labores de la Escuela de la Policía Nacional enero-diciembre 1979. En el operativo usaron dos unidades de radiopatrullas, cuatro buses, un *pick up* y un *jeep*.

⁴³⁵ *Idem*.

El 4 de septiembre de 1979 realizaron otra operación limpieza de las 18 a las 24 horas en la zona 5, y otra en la zona 11 de las cero a las cinco horas, en la que detuvieron a trece hombres por estar indocumentados, ebriedad y escándalo, así como a 22 mujeres por ejercer prostitución clandestinamente.⁴³⁶

El 12 de octubre de 1979 realizaron una caminata de hostigamiento hacia la Finca el Pino, propiedad del Ejército de Guatemala, en la que participaron los jefes, Oficiales instructores de la escuela y de la Sección de Adiestramiento, así como el alumnado en general.

Durante 1982, los servicios del día,⁴³⁷ por disposiciones de la Dirección, esuvieron organizados por los grupos de cadetes de policías, los del curso regular, curso intensivo, quinta promoción de cadetes. Cada día se asignaba un jefe de servicios, Oficial del día, jefe de seguridad, un operador de planta de radio FM, un piloto de turno, planta telefónica, un teniente del grupo especial, el cual podría ser de los ‘Pumas’, ‘Lobos’, ‘Hienas’, ‘Leopardos’, ‘Tigres’ y ‘Panteras’.⁴³⁸ El Jefe de seguridad registraba, por medio de los memorandos, el número de personas, cadetes, y alumnos, que salían a operativos durante el día, citando la hora de egreso e ingreso. Dentro de ellos se cita al Pelotón del Comando Especial del Plantel, comandado por el teniente de policía Fredys Flores Lemus.

Por instrucciones de la Sección del Estado Mayor General del Ejército, el teniente Carlos Augusto Santiesteban Álvarez, y los alumnos del curso regular Julio René de la Peña Monzón, Ismael González Moscoso y Carlos Enrique Prada Pérez, se hicieron presentes en la manzana “E” Bloque tres de la Colonia Montsrrat zona 7, a las 20:20 horas, el 27 de septiembre de 1982, por haberse escuchado detonaciones de arma de fuego, repeliendo un ataque de supuestos subversivos en el cual fue muerto uno de los facciosos y herido el alumno de la Peña Monzón, siendo trasladado al hospital del ramo. Según el informe presentado por ellos, el Quinto Cuerpo se presentó para hacerse cargo y realizar un detallado informe al respecto, por tal situación el Director solicita a Inspectoría la autorización para felicitarlos en Orden General.⁴³⁹

La escuela realizaba patrullajes diarios a través de comandos integrados por un teniente encargado, cadetes del primero y segundo año⁴⁴⁰ y personal de la Primera Compañía del curso intensivo o personal de la Segunda Compañía de este mismo curso.

⁴³⁶ *Ibidem.*

⁴³⁷ GT PN 43 Documentos sin clasificar, 29.07.1982, Disposiciones de la Dirección, Orden 182, Álvarez Contreras.

⁴³⁸ *Ídem.*

⁴³⁹ Documentos sin clasificar, 17-19.06.1988 referencia a la Orden General de la Policía Nacional No. 76.

⁴⁴⁰ GT PN 43 Documentos sin clasificar, Orden Interna de 1983, de enero a junio, Disposiciones del Plantel del 24.06.1983-15.03.1983. Firma Eulalio Antonio Pivaral M., Tercer Jefe de la Escuela Técnica Policía Nacional.

Por órdenes del director general de la Escuela, teniente coronel Mario Ramírez Ruiz, el Comando Dos realizó patrullajes en áreas periféricas del IGSS zona 6, a cargo del teniente de policía Eulalio Melquíades Álvarez Fuentes, con cuatro cadetes de la Segunda Compañía y toda la compañía del curso intensivo.⁴⁴¹

En 1983, la Dirección General de la Policía Nacional instruye al personal de la Escuela de la Policía, a través del oficio 0489 del COCP que, antes de remitir a las bandas de delincuentes capturados o individuos por hechos delictivos o espectaculares como asaltos, robos, extorsiones y secuestros a la Granja Penal de Pavón o a la cárcel de mujeres, el fotógrafo del Departamento de Relaciones Públicas los fotografiara de manera individual y de cuerpo entero, garantizando que las fotos no fueran en grupo ni de medio cuerpo.⁴⁴²

Como Cuerpo operativo, la Escuela reportó en 1985 que en el sector de la ciudad capital que estaba a su cargo, al igual que los restantes cuerpos policiales, realizó labores de vigilancia, control del tránsito, investigación y capturas de personas sindicadas de la comisión de delitos y faltas.⁴⁴³ La Escuela participó en diversos planes de seguridad, por ejemplo el día del Ejército, cuando mantuvo un pelotón antimotines y el personal necesario listo para ser utilizado.⁴⁴⁴

4.3.5 Sección de Adiestramiento

Se organiza por orden del director general Mario Cardona Maldonado, el 1º de abril de 1976. Ésta funcionó inicialmente en el local del Centro de Operaciones Conjuntas (COCP), aunque por razones de funcionamiento y en busca de un local más espacioso, el 9 de agosto de ese año se trasladó a otro local.⁴⁴⁵ El 13 de febrero de 1979, por instrucciones del director general de la institución, German Chupina Barahona, se trasladó a las instalaciones de la Escuela de la Policía Nacional.

La Sección se reglamentó en septiembre de 1978, estableciendo la siguiente organización: un jefe, un secretario, un negociado de organización, negociado de entrenamiento y negociado de operaciones.⁴⁴⁶

⁴⁴¹ GT PN 43 Documentos sin clasificar, Orden Interna de 1983, de enero a junio, Disposiciones del Plantel.

⁴⁴² GT PN 43, Documentos sin clasificar, 02.05.1983, Orden No. 84, 18:00 horas, transcripción Oficio circular 0489 del COCP. Dirigido al director de la escuela con instrucciones de la Dirección General, firmado por el Mayor de Policía Eligio Alberto Méndez Ros, Segundo Jefe del COCP, 29.04.1983.

⁴⁴³ GT PN 30, Documentos en proceso de clasificación, documento de actividades y situación real de la Policía Nacional de 1985.

⁴⁴⁴ GT PN 26 S001 Registros de Jefatura, Plan de Seguridad 004-85 7/16, PN-3 271800jun85.

⁴⁴⁵ Documentos sin clasificar tarjetas del Archivo General de la Policía Nacional, varios años. Ver Orden General 108, de 06-07.09.1978.

⁴⁴⁶ GT PN 35 S001 06-07.09.1978, Orden General de la Policía Nacional No. 108.

El jefe de la Sección de Adiestramiento preparaba y planificaba directivas de entrenamiento, programas, órdenes, ejercicios de campo, maniobras, selección de áreas de entrenamiento de tiro, organización y supervisión de escuelas de Oficiales dentro de la Policía y supervisaba los programas de educación.

El Secretario era el encargado de elaborar los oficios, memorias anuales y mensuales, nóminas de los que recibían los cursos, radiogramas, encargado de archivar y llevar el control de toda clase de correspondencia, del archivo de órdenes generales, informar sobre el estado de fuerza de la sección a Inspectoría General, acataba las órdenes del jefe de sección. El Negociado de Organización controlaba la asistencia del personal y de los alumnos, vigilaba la organización teórica y de personal que impartía clases. El Negociado de Entrenamiento supervisaba el entrenamiento de los nuevos alumnos, preparaba exámenes y clases semanales, preparaba exámenes de aptitud, redactaba correspondencia relacionada al entrenamiento, calificaba exámenes, preparaba ayudas de entrenamiento y conferencias. El Negociado de Operaciones planeaba, organizaba y verificaba trabajos operativos de la sección relacionados con operaciones de tránsito y registro, escogía itinerarios de las rutas de marcha y áreas de entrenamiento, calificaba exámenes y reportaba sus resultados, examinaba a las personas de nuevo ingreso, colaboraba con la calificación de exámenes de ingreso a la escuela y personal administrativo.

La Sección de Adiestramiento informó en 1979 que las prácticas realizadas por los alumnos de primer ingreso incluyeron Tiro de Familiarización, Paso de la Pista de Obstáculos, Operación Control de Tránsito, Operación Limpieza, Práctica de Campaña y Marcha Administrativa de Hostigamiento.⁴⁴⁷ Asimismo, según los reportes observados, informó acerca de los agentes adiestrados y egresados de la sección durante 1979 que en total fueron 1,230.

5. Archivo General de la Policía Nacional⁴⁴⁸

Era la dependencia encargada de archivar, velar por la seguridad, protección y conservación de los documentos confiados a su cuidado, evitando ponerlos en riesgos de alteración, mutilación y deterioro, proporcionar información de antecedentes policíacos, cómputos de servicios, acuerdos y disposiciones ministeriales, cuando

⁴⁴⁷ GT PN 30, Documentos en proceso de clasificación, Memoria de Labores de la Escuela de la Policía Nacional, enero-diciembre 1979, actividades de la Sección de Adiestramiento.

⁴⁴⁸ Documentos sin clasificar, Memorias del Archivo General de la Policía Nacional, Archivo de memorias, 1972 a 1980.

fuesen solicitados por personas particulares y dependencias estatales, previa consideración de la superioridad.⁴⁴⁹ Se organizó con un primer jefe, segundo jefe, secretario y los Oficiales necesarios.

Desde 1958 fue un ente de registro, control y archivo de los documentos de la Dirección General; por medidas de seguridad y para un control total de la delincuencia en el país, se crearon sus ficheros delincuenciales. La Policía siempre llevó sus registros bajo un sistema de archivo que aparece reportado desde 1936.

El Archivo aparece en 1962 funcionando en la Secretaría de Despacho y estaba a cargo de un jefe, con el número de ayudantes necesarios; con las funciones de clasificar y archivar todos los documentos que debían archivarse, informar de los antecedentes penales que solicitaba la ciudadanía en general o los tribunales de justicia, el instituto de Criminología y otras dependencias.⁴⁵⁰

En 1968 se emite la Ley Orgánica del Archivo General de Centro América, que obligaba a las instituciones públicas a enviar su papelería fenecida cada diez años a este archivo, lo cual también aplicó al Archivo de la Policía. En la década de los 70 todavía se le menciona como el Archivo de la Secretaria General de la Policía Nacional.

Según los archivos, en cumplimiento de órdenes superiores que ordenaban la eliminación de la correspondencia miscelánea recibida por la Policía Nacional de otras dependencias gubernamentales entre 1935 y 1945, proceso que inició el 31 de marzo de 1971, misma que estaba apilada en el piso.⁴⁵¹

También se informa que se habían suprimido memorandos, copias de telegramas, estados de fuerza, nóminas, treinta mil solicitudes de antecedentes penales, recortes de prensa y boletines; asimismo se trasladan consignaciones y partes de 1945 a 1959 a gabinetes de metal. Depuran un fichero antiguo de tarjetas de 5 por 8 pulgadas separando en archivos especiales los casos de descargo o dictamen judicial.⁴⁵²

El Archivo recibía las solicitudes de antecedentes y de trámites de cancelación de los mismos, tanto de la Dirección General, como del Gabinete de Identificación y de las estructuras de Investigación Criminal.

⁴⁴⁹ GT PN 35 S001 02-03.08.1978, Orden General de la Policía Nacional No. 093.

⁴⁵⁰ GT PN 30, libro No. 1503. Memoria de labores de la Policía Nacional, 1962.

⁴⁵¹ Documentos sin clasificar 1971, Memoria Anual del Archivo de la Secretaría General de la Policía Nacional del 01.01.1971 al 31.12.1971, Archivo de memorias.

⁴⁵² *Ídem.*

Llevaba control de los partes de consignación recibidos de los distintos Cuerpos, tramitaba expedientes de antecedentes que le solicitaban,⁴⁵³ realizaba fichas de filiación de reos de los departamentos de la República, recibía diariamente las tarjetas (fichas) con datos de los individuos consignados a los Tribunales de Justicia por los delitos cometidos. Junto a las tarjetas iban las copias de los partes de consignación,⁴⁵⁴ los cuales se enumeraban correlativamente para su control.

Ordenaba y clasificaba por su asunto la correspondencia general que se originaba en las diferentes dependencias de la institución, las tarjetas (fichas) se ordenaban y clasificaban en orden alfabético por el primero y segundo apellido, para luego colocarlas en el Fichero General, en el lugar que corresponde para su pronta localización, la organización del fichero general inicia en septiembre de 1958.

Recopilaba y ordenaba el Diario de Centro América y El Guatemalteco (diario oficial llamado así durante una época), así como las órdenes generales por año, las que se mandaban a encuadernar y empastar para su conservación y consulta.

Ordenaba los archivos de reincidentes, de antecedentes cancelados, y de personas fallecidas. Esto último lo trabajaba conjuntamente con la Municipalidad capitalina, quien proporcionaba listas de nombres y datos biográficos.

En los años setenta se le imparte al personal del Archivo, especialmente a jefes y Oficiales en servicio, una conferencia acerca de la función, sistema de trabajo e importancia que había tomado el Archivo General del ramo.⁴⁵⁵ Se intuye que su importancia era por la búsqueda de antecedentes tanto de las personas que cometían delitos o faltas y de aquellas cuyas listas llegaban a este archivo por petición de instancias como el Centro de Operaciones Conjuntas, el Cuerpo de Detectives o posteriormente del Departamento de Investigaciones Técnicas. Para 1977 el Archivo queda desligado de la Secretaría General y se convierte en dependencia de la Dirección General.⁴⁵⁶

Sin embargo, hasta 1978 se emite su reglamentación interna,⁴⁵⁷ estableciéndola como la dependencia encargada de velar por la seguridad, protección, conservación y archivo de los documentos confiados a su cuidado, evitando ponerlos en riesgo

⁴⁵³ Haciendo recuento de los reportes de expedientes recibidos y tramitados por este Archivo, y de los cuales informan en cada una de sus Memorias de labores, suman entre julio de 1979 a junio de 1980 unos 77,868 expedientes recibidos y el mismo número tramitados.

⁴⁵⁴ Los partes de consignación eran documentos que procedían de los Cuerpos, las Jefaturas Departamentales o de los mismos tribunales de justicia, en los que venía adjunta la tarjeta de la persona consignada, con sus huellas digitales, datos personales, delitos que se le imputaban y el juzgado al que había sido consignado.

⁴⁵⁵ Documentos sin clasificar 1977, Memoria de Labores del Archivo General de la Policía Nacional, febrero de 1977. Archivo de Memorias.

⁴⁵⁶ Documentos sin clasificar 1977, Memoria de Labores del Archivo General de la Policía Nacional 1977, documento de 19.02.1977, separata para capacitación de jefes y oficiales en servicio.

⁴⁵⁷ GT PN 35 S001 02-03.08.2978, Orden General de la Policía Nacional No. 093.

de alteración, mutilación y deterioro, proporcionan información de antecedentes policíacos, cómputo de servicios, acuerdos y disposiciones ministeriales cuando fuesen solicitados por personas particulares y dependencias estatales, previa consideración de la superioridad.

Las atribuciones de los jefes según su reglamentación de 1978 eran las siguientes, aunque aún no se han trabajado sus registros como fondo documental propio no se tiene la operatividad cotidiana de esta estructura.

El jefe del Archivo representaba al mismo en todos los asuntos, organizaba al personal, supervisaba labores, ejercía rigurosa vigilancia en el ordenamiento de los documentos, velaba por la seguridad y conservación de los mismos; tenía precaución con los documentos que tenían información de actividades secretas, para que fueran manipulados por personas idóneas; organizaba y actualizaba el archivo de acuerdo a técnicas modernas.

Daba instrucciones a los subjefes, inspectores y secretarios de la institución policíaca, sobre las permutas. Firmaba los informes de antecedentes. El Archivo era el responsable del cumplimiento del Decreto 1768⁴⁵⁸ del Congreso de la República; que indicaba que cada cierto tiempo los archivos “muertos” debían trasladarse al Archivo General de Centro América, y establecía la forma en que se manejaban los archivos de instancias del Estado; encargado del inventario anual y revisión de los documentos que ya tenían 10 años de existir y no eran de utilidad, para poderlos remitir al Archivo General de Centro América.

El segundo jefe sustituía al primer jefe en ausencia, lo auxiliaba en el desempeño de sus funciones, supervisaba las labores diarias, velaba por la seguridad, protección, conservación y archivo de la correspondencia, analizaba y extraía la correspondencia que por sus años era de poca o ninguna importancia, controlaba la elaboración de los informes de solicitud de antecedentes, observaba el manejo de los archivos, informaba al primer jefe de cualquier anomalía y fiscalizaba el trabajo.

El Secretario redactaba y verificaba correspondencia, era el encargado de la cancelación de antecedentes de acuerdo con resolución del Director General de la PN, preparaba expedientes para firma, llevaba control numérico rutinario de informes, elaboraba diariamente nómina duplicada y en orden alfabético de las tarjetas (fichas) de antecedentes, elaboraba la memoria anual, mantenía al día la nómina de personal del Archivo General, elaboraba la nómina para enviar a la sección de contabilidad para los cheques de sueldo, ordenaba y archivaba las copias de correspondencia,

⁴⁵⁸ Ley del Archivo General de Centroamérica.

supervisaba el mantenimiento y distribución de útiles de oficina, entre otras labores relacionadas a su cargo. La Secretaría contó con trece Oficiales para ocuparse de estas funciones.

El Oficial primero sustituía al Secretario en sus funciones y tenía a su cargo la recopilación de Ordenes Generales.

El Oficial segundo era responsable de recepción y registro de certificaciones, triplicados, cancelaciones, memorandos, oficios y mensajes relacionados con antecedentes, elaboraba nóminas cuadruplicadas en orden alfabético de certificaciones, triplicados, cancelaciones, memos, oficios y mensajes recibidos, anotaba en el libro de correspondencia de origen interno y externo, ordenaba y clasificaba los documentos.

El Oficial tercero recibía la correspondencia de los cuerpos de policía y departamentos, consignaciones de los tribunales de justicia, verificaba si las consignaciones tenían tarjeta, en forma alfabética y por departamento, ordenaba y numeraba tarjetas y partes de consignaciones, en orden alfabético y con número de registro, entregaba fichas ya separadas, hacía referencia a tarjetas de filiación o fichas cuando el consignado utilizaba otro nombre, archivaba y ordenaba los partes de consignación, llevaba estadísticas primarias de faltas y delitos comunes y de tránsito, llevaba control del envío de tarjetas y formularios de tránsito.

El Oficial cuarto comprobaba antecedentes policíacos solicitados, de acuerdo a listado alfabético buscaba fichas de personas fallecidas, recopilación del diario Oficial, control del fichero de anotaciones importantes, revisión y archivo de tarjetas de primer ingreso.

El Oficial quinto comprobaba diariamente antecedentes policíacos por solicitudes, mantenía el fichero en tarjetas de 3 x 5, de acuerdo a listados en orden alfabético buscaba fichas de personas fallecidas, rearchivo de las tarjetas ya operadas.

El Oficial sexto comprobaba diariamente en ficheros antecedentes, ordenar, clasificar y archivar expedientes de cancelaciones de antecedentes policíacos, encargado de tarjetas de fichas antiguas antecedentes policíacos, separación de fichas de personas fallecidas.

El Oficial séptimo comprobaba diariamente en ficheros de tarjetas antiguas antecedentes policíacos de acuerdo a nóminas por orden alfabético, ordenar, clasificar y archivar expedientes de cancelaciones de antecedentes policíacos, encargado de tarjetas fichas antiguas de antecedentes, separación de personas fallecidas.

Oficial octavo: encargado de verificar diariamente en ficheros 3 x 5 antecedentes policíacos solicitados en forma corriente original en papel sellado y triplicado (copia en triplicado), cada vez que sale una tarjeta del fichero colocaba otra como guía, lleva nombre y número de registro, de acuerdo a listados alfabéticos, verifica en tarjetas 3 x 5 las fichas de personas fallecidas, tiene a su cargo el control de mantenimiento del fichero de antecedentes cancelados, encargado del archivo de partes de consignación y personas fallecidas.

Oficial noveno: igual que Oficial octavo.

El Oficial décimo elaboraba nóminas cuadruplicadas y ordenaba alfabéticamente las solicitudes de antecedentes policíacos, cancelaciones, memos, oficios y mensajes recibidos entregados a Oficiales, elaboraba informes de antecedentes policíacos solicitados por teléfono, ordenaba y archivaba copias de los informes de antecedentes policíacos solicitados por teléfono.

El Oficial undécimo era el encargado del control y archivo diario de las solicitudes de antecedentes en forma corriente, llevaba el control en el libro de la cancelación de antecedentes.

El Oficial décimo segundo era el responsable de la recepción de papelería procedente de la municipalidad de Guatemala en relación con personas fallecidas, elaboraba en orden alfabético la lista de personas fallecidas, entregaba a Oficiales encargados de buscar en los ficheros, era el encargado de recibir las tarjetas de personas fallecidas de acuerdo a número de registro, buscaba en consignaciones los partes y entregaba a Oficiales encargados.

El Oficial décimo tercero era el encargado de elaborar y llevar los conocimientos de la correspondencia que salía, conducía a Secretaria General los listados en orden numérico de solicitudes de antecedentes policíacos presentadas en forma corriente (original en papel sellado) y triplicados (copias en triplicados), encargado de destruir las solicitudes de antecedentes policíacos, cuando por el tiempo transcurrido habían perdido su derecho de utilización.

Para 1979 aún se define al archivo como la dependencia encargada de velar por la seguridad, protección y conservación de los documentos de la Policía Nacional, contaba con 16 Oficiales. Dentro de sus funciones se mencionan la recepción de correspondencia (parte de consignación) de las jefaturas departamentales y subestaciones, agregando fichas con impresiones digitales y datos. Asimismo, recibía la correspondencia del interior, es decir de la Dirección General y Secretaría General, misma que llegaba de manera semestral.⁴⁵⁹

⁴⁵⁹ Mesa 1979, Memoria de Labores Archivo General Policía Nacional, enero de 1979.

Las solicitudes de antecedentes policiales se canalizaban a través de la Secretaría General y las recibía en triplicado corriente o simple, oficio, memo o vía telefónica. Recopilaba el diario de Centro América, llevaba índice de decretos, acuerdos y disposiciones ministeriales. Recopilaban las órdenes generales, proporcionaba datos para jubilación y realizaba estadísticas.

En registros de 1980, el Archivo comunica a la Dirección General que fueron trasladados⁴⁶⁰ los libros de 1932 a 1956 al Archivo General, así como la correspondencia presidencial del 5 de septiembre de 1942 al 28 de febrero de 1943; la correspondencia de la Secretaría del Estado del 14 del marzo de 1942 al 5 de septiembre de 1942, la correspondencia judicial del 2 de mayo de 1947 al 24 de febrero de 1948; la correspondencia ministerial de 1933 a 1940 y de 1934 a 1940, 1956; correspondencia varia de 1931 a 1937 y 1956; libros empastados, correspondencia y anotaciones de diferente carácter enviados al Archivo General de Guatemala; registros desde carretas de bueyes de mula hasta motocicletas y vehículos.⁴⁶¹

En una Memoria de Labores de ese año se expone que, en cumplimiento de los Artículos 9, 10, 16, Inciso 8 del Decreto 17-68, Ley Orgánica del Archivo General de Centro América, las instituciones públicas estaban obligadas a enviar cada diez años sus documentos fenecidos, por lo que el 6 de octubre de 1980 fueron transferidos al Archivo General de Centro América 272 libros copiadore, conteniendo actividades administrativas de la Policía Nacional de 1933 a 1977. El 10 del mismo mes se trasladó al anexo del Archivo General del ramo ubicado en el nuevo Cuarto Cuerpo, la correspondencia de los años 1969-1979.

En febrero de 1983 el Jefe del Archivo, por conducto de la Inspectoría General, somete a consideración incinerar papelería administrativa sin importancia histórica y que se deje como consigna que tanto la Secretaria de la Subdirección como la de la Inspectoría General del ramo deben remitir su papelería después de tres años de su elaboración o retención al Archivo General.⁴⁶² Esto se elevó a la Dirección General para conocimiento y ordenar lo conveniente.⁴⁶³

⁴⁶⁰ Documentos sin clasificar 1980, Archivo de Memorias, Archivo Subdirección General/ Asuntos Varios Recibidos de 1980, el 26.09.1980 es enviado a la Dirección General de la PN, Oficio con el detalle de los 272 libros enviados al Cuarto Cuerpo, firmado por José Ismael López, Jefe de Archivo, y el listado de libros enviados al Archivo General, Oficio 425/Jilg 26.09.1980, (Se refiere al Archivo General de Centro América).

⁴⁶¹ Documentos sin clasificar 1980, 26.09.1980, oficio No.425/Jilg, transferencia de libros al Archivo General de Centroamérica, remitido por José Ismael López G, jefe del Archivo. Archivo de Memorias.

⁴⁶² GTPN 32 S002 09.02.1983, providencia 649.IG-Jaa, dirigida a Subdirector General de la Policía Nacional.

⁴⁶³ En esta misma providencia indica el jefe del Archivo que, en 1970, habían incinerado "papelería" por orden del director de la época.

El Archivo tenía una Sección de Microfilm, que fue organizada para trasladar a métodos modernos el exceso de documentos existentes, cuando el Archivo estaba ubicado en el Departamento de Personal; se hace referencia que esta sección inició en 1983 y que, por el exceso de documentos y por desperfectos de la máquina, este proceso se hizo lento.

El Archivo General de la Policía Nacional reporta en 1983 un plan de trabajo procedente de Dirección General para la microfilmación de documentos, siendo éstos las novedades diarias de cuerpos y jefaturas, del Departamento de Investigaciones Técnicas (DIT), de los tribunales de justicia de la capital y departamentos; circunstanciados confidenciales y comunes; memorias anuales enviadas al Ministerio de Gobernación; copias de providencias, oficios, mensajes, solicitudes de denuncias (tránsito, políticas) y reportes. Los documentos de la Secretaría General se microfilmaban en rollos diferenciados de los otros, siendo estos documentos de gestiones de cancelaciones, ayuda y auxilio póstumo, así como circulares y capturas.

Los documentos que no se microfilmaban eran las órdenes generales, el Diario de Centroamérica, las solicitudes de audiencias, cuadro de reos, copia de solicitudes de comparendos (comparecer ante los tribunales), entradas y salidas de pasajeros, sobrantes circulares, sobrantes circunstanciados, correspondencia sin valor y memorias mensuales de la institución. Se indica que la guía para identificarlos sería por asunto, de manera que los documentos provenientes de la Dirección General debía ser precedida por una letra y un número según su contenido; las novedades de los cuerpos no estaban incluidas en esta clasificación.

Por ejemplo, para vigilancia 8-A, motoristas 8-B, bus 8-C, artistas 8-D, pérdida o robo V.1, armas, revólveres, pertrechos, V.3. En el caso de denuncias “D”, se incluyeron como apéndices los que se presentaban a Investigaciones Especiales de la Policía Nacional, tránsito “T”, políticos “Pol”, secuestros “S”, confidenciales “Conf”.⁴⁶⁴

También tenían la siguiente clasificación:⁴⁶⁵

1. Memorando semanal que se rinde al Ministerio de Gobernación
2. Recomendaciones para empleos, solicitudes de empleo, recomendaciones de ascenso.
3. Denuncias de particulares contra elementos.
4. Solicitudes de estaciones.
5. Cursillos, información académica.

⁴⁶⁴ GT PN 50 Documentos sin clasificar, memorando 02.111983 y 03.04.1984.

⁴⁶⁵ *Ídem*.

6. Personal audiencias.
7. Reportes elementos del ramo, vienen de jefaturas.
8. Varios escritos no específicos.
9. 10. Policías particulares.

La sección de microfilm se reporta en 1989 con un encargado y dos Oficiales auxiliares, con las siguientes funciones:

“ registrar y analizar detenidamente la documentación recibida, revisar la documentación a microfilmar teniendo cuidado de: identificar con una X la documentación en papel copia, distinguirse con una XR los documentos ilegibles, identificar con FC las fotocopias, los rollos ya procesados se remitían a donde corresponde para su revelado,⁴⁶⁶ se revisaba en la máquina lectora la calidad de lo microfilmado, los documentos que no fue posible su microfilmación se conservaba para futuras referencias, la incineración se llevaba a cabo tres meses después de su procesamiento.”⁴⁶⁷

Todavía en 1987 se mantenían criterios similares para la microfilmación de documentos: novedades diarias de los cuerpos, de los departamentos y del DIT, ordenados por departamentos, año, mes y día. De los Tribunales de Justicia de la ciudad y departamentos, ordenados por año, integración y jurisdicción, por identificación, mes y día. Circunstanciados confidenciales y comunes por año, mes y día, memorias anuales de los cuerpos, dependencias y departamentos por año, por Cuerpo, por departamento. De la Policía Nacional para el Ministerio de Gobernación, además circulares por año, mes y número de edición. La correspondencia diaria en once *ítems*, de los cuales el *ítem* 9B era órdenes generales, planes de seguridad, instructivos civiles y militares, y el *ítem* 11 lo relacionado con los comentarios de prensa, boletines editoriales que se relacionan con la Policía Nacional, dentro de lo cual están denuncias, tránsito, políticos y secuestros, microfilmados por asunto o contenido, por año, mes y día. La literal S o sea secuestros se indica que se ordenaba por año y por secuencia alfabética.⁴⁶⁸

El Archivo General de la Policía Nacional se traslada del edificio de la Dirección General hacia el complejo habitacional de la Policía Nacional en la zona 6, el 31 de enero de 1986. El 24 de febrero fue nuevamente trasladado al sótano de la Dirección General. Dentro de estos traslados el archivo creó un anexo en el Cuarto

⁴⁶⁶ GT PN 35 S001 27-28.08.1975, Orden General de la Policía Nacional No. 142. En la que se mencionan las estaciones de la primera a la quinta estación. En documentos del Segundo Cuerpo, en un organigrama de fecha 23.02.1986, se reportaban dos estaciones y las subestaciones siguientes: subestación Jocotales, subestación San Pedro Ayampuc, subestación San José y subestación Palencia.

⁴⁶⁷ Documentos sin clasificar 1987, Memoria del Segundo Cuerpo de 1987. Legajo 1987.

⁴⁶⁸ GT PN 30, Documentos sin clasificar, sección de microfilm, Archivo General. Directrices para la clasificación y codificación de los documentos que pasan por el proceso de microfilmación, 1987.

Cuerpo, según lo reportado el 24 de septiembre de 1986,⁴⁶⁹ anexo que trabajaba las cancelaciones⁴⁷⁰ y la correspondencia de 1969-1979.

En ese mismo año se observa en un organigrama funcional del archivo la siguiente organización:⁴⁷¹ primer jefe; segundo jefe con la sección de microfilm; secretaría; ficheros antiguos de antecedentes policíacos con sección de clasificación de antecedentes policíacos; ficheros modernos de antecedentes policíacos con sección de información de antecedentes policíacos; receptoría con sección de estadística, sección de mantenimiento de ficheros, sección de clasificación de documentos, sección historia; mensajero con secciones de trabajo: receptoría.

En 1989⁴⁷² el Archivo contaba con un centenar de empleados y con las mismas funciones de: atender, redactar, informar, clasificar y ordenar la correspondencia de los tres despachos superiores y la correspondencia administrativa que no tuviera relación con antecedentes policíacos, así como clasificación, ordenamiento, cotejo, razón y cancelación de las solicitudes de antecedentes policíacos.⁴⁷³ Asimismo, daba curso a solicitudes de información como las del COCP, Secretaria general, tribunales de justicia, bancos, embajadas, cuerpos militares, secciones del DIC y otras instancias, además de investigadores de la institución o iniciativa privada, juntando la información de los tres archivos de la institución: Henry, ex DIT y Archivo General.

También mantenía registro, control y archivo de las órdenes de capturas pendientes, manteniendo los ficheros de actos delictivos y denuncias del DIT, así como los partes de consignaciones y el archivo de las fichas de las personas fallecidas, incluyendo aquellos expedientes de auxilio y ayuda póstuma. Otra de sus funciones era el seguimiento de los expedientes de los gestores de tránsito. Recopilaba las órdenes generales de la institución y elaboraba fichas históricas o de importancia. Proporcionaba las órdenes generales de la institución que se mantenían desde 1900 para cómputo de servicio. Recopilaba el Diario de Centro América y mantenía fichas de decretos, acuerdos y disposiciones importantes. Mantenía las denuncias y registros de personas desaparecidas. Atendía lo relacionado con la sección de microfilm.

En 1991 el Archivo continuaba reportando al mismo nivel que cualquiera de los otros departamentos. con una estructura de Primer Jefe, Secretaría con 10 Oficiales, entre los que se incluían los nocturnos y los que se encargaban de antecedentes (receptoría, clasificación de solicitudes, fichas del Archivo General, ficheros DIT,

⁴⁶⁹ Documentos sin clasificar, oficio 78, documento de Archivo General, dirigido a Felicitó Oliva Arias, jefe del COCP.

⁴⁷⁰ GT PN 35, central de libros, libro 218, cancelaciones que pasan al anexo, 30.04.1987.

⁴⁷¹ Documentos sin clasificar, 18.02.1986, documento del Archivo General.

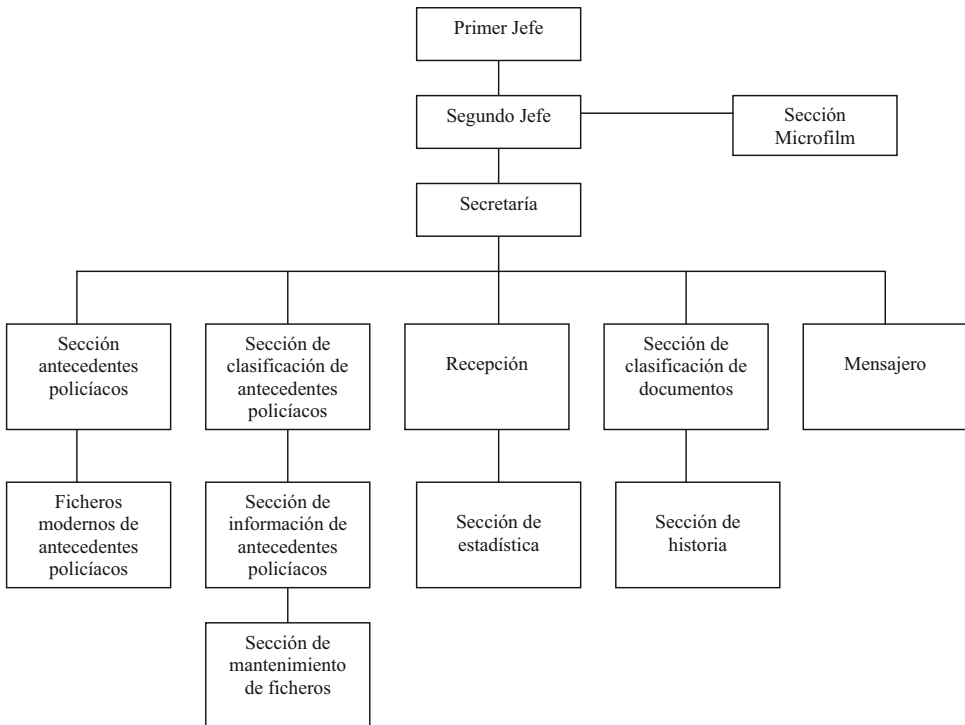
⁴⁷² Documentos sin clasificar 1989, oficio No. 0247/Ag. CE. Legajo de Oficios varios años, 1989, Firma del jefe de Archivo General, César Yon.

⁴⁷³ *Idem.*

información telefónica, información listados, información tribunales, información urgente, información unificada), sección de documentos (registro fichas, ingreso fichas, material fichas Archivo General, mantenimiento fichas DIT, seguimiento ficheros, control de capacitación, control de fenecidos, expedientes de cancelaciones, documentos varios), mensajero y conserje.

El director del Archivo General recibió en 1992 la orden de trasladarse de la zona 6 para la zona 10, Villa de Guadalupe.⁴⁷⁴

Organigrama 3
 Archivo de la Policía Nacional⁴⁷⁵
 18 de febrero de 1986



⁴⁷⁴ Documentos sin clasificar 1992, 03.08.1992, oficio 479 Ref. JARR/veho, del Departamento de Abastecimientos.

⁴⁷⁵ GT PN 35, Documentos sin clasificar, 18.02.1986, Archivo General de la Policía Nacional.

6. Estructuras de los Cuerpos y Jefaturas Departamentales

Los cuerpos y jefaturas departamentales de la Policía Nacional eran las estructuras que se encargaban de las funciones policiales operativas, tanto dentro del perímetro del departamento de Guatemala como en los departamentos de la República. Estos contaban también con jefes de distrito, al menos desde 1965.

Los Jefes de Distrito eran elementos del servicio activo de la Institución armada, y en forma *ad honorem*, que fueron implementados con el objeto de darle una orientación más amplia y ajustada a la realidad de la vida nacional, creando tres plazas de Jefe de Distrito para los tres Cuerpos más importantes de la Institución, siendo los siguientes:

“Primer Distrito adscrito al Primer Cuerpo del Ramo, a cargo del Teniente Hernán Oreste Ponce Nitsch. Segundo Distrito adscrito al Segundo Cuerpo del ramo, a cargo del teniente Edgar Augusto Godoy Gaitán. Tercer Distrito adscrito al Cuerpo de Tránsito de la Policía Nacional, a cargo del Coronel de Infantería Rodrigo Florencio Gramajo y Gramajo. Sus atribuciones son a) supervigilar las actividades de los jefes de Cuerpo, b) Impartir instrucción castrense a todos los elementos de la Institución en lo que respecta al régimen militar y disciplina interna; con ello la institución ha mejorado notablemente y en forma técnica, no empírica como antes.”⁴⁷⁶

6.1 Estructuras en los años 20

En los inicios de la Policía Nacional estos cuerpos policiales estaban constituidos en lo que se llamaron demarcaciones, que eran las distintas sedes policiales ubicadas en los cantones en que la ciudad de Guatemala estaba organizada urbanísticamente.

En 1922 la Policía de la ciudad capital fue dividida en demarcaciones, registrándose ocho de éstas y la que correspondía a la demarcación 9 era el Departamento de Tránsito. En los departamentos de la República funcionaban como comisarías departamentales.

El despliegue territorial en los años veinte se puede observar de la siguiente manera: la Primera Demarcación cubría la parte norte del centro de la ciudad capital y tenía a su cargo la correccional de menores.

⁴⁷⁶ GT PN 30, Central de Libros, Libro 1557, p. 62.

La Segunda Demarcación cubría la zona central de la ciudad capital y tenía a su cargo el presidio. La Tercera Demarcación tenía a su cargo la instrucción policial. La Cuarta Demarcación tenía a su cargo la zona adyacente a la Iglesia Capuchinas en la zona 1. La Quinta, Sexta y Séptima Demarcación no aparecen detalladas en los archivos, la Octava Demarcación fue creada para cubrir los cantones de la Independencia, Ciudad Vieja y Villa de Guadalupe. La Novena Demarcación asumió el control de la sección de tráfico o tránsito como se le llamó indistintamente.

Las Demarcaciones de la Policía contaban con registros escritos de sus actividades, especialmente información de lo que acontecía en su demarcación, misma que aparece en minutas diarias en libros de registros manuscritos, según los archivos consultados en junio de 1925 en la Segunda Demarcación.⁴⁷⁷

6.2 Estructura en los años 40

Posteriormente durante el gobierno del General Jorge Ubico este despliegue territorial se reconcentra en dos grandes cuarteles:

Primer Cuartel, cuyos servicios cubrían el sur de la ciudad capital y unió la primera, cuarta, sexta y séptima demarcación, además del Departamento de Tránsito. Este cuartel en 1941 estaba situado en la 7ª avenida Sur número 40.⁴⁷⁸

Segundo Cuartel, cuyos servicios cubrían el norte y unió la segunda, tercera y quinta demarcación. La octava demarcación pasó a formar parte del tercer distrito. Estaba situado en 11 avenida norte número 26.⁴⁷⁹

También contaba con el Primer destacamento que era el Guarda Viejo y el Tercer Destacamento situado en San Pedrito, además del Juzgado de Tránsito en la 7ª avenida sur número 40 y las comisiones Villa de Guadalupe y Boulevard 30 de junio.⁴⁸⁰

Posteriormente, durante los gobiernos revolucionarios de 1944 a 1954, la Guardia Civil, como fue nombrada la Policía Nacional en esta época, tuvo ocho estaciones en la ciudad capital para evitar el acuartelamiento existente en la época del gobierno del General Jorge Ubico, conformando las siguientes estaciones: Estación central, que cubría de la 8ª avenida hacia el Gallito y de la 10ª a la 18 calle, Segunda estación, de la 8ª avenida y 10ª calle hacia el poniente. Tercera estación, de la 8ª avenida y 10ª calle hacia el oriente. La Quinta estación de la calle de las Túnchez al norte y del cerrito del Carmen al puente de las Vacas; la Sexta estación, de la 19

⁴⁷⁷ GT PN 24, Libros de Minutas de Inspectores de la Segunda Demarcación, 15.06.1925 al 14.11.1925.

⁴⁷⁸ GT PN 35 S001 11.1941, Orden General de la Policía Nacional.

⁴⁷⁹ *Ídem.*

⁴⁸⁰ *Ibidem.*

a la 29 calle, avenida Centroamérica y 7ª avenida prolongación. Séptima estación, de la 29 calle hacia el sur, línea del ferrocarril al poniente; y Octava estación, de la 7ª avenida a la 35 avenida, La Palmita y el Puente Barranquilla hacia la Villa de Guadalupe.

Además se dispuso que el servicio en estos cuarteles se organizara en tres secciones, sección A de Servicio, Sección B de imaginaria y sección C de Franca.⁴⁸¹

La Guardia Civil se reorganizó argumentando sospechas de traición y tentativa de sedición.⁴⁸²

6.3 Estructura de los años 50-60

Con la emisión de la Ley Orgánica de la Policía Nacional, Decreto 332, en 1955,⁴⁸³ (durante el período contrarrevolucionario) se fusionan de nuevo las demarcaciones y se crea lo que hoy conocemos como cuerpos policiales.

De manera que también quedan establecidas las siguientes obligaciones y deberes⁴⁸⁴ de los jefes de cuerpos, quienes dependían del Director General:

“1º velar por la conservación del orden público, por la vida y seguridad de las personas y de sus bienes, en el sector que comprende su jurisdicción;

2º Prestar al vecindario, por medio de los agentes a su mando, la más completa vigilancia y el pronto y eficaz auxilio a quien lo solicite;

3º Disciplinar el personal a sus órdenes, corrigiendo las irregularidades que observare;

4º Cumplir y hacer que se cumplan por el personal subalterno, todos los preceptos reglamentarios del servicio;

5º Presentarse en el lugar donde se intente cometer, se esté cometiendo o se haya cometido algún delito u ocurra un siniestro o cualquier otro acontecimiento que ponga en peligro la vida de las personas o de sus bienes, o se altere el orden público, deberá disponer de los medios a su alcance para restablecer el orden y para descubrir y capturar a los delincuentes, dando aviso a los cuerpos limítrofes y parte inmediato a la Dirección General. Si compareciere la autoridad judicial, le dará cuenta con el cuerpo del delito y con los detenidos, si los hubiera, y cumplirá los mandatos de dicha autoridad;

⁴⁸¹ GT PN 35 S001 28.11.1944, Orden General de la Policía Nacional s/n.

⁴⁸² GT PN 35 S001 07.10.1945, Orden General de la Policía Nacional s/n.

⁴⁸³ GT PN 35 S001 julio 1955, Orden General de la Policía Nacional No. 178. Transcripción del Decreto Presidencial 332, Ley Orgánica de la Policía Nacional.

⁴⁸⁴ Decreto Presidencial 332, Ley Orgánica de la Policía Nacional, Artículos 42 y 43.

6° *Dar parte inmediatamente a sus superiores de cualquier acto que pudiese alterar la tranquilidad pública, sin perjuicio de disponer lo conveniente en casos de urgencia;*

7° *Estar en contacto con los jefes de los otros cuerpos y proporcionarse mutuamente las informaciones que contribuyan al mejor desempeño del servicio a que están destinados;*

8° *En persecución de delincuentes o en prevención de delitos o faltas, el servicio de un cuerpo puede penetrar al sector de otro, dando aviso posteriormente a la jefatura de éste e indicando los motivos que determinaron esa medida;*

9° *Resolver todo lo que tienda a mejorar el servicio de las estaciones y subestaciones que estén bajo su jefatura y mando, y poner en práctica las atribuciones a que se contraen los párrafos anteriores y las que se detallan en los reglamentos correspondientes; y*

10° *Inspeccionar continuamente su sector, recorriendo y exigiendo el cumplimiento de sus obligaciones al personal que se halle de turno.*

*En cuanto al subjefe es auxiliar del jefe del cuerpo; cooperará en las funciones de éste bajo sus inmediatas órdenes y, en cuanto al servicio, tendrá detalladas sus atribuciones en los reglamentos correspondientes.”*⁴⁸⁵

6.4 Estructura de los cuerpos policiales, 1975

En cuanto a la estructura de operaciones y cobertura territorial de la Policía Nacional, se puede observar que, en general, la capital tuvo mayor movilidad que los departamentos. Los cuerpos estaban formados de cinco a siete estaciones en el perímetro de la ciudad capital. Los cuatro cuerpos organizados hasta 1975 contaban con entre 480 y 731 elementos, siendo el Primer Cuerpo uno de los más grandes.

6.4.1 Inspectorías

En los cuerpos también funcionaban inspectorías que eran instaladas desde la Inspectoría General. Contaban con un inspector con grado de inspector o de Oficial y entre cuatro o cinco agentes; inspeccionaban o supervisaban la logística, vehículos, construcción de las sedes de los cuerpos policiales, el uniforme, los puestos de registro; también veían que los cuerpos actuaran en su demarcación, es decir en el sector de su jurisdicción. En el Segundo Cuerpo estaba instalada la inspectoría 4 de

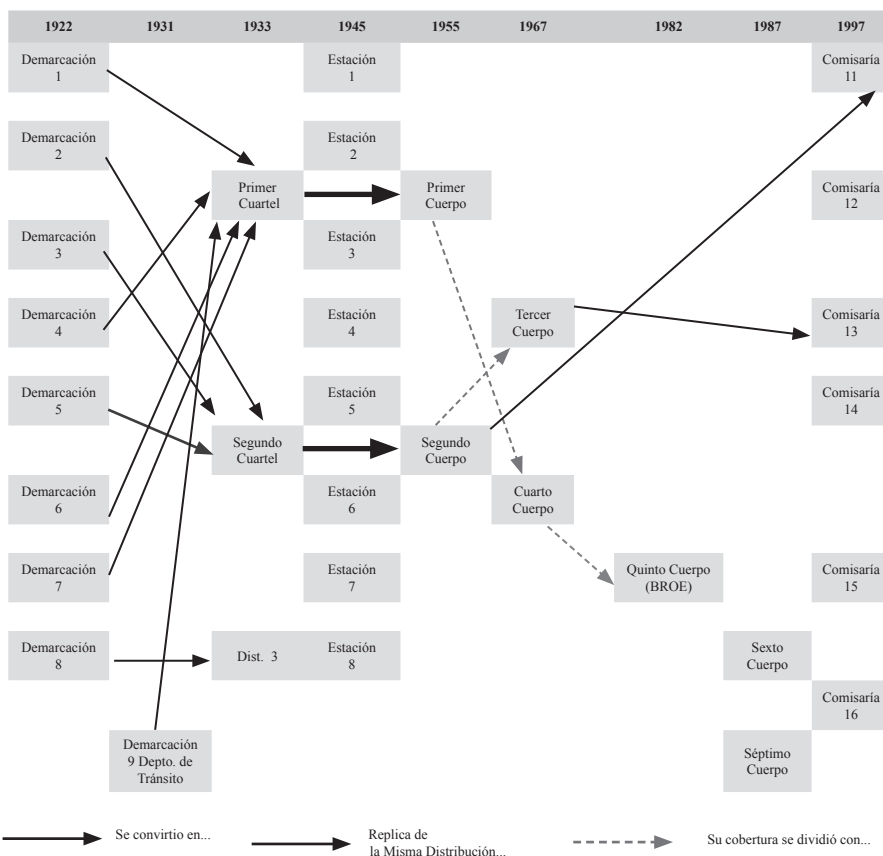
⁴⁸⁵ El tercer jefe de cuerpos aún no está contemplado en esta legislación. Este artículo se modifica con el Decreto Ley 37-85 y queda así: “El Subjefe y el Tercer Jefe son auxiliares del jefe del Cuerpo; cooperarán en las funciones de éste bajo sus inmediatas órdenes y, en cuanto al servicio, tendrán detalladas sus atribuciones en los reglamentos correspondientes.” Aun que la denominación se usaba desde 1975 que se había creado.

febrero en la zona 7, desde el 24 de mayo de 1978.⁴⁸⁶ No tenían vínculos con los jefes pues su inmediato superior era el Inspector General.

La siguiente tabla muestra los cambios en la cobertura de las estructuras de la Policía Nacional en el municipio de Guatemala, a través de varios períodos.

Tabla 4
Evolución de despliegue y cobertura de los cuerpos Policiales en la ciudad capital

Estas estructuras estaban organizadas con varias subestructuras:



⁴⁸⁶ GT PN 35 S001 24-25.05.1978, Orden General de la Policía Nacional No. 63, punto 293 y 294, instalación de inspectorías.

- o Grupo de Mando integrado por: un jefe, subjefe, tercer jefe, secretario, dos jefes de cuartel y los agentes necesarios del Cuerpo. El puesto de tercer jefe fue creado en 1975 a través de una orden general de la Dirección General de la PN,⁴⁸⁷ y se incluye dentro de la Ley Orgánica de la Policía Nacional con el Decreto 37-85 que modificó la Ley Orgánica de la Policía Nacional, Decreto 332.
- o Jefatura de Servicios compuesta por dos Oficiales y entre diez y veinte agentes;
- o Oficina de Orden formada por dos Oficiales y entre diez y veinte agentes;
- o Guardia de Prevención formada por dos Oficiales y entre catorce y veinte agentes; y
- o Cuatro pelotones disponibles.

Los pelotones tenían una función táctica, podía tener cuarenta elementos, y se organizaba de la siguiente manera:

- o Grupo de Mando, integrado por un Oficial como comandante de pelotón, un suboficial como segundo en el mando del pelotón, un ordenanza, un conductor, y
- o Tres escuadras, compuestas por un inspector como jefe de escuadra y un subinspector como subjefe de escuadra, y diez agentes.

6.5 Estructura de los cuerpos policiales y jefaturas departamentales, 1978⁴⁸⁸

Cada Cuerpo de Policía o Jefatura Departamental podía contar con las siguientes secciones o dependencias, según el número de elementos.

- o Un grupo de Mando integrado por un primer jefe, segundo jefe, tercer jefe,⁴⁸⁹ los capitanes de cuartel, guarda almacén y ayudante, enfermero, telefonista, choferes, barberos, operadores de radio, portero de la Jefatura y los encargados de capturas.⁴⁹⁰

De acuerdo a la información recabada, el primer jefe coordinaba actividades con el tercer jefe y el segundo jefe con el jefe de servicios de turno y la secretaría.

⁴⁸⁷ GT PN 35 S001 21.10.1975, Orden General de la Policía Nacional No. 20. Creado para todos los cuerpos, incluyendo Radiopatrullas, Motorizado y Tránsito.

⁴⁸⁸ GT PN 35 S001 08-09.05.1978, Orden General de la Policía Nacional No. 56.

⁴⁸⁹ GT PN 35 S001 27-28.08.1975, Orden General de la Policía Nacional No. 142.

⁴⁹⁰ *Ídem.*

- o La Secretaría estaba integrada por un secretario, dos ayudantes, dos receptores, dos Oficiales, un Oficial archivero, un encargado de estadística y un encargado de inventarios y su ayudante.
- o La Jefatura de Servicios se encargaba de la distribución de los servicios del día y estaba integrada por un jefe o jefe de servicios, un subjefe, un contralor de servicios, un escribiente de novedades exteriores (acompañaban al juez de turno), telefonistas (en la oficina de información), cumplimentadores (cumplimiento de citaciones a los tribunales).
- o La Oficina de Orden estaba precedida por un jefe, subjefe y ayudantes, siendo éstos últimos los encargados de poner a los detenidos a disposición de los tribunales, cursar quejas o denuncias a los tribunales y llevar el control de la correspondencia y el libro de filiación de reos;⁴⁹¹ un escribiente de novedades y la oficina de información.

Los Cuerpos contaban con dos calabozos o celdas, el control del calabozo estaba a cargo de cuatro elementos en turnos de 24 horas de actividad por 24 de descanso, para la custodia y vigilancia de los detenidos. Cada uno de los cuerpos y jefaturas departamentales contó con por lo menos una prisión.

La Guardia de Prevención estaba integrada por un comandante, un subteniente y el personal necesario para la vigilancia y control. Todos los turnos iniciaban a las ocho de la mañana.⁴⁹²

La Guardia de Seguridad de los cuerpos y sus alrededores estaba integrada por un comandante, un subcomandante, un inspector, un subinspector y los agentes que formaban parte.

Los Pelotones estaban organizados en dos grupos, A y B en turnos de 24 por 24 horas, integrados por el siguiente personal: un ordinario en municipios (fuera del cuartel); un agregado (que su partida presupuestaria no era de este Cuerpo); y rebajados, es decir los que estaban en servicio especial, por ejemplo en ministerios, bibliotecas, etcétera.

Los Cuerpos además contaban con estaciones ubicadas en el perímetro de la ciudad y subestaciones en los municipios del departamento. Una estación podía tener la siguiente estructura básica: un jefe, secretario, oficina de orden y los agentes necesarios. Además dos guardias o grupos: A en servicio, B de descanso y, a partir de 1983, se instituyó un grupo C de turno.⁴⁹³

⁴⁹¹ *Ibidem*

⁴⁹² *Ibidem*

⁴⁹³ GT PN 26 S001 24.08.1983, Cuarto Cuerpo, fólter PN-2. Correspondencia dirigida al jefe del Cuarto Cuerpo por la Dirección de la Escuela de la PN en virtud de la nueva organización de cuerpos.

La subestación de cobertura municipal tenía la siguiente estructura básica: un jefe, un secretario, oficina de orden,⁴⁹⁴ los agentes necesarios y dos guardias o grupos: A en servicio, B de descanso.

Es importante indicar que no necesariamente esta estructura podía aplicarse a cabalidad, sino dependía de la disponibilidad de los agentes con que se contara para cubrir estos puestos, según se ha evidenciado en los estados de fuerza que aparecen en los archivos.

6.6 Estructura de los Cuerpos de Policía, 23 de agosto de 1983

El 23 de agosto de 1983, el general Oscar Humberto Mejía Vítores, le da golpe de Estado al general Efraín Ríos Montt, quien se había erigido como Jefe de Estado después de descartar a la Junta de Gobierno con quienes había dado golpe de Estado el 23 de marzo de 1982. Se decide reorganizar los cuerpos policiales, emitiendo una orden de la Dirección General que establece una nueva organización de acuerdo al número de personal con que cada cuerpo contara, con el objetivo de unificar el sistema organizativo.⁴⁹⁵

Por registros encontrados, era la Escuela Técnica Profesional de la Policía Nacional la que se encargaba de capacitar a los elementos al mando de los cuerpos para dar estos lineamientos generales para la organización de los mismos con el objetivo de reglamentar la organización y funciones de las diferentes dependencias de un cuerpo de policía, así como las atribuciones y procedimientos de cada una de ellas y sus elementos, con el único fin de que haya un mejor desenvolvimiento administrativo y operacional.⁴⁹⁶ La organización⁴⁹⁷ fue la siguiente: Grupo de Mando, Plana Mayor, Unidad de Apoyo al Mando, Servicios de Operaciones, tres pelotones y tres escuadras de pelotón.

6.6.1 El Grupo de Mando

- a. Comandante (teniente coronel de policía). Por conducto del tercer jefe e inspector general y subdirector general, dependiendo del director general.
- b. Subcomandante (Mayor de policía). Auxiliar directo y principal consejero inmediato y sustituto temporal del comandante. Atendía las quejas del público

⁴⁹⁴ En las subestaciones de los departamentos podría llamarse sargentía de orden.

⁴⁹⁵ GT PN 26 S001 24.08.1983, Cuarto Cuerpo, PN-2. Correspondencia dirigida al jefe del Cuarto Cuerpo, por la Dirección de la Escuela de la PN en virtud de la nueva organización de cuerpos. El tema organizativo se había discutido en la primera reunión de comandantes. Estas reuniones continuaron y allí se trataban temas policiales y de coyuntura política.

⁴⁹⁶ GT PN 30, Documentos en proceso de clasificación, Escuela Técnica Profesional de la Policía Nacional, lineamientos Generales en la Organización de un Cuerpo de Policía, documento sin fecha.

⁴⁹⁷ *Ídem.*

contra sus subalternos. Repartía y dirigía el trabajo, supervisaba y controlaba que se cumpliera con las órdenes emanadas por el comandante. Daba parte diario al comandante sobre el estado de fuerza, distribuía el servicio y novedades ocurridas durante las 24 horas anteriores e inmediatamente aquellas que, por su gravedad y naturaleza, debían ser conocidas por el comandante. Formulaba la orden del día. Todas las secciones estaban controladas por el subcomandante.

- c. Tercer jefe (Capitán de policía). Es el inmediato superior de todos los Oficiales asignados a la unidad. Controlaba “y super vigilaba” las órdenes emanadas por la superioridad, que eran canalizadas por su conducto respectivo. Era el responsable de la disciplina del personal y de informarle al subcomandante de sus observaciones. Recorría en cualquier hora y día las distintas dependencias del Cuerpo y los puestos de servicio de su sector. Controlaba las visitas del comando. Era el encargado de novedades diarias del Cuerpo

6.6.2 Plana Mayor

Eran los responsables Oficiales subalternos, mínimamente debían tener grado de tenientes de policía. Esta organización se asemejaba a la organización del Ejército.

- a. Atribuciones generales de la Plana Mayor

Distribuir el trabajo a su sección, dentro del personal a su mando y auxilio. Revisar los trabajos efectuados por los ayudantes, antes de presentarlos ante sus jefes inmediatos para el trámite correspondiente ante la superioridad. Auxiliar al comandante en todos aquellos asuntos para los cuales fueran requeridos sus servicios o asesoría dentro de sus funciones o presentarles recomendaciones. Tener un archivo bien organizado, marginando las acciones más importantes de cada sección. Cumplir con las comisiones que la comandancia le encomendara, rindiendo los informes o partes respectivos. Elaboración de oficios, dictámenes, partes, etcétera que le correspondieran dentro de su especialidad funcional y prestar toda la cooperación a los demás Oficiales de sección. La unidad no era autónoma y dependía del alto mando de la Policía Nacional por lo que no hacían ningún trámite directamente a la superioridad

El comandante era el único responsable ante su superior de lo que su unidad hiciera o dejara de hacer. La Plana Mayor no sustituía al mando sino que controlaba, vigilaba y aplicaba las órdenes.

b. Estructura de la Plana Mayor

PN-1. Encargado de personal y correspondencia (secretaría)

- Jefe de personal (secretario) tenía subordinados a los Oficiales que corresponde su organización, revisaba expedientes, contestaba correspondencia y cumplía otras funciones propias.⁴⁹⁸
- Receptoría: recibe y registra el ingreso de correspondencia en los libros respectivos.
- *Kardex*: llena las tarjetas de afiliación del personal que causa alta, controlaba e informaba sobre antecedentes de labores, historial y record de servicios, vacaciones, felicitaciones, ascensos, cese suspensión del IGSS, notificaba traslados, etcétera.

PN-2. Responsable de inteligencia e investigaciones⁴⁹⁹

Búsqueda, interpretación, evaluación y distribución de la información táctica y estratégica, interna y externa del personal. Planes de seguridad tácticos o de movimientos, elaboraba la seña diaria por seguridad del Cuerpo, distribuyéndola a las 18:00 horas de cada día, efectuaba las investigaciones necesarias sobre denuncias o querellas contra el personal y casos especiales contra otros miembros, analizaba y procesaba información, o analizaba investigaciones que demandaban la pronta acción policial.

- Primer jefe: velaba porque se cumpliera a cabalidad y con justicia todas las denuncias expuestas en contra de personas particulares y de los mismos agentes, ya sea por delitos o faltas. Velaba porque su personal estuviera en condiciones físicas y mentales.
- Segundo jefe: supliría al jefe en su ausencia y velaría porque se cumplieran sus órdenes.
- Secretario: distribuía los diferentes expedientes entre los oficinistas para el trámite correspondiente. Elaboraba expedientes de carácter confidencial que, por su naturaleza, le competían al departamento. Analizaba los expedientes o denuncias para ser entregados a los investigadores.

⁴⁹⁸ GT PN 24-03 S003 13.04.1984, correspondencia recibida, Jefatura de Servicios.

En un caso concreto dentro de los registros documentales del Cuarto Cuerpo, esta oficina informó sobre el estado de fuerza del personal de alta de dicho cuerpo, el cual pasaba a prestar sus servicios al Primer Cuerpo. Remite Antonio J. Cruz Herrera como S-1.

⁴⁹⁹ Documentos sin clasificar 1979, 12.03.1979, Juan Aguilar Lima, oficial PN-2, encargado de inteligencia y contra inteligencia del Segundo Cuerpo.

- Investigadores: son los encargados de llevar a cabo las investigaciones que se suscitaran.

PN-3. Encargado de planificación, operaciones y entrenamiento

Departamento de Planeamiento, Operaciones y Entrenamiento:

Organización, instrucción, disciplina y movimientos tácticos, así como la movilización del personal en cualquiera de los actos que participara. Normaba el entrenamiento y la instrucción que impartía cada uno de los comandantes de pelotón, regulaba sus planes de trabajo, buscaba y estudiaba nuevas materias de estudios y programas de curso de superación para el personal.

- Primer jefe: Analizaba proyectos en beneficio del cuerpo, para la preparación y conservación de ayuda de entrenamiento para actualización, programas de entrenamiento para capacitación y habilitación personal, organización de cuadros orgánicos de unidades, coordinaba, recomendaba organización de personal, elaboraba planes y supervisaba el procedimiento operativo normal, apreciación de planes de operaciones de entrenamiento y empleo tácticos de las unidades, seleccionaba áreas rurales y urbanas para entrenamiento. Era el encargado de reglamentar aspectos de entrenamiento, uniformes, divisas y otros en beneficio del cuerpo. Era el encargado de la educación del personal, habilitándolo para el desempeño de sus funciones específicas e instruyéndolo sobre el respeto y cumplimiento de las leyes.
- Segundo jefe: En ausencia del jefe, lo sustituía en sus atribuciones. También se encargaba del control de personal en becas (nacionales y extranjeras).
- Secretario: Debía llevar en orden los libros de actas conocimientos e inventarios, tramitar la correspondencia, tener los archivos de la oficina en orden, revisar los diferentes oficios que firmaban los jefes de la oficina, así como los superiores del cuerpo, para que estuvieran correctamente escritos y comprensibles, elaborar expedientes de carácter confidencial que, por su naturaleza, le competen, acompañar a cualquiera de los jefes de la oficina para tomar nota en coordinaciones.

PN-4. Encargado de los abastecimientos y mantenimiento

Departamento de Abastecimientos

Atendía todo lo relacionado con abastecimientos, transporte, biblioteca, enfermería, barbería; era enlace con el guardalmacén para la obtención de útiles de limpieza, municiones, reparaciones en el vestuario, material y armamento; coordinaba con el PN-3 lo relativo a dispositivos de uniforme, solventaba las novedades que se presentaban en el personal.

- Primer Jefe: Era el responsable del manejo y control general del departamento. Resolvía expedientes, dictaminaba lo procedente en determinados casos y firmaba toda la correspondencia, autorizaba la distribución y entrega de armamento y municiones. En determinados momentos, la comandancia del Cuerpo le encomendaba coordinar con otros jefes de Cuerpo, algunos asuntos operacionales, aportando la colaboración que el caso requiriera. Debía verificar que no faltara mobiliario, equipo, combustible, y que los vehículos estuvieran en perfectas condiciones.
- Segundo jefe: Sustituía al jefe en su ausencia. Era el encargado de preparar la correspondencia de carácter especial del comandante del Cuerpo comparable a las atribuciones inherentes al departamento. Daba atención a personas particulares por asuntos del servicio,
- Secretario: Era el responsable de registro y elaboración de las órdenes de compra y pago. Autorizaba los vales de útiles de oficina, limpieza y papelería, presentados por las oficinas del Cuerpo.

PN-5. Encargado de relaciones públicas
Departamento de Relaciones Públicas

Era el responsable de la información a los medios de comunicación, relaciones públicas, obras sociales y culturales, difusión de información, orientar a escolares cuando lo requirieran, programar y desarrollar actividades deportivas internas y en relación con otras instituciones.

- Primer Jefe: Era el responsable de promover y auspiciar actos sociales, culturales y deportivos, ciclos de conferencias para su Cuerpo. Supervisaba el trabajo donde actuaba su personal. Exigía a diario una copia de los partes de denuncias o consignaciones de tránsito y orden, para clasificarlos, archivarlos y cuando fuera necesario y cuando la comandancia diera el visto bueno, se hacía del conocimiento de la prensa y el público. Elaboraba informes por escrito al comandante del Cuerpo sobre los principales acontecimientos que se hubieran desarrollado. Era el encargado de la estadística y archivo de los elementos del Cuerpo. Ordenaba elaborar los programas de entrenamiento deportivo. Era responsable de los conjuntos musicales de su Cuerpo, con el objeto de darlos a conocer a la ciudadanía. Encargado de la elaboración de afiches, periódicos murales a nivel interno para cualquier celebración. Cuando se lo solicitaban las escuelas, nombraba monitores para orientar patrullas escolares. Nombraba una persona que se encargara única y exclusivamente de llevar archivo especial de las informaciones que salgan en periódicos relacionados con la Policía Nacional.
- Segundo Jefe: Tenía las mismas atribuciones que el primer jefe y lo suplirá en su ausencia.

- Secretario: Dependía de la Jefatura del Departamento, acataba las disposiciones que de ella emanaran. Elaboraba mensualmente la memoria de los acontecimientos del departamento. Recibía, distribuía, archivaba y contestaba toda la correspondencia, así como documentos Oficiales y particulares, tenía bajo su control los libros correspondientes de entradas y salidas de documentos, así como los libros de conocimientos de las oficinas.
- c. Unidades de apoyo al mando
- Capitán de Cuartel (Tercer Jefe)
 - Unidad de Servicios Generales (Jefatura de servicios) a cargo de un teniente y un inspector, por guardia. Contaba con un contralor de servicios. La Jefatura de servicios controlaba a todo el personal y nombraba los servicios reglamentarios. Daba cuentas a la comandancia del cuartel, por conducto de los capitanes del mismo sobre cualquier falta que se cometiera; presentaba al capitán del cuartel los estados de fuerza del personal que saliera en cada turno. Informaba sobre el personal que no se presentaba y del que lo hacía fuera de hora. Daba a conocer al personal todas las prevenciones, recomendaciones y órdenes emanadas de la superioridad, durante las formaciones, leyéndoles las órdenes generales del Comando (Cuerpo). Llevaba los libros de servicio. Tomaba nota de todas las novedades que conociera y rendía inmediatamente parte al mando del Cuerpo.
 - Unidad de Transmisiones (radio operador) a cargo de un inspector. Atendía las transmisiones de mensajes de los cuales llevaba control proporcionando la información, verbal o escrita, en forma detallada y dando cuenta de todo a la comandancia por conducto de sus jefes inmediatos superiores, de acuerdo a la calidad de información. Los telefonistas atendían las llamadas telefónicas, identificando al Cuerpo, llevando control escrito de todas las llamadas de trascendencia y eran los responsables de la divulgación de las informaciones a su destino.
 - Unidad de Oficina de Orden a cargo de un teniente. Los jefes de la Oficina de Orden eran responsables de oír y resolver los casos que se presentaban y tenían a su cargo el registro y cuidado de todos los objetos que se les recogía a los detenidos, los cuales serían devueltos al obtener su libertad o ser transferidos a otros centros; tendrían personal encargado de elaborar los partes de consignaciones de los detenidos que durante su turno ingresaran al presidio, poniéndolos a disposición de los tribunales, así como toda clase de denuncias. Llevaba el archivo respectivo de todos los oficios remitidos a los tribunales de justicia, lanzamientos judiciales y secuestros judiciales. Era responsable de la elaboración del circunstanciado en los horarios de 18:00 y 00:00 horas, para remitirlo a los tres jefes superiores. Todo oficio remitido

a los tribunales de justicia, se debería enviar bajo conocimiento y nunca podrían ir firmados por otra persona que no fuera el comandante de turno.

- Oficina de Tránsito: tenía las mismas obligaciones y atribuciones que la Oficina de Orden, pero relacionado con el tránsito. El jefe de la Oficina de Tránsito era supervisado por el comandante del Cuerpo y se encargaba de levantar actas sobre arrestos domiciliarios y llevar el control en los libros respectivos de todas las personas que se encontraran bajo arresto domiciliario de su sector.
- Unidad de seguridad del mando e instalaciones (Guardia de Prevención) a cargo de un subteniente. Los comandantes y demás personal se encargaban de la vigilancia y control perimétrico del cuartel, así como de informar inmediatamente a quien correspondiera cuando un jefe superior avanzara en visita al cuartel. También se encargaban del control de salida y entrada de personal vehículos y otros. Llevaba el libro de rodaje y otras novedades. Proporcionaba elementos si era necesario para los auxilios del sector. Orientaba a las personas civiles de cualquier información que solicitaran. Tenía a su cargo el cuidado de las personas detenidas y bajo investigación, hasta que no hubieran sido trasladadas a las detenciones respectivas.
- Unidad de Reacción (antimotines) a cargo de un teniente y un subteniente.

“Tiene la obligación de prevenir, controlar y reprimir cualquier amotinamiento de personas con deseos de salirse de la tangente del gobierno para cometer cualquier falta o delito. El pelotón antimotines tiene que estar integrado por personal física y psicológicamente capacitado para enfrentarse a cualquier disturbio.”⁵⁰⁰

d. Servicios Operacionales

Era una compañía organizada de la siguiente manera: un comandante (capitán de policía), un ejecutivo (teniente de policía), un estafeta (inspector) y dos elementos de apoyo y seguridad (agentes).

Tenía tres pelotones organizados de la siguiente manera: (turnos 48 x 24 horas) el Pelotón A, descansa 24 horas mientras Pelotón B se encuentra disponible (para cualquier eventualidad puede ser llamado inmediatamente) y el Pelotón C está de turno. El personal de turno tenía la obligación de prestar servicio de seguridad y vigilancia en recorridos de patrullaje en calles y avenidas, ya sea a pié o en vehículos, custodiar reos, proteger inmuebles sellados por tribunales de justicia, hacer operativos

⁵⁰⁰ GT PN 26 S001 24.08.1983, Cuarto Cuerpo, PN-2, Correspondencia dirigida al Jefe del Cuarto Cuerpo por la Dirección de la Escuela de la PN.

de registro, dar vía en los cruceros importantes del sector y otros servicios que le fueran nombrados. Conservaba la disciplina y jerarquía entre el personal o unidad.

Cada pelotón tenía un comandante de pelotón que tenía rango de Teniente, un jefe de pelotón que también era Teniente de Policía, y un apoyo y seguridad que era agente.

Cada pelotón tenía tres escuadras que contaban con un jefe de escuadra que era inspector, un subjefe de escuadra que era subinspector, y ocho elementos de escuadra que eran agentes.

6.3 Estructura de los Cuerpos de Policía, 1985⁵⁰¹

En 1985 se emite el Decreto 37-85 que modifica el Artículo 41 del Decreto 332, dividiendo la capital en sectores y subsectores; cada sector correspondía a un Cuerpo y cada subsector a una estación, pero no se ha encontrado información suficiente sobre su operativización. Cada Cuerpo de Policía tenía jefe, subjefe, tercer jefe, Oficiales y fuerzas, clases y agentes necesarios para cubrir el radio de acción.⁵⁰² Según el Artículo 48 de este nuevo decreto, en cada departamento de la República habría un Cuerpo de policía, con sus estaciones y subestaciones necesarias. Cada Cuerpo Departamental dependía directamente de la Dirección General de la Policía Nacional, integrada con un jefe departamental de policía, un subjefe, los Oficiales y el personal necesario para la prestación del servicio.

Aunque la reglamentación y disposiciones para la organización y estructuración de Cuerpos fue definida en términos formales, estas medidas se implementaron según el personal disponible. Los registros documentales correspondientes a estos años todavía no se han trabajado.

En los registros del Archivo Histórico se ha encontrado información de los diversos Cuerpos y la forma en que se fueron estructurando y organizando, lo que se presenta a continuación, con excepción del Segundo y del Cuarto Cuerpo son registros que aún no se han trabajado, es decir registros que no han pasado por el proceso de clasificación y descripción archivística, por lo que aún no se cuenta con información de sus subfondo y series documentales y se citan como documentos sin clasificar.

⁵⁰¹ GT PN 35 S001 24.04.1985, Orden General de la Policía Nacional No. 114-“A”-85, Dirección General de la Policía Nacional, Orden General Especial: Disposiciones de la Dirección General del Ramo, Transcripción del Decreto Ley No. 37-85 Ministerio de Gobernación, Decreto Ley No. 37-85 Firmado por el Jefe de Estado: General de División Oscar Humberto Mejía Víctores; Secretario General de Jefatura de Estado, Licenciado Manuel de Jesús Girón Tánchez; Ministro de Gobernación, Licenciado Gustavo Adolfo López Sandoval.

⁵⁰² *Ídem*.

6.4 Estructura, organización y operatividad reportada por los cuerpos policiales

A pesar que no se ha organizado la información de todos los cuerpos, se presentan los hallazgos encontrados dispersos acerca de los pelotones y comandos que operaron en la policía a lo largo de los años sesenta y setenta, ya que se considera que son los antecedentes de los que funcionaron en los años de mayor represión. Como sus registros aún no se han ubicado no se tiene certeza en qué cuerpo o cuerpos policiales funcionaron o si estaban conformados por elementos de cada uno de estos.

En 1965 se tiene información de la creación de la Unidad Modelo por disposición interna del Director de la Policía Nacional con su primer pelotón de paracaidismo, entrenados en Mariscal Zavala finalizando sus prácticas el 21 de enero de 1965, última fase de entrenamiento en la Escuela de Paracaidismo Retalhuleu.⁵⁰³ Al parecer esta Unidad Modelo fue lo que posteriormente se fue llamando Pelotón Modelo la cual recibía instrucción militar.⁵⁰⁴

El 30 de noviembre de 1965 se crea la Sección de Demoliciones. En el cuartel de la zona Militar General Justo Rufino Barrios se les dio el curso de adiestramiento, otorgándoles a los participantes diploma que los acredita como elementos del nuevo pelotón de demoliciones de la institución, creado para confrontar actos de terrorismo o calamidad pública.⁵⁰⁵

El 9 de octubre de 1976 aparecen registros del Pelotón Comando integrado, desde julio de ese año, por tres pelotones o escuadras y denominado Pelotón Modelo. Las nóminas de personal de ambos pelotones incluyen a las mismas personas.

En un informe de ejecución presupuestaria que presentara la Policía Nacional al Ministerio de Gobernación, en el período de julio de 1975 a marzo de 1976, se indica que el Grupo O tenía asignada la cantidad de 1,763,2002.00 quetzales y que había ejecutado 1,604,864.29. En ese informe no se explica qué es este grupo, pero aparece en otros registros documentales reportando los operativos que realizaba.⁵⁰⁶

La Policía reporta en su informe de labores de julio de 1977 a marzo de 1978 que el 29 de diciembre de 1977 habían sido creados los comandos de combate

⁵⁰³ GTPN 30, Central de Libros, libro 1557, Memoria de Labores Policía Nacional, 1965, p. 62

⁵⁰⁴ GT PN 30, Central de Libros, libro 2618, Libro de Actas Dirección General, años 1960-2000, Acta No. 176 de fecha 26.11.1965, mencionando al encargado de la instrucción militar del Pelotón Modelo.

⁵⁰⁵ *Ídem.*

⁵⁰⁶ GTPN 30, Documentos en proceso de clasificación, Memoria de Labores Policía Nacional, julio 1975 a marzo 1976.

entrenados debidamente sobre tácticas de combate, deslizamiento, ascenso y descenso de terrenos escabrosos. Se explica que están integrados por personal de los diversos cuerpos, donde prestan servicio ordinario.⁵⁰⁷

6.4.1 Primer Cuerpo

El Primer Cuerpo se formó en 1933 con las demarcaciones números 1, 4, 6, 7 y la demarcación de Tránsito. En la Orden General de la Policía Nacional del 18 de abril de 1933 se dispone que, como parte del plan de reorganización que estaba aplicando el presidente de la República, general Jorge Ubico, se suprimieran las demarcaciones para constituirse en cuerpos de reconcentración, indicándose que el Primer Cuerpo se alojaría en el Cuartel número 1 de la Policía Nacional, situado en la 7ª avenida y 14 calle.

En ese momento se nombró al teniente coronel del Estado Mayor Oscar Peralta como comandante del Primer Cuerpo, desempeñando también la comandancia de la Policía de Línea; se nombró al capitán Abraham Galindo y Galindo como comandante de la Policía de Tránsito.

Posteriormente en 1955, en el Artículo 22 de la Ley Orgánica de la Policía Nacional, Decreto 332, se establece que de los cuerpos se derivan el servicio de estaciones y subestaciones del departamento de Guatemala, de manera que de acá en adelante cada Cuerpo debía contar con esta organización.

Para entonces sus servicios cubrían desde la 10ª calle de la zona 1 hasta el sur de la ciudad capital y hacía despliegue territorial a través de estaciones y, posteriormente, subestaciones. El Primer Cuerpo contaba en 1955 con tres estaciones: Primera Estación San Pedrito, Segunda Estación Villa de Guadalupe y Tercera Estación Guarda Viejo.⁵⁰⁸

En 1962 contaba con un primer jefe, segundo jefe, siete Oficiales, nueve sargentos, veintidós inspectores, cuarenta y cuatro subinspectores, cinco ayudantes de oficina, 646 agentes, cuatro agentes de presidios, tres médicos y dos enfermeras. Se indica que entre las principales obligaciones del primer jefe estaban las de mantener estricta disciplina en el cuartel, que se cumplieran los deberes del servicio y la limpieza de las cuadras y del presidio.⁵⁰⁹

⁵⁰⁷ GT PN 30, Documentos en proceso de clasificación, Informe de Labores de la PN, julio de 1977 a marzo de 1978, folio 00006.

⁵⁰⁸ GT PN 35 S001 26.08.1955, Orden General de la Policía Nacional No. 218.

⁵⁰⁹ GT PN 30, Central de Libros, libro 1503, p. 24.

Este Cuerpo estuvo ubicado también en la Avenida Bolívar 40-35 de la zona 3. En la actualidad, con la Policía Nacional Civil, es la subestación 112 de la Comisaría 11, siempre ubicada en la actual Avenida Bolívar.

A partir del 1 de septiembre de 1975,⁵¹⁰ se organizó, igual que el Segundo Cuerpo, en un Grupo de Mando con un jefe, un subjefe un tercer jefe, un secretario, dos Oficiales jefes de cuartel y 35 agentes. Además contaba con Jefatura de Servicios, que tenía dos Oficiales y 11 agentes. La Oficina de Orden tenía dos Oficiales y 18 agentes. La Guardia de Prevención tenía dos Oficiales y 14 agentes. Todos los cuerpos contaban con pelotones, el Primer Cuerpo disponía de cuatro.

Se han encontrado registros documentales que indican que el Comando Uno realizaba operaciones de tránsito, limpieza (sanidad), remisiones y consignaciones, trascendiendo los límites de la capital; en octubre 1976 reportó operaciones en Nueva Concepción, Escuintla, siendo Cipriano Guerra Castillo, tercer jefe del Primer Cuerpo y jefe de este comando.⁵¹¹

En la misma fecha, Jesús Martínez Urugutia segundo jefe del Primer Cuerpo al mando del Comando Tres, reportó una operación en Tiquisate.⁵¹²

Un refuerzo del Comando Uno se reporta informando a la oficina de orden sobre las detenciones en el sector del Primer Cuerpo en febrero de 1979 entre las 18:00 y 24:00 horas.⁵¹³

En julio de 1980 el jefe del Primer Cuerpo informa al Director General acerca de la operación Escorpión (plan de operación número 008) que se llevó a cabo de 7:00 a 18:00 horas del 8 y 9 de julio de 1980 en el sector de Villa Nueva, San Miguel Petapa, Villa Canales, Morán y Amatitlán. Reportaban detenciones de personas en estado de ebriedad y haciendo escándalo, por andar indocumentados, por ejercer la prostitución, siendo en total 41 personas; en el ámbito de las novedades de tránsito, reportaban remisiones y vehículos en depósito. Luego indicaban que no se habían incautado armas ni propaganda subversiva en el operativo. El operativo estaba al mando de Manuel Cotto Rodríguez, Elmer Augusto Campos, Felipe Salomé Pérez.⁵¹⁴

⁵¹⁰ GTPN 35 S001 27-28.08.1975, Orden General de la Policía Nacional No. 142.

⁵¹¹ Documentos sin clasificar 1976, 21.10.1976, radiogramas del Cuerpo de Radiopatrullas.

⁵¹² Documentos sin clasificar 1977, 16.10.1977, radiogramas del Cuerpo de Radiopatrullas.

⁵¹³ Documentos sin clasificar 1979, 21.02.1979, Oficio 3224/jmdl, lo reporta el agente 3802, Israel Cano García, refuerzo del comando de este cuerpo.

⁵¹⁴ GT PN 30, Documentos en proceso de clasificación, telegramas y radiogramas de 1980, Oficio 1193 dirigido al Director por parte del Jefe del Tercer Cuerpo.

El Primer Cuerpo contó con un presidio de mujeres, pues en los archivos de 1983 se reporta que el 17 de enero de 1983 quedó clausurado por orden del Presidente de la República. Las mujeres que eran detenidas eran enviadas al centro de detención Santa Teresa.⁵¹⁵

a. Estaciones y subestaciones del Primer Cuerpo

Las estaciones estaban ubicadas en puntos territoriales estratégicos de la ciudad capital y las subestaciones estaban en los municipios. Cuando se crea el Centro de Operaciones Conjuntas⁵¹⁶ se le da la potestad de ubicar estos puntos.

Por ejemplo, la Segunda Estación del Primer Cuerpo contaba con 12 elementos organizados en dos Oficiales 24 x 24 horas, un escribiente de novedades 24 x 24, nueve agentes con 48 horas de servicio por 24 horas de descanso, o sea tres de servicio, tres disponibles y tres de franco.

En resumen las estaciones eran las siguientes.

1975 ⁵¹⁷	1980	1991 ⁵¹⁸
<i>Primera Estación</i>		
Primera Estación: Guarda Viejo, 6ª avenida "A" 40-37 zona 3	Primera Estación: El Gallito, zona 3	Primera Estación: 12 calle "C" 5-65 zona 3, El Gallito
<i>Segunda Estación</i>		
Segunda Estación: Ciudad Real, zona 12	Segunda Estación: Reformita, zona 12	Segunda Estación: 17 avenida 23-36 zona 12, La Reformita
<i>Tercera Estación</i>		
Tercera Estación: el Gallito, zona 3	Tercera Estación: Ciudad Real, zona 12	Tercera Estación: 6ª avenida lote 18 zona 12, Ciudad Real
<i>Cuarta Estación</i>		
Cuarta Estación: Colonia Justo Rufino Barrios, zona 21	Cuarta Estación: Colonia Justo Rufino Barrios, zona 21	Cuarta Estación: 33 avenida 10-69 zona 21, Col. Justo Rufino Barrios
<i>Quinta Estación</i>		
Quinta Estación: La Terminal, zona 4	Quinta Estación: Santa Fe, zona 13	Quinta Estación: Mezquital (sin datos), también reportada en Villa Nueva ⁵¹⁹
<i>Sexta Estación</i>		
Sexta Estación: La Reformita, 17 avenida 23-36 zona 12 ⁵²⁰	Sexta Estación: Boca del Monte (hoy municipio de Villa Canales)	Sexta Estación: Aldea Boca del Monte, Villa Canales
<i>Séptima Estación</i>		
Séptima Estación: Colonia Santa Fe, zona 13	Séptima Estación: Santa Elena Barillas	Séptima Estación: 8ª avenida 0 calle zona 7, Col. 6 de octubre
		Octava Estación: módulo 18-22 edificio "A" apartamento 106 y 108, Col. Nimajuyú, zona 21

⁵¹⁵ Mesa 1983, Oficio 111, Primer Cuerpo, remitido por el jefe del cuerpo, Teniente Coronel Gonzalo Pérez Vásquez Legajo de Cuerpos.

⁵¹⁶ Creado en 1972 bajo el nombre de Departamento de Operaciones Conjuntas, tomando posteriormente el nombre de Centro de Operaciones Conjuntas. En la Policía Nacional Civil, corresponde a la estructura llamada Subdirección General de Operaciones.

⁵¹⁷ GT PN 35 S001 08-09.05.1978, Orden General de la Policía Nacional No. 56.

⁵¹⁸ Documentos sin clasificar Primer Cuerpo.

⁵¹⁹ *Ídem.*

⁵²⁰ Ésta se instaló en noviembre de 1975, según Orden General 171 del 3-4.11.1975.

En 1970 se encuentran registros de la existencia de subestaciones en Villa Nueva⁵²¹ (5ª avenida y 4ª calle zona 1), Villa Canales⁵²² (edificio municipal parqueo central), San Miguel Petapa⁵²³ (local municipal), Amatitlán⁵²⁴ (frente al parque); en 1991 aparece también una subestación en Santa Elena Barillas (frente al parque local).

Este Cuerpo controlaba, según registros de 1991, las garitas siguientes: Garita 3 (salida a Villa Nueva ruta al Pacífico, con aparato de radio red antigua), Garita 4 (salida aldea Boca del Monte, con aparato de radio red antigua) y Garita 10 (salida colonia Ciudad Real, con aparato de radio red antigua), al parecer junto al Cuerpo de Tránsito.

En 1975 reportaba 731 elementos en su estado de fuerza,⁵²⁵ en 1982 901 elementos.⁵²⁶

6.4.2 Segundo Cuerpo

En un resumen histórico encontrado en registros del Segundo Cuerpo se establece que el 2 de enero de 1876 se enajenaron tierras por parte del gobierno y pasaron a ser propiedad del Estado entre ellas las del Convento de la Merced,⁵²⁷ lugar que fue la sede de este Cuerpo desde esa época.

En Decreto del 27 de mayo de 1890, durante el gobierno del General Justo Rufino Barrios, se instaló un Cuerpo de policía o demarcación llamada Tercera Sección, ubicada en el lugar denominado Galera la Merced.

En archivos de 1922 se indica que la cobertura de servicio de la Policía Nacional se circunscribía a demarcaciones, siendo las del Segundo Cuerpo las demarcaciones 2, 3 y 5, que en 1933 se llamaba Segundo Cuartel y en 1955 se llamó Segundo Cuerpo.

El Segundo Cuartel se inaugura el 15 de marzo de 1933, con la segunda y tercera demarcación que venían desde 1922, trasladando también las prisiones que allí funcionaban. En los archivos (se hace referencia que en 1934 se inicia el uso de las Tarjetas de Filiación de Reos). Para esa época fungía como director de la Policía

⁵²¹ Documentos sin clasificar, Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado, Ejecución Fiscal 1970, Presupuesto por Programas y analítico de sueldos. Ministerio de Gobernación, P. E-18.

⁵²² *Ídem.*

⁵²³ *Ibidem.*

⁵²⁴ *Ibidem.*

⁵²⁵ GTPN 35 S001 27-28.08.1975, Orden General de la Policía Nacional No. 142.

⁵²⁶ Mesa 1982, oficio 292, Primer Cuerpo, Estado de Fuerza del Primer Cuerpo, Legajo enero de 1982.

⁵²⁷ Mesa Segundo Cuerpo, sin fecha. Resumen histórico del Segundo Cuerpo de la Policía Nacional.

el General Roderico Anzueto, quien nombró como Comandante General del Cuerpo a Teodoro de León, y al capitán Benjamín Torres como Segundo Jefe.

La organización del Segundo Cuartel se completa el 14 de mayo de 1934, con el traslado de la segunda, tercera y quinta demarcación, lo que conformaría el Segundo Destacamento.⁵²⁸ En ese año estaba conformado por tres comandantes, seis sargentos, 12 inspectores, 13 subinspectores, 210 agentes, cinco guardianes. Todo el personal estaba a cargo del mayor Rubén González, primer jefe, y el capitán Benjamín Torres, comandante.

En 1936 se elabora el primer cuadro sinóptico de la Policía Nacional, donde se establece que este Cuerpo está bajo el mando directo del Subdirector General y el Segundo Destacamento bajo el mando del Cuerpo.⁵²⁹ Este destacamento estaba situado en la Avenida de los Árboles número 139.

Las primeras plazas de este Cuerpo se establecen el 16 de marzo de 1937, con partidas cubiertas por el Presupuesto General de la Nación. Las plazas que se establecieron fueron: un primer jefe, un segundo jefe, dos jefes de sección, cuatro sargentos, ocho inspectores, 16 subinspectores, 184 agentes y cuatro guardianes.

Se adoptó como mecanismo de control y cobertura territorial el servicio ordinario por sectores, estableciéndose uniformes diferentes para los dos jefes y los jefes de sección. Los jefes en ese momento eran: el primer jefe era el teniente coronel Jesús Larios, el segundo jefe era el Mayor Benjamín Torres, los jefes de sección eran el teniente coronel Modesto Pineda y el capitán Juan Francisco Oliva. En 1939 ascienden a teniente coronel a Carlos Rivera Paz, jefe de sección, Ricardo Rosales Martínez y Jerman Morales.

Este Cuerpo había sido sede de la Radio TG2X, Telégrafos de Guatemala Segundo Experimento.

Los trabajos de construcción de este Cuerpo terminaron en 1948, bajo la administración del entonces director general, Víctor Manuel Sandoval, que también había sido el fundador del hospital del ramo, inaugurado el 18 de octubre de 1948, contiguo a las instalaciones del Segundo Cuerpo. El Segundo Cuerpo y la Estación de Tránsito funcionaron donde ahora es el hospital de la Policía Nacional.⁵³⁰

Se cambió al nombre de Segundo Cuerpo en 1955. Sus servicios cubrían desde la 10ª calle de la zona 1 hacia el norte y también hacía despliegue territorial a través

⁵²⁸ GT PN 30 central de libros, Libro 1563, Memoria de Labores Ministerio de Gobernación y Justicia 1936.

⁵²⁹ *Ídem.*

⁵³⁰ Mesa Segundo Cuerpo, 07.09.1978, Oficio 2586-ref: anv, dirigido al jefe de Relaciones Públicas.

de estaciones y posteriormente subestaciones. Este Cuerpo contaba con una Primera Estación en la Parroquia y el Destacamento de Bethania. Su sede estaba en la 11 avenida 4-09 zona 1, a la par de la iglesia de La Merced. Todavía en 1960 se reporta este Cuerpo en la 15 avenida 2-95 zona 6, Parroquia. Contaba con dos estaciones y el destacamento en Bethania. Albergaba también el Cuerpo de Tránsito, que era el Tercer Cuerpo.⁵³¹

Los Cuerpos de la Policía Nacional tenían una unidad táctica conformada en pelotones o en comandos, reportados desde 1955 con la creación de la Policía Móvil el 1º de julio, adjudicándole cincuenta partidas. Se indica que esta policía pertenecía al Segundo Cuerpo del ramo, cuyos fines se desprenden de esta misma creación, son mantener facilidad absoluta en la movilidad de sus servicios como se estime necesario en beneficio de la institución, sin que para ello se presenten mayores problemas de acuerdos previos, para poder mover a este personal de un lugar a otro.⁵³²

a. Organización y funciones

En archivos de 1960⁵³³ se reporta que el Segundo Cuerpo contaba con primer jefe, segundo jefe, dos Oficiales de orden, seis sargentos, 13 inspectores, 26 subinspectores, cuatro ayudantes de oficina, 309 agentes, en total de 362 miembros. Se reporta como estructura: Secretaría del Cuerpo, Almacén, Oficina de Orden, Jefatura de Servicios.

La segunda estación de este Cuerpo le servía al noveno pelotón de la Policía Nacional Ambulante.

En 1968 el Segundo Cuerpo extendió su cobertura hacia San Pedro Ayampuc, Palencia, El Fiscal, San José del Golfo.

Durante 1975 se le asigna al Segundo Cuerpo la siguiente organización:⁵³⁴ en el Grupo de Mando contaba con un jefe, un subjefe, un tercer jefe, un secretario, dos Oficiales jefes de cuartel y 25 agentes. En la Jefatura de Servicios contaba con dos Oficiales y 10 agentes. La oficina de Orden estaba a cargo de dos Oficiales y 20 agentes. Contaba también con dos Oficiales y 10 agentes. Tenía además cuatro pelotones disponibles.

⁵³¹ Memoria de Labores de la Policía Nacional de 1960.

⁵³² GT PN 30, Central de Libros, libro 1856, Memoria de trabajos llevados a cabo en la República por la Policía Nacional en 1955.

⁵³³ *Ídem.*

⁵³⁴ GT PN 35 S001 27-28.08.1975, Orden General de la Policía Nacional No. 142.

En 1978 se publica la reglamentación interna de cuerpos y jefaturas departamentales; este Cuerpo contó con la siguiente estructuración:⁵³⁵ primer jefe, segundo jefe, tercer jefe, un secretario, siete jefes de sección, 20 subjefes de sección, 23 inspectores, 76 subinspectores, 451 agentes. Con un total de 581 elementos presupuestados.

Contaba en este mismo año con las siguientes oficinas: Oficina de orden: que se encargaba de lo relacionado a la consignación de reos. Oficina de Servicios: encargada de la disciplina y servicios del personal. Secretaría del Cuerpo: control de altas y bajas del personal y medio de comunicación de la parte administrativa con las diferentes dependencias del ramo. Dos secciones de armería: una de revólveres, a cargo de un Oficial de la Secretaría, y una de armamento y municiones, a cargo de un inspector y un ayudante.

El estado de fuerza del personal del Segundo Cuerpo, que pasaba lista cada 24 horas, era reportado diariamente por el jefe de servicios. Cada turno era cubierto alternativamente por los tres jefes. El turno en el cuartel también era cubierto cada 24 horas por un jefe de sección, jefe de cuartel o un Oficial.

b. Estaciones y subestaciones del Segundo Cuerpo

El Segundo Cuerpo tenía estaciones de la primera a la quinta desde 1975.⁵³⁶ La Primera Estación estaba en la Colonia Jocotales, zona 6 (entre 1976 y 1979, la primera estación estaba en el Barrio San Antonio, 14 calle 23-42 zona 6). La Segunda Estación estaba en el Barrio San Antonio zona 6 (en 1977 ésta estuvo en la Atlántida, en 1987 estuvo en la Colonia 15 de Agosto, zona 5 parte sur).⁵³⁷ La Tercera Estación estaba en la Atlántida zona 18 (En 1975 la tercera estación estuvo en el Gallito, zona 3; en 1976-1977 fue la colonia Maya), Cuarta estación Maya zona 18 (En 1976 la cuarta estación fue la Ermita). Quinta estación Ermita zona 6, El Limón, zona 18, Kennedy, zona 18 y Paraíso, zona 18.

⁵³⁵ GT PN 35 S001 08-09.05.1978, Orden General de la Policía Nacional No. 056.

⁵³⁶ GT PN 35 S001 27-28.08.1975, Orden General de la Policía Nacional No. 142. En la que se mencionan la estaciones de la primera a la quinta estación. En documentos del Segundo Cuerpo, en un organigrama de fecha 23.02.1986, se reportaban dos estaciones y las subestaciones siguientes: subestación Jocotales, subestación San Pedro Ayampuc, subestación San José y subestación Palencia.

⁵³⁷ Documentos sin clasificar 1987, Memoria del Segundo Cuerpo de 1987. Legajo 1987.

1975	1976	1977	1979	1987
<i>Primera Estación</i>				
Jocotales, z. 6	Barrio San Antonio, z. 6	Barrio San Antonio	Barrio San Antonio	Bethania, z. 7
<i>Segunda Estación</i>				
Barrio San Antonio		Atlántida, z. 18		Col. 15 de agosto, z. 5
<i>Tercera Estación</i>				
Gallito, z. 3	Col. Maya, z. 18	Col. Maya, z. 18		
<i>Cuarta Estación</i>				
Col. Maya, z 18	La Ermita, z. 6			
<i>Quinta Estación</i>				
La Ermita, z 6	Posteriormente hay otras estaciones pero aún no se cuenta con datos de su ubicación por años, entre éstas están El Limón, Kennedy, Paraíso y la Limonada.			

En 1982 el Segundo Cuerpo abarcaba las zonas 1, 2, 3, 5, 6, 7, 16, 17 y zona 18. Esta cobertura cambió a partir de que se crearon el Quinto Cuerpo en 1982 y el Séptimo Cuerpo en 1987, que cubría lo que ahora conocemos como centro histórico en la zona 1, de la Av. Elena a la 12 avenida y de la 5ª a la 18 calle.

Al igual que en los demás cuerpos, en 1985 se modificó el nombre de estaciones y subestaciones a sectores y subsectores, pero todavía no se ha encontrado información relacionada en los archivos revisados.

En 1985 el Segundo Cuerpo reporta que operaba en las siguientes terminales de buses y microbuses:⁵³⁸ 11 avenida final zona 2 ruta 7 COOBUSGUA; Hipódromo del Norte Zona 2 Ruta 1; Bolívar y 18 Eureka Final Finca Zapote zona 2; ruletero COTRUDESGUA, cuarta Avenida y 1 calle zona 2; ruleteros Ciudad Real; 1ª avenida y 1ª calle zona 2 Ruta 11 la Unión; Colonia Bran zona 3 ruleteros y Microfé; 17 avenida y 15 calle zona 2, Gerona ruta 14 reforma; 5ª calle y 13 avenida zona 1, ruleteros Velotax; 13 avenida y 4ª calle zona 2, empresa extraurbanos.

En 1987 se reporta su jurisdicción con dos estaciones: Colonia Bethania zona 7 como primera estación y la segunda con sede en la colonia 15 de agosto de la zona 5, abarcando con la primera estación la parte poniente y con la segunda estación la parte de sur de ciudad. La cobertura era desde la Colonia Lourdes de la zona 17 hasta la 16 calle Colonia Residencial El Zapote zona 2, hacia la primera calle zona 1 y de esta calle hasta la 27 calle de la zona 5, como servicio de vigilancia.⁵³⁹

⁵³⁸ Mesa 1985, 15.05.1985, Oficio 1697, Croquis con localización de Terminal de Buses y Microbuses donde opera el Segundo Cuerpo (sellado por el segundo jefe).

⁵³⁹ Documentos sin clasificar 1987, Memoria del Segundo Cuerpo. Legajo 1987.

Las subestaciones reportadas en 1970 son Jocotales,⁵⁴⁰ El Fiscal⁵⁴¹ (a 14 kilómetros de la ciudad capital, suprimida en 14 de enero de 1982); San Pedro Ayampuc⁵⁴² (a 24 kilómetros de la ciudad capital); Palencia⁵⁴³ (a 28 kilómetros de la ciudad capital) y San José del Golfo⁵⁴⁴. En 1975 aún se reportan subestaciones en los municipios de Palencia, El Fiscal, San José del Golfo, San Pedro Ayampuc y Chuarrañco.⁵⁴⁵ La subestación de Chinautla (a 12 kilómetros de la capital) y El Chato se incorporan posteriormente. En 1978 se mencionan como subjefaturas⁵⁴⁶ y no como subestaciones.

Dentro de los registros de este cuerpo se han encontrado registros que indican que la subestación de Melchor de Mencos, en el Petén, reportaba sus movimientos al Segundo Cuerpo.

1968	1970	1975	1986
	Jocotales		Jocotales
El Fiscal	El Fiscal	El Fiscal	
San Pedro Ayampuc	San Pedro Ayampuc	San Pedro Ayampuc	San Pedro Ayampuc
Palencia	Palencia	Palencia	Palencia
	San José del Golfo	San José del Golfo	San José del Golfo
		Chuarrañco, El Chato y Melchor de Mencos aún no se cuenta con registros de cuando fueron creadas.	

En 1995 aún tenía cobertura en parte de la zona 1, y zonas 2, 3, y parte de la zona 7. Además, en este año se agregó a todos los cuerpos un equipo de Asesoría Jurídica.⁵⁴⁷ Contiguo al Segundo Cuerpo funcionaba el Hospital de la Policía y Hospital del Reo y, como anexo a este Segundo Cuerpo, la Sección de Investigaciones Especiales o Comando 6, estructuras que se tratan posteriormente.

Para tener una idea de la amplitud del Cuerpo se presenta el siguiente organigrama de 1986.

⁵⁴⁰ Documentos sin clasificar, Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado Ejecución Fiscal 1970, Presupuesto por Programas y analítico de sueldos. Ministerio de Gobernación, p. E-18.

⁵⁴¹ *Ídem.*

⁵⁴² *Ibidem.*

⁵⁴³ *Ídem.*

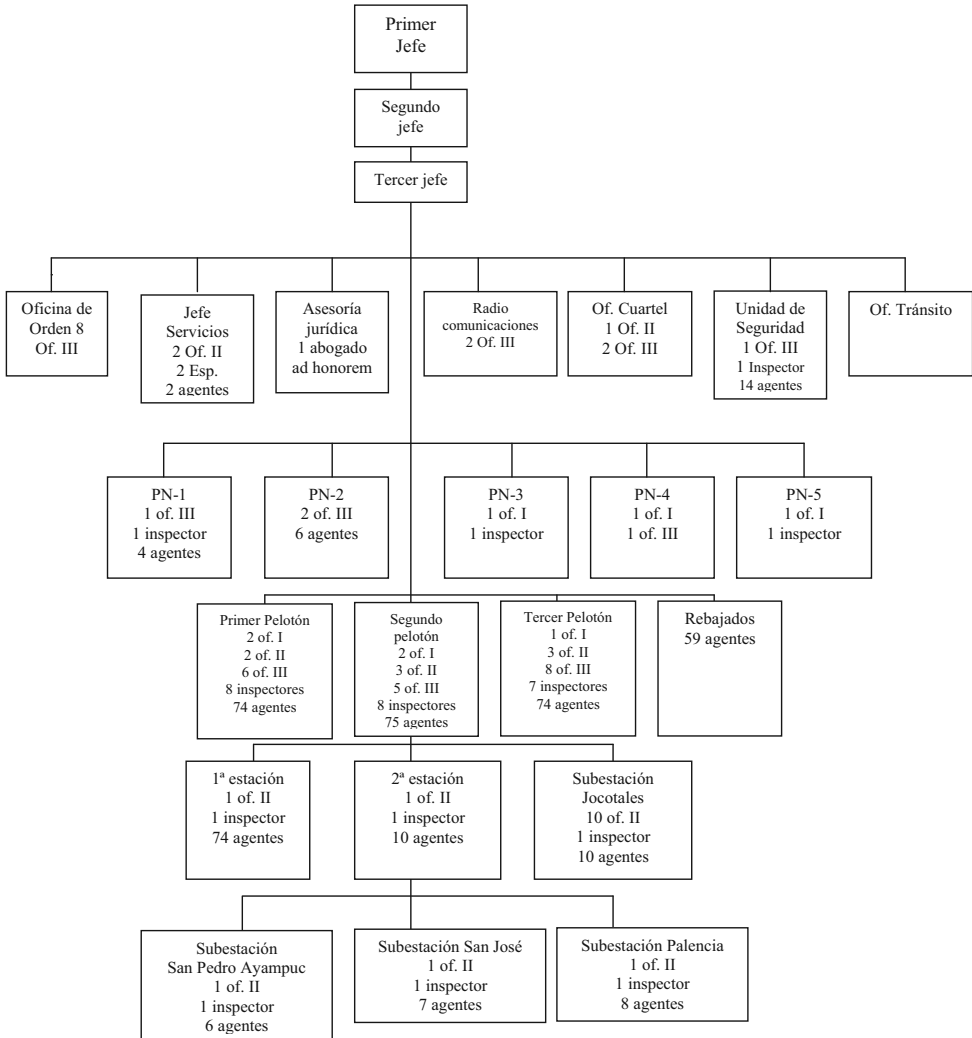
⁵⁴⁴ *Ibidem.*

⁵⁴⁵ GT PN 35 S001 27-28.08.1975, Orden General de la Policía Nacional No. 142.

⁵⁴⁶ Mesa Segundo Cuerpo, 07.09.1978, Oficio 2586-ref: anv, dirigido al jefe de Relaciones Públicas.

⁵⁴⁷ GT PN 27 Documentos sin clasificar, 27.02.1995, oficio s/n Asesoría Jurídica, DG. En el Segundo Cuerpo estaba el Licenciado César Romeo Muñoz Noriega. Legajo Quinto Cuerpo PN/95.

Organigrama 4
Segundo Cuerpo, 23 febrero 1986⁵⁴⁸



⁵⁴⁸ Documento sin clasificar, foto DSC06773, fotos de años.

c. Presidio General en el Segundo Cuerpo

Dentro de lo que se conocía como Presidio del Segundo Cuerpo se reportan las siguientes cuadras de reos:⁵⁴⁹ cuadra 1, cuadra 2, cuadra 3, cuadra 400 (para agentes que cometían faltas como ebriedad y escándalo o para los que estaban consignados por delitos, para no mezclarlos con los otros detenidos) y Banderas (ciertos privilegios). Además de los que estaban reclusos en los distintos hospitales nacionales y privados del país, y los que estaban reclusos en el hospital de la misma Policía Nacional. El terremoto del 4 de febrero de 1974 destruyó este presidio y parte del salón de actos del Cuerpo, terminando las reparaciones en septiembre de 1977.⁵⁵⁰

El presidio general, como era llamada la cárcel de este Cuerpo, contó con alrededor de 360 reclusos, distribuidos en las cuadras mencionadas, teniendo las cuadras 1, 2 y 3 el mayor número de detenidos, y Banderas y la cuadra 400 bastantes menos; las primeras albergaban unos 100 reos cada una y las otras entre 25 y 30.⁵⁵¹

Algunos de los reos se dejaban en Banderas por órdenes del Director General, por ejemplo el caso del reo Carlos Augusto Valdez Marroquín, que se encontraba consignado al juzgado 1º de Paz, por complicidad y tenencia de pertrechos de guerra, conducido del Cuerpo de Detectives, por el detective número 8, Mario Cano.⁵⁵²

Había dos turnos del Presidio General, cubiertos por los inspectores, comandantes Alejandro Pérez Salazar y José Víctor López y L., quienes generalmente firmaban los reportes, según documentos de agosto de 1976. El inspector José C. Mayén C., encargado de reos, reportaba el estado de fuerza que indicaba el total de reos para el día, indicando los hospitalizados en: Hospital del reo, en el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, Hospital General San Juan de Dios, Hospital de recuperación; reclusos en la granja penal de Escuintla que estaban en depósito en el Presidio General; en el interior del Cuerpo: en la cuatrocientos; al servicio del Señor Hans,⁵⁵³ en el Cuarto Cuerpo de servicio; de los recibidos en presidio, consignados en lista general, en depósito (éstos eran los reos que enviaban a los distintos centros penales de la ciudad y luego pedían que se les regresaran); los consignados del día.⁵⁵⁴

⁵⁴⁹ Mesa Segundo Cuerpo, legajos 1978, circunstanciados de novedades.

⁵⁵⁰ Mesa Segundo Cuerpo, 07.09.1978, Oficio 2586-ref: anv, dirigido al jefe de Relaciones Públicas.

⁵⁵¹ Mesa Segundo Cuerpo, resumen de reos que se encuentran en el interior del presidio general y centros hospitalarios. Documentos enero de 1978, recibe José Víctor López, comandante del presidio general del Segundo Cuerpo.

⁵⁵² GT PN 24-07 S002 12.08.1976, memorando del oficial del cuartel al primer jefe. Presidio General, Información diaria. 1975, 1976, 1977, 1979, 1980, 1981.

⁵⁵³ Podría tratarse del hermano del Presidente Kjell E. Laugerud García, Hans Laugerud García. GT PN 24-04 S004, Ordenes de Cuerpos.

⁵⁵⁴ GT PN 24-07 S002 01.08.1976, reporte manuscrito del inspector 126.

En cuanto a las novedades del cuartel,⁵⁵⁵ el Oficial del mismo informaba al primer jefe del Cuerpo acerca de los detenidos y reos que se encontraban en cada área del presidio,⁵⁵⁶ de los reclusos en Banderas, en cuadra 400, en el interior del Cuerpo, en el presidio general, granja penal de Escuintla, de servicio en el Cuarto Cuerpo, de servicio del señor Hans, centros hospitalarios, hospital del reo, IGSS, hospital general San Juan de Dios, hospital de recuperación, los consignados en el área, en depósito, y consignados en lista general; se enviaba la información con el nombre, el tribunal al que se encontraban consignados, detallando delito y fecha de ingreso, así como el número de arrestados y miembros del Segundo Cuerpo de la misma Policía Nacional.

Los traslados colectivos de reos se hacían, según los reportes el personal del Cuerpo, en vehículos como el bus número de placa 06917, conducido por agentes, al mando de un subjefe y con un número determinado de agentes.

Al presidio del Segundo Cuerpo eran enviados también individuos capturados en el interior del país, según se ve en un documento de 1983 procedente de Quetzaltenango, dirigido al Comandante del Segundo Cuerpo, en el cual se remite a cinco personas, que quedan a disposición del Presidente del Tribunal de Fuero Especial No. 1, Ministerio de la Defensa Nacional, sindicados de subversivos y tenencia de armamento y otros objetos de guerrilla.⁵⁵⁷ Se adjuntan cinco tarjetas de datos generales (sólo tienen las casillas de los nombres escritos a lápiz) y, al reverso de cada una, tres impresiones dactilares.

Regularmente se informa sobre el movimiento de agentes de los distintos cuerpos de la Policía Nacional que se encuentran arrestados y de las personas particulares que se encontraban consignadas. Refiere que todos están en la cuadra 400 de ese Presidio General.⁵⁵⁸ También se encontraron en los archivos nóminas de reos que salen a prestar declaración ante diferentes juzgados.⁵⁵⁹

d. El Hospital de la Policía Nacional y Anexo del Reo

Los primeros registros que se han encontrado en los archivos, datan de 1943, en los que se le menciona como el Hospital de la Policía y Clínica Médica Auxiliar

⁵⁵⁵ GT PN 24-07 S002 31.07.1976, memorando remitido por Br. Alberto de J. Alvarado G., Oficial del cuartel, Segundo Cuerpo.

⁵⁵⁶ GT PN 24-07 S002 01.08.1976, nómina de reos que se encuentran en Banderas, interior del cuerpo.

⁵⁵⁷ GT PN 24-07 S005 25.05.1983, oficio No. 1682, Ref. Er., Quetzaltenango.

⁵⁵⁸ GT PN 24-07 S002 06.12.1985, oficio sin No.

⁵⁵⁹ GT PN 24-07 S005 nómina de reos, sin fecha. La declaración es para el día 30.11.1985.

ubicado en Cuartel No. 1.⁵⁶⁰ El Hospital estuvo ubicado en la 11 avenida 4-49 zona 1, anexo al Segundo Cuerpo y, en 1981, se inició la construcción de una edificación para el mismo,⁵⁶¹ aunque ésta no se concluyó y dichas instalaciones fueron utilizadas para otros propósitos, entre ellos la ubicación del Sexto Cuerpo y del Archivo de la Policía que ahora se conoce como Archivo Histórico. La selección del personal se ajustaba a las disposiciones de la Ley de Servicio Civil. La supervisión y orientación del hospital estaba a cargo de la Dirección General de la Policía Nacional.

Esta estructura ha tenido varias reglamentaciones, emitidas en órdenes generales de la Dirección General, por ejemplo en julio de 1966.⁵⁶²

Este reglamento regulaba la consulta médica, las intervenciones quirúrgicas, el servicio dental, las obligaciones del personal y las de la Policía para con el hospital. El servicio lo daba para jefes, oficiales de galonistas, agentes de alta, personal civil que laboraba en la institución, jefes, oficiales y agentes jubilados no sujetos al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, además de hijos menores de 18 años pagando una consulta de Q0.25 centavos.

El Hospital, según este reglamento, llevaba registros en libros autorizados por la Contraloría General de Cuentas, especialmente de asistencia con los datos generales de las personas que adquirían este servicio, también remitía copia certificada mensual del movimiento de hospitalizados al Ministerio de Gobernación, al Director General de la Policía Nacional y a la Dirección General de Estadística.

Los ingresos del hospital eran privativos para la compra de medicamentos, instrumentos quirúrgicos.

El cuerpo médico del Hospital estaba conformado por el director ejecutivo, médico jefe de servicio, médico jefe de clínica. El cuerpo médico interno estaba conformado por médico residente y practicantes internos, y el servicio médico consultivo conformado por médicos especializados en diversas ramas. En su Artículo 47, este reglamento establece que recibía órdenes del Ministerio de Gobernación y del Director de la Policía Nacional, de carácter administrativo, no médico profesionales. Además, contaba con un jefe de cirugía, jefe de laboratorio, anestesista, regente de farmacia, médico ad honorem, médico radiólogo, cirujano dentista, practicantes internos, secretario contador y contralor, jefe de enfermeros, enfermeros de sala, ecónomo o ama de llaves, cocineras, lavanderas, empleados de limpieza, agente imaginaria.

⁵⁶⁰ Documentos sin clasificar, Memoria de la Policía Nacional 1943. En esos años el movimiento fue el siguiente: enfermedades observadas y enfermos atendidos en enfermería: 1,862. Enfermos que fueron enviados a Hospitales: 79, y enfermos tratados en Hospital de la Institución: 405.

⁵⁶¹ Diario de Centroamérica, 26.12.1980.

⁵⁶² GT PN 35 S001 20.07.1966, Orden General de la Policía Nacional No. 167.

En 1981 se encuentran documentos que mencionan que:

*“tenía como objetivo proporcionar asistencia médica y hospitalaria al personal de la Policía Nacional (padres, hijos menores, cónyuges), a los alumnos de la escuela, aspirantes a ingresar a la institución, a elementos jubilados, reos de diferentes centros de detención y prisiones en los servicios anexos al hospital.”*⁵⁶³

En su estructura contaba con Dirección, Consejo Técnico, Jefatura de departamentos, Jefatura de Servicios, médicos especialistas, médicos con consulta externa, médicos internos de guardia. De estos médicos dependía el personal de servicio social, laboratorio, formación, central de equipos, rayos x, sala de operaciones. También existía la Jefatura de enfermería, supervisión de enfermería, enfermeras auxiliares.

De la dirección del hospital dependían también el secretario contador, secretaria y estadística y archivo. Además de administrador, chóferes, mantenimiento, ecónomos, personal de lavandería, personal de costurería y el personal de cocina.

El reglamento básico del hospital preceptuaba en 1986⁵⁶⁴ que su organización sería la siguiente: El director es el representante de la autoridad en el hospital, siendo responsable de la organización y funcionamiento, así como de garantizar la continuidad, eficiencia y humanidad de los servicios que se otorgaban en la institución. Estaba asesorado por un comité técnico administrativo, integrado por el Subdirector, Jefes de Servicio o departamentos, administrativo y Jefe de enfermería. Siendo el Consejo Técnico, Cuerpo consultivo y asesor, destinado a servir de vehículo entre éste y el personal.

Contaba con un personal médico jerarquizado de la siguiente manera: director, subdirector, jefe de departamento, jefe de clínica, especialista, asistente, residente y/o médico de guardia. El Hospital contaba con consulta externa, servicio de emergencia, sala de operaciones, cuidados intensivos, servicio de apoyo y otros.

⁵⁶³ Mesa 1982, funciones, organización, recursos y labor realizada de noviembre de 1981 a abril de 1982, Hospital de la Policía Nacional y anexo del reo.

⁵⁶⁴ Documentos sin clasificar 1986, 15.05.1986, Reglamento Básico del Hospital de la PN, realizado por el Dr. Sergio Milne Zea Avendaño, médico del Quinto Cuerpo, conteniendo las Disposiciones Generales, así como definiciones, clasificación, estructura funcionamiento de la organización, dirección, servicios médicos, servicios de apoyo, servicios administrativos generales, el hospital y la comunidad, filosofía y fines del hospital, la comunidad y formas de servirla; de los pacientes (agentes), aspectos laborales, disposiciones comunes a todo el personal, obligaciones de los funcionarios, prohibiciones a los funcionarios y disposiciones finales. Legajo de Oficios varios 1986.

Había organizados servicios administrativos que se encargaban de la programación, organización, ejecución y evaluación técnica para un mayor rendimiento de los recursos humanos, materiales y financieros. Estaba integrada por: administrador, jefe de personal, contador, secretario. Tenía a su cargo también el área de estadística, lavandería o ropería, conserjería, transporte, carpintería, albañil/pintor.

Contaba con servicios de emergencia, consulta externa, servicio de hipodérmica, internos, servicio de operación, farmacia, laboratorios, banco de sangre, departamento de radiología, esterilización y central de equipo. Servicios administrativos y de funcionamiento: sección administrativa, contabilidad, servicios de alimentación, lavandería, mantenimiento, conserjería y limpieza, ambulancias y transportes. Además esta reglamentación contemplaba las prohibiciones de sus funcionarios y obligaciones de los pacientes.

Dentro del Hospital, era el inspector de turno el responsable de elaborar una lista diaria sobre el movimiento de reos recluidos en el mismo, enviando la información al Jefe de la Oficina de Orden el Segundo Cuerpo.⁵⁶⁵

Cuando un reo terminaba su tratamiento médico, regularmente pasaba al Presidio General del Segundo Cuerpo, conducido por un agente o, en algunos casos, por un jefe. Se reporta, por ejemplo, el traslado de un reo de 17 años de edad que se encontraba consignado al Tribunal No. 1 de Fuero Especial, por delito de Múltiples Robos y Amenazas (Sic.) y Complicidad, fue pasado al Presidio General por el agente No. 6672.⁵⁶⁶

e. Comandos del Segundo Cuerpo

- Comando Dos

El Comando Dos del Segundo Cuerpo reportó acciones en 1977. Según los registros analizados, la Jefatura del comando estuvo al mando del segundo o tercer jefe del Segundo Cuerpo; el mismo contaba con un secretario, un inspector, ocho agentes, un chofer y tres escuadras compuestas de diez elementos cada una: 1A, 2B y 3C.⁵⁶⁷

En ese año el área de operaciones del Comando Dos se desplegó dentro y fuera de la ciudad capital, reportó actividades en Escuintla; Tiquisate, Nueva Concepción, Siquinalá, Santa Lucía Cotzumalguapa; Chiquimula; y en las fincas cañeras y

⁵⁶⁵ GT PN 24-08 S002 02.10.1983, oficio 3018 SC-lacl.

⁵⁶⁶ GT PN 24-08 S002 05.07.1983, parte s/n

⁵⁶⁷ GT PN 24-11 S001 17.02.1977, circunstanciados del Comando Dos.

algodoneras de la Costa Sur del país, donde efectuaban detenciones, control de población y se enfrentó con grupos organizados de población que demandaban mejores condiciones de vida.

En abril de 1977, el Comando Dos estaba a mando de Carlos Silvestre Balderas Cabrera, segundo jefe del Segundo Cuerpo.⁵⁶⁸ Amadeo Romeo Morales Orellana, tercer jefe del Segundo Cuerpo y jefe de este comando, informa en un circunstanciado del 10 al 17 de febrero de 1977 sobre diversas operaciones realizadas en el departamento de Escuintla, tales como operaciones de tránsito y consignaciones. Por lo que se indica en el circunstanciado, este comando estaba formado por tres escuadras de 10 elementos cada una, donde se incluyen inspectores, choferes, agentes y un secretario en general.⁵⁶⁹

El 7 de enero de 1978, la Jefatura de Servicios del Segundo Cuerpo reportó la nueva integración del Comando Dos al mando de los jefes de sección Alberto Trabanino Chacón, Gabriel Ramírez Rodas y Bernardo Boteo Castillo, con tres inspectores y 24 agentes.⁵⁷⁰

En mayo 1978 se hace mención del Grupo SWAT⁵⁷¹ y otros comandos, como el Comando Ocho y el Comando Nueve, último que estaba integrado por elementos de alta en Dirección General y asignados al Segundo Cuerpo.⁵⁷²

Una ex agente de la Policía Nacional, señala que había un grupo en cada Cuerpo de la capital, usaban uniforme de combate al estilo militar y boina, el uniforme era diferente al de la Policía. Su misión era para desalojos, manifestaciones y disturbios callejeros. Para pertenecer al SWAT se sacaba un curso de dos meses en la Escuela de la Policía Nacional. Santos Marroquín Estrada era el instructor en ese tiempo, más o menos 1985 y 1986. Se quería tener una fuerza en cada Cuerpo y no sólo en el Quinto Cuerpo.

- Sección de Investigaciones Especiales, Comando Seis

Aunque todavía no se ha completado la investigación sobre este comando, se indica que era una unidad de reacción rápida adscrita al Segundo Cuerpo, que operaba en la ciudad capital a inicios de los años 70;⁵⁷³ era el mismo grupo conocido como

⁵⁶⁸ Mesa Segundo Cuerpo, 22.04.1977, radiograma No 708, dirigido al Director General PN.

⁵⁶⁹ GT PN 24-11 S001 17.02.1977, circunstanciados del Comando 2.

⁵⁷⁰ Mesa Segundo Cuerpo, memorando enero 1978, informe de novedades internas.

⁵⁷¹ Siglas que significan en inglés Tácticas y Armas Especiales. Tenía cobertura básicamente en el perímetro urbano.

⁵⁷² Mesa Segundo Cuerpo, Libro Guardia de Prevención Servicio de Personal, del 26.05.1978 al 30.12.1978.

⁵⁷³ Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala, Guatemala Nunca Más (Informe REMHI), Tomo II, p. 108.

SWAT, el cual poseía armamento, equipo de transporte y comunicaciones avanzadas para llegar en poco tiempo a cualquier lugar.⁵⁷⁴

Los primeros documentos donde se menciona a este comando son de 1977, apareciendo como anexo al Segundo Cuerpo; los últimos documentos encontrados son del 28 abril 1982,⁵⁷⁵ aunque todavía no se ha encontrado referencia de su fecha de creación y funciones asignadas.

En los documentos de la Sección de Investigaciones Especiales se ha encontrado información de 1983 que indica que, con la disolución del Comando Seis, ésta asume la función de detectar e investigar la conducta irregular de los elementos de alta y la persecución y aprehensión de delincuentes comunes; también aparecen referencias a la tergiversación de su función, razón por la cual el 16 de agosto de 1983 se transforma en Departamento de Investigaciones Internas, con la función de investigar al personal del ramo y a los que soliciten ingreso, creándose también el Departamento de Asesoría Jurídica, con las atribuciones que se estipulan en los Artículos 54 y 55 sección I, capítulo IV de la Ley Orgánica de la Policía Nacional, Decreto 332.

También hay que anotar que esta Sección fue parte de la Policía Judicial, así como la sección conocida como Sección de Investigaciones Criminales, durante el régimen de Ríos Montt: Bajo Ríos Montt, la Policía judicial fue dividida en Sección de Investigaciones Criminales y Sección de Investigaciones Especiales (políticas).⁵⁷⁶

o Organización y estructura del Comando Seis⁵⁷⁷

Su estructura básica coincide con la estructura de cualquier otra sección de la Policía Nacional. Contaba con Primer jefe, Segundo jefe, Tercer jefe, Secretario, Jefes de sección (Jefatura de Orden, Jefatura de Servicios, archivo), Subjefes de sección, Sargentos, Inspectores, Subinspectores, Agentes.⁵⁷⁸ Se hace mención de una estructura llamada de Investigaciones y Capturas desde enero de 1979 y vuelven a aparecer registros en el segundo semestre de 1981.⁵⁷⁹

⁵⁷⁴ *Ídem.*

⁵⁷⁵ GT PN 24-09 Sección de Investigaciones Especiales Comando Seis.

⁵⁷⁶ *Óp cit.* Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala, p. 110.

⁵⁷⁷ GT PN 24-09 Sección de Investigaciones Especiales Comando Seis. Esta estructura se fue construyendo con la información emanada de varios oficios y otros tipos documentales de registros de esta sección.

⁵⁷⁸ GT PN 30, Central de Novedades, Memoria de Labores del Comando Seis del 01.07.1980 al 31.03.1981, dirigida al Director General en Oficio 179, referencia wbc, del 27.02.1981.

⁵⁷⁹ GT PN 24, libro 2C 28, Libro de control de Servicio del Personal del Comando Seis, Jefatura de Servicios, 18.08.1981-28.04.1982.

En 1979 esta Sección reporta tener un jefe de sección, un subjefe, un inspector, asuntos especiales e investigadores, en sus registros indican desde las novedades hasta las cosas que falta por hacer, oficios que enviar y cosas pendientes, etcétera.

Tanto inspectores como agentes podían desempeñar los siguientes puestos:⁵⁸⁰ jefes de oficina, escribientes de novedades, escribientes de consignaciones, control de reos, encargados de libros y fichas. Los turnos de esta sección se distribuían entre choferes, refuerzos, comandantes, imaginaria, cuartelero y disponibles, además de los que se encargaban de la seguridad de los tres jefes. También se mencionan contralores de servicios.

La distribución de los servicios se disponía para el “cuartito” (se desconoce qué era), en la cuadra “400” (que era una cuadra del presidio del Segundo Cuerpo) y en el hospital del ramo, además de los alfabetizadores, barberos y el personal que estaba prestado en el Cuerpo de Detectives desde 1980.

Para el servicio, la sección se dividía en dos pelotones: “A” y “B”; aunque no se ha encontrado información definitiva, parece que el pelotón se denominaba “A” cuando estaba de servicio y “B” si estaban de turno.⁵⁸¹

Esta sección tenía asignados vehículos para su uso, de manera que cada día cubrían determinados sectores según órdenes de su Jefatura de Servicios. Algunas de estas unidades asignadas tenían un número que las identificaba y el número de placa; por ejemplo, el 6 de octubre de 1978 se reportaron las siguientes: la unidad número 06 con placa 08045, la unidad número 4 con placa 57118, la unidad número 08 Chevrolet, la unidad número 09 panel blanca, la unidad 07 con placa 08028, la unidad 010 Buick, etcétera,⁵⁸² aunque no necesariamente el número de la unidad corresponde siempre a un número de placa, pues éstas eran de uso indistinto, según se ha observado en la lectura de los registros documentales.

En los archivos se ha encontrado información de que las unidades de transporte adquiridos de 1974 a 1978 eran, entre otros, *jeeps* marca Toyota al servicio de los comandos de los cuerpos, *pick ups* al servicio de los cuerpos de la capital, además de automóviles al servicio de jefes y comandos.⁵⁸³

⁵⁸⁰ Mesa Segundo Cuerpo, 29.04.1981, circunstanciado de esta fecha y otros años.

⁵⁸¹ GT PN 24, libro 2C 28, Libro de control de servicios del personal del Comando Seis, Jefatura de Servicios, del 18.08.1981 al 28.04.1982.

⁵⁸² GT PN 24, Documentos en proceso de clasificación, Sección de Investigaciones Especiales, Turnos del día, octubre de 1978.

⁵⁸³ GT PN 30, Documentos en proceso de clasificación, Informe de Labores de la PN, julio de 1977 a marzo de 1978, documento de Unidades de Transporte adquiridos por esta Dirección General de 1974 a 1978, folio 00033. Adjunto al documento está la lista de los vehículos, modelos, chasis y motor, etcétera.

o Cobertura

Los documentos consultados reflejan, sobre todo en la descripción estadística y de delitos registrados, que su cobertura era amplia, que podría incluir cualquier zona de la capital y del interior del país, a través de “comisiones”.

o Funciones

A esta estructura llegaban denuncias diversas,⁵⁸⁴ como por ejemplo robo de muebles, chequeras, individuos sospechosos que rondaban las empresas, así como localizaciones de personas. También recibía copia de las investigaciones solicitadas al Cuerpo de Detectives.

De estas denuncias se llevaba un control al que se asignaba número,⁵⁸⁵ por ejemplo la denuncia número 002 del 3 de enero de 1978, la 291 del 21 de junio de 1978, o la denuncia 619 del 7 de diciembre de 1978.

Las denuncias presentadas al comando guardaban el siguiente orden: el número de la denuncia, el Oficial que la transcribió, la firma del investigador que interrogó o ante quien se dejó el texto de la denuncia, interesados, sindicado y delito, y el texto explicativo de los hechos. Algunas de estas denuncias tenían el marginado indicando quién iba a investigar el caso.

También le eran remitidos menores de edad por parte de la Primera Estación del Cuarto Cuerpo, ubicada en Colonia La Florida,⁵⁸⁶ además de las que venían del interior del país, como por ejemplo tres personas remitidas del municipio de Esquipulas, quienes habían sido capturados el 21 de marzo de 1978.⁵⁸⁷

El Comando Seis solicitaba al Archivo General de la Policía los antecedentes de alguna persona que les interesaba y este Archivo, a través de memorando, informaba sobre la gestión. Recibía del Cuerpo de Radiopatrullas la nómina semanal de los vehículos robados pendientes de ser capturados;⁵⁸⁸ del Organismo Judicial recibía correspondencia para que miembros de este comando comparecieran al Juzgado a prestar declaración por la detención de algunas personas y, normalmente, el individuo citado firmaba de enterado en la parte de atrás de la citación.⁵⁸⁹

⁵⁸⁴ GT PN 24-09-01 S017 Libros de registros de denuncias.

⁵⁸⁵ GT PN 24, Documentos en proceso de clasificación. Expedientes y denuncias, julio-diciembre 1978.

⁵⁸⁶ Mesa Segundo Cuerpo, Sección Investigaciones Especiales, oficios recibidos septiembre y octubre de 1979.

⁵⁸⁷ Documentos sin clasificar de los años 70.

⁵⁸⁸ Mesa Segundo Cuerpo, 26.12.1981, oficio 6774 njgr.

⁵⁸⁹ Mesa Segundo Cuerpo, Sección de Investigaciones Especiales Comando Seis, oficios recibidos septiembre y octubre de 1979.

Este Comando también veía casos relacionados con militares, los cuales venían providenciados de la Dirección General; por ejemplo, se encuentra en los archivos un caso relacionado al robo de armamento caso que es recibido por conducto del Segundo Cuerpo, providencia en la cual se indica que se investigue exhaustivamente y que se informe directamente al despacho. El asunto está identificado como T-72⁵⁹⁰ (por otros documentos consultados, este tipo de asuntos identificados con la letra T podía estar relacionados a casos de militares o agentes de policía).

En cuanto al trabajo operativo, este comando coordinaba con otras estructuras. Se encuentra información de una ocasión en que coordinó con el Centro de Operaciones Conjuntas, remitiendo elementos de la Sección de Investigaciones Internas para que se agregaran a la operación que se iba llevar a cabo, por ejemplo, de 18:00 a 24:00 horas.⁵⁹¹

En otros casos también recibía de la Sección de Narcóticos folletos subversivos y personas detenidas por la tenencia de los mismos.⁵⁹² Asimismo, recibía las novedades de mayor trascendencia. Del Gabinete de Identificación, a solicitud del Comando, les eran enviados los resultados de las pruebas de dermonitratos o pruebas de pólvora.

En 1981 se reportan capturas de personas, devolución de carros consignados, verificaba recursos de exhibición personal, consignaciones.⁵⁹³

En memorandos de enero de 1978, la Jefatura de servicios reportó una operación a cargo del jefe de este comando, Mayor Aguilar Prado, con 60 elementos uniformados del primero al Cuarto Cuerpo, además del Cuerpo de Radiopatrullas, el de tránsito (al mando del segundo jefe del Segundo Cuerpo).⁵⁹⁴

En febrero de 1982 se pone en vigencia el Plan Viela, que era el registro de talleres de mecánica automotriz para detectar vehículos robados por la subversión.

o Personal del Comando Seis

Muchos de los jefes de esta estructura tenían posiciones como segundos jefes departamentales, lo que indica un papel especial de dicha posición; por ejemplo,

⁵⁹⁰ *Ídem.*

⁵⁹¹ Mesa Segundo Cuerpo, Sección de Investigaciones Especiales Comando Seis, oficios recibidos septiembre y octubre de 1978.

⁵⁹² *Ídem.*

⁵⁹³ Mesa Segundo Cuerpo, 30.04.1981, oficio 0458.

⁵⁹⁴ Mesa Segundo Cuerpo, 07.01.1978, memorandos.

Pedro García Arredondo era segundo jefe de Baja Verapaz, Juan Antonio Lima López era segundo jefe de Chiquimula, y Juan José Falla Aragón era segundo jefe de Zacapa, todos entre 1979 y 1981.⁵⁹⁵

El personal del Comando Seis estaba vinculado al personal del Cuerpo de Detectives. Por ejemplo, Pedro García Arredondo llegó como Primer Jefe del Cuerpo de Detectives en la segunda parte de 1980, después de haber servido como Primer Jefe del Comando Seis.⁵⁹⁶ De la misma manera, Ricardo Benedicto Santos Arreaga, quien en octubre 1980 era jefe de la sección de investigaciones del Cuerpo de Detectives, aparece como jefe del Comando Seis en diciembre del mismo año.⁵⁹⁷

Bajo estos parámetros se ha observado dentro de la contratación de personal cómo en 1977 ingresaron 34 elementos, en 1978 ingresaron 16, 20 en 1979, 32 elementos en 1980, 35 en 1981, y en 1982 solamente 3 elementos, año en que este comando se desintegró.⁵⁹⁸

El Comando Seis enviaba copia de su correspondencia y de algunos informes específicos, al subdirector general, al tercer jefe e inspector general, en algunos casos especiales también enviaba informes al jefe del departamento de personal y al jefe del Cuarto Cuerpo.

Además, elaboraba los circunstanciados del día, es decir el registro de las novedades ocurridas; también recibía circulares de la Dirección General, llevaba expedientes y denuncias, elaboraba memorandos de las novedades ocurridas durante las últimas 24 horas, así como oficios firmados por el primer jefe; llevaba Planes de Operaciones (firmados por Dirección General y elaborados por el Centro de operaciones Conjuntas), Providencias (recibidas de la Dirección General, así como del Estado Mayor General del Ejército), Reporte de Novedades (enviadas con copia al subdirector del ramo, al tercer jefe e inspector general, al jefe del Gabinete de Identificación y al jefe del Centro de Operaciones Conjuntas). Además de Radiogramas y telegramas (enviados y recibidos), Correspondencia del Organismo Judicial dirigida al Comando Seis para comparecer a algún juzgado por casos concretos. Correspondencia de la Guardia de Hacienda y diversos libros donde hacían el registro de su papelería. Este Comando se dirigía al Juez Segundo de Primera Instancia Penal para dejar sin efecto orden de captura.⁵⁹⁹

⁵⁹⁵ Mesa 1980, 01.1980, oficio 319/Ebpp,

⁵⁹⁶ Mesa 1980, 28.10.1980, oficio 25304, de la Sección de Personal del Cuerpo de Detectives al Jefe del COCP.

⁵⁹⁷ Mesa 1981, oficio 003/Ebpp del Jefe del COCP a la Dirección General, con nómina de personal, diciembre de 1980.

⁵⁹⁸ Mesa Segundo Cuerpo, oficio 166, Sección de Investigaciones Especiales Comando Seis, Oficios remitidos en febrero de 1982.

⁵⁹⁹ Mesa Segundo Cuerpo, 26.02.1980, oficio s/n, Sección de Investigaciones Especiales Comando Seis, remitido por Pedro García Arredondo, Teniente Coronel de Policía, jefe del Comando Seis de la Policía Nacional.

En el fondo del Segundo Cuerpo se ubicaron cinco oficios del 30 de agosto de 1982, del Tribunal de Fuero Especial No. I, dirigidos al Jefe del Segundo Cuerpo, en los cuales citan a detenidos para indagarlos en la sede de la Policía Militar Ambulante, situada en la zona 6 de esta ciudad.⁶⁰⁰

o Desintegración del Comando Seis

En abril de 1982 inicia el proceso de desintegración de este Comando, con la remisión de varios elementos a sus lugares de alta. Entre la lista de remitidos se sugiere considerar el caso de algunos elementos, por el conocimiento que tienen sobre investigaciones, lo cual sugiere que permanecieron de alta en la institución. La Jefatura del Comando recibe un oficio donde se le informa de su disolución, enviando a todo el personal a uniformarse a sus respectivos cuerpos, entregando el armamento, municiones, y demás objetos que se les hubieran entregado para su servicio.⁶⁰¹

6.4.3 Tercer Cuerpo

El fondo documental de este cuerpo aún está en proceso de archivo y descripción por lo que solamente se incorpora acá de manera muy general su estructura básica.

Fue creado el 5 de octubre 1965. Se instaló en la Primera Estación del Primer Cuerpo que se ubicaba en lo que ahora conocemos como San Pedrito.⁶⁰² También se indica que estuvo ubicado en la 29 calle 13-36 de la zona 5.⁶⁰³

La Dirección General de la Policía, a través de orden general de 1975, número 159, del 6 y 7 de octubre de 1975, organiza a los cuerpos de policía, estableciendo en su Grupo de Mando primero, segundo y tercer jefe, además de 20 agentes; la Secretaría contaba con un secretario y agentes de secretaría; la Jefatura de Servicios con 20 Oficiales asimilados a jefes de oficina y cinco agentes; la Oficina de Orden con dos Oficiales asimilados, jefes de oficina y cinco agentes; la Guardia de Prevención con dos Oficiales asimilados a comandantes de guardia, dos Oficiales asimilados, segundos en el mando y ocho agentes de la guardia. Contó además con personal disponible en tres pelotones de 40 hombres cada uno, y cuatro pelotones de rebajados en distintas dependencias.

En 1975 contaba con 507 elementos.⁶⁰⁴

⁶⁰⁰ GTPN 24-01 S004 Correspondencia Recibida, 1982

⁶⁰¹ Mesa Segundo Cuerpo, 29.04.1982, Of. 303 ref ROG, Paquete Oficios remitidos abril de 1982.

⁶⁰² Documentos sin clasificar de los años 60, Memoria de Labores de la Policía Nacional del 01.07.1966 al 31.03.1967.

⁶⁰³ GT PN 30, Informe de Labores de la PN, julio de 1977 a marzo de 1978, documento de unidades de transporte adquiridos por la Dirección General entre 1974 y 1978, punto obras efectuadas, folio 00033.

⁶⁰⁴ GT PN 35 S001 06-07.10.1975, Orden General de la Policía Nacional No. 159.

a. Estaciones y subestaciones del Tercer Cuerpo

- Estaciones

Primera Estación Villa de Guadalupe,⁶⁰⁵ con dos pelotones de 40 hombres. En esta estación se construyó, entre 1974 y 1978, una cuadra de detención preventiva de mujeres reclusas en la 12 calle y 19 avenida de la zona 10);⁶⁰⁶ también se reporta esta estación en la colonia Lourdes zona 5 y se reporta su traslado a la colonia 15 de agosto zona 5, el 7 de noviembre de 1986.⁶⁰⁷

Segunda Estación en el Manantial (34 avenida “A” 13-05 zona 5), con un pelotón de 40 hombres.⁶⁰⁸

- Subestaciones

Desde 1970 contó con subestaciones en San José Pinula,⁶⁰⁹ Fraijanes⁶¹⁰ y Santa Catarina Pinula,⁶¹¹ mismas que se reportan incluso en 1975.⁶¹²

6.4.4 Cuarto Cuerpo⁶¹³

Se creó el 4 de febrero de 1967,⁶¹⁴ ubicándolo en la 2ª calle 30-82 zona 7 y, a partir del 18 de septiembre de 1980, en la Calzada San Juan 1-67 zona 7,⁶¹⁵ en una finca rústica que se adquirió en 1976.⁶¹⁶

⁶⁰⁵ *Ídem.*

⁶⁰⁶ GT PN 30, Informe de Labores de la PN, julio de 1977 a marzo de 1978, documento de unidades de transporte adquiridos por esta Dirección General durante los años de 1974 a 1978, punto obras efectuadas, folio 00033.

⁶⁰⁷ Documentos sin clasificar de 1986, 07.11.1986, sin nombre.

⁶⁰⁸ GT PN 35 S001 06-07.10.1975, Orden General de la Policía Nacional No. 159.

⁶⁰⁹ Documentos sin clasificar, Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado Ejecución Fiscal 1970, Presupuesto por Programas y Analítico de Sueldos. Ministerio de Gobernación, p. E-18.

⁶¹⁰ *Ídem.*

⁶¹¹ *Ibidem.*

⁶¹² GT PN 35 S001 06-07.10.1975, Orden General de la Policía Nacional No. 159.

⁶¹³ Con la Policía Nacional Civil es la Comisaría 16.

⁶¹⁴ Documentos sin clasificar 1967, Memoria de Labores Cuarto Cuerpo, de 01.07.1966 a 31.03.1967.

⁶¹⁵ En Diario de Centroamérica, 16.07.1980, que informa sobre la nueva ubicación del Cuarto Cuerpo y su historia anterior. Según información encontrada, la primera piedra del 4º cuerpo se colocó el 27.07.1978, en Memoria de Labores del Ministerio de Gobernación, 01.07.1978 a 30.06.1979, 30 pp. Tipografía Nacional, 11.11.1979.

⁶¹⁶ Partida No. 76-0501-1, 142-01-4-411-01 del Ministerio de Gobernación, Artículo primero del Acuerdo Gubernativo de 11.02.1976, el estado aceptó la compra venta de la finca rústica con registro No. 53,730 folio 121, libro 89 de Guatemala, ubicada en la Calzada San Juan 1-67 zona 7, donde fue construido el edificio del Cuarto Cuerpo de la PN.

Este Cuerpo cubría las zonas 7, 11 y 19, según reportes de 1982.⁶¹⁷ En 1987⁶¹⁸ se encuentran menciones de la zona 7, (El Rodeo, Castaño y otras), zona 11 (Molino de las Flores y otras), zona 19 (1° de julio y otras), Bosques de San Nicolás, Lo de Fuentes, Tierra Nueva y otras del municipio de Mixco. Años después, en 1995, aún daba servicios en Mixco y zona 19.⁶¹⁹ También se reporta en este año una Asesoría Jurídica.⁶²⁰

El teniente coronel de Policía Miguel Ángel Natareno Salazar fue jefe del Cuarto Cuerpo de 1978 a febrero de 1980, cuando fue reestructurado dicho Cuerpo. El 18 de septiembre de 1980 se publica un acuerdo⁶²¹ para darle el nombre de este militar al Cuarto Cuerpo. Éste había fallecido en un enfrentamiento armado, tenía 25 años de servicio en la PN, habiendo sido sustituido por Jorge Alberto Gómez.⁶²² Natareno había sido también jefe departamental del Quiché de 1974 a 1978.

a. Organización y funciones

Al igual que los otros cuerpos, se reestructuró a partir de 1975⁶²³ en:

- o Grupo de Mando con primero, segundo y tercer jefe, veinte agentes;
- o Secretaría, con un secretario, jefe de oficina, cinco agentes de la oficina;
- o Jefatura de Servicios, con dos Oficiales asimilados de la oficina, cinco agentes;
- o Oficina de Orden, con dos Oficiales asimilados jefes de oficina, cinco agentes;
- o Guardia de Prevención, con dos Oficiales comandantes de oficina, dos suboficiales asimilados, segundos en el mando y seis agentes.

Además del personal disponible con dos pelotones cada uno. En ese año contó con 480 elementos.

Los cuerpos y jefaturas departamentales de la Policía se reorganizan en 1983, se registra en sus archivos dos nóminas de 17 y 24 de julio de 1985 que corresponden a los Oficiales y galonistas que laboraban en el Cuerpo, distribuidos en distintos lugares, a saber, Oficial I, como 3er jefe; Capitán de Cuerpo en Mixco, embajada

⁶¹⁷ La cobertura de este cuerpo y de los otros cambia debido a que en 1982 se creó el Quinto Cuerpo que albergó al BROE, y se ubicó en lo que ahora es el cruce de Periférico y Calzada San Juan.

⁶¹⁸ De igual manera cambia la cobertura de cuerpos con la creación del Sexto Cuerpo en abril de 1987 y del Séptimo Cuerpo el 28 de octubre del mismo año.

⁶¹⁹ Documentos sin clasificar, en Memoria de la Dirección General de la Policía Nacional de enero de 1995, publicada en febrero de 1995.

⁶²⁰ GT PN 27, Documentos sin clasificar, Quinto Cuerpo PN/95, Asesoría Jurídica, DG. 27.02.1995, oficio s/n. Todos los cuerpos tienen asesoría jurídica, en el Cuarto Cuerpo, estaba el Licenciado Otto René Arenas Hernández.

⁶²¹ GT PN 35 S001, Acuerdo de 10.09.1980, publicado en Orden General No. 110 "B", de 11.09.1980.

⁶²² GT PN 30-01 S010, fue nombrado el 25.08.1980 por Acuerdo Gubernativo No. 42 libro 2 folio 76, casilla 42.

⁶²³ GT PN 35 S001 06-07.10.1975, Orden General de la Policía Nacional No. 159.

de Alemania, colonia 1° de julio, colonia El Tesoro, Bethania, Oficina de Orden, PN-2. 1ª compañía de Ordinario, Estación 6 de octubre, 3ª compañía de ordinario, Águilas Azules, Jefe de Servicios, colonia 1° de julio de sargentos, inspectores, subinspectores, San Juan Sacatepéquez, colonia El Milagro, Comandante de Guardia, San Raymundo, Embajada del Perú, Oficial secretaria, oficina de tránsito, operador de radio FM, emergencia y seguridad del Roosevelt.⁶²⁴

Todos los cuerpos y dependencias de la PN, recibían las órdenes generales del ramo, conteniendo las distintas disposiciones de la Dirección, las cuales por lo general citaban los servicios del día, las rondas en los cuerpos de la capital, servicios de prevención, bajas, servicios especiales de vigilancia, castigos, suspensiones temporales de labores, etcétera; también lo relacionado con las rondas de los cuerpos, indicando los turnos que debía cubrir y qué elementos los cubrían, los turnos cubrían de las 00:00 a 06:00 horas y de 18:00 a 24:00 horas.⁶²⁵

Las funciones que cumplían cada una de sus subestructuras eran:

La Secretaría del Cuarto Cuerpo tenía atribuciones⁶²⁶ como prestar sus servicios 24 por 24 horas y los encargados tenían la responsabilidad de la recepción de correspondencia, providencias de localizaciones, comparendos y capturas, informaciones de secuestros ordenados por tribunal, oficios e informaciones a la superioridad u otras dependencias, elaboraba la memoria del mes y año, recibía y enviaba remisiones extendidas. En horas inhábiles controlaba el equipo de personal que era dado de baja y debía descifrar claves y acusar recibo y, diariamente, archivar correspondencia.

Existía un encargado del personal, del *kardex* y de personal, veía los arrestos, movimientos de altas y bajas, elaboraba oficios de traslados de elementos, certificados de trabajo del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social. Elaboraba el estado de fuerza de personal, enviaba la nómina del personal rebajado el 16 de cada mes y las mensualmente las nóminas generales del personal a las dependencias respectivas, controlaba el *kardex* del personal que salía en goce de vacaciones, elaboraba diariamente la orden del Cuerpo; controlaba los carnés de identificación y el equipo de personal que causaba bajas y altas; informaba al secretario del Cuerpo si faltaba alguna prenda en el momento de la entrega.

También tenía a su cargo las providencias de expedientes especiales, tales como investigaciones efectuadas por el personal u otras de mayor trascendencia;

⁶²⁴ GT PN 26-03 S003 14 -17.07.1985, nómina de oficiales y galonistas que laboran en el Cuarto Cuerpo.

⁶²⁵ GT PN 26-03 S003, Jefatura de Servicios, Ordenes de julio de 1984.

⁶²⁶ GT PN 26 S001, Legajo serie de registros de jefatura.

controlar el inventario, el estado de fuerza de armamento y municiones, pérdidas de revólveres, pérdidas de placas de pecho; descifrar las claves; controlar las mejoras del Cuerpo; el estado de fuerzas de vehículos; pago de sueldos al personal, descuentos y ayuda para el hospital del ramo y los enviaba a contabilidad y estadística de la Policía Nacional; supervisaba las resoluciones de las providencias para su elaboración; atendía llamadas telefónicas relacionadas al servicio; elaborar vales de útiles de escritorio y sanitario; atendía cualquier consulta del público; recibía y cumplía las órdenes de los comandantes, subcomandantes y tercer jefe del Cuerpo; tramitaba correspondencia procedente de diferentes dependencias, firmaba providencias y certificaciones, controlaba y archivaba documentos especiales.

En los archivos de 1982 y 1983 se reporta que la secretaría contaba dentro de sus registros con un archivo de órdenes generales de capturas, localizaciones y conducciones, emanadas del Organismo Judicial, acompañadas de las respectivas providencias de Dirección General para su cumplimiento, así como la localización de menores por orden del juzgado del ramo.⁶²⁷

En cuanto a la Oficina de Orden,⁶²⁸ ésta era la que tenía el primer contacto con la población del sector y le llegaban las denuncias hechas por la población, a las que les daba curso, llevando el control de los hechos delictivos, de las consignaciones que se hacían y de los cadáveres que aparecían en el sector del Cuerpo.

La Jefatura de Servicios era la encargada de la distribución y control de los servicios del día o de turno, por lo que se enteraba de los planes de seguridad⁶²⁹ emanados de la Dirección General, donde cada Cuerpo tenía asignado un turno o una actividad específica a realizar; es el caso de las actividades en la Feria Internacional de 1983, por ejemplo, para los cuales se tenía que asignar personal. Esta Jefatura manejaba también algunos listados de localización, captura y conducción de personas; por ejemplo aparecen los nombres de varias personas que tenían que ser consignadas a los tribunales militares (No.1 Ref. tel. 287) y la base naval del Pacífico (Sipacate Ref. tel. 103).⁶³⁰ O, por ejemplo, el caso de Mario Felipe Cruz, sindicado del delito de deserción, quien debía ser consignado al Comandante del Agrupamiento Táctico de Seguridad de la Fuerza Aérea Guatemalteca (FAG), en la ciudad capital (ref. tel. 22).⁶³¹

⁶²⁷ GT PN 26-01 S003, Ordenes de Captura y Localización y Conducción 1982, Orden de captura del Organismo Judicial, 30.09.1982, ordenes de conducción, 30.09.1983.

⁶²⁸ En ocasiones, la oficina de orden y la de tránsito funcionaban juntas, como aparece en los archivos de algunos cuerpos en 1987, por ejemplo el Quinto Cuerpo.

⁶²⁹ GT PN 26-03 S005, Jefatura de Servicios, Planes de Seguridad, No.003/83, con referencia de mapa/copia 7 de 18 copias, PN-3 DGPN 2508000CTO 83 NO.003/83.

⁶³⁰ GT PN 26-03 S005 02.11.1983, Jefatura de Servicios, Listado de capturas, Circular No. 17 año 83, FEDB. Y 215, 02.11.1983, p. 2. La abreviatura "tel" significa telegrama.

⁶³¹ *Idem.*

En todo caso, cuando se trataba de capturas emanadas de los tribunales competentes, la Dirección General, según se refleja en varios meses de 1983, enviaba circulares numeradas a todos los cuerpos, para proceder a estas capturas o informarles sobre las capturas que quedaban sin efecto.

El Cuarto Cuerpo, al igual que otros, recibía las circulares emanadas de la Dirección General hacia todos los cuerpos cuando se realizaban gestiones para la localización de personas que habían sido plagiadas, secuestradas o desaparecidas.⁶³² Al tener información sobre las mismas, debía informar, según referencia, a los números que aparecían citados en los listados.⁶³³

Se reportaba también a la Jefatura de Servicios todos los casos de los agentes que cometían faltas o se ausentaban sin justificación. Asimismo se reportaban los servicios de compañía de ordinario de cada día, entre los cuales se citaban todos los puntos cubiertos por el Cuerpo, tales como la vigilancia de reos en el hospital de accidentes y rehabilitación del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, hospitales Roosevelt y Federico Mora; en las pasarelas, en empresas de buses Florida, Palmieri, reducto zona 11 (sin más detalle), gasolineras norte, seguridad del cuartel recorridos.

En cuanto a armamento, este Cuerpo contaba en 1981 -según un inventario de diciembre- con carabinas M-1 calibre 30 mm, revólveres Smith & Wesson, revólveres marca Colt, Ruger, Astra, escopetas Swage calibre 12, subametralladoras marca M-3 calibre 45, entre otros.⁶³⁴

También podían cubrir turnos, por ejemplo la seguridad de la casa del Tercer Jefe e Inspector General, o del Segundo Jefe del Departamento de Investigaciones Técnicas o del reducto de Montserrat (sin más detalle).⁶³⁵

Participaba también en operaciones de rastreo⁶³⁶ ordenadas por la Dirección General o de registros de vehículos.

⁶³² GT PN 26-03 S005 31.01.1983, circular No. 01, p. 13, Jefatura de Servicios 1983.

⁶³³ *Ídem*, en casos concretos se pidió información indicando que, al tenerla, se refirieran a, por ejemplo, tel.11.83, en el caso de Rolando Raúl Morales; Vicente Álvarez, Juana su esposa o hija Irma Álvarez, familia secuestrada, al vupom (Clave telegráfica designada para nombrar al Juez de Paz) de Flores, Petén, orden del vupom, ref. tel. 38.83; Gilberto Antonio Sandoval Carcomo, informar vupom capital, ref. tel 26; menor Gilberto Antonio Sandoval Carcomo, al vupom Sumpango, ref. tel 05; Mariano Aguilar, de 30 años, secuestrado por hombres armados, al vupom de Cuilapa, ref. tel.1024, etcétera, en el Archivo de la Jefatura de Servicios del Cuerpo aparecen varias circulares (de la 01 a la 08), giradas por la Dirección General, firmadas por el Director General Héctor Rafael Bol de La Cruz, y dirigidas a todos los cuerpos de la PN.

⁶³⁴ GT PN 26 S001 15.01.1982, oficio 064 Ref. JAG/ACE.

⁶³⁵ GT PN 26-03 S003, Jefatura de Servicios, correspondencia recibida, 13.04.1984.

⁶³⁶ *Ídem*.

En 1984 reportó listas de francos por día, organizados en grupos de 24x24 horas, los cuales eran: 1er Grupo corto, 2º Grupo largo, 3er Grupo largo; primera Compañía Ordinaria en grupo corto, 2º Grupo corto y 3er Grupo largo.⁶³⁷

Algunos miembros de este Cuerpo podían participar como integrantes de pelotones para operaciones. Se encuentra el ejemplo de tránsito, el 15 de enero de 1984, donde el inspector Alfredo Aldana Barahona, integrante del Pelotón Águilas Azules, reporta ante el capitán del Cuerpo, que realiza una operación de tránsito.⁶³⁸ En 1985, este Pelotón tenía como Comandante al Teniente Alfonso Juárez García, y estaba organizado en dos escuadras, cada una integrada por diez elementos, un sargento y un inspector; personal de estaciones, de subestaciones y administrativo. Efectuaron patrullajes a pie en las colonias, se instalaron puestos de registro permanente en la carretera a la Antigua Guatemala, recorridos en el Anillo Periférico, la Calzada Roosevelt, y Calzada San Juan. Las operaciones fueron supervisadas por los tres comandantes del Cuerpo.⁶³⁹

El Cuarto Cuerpo contaba con una Oficina de Tránsito propia que se encargaba de los aspectos de control de accidentes de tránsito donde se consignaban vehículos o se reportaban atropellados o muertes a causa de dichos accidentes; en el caso de haber muertes, esta información se enviaba a la Dirección General, a la Subdirección General y al Centro de Operaciones Conjuntas. Realizaba también el control de los autos accidentados donde no había peticiones por parte de los afectados. De la planta central de radiopatrullas recibía la transmisión de las órdenes de captura de vehículos implicados en delitos.

También dentro de su organización contaba con personal que estaba prestado en distintas dependencias de la misma Policía Nacional, como se reporta en 1984, cuando contaba con 56 personas entre Radiopatrullas, Cuerpo de Tránsito, Narcóticos, departamentales, y Primero, Segundo y Tercer Cuerpo.⁶⁴⁰

En enero de 1984 este Cuerpo también participó, al igual que los otros cuerpos de la capital, de órdenes del Director General de la Policía, por ejemplo, en cumplimiento de la copia del oficio de 6 de enero de 1984 del Juzgado Segundo de Primera Instancia de Menores, que solicitaba conducir a todos los menores que se encontraran en las calles limosneando, cuidando carros, deambulando o durmiendo

⁶³⁷ GT PN 26-03 S003, Jefatura de Servicios. Correspondencia recibida 1984, de 15.01.1984.

⁶³⁸ *Idem*.

⁶³⁹ GT PN 26 S001, PN-3 Planes de operaciones. Plan No.003/JAG-osh-sria, firmado por Comandante del Cuarto Cuerpo, Jorge Alberto Gómez/ Autenticó PN-3, Cap. Francisco Meza Ramos.

⁶⁴⁰ GT PN 26-03 S003, Jefatura de Servicios, Correspondencia Recibida 1984, 04.01.1984.

al descubierto en la ciudad, a partir de las 21 horas debían ser recogidos, consignados al Juzgado de Paz y remitidos al Hogar Rafael Ayau, para brindarles protección provisional.⁶⁴¹

También prestaba servicios en el Aeropuerto Internacional La Aurora, para lo cual el inspector de turno de la Comandancia y Capitanía del aeropuerto, remitía al jefe de servicio periódicamente la nómina de este personal, informándole de los horarios de servicio y de los francos.⁶⁴²

Este Cuerpo también contaba con elementos destacados, por ejemplo en los hospitales, en algunos casos como custodios y en otros en las emergencias de los mismos reportando lo que ocurría, especialmente los heridos por armas; en los archivos aparecen reportes de que este Cuerpo tenía inspectores en el Hospital Roosevelt.

El Centro de Operaciones Conjuntas reporta que en 1985 tenía el control del personal rebajado, de manera que todos los cuerpos de policía recibieron una circular del COCP en la cual se les ordenaba informar de este personal para su control, pues se había descuidado esta obligación y se había observado que los nombres de los elementos reportados no aparecían en los puestos mencionados.⁶⁴³

Este Cuerpo recibió un oficio de Juan Francisco Cifuentes Cano, Subdirector General, en el cual se le ordenaba que cuando llevara a cabo eventos trascendentes, solicitara la autorización por escrito a la superioridad correspondiente, haciendo la invitación respectiva a los jefes para que asistieran a dichos eventos, oficio que, aparentemente, se refiere a la inauguración de una galera. Asimismo, el Cuarto Cuerpo recibió un oficio donde se le ordenaba que, a partir de esa fecha, no se permitiera que el mando ignorara casos que eran conocidos primero por otras autoridades o por la misma prensa, por lo que debería comunicar todos los hechos al jefe superior que se encontrara de turno en la Dirección General.⁶⁴⁴

Asimismo, los jefes de cuerpos de la PN de la ciudad capital recibieron instrucciones por parte del jefe del COCP, Felícito Oliva Arias, para que, según una lista, éstos escucharan o asignaran a una persona responsable para tomar nota de las

⁶⁴¹ *Ídem.*

⁶⁴² GT PN 26-03 S003, Jefatura de Servicios, correspondencia recibida 1984, 28.01.1984, sello copia Comandancia y Capitanía del Aeropuerto la Aurora. Inspector de turno No.4242, Ernesto Antonio Aguilar Rivera.

⁶⁴³ GT PN 26-03 S003 04.07.1985, oficio circular 656/COC-SRIO, remitida por Jorge Mauricio González Motta, Tercer Jefe e Inspector General PN.

⁶⁴⁴ GT PN 26 S001 02.07.1985, oficio circular No. 324 Ref. SDG.Esgj. remitida por Subdirector General, Comisario General de Policía Juan Francisco Cifuentes Cano.

informaciones que emitían los medios de comunicación sobre los sucesos ocurridos en el país, y que informaran diariamente a las 6 horas de lo más importante a Relaciones Públicas y con copia al COCP. Los Cuerpos deberían escuchar:

- o Patrullaje Informativo, por radio Fabulosa, el Primer Cuerpo;
- o Guatemala Flash, por radio Fabulosa, el Segundo Cuerpo;
- o Comando Informativo, por radio Mundial, el Tercer Cuerpo;
- o El Independiente, por radio Nuevo Mundo, el Cuarto Cuerpo;
- o Cartones Radiofónicos, por Súper Radio, el Quinto Cuerpo;
- o Radio Prensa, por radio Emperador, El Debate, por radio Sonora, Perspectiva, por radio Cultural TGN, y la Opinión, por radio Progreso, el Cuerpo de Tránsito, Motorizado, Escuela y Narcóticos.⁶⁴⁵

Aún no se encuentra información de todos los cuerpos en los archivos, pero en febrero de 1984, el Cuarto Cuerpo reporta cuatro estaciones en su estructura:

- o Bethania zona 7,
- o Primero de Julio zona 5 de Mixco,
- o Colonia Tesoro zona 11,
- o Seis de Octubre zona 7

b. Investigaciones y capturas

Los cuerpos policiales realizaban capturas solicitadas por orden judicial, así como en las que se realizaban en flagrancia contra personas que estuvieran infringiendo las leyes; el 30 marzo de 1983, a través de la circular 03 firmada por el Coronel de Infantería DEM, Director General de Policía Nacional, Herman Orestes Ponce Nitsch,⁶⁴⁶ se les solicitaba dar cumplimiento en todos los cuerpos a las capturas, a partir de las solicitudes emanadas por los tribunales. Posteriormente, el Director General trasladó las indicaciones del Ministro de Gobernación aparecidas en el Decreto 32-83, (Ley de Organizaciones Políticas), en el que al reconocer que el gobierno permitía la actividad política en el país y que todos los comités políticos iniciaban su actividad, la Policía debería cumplir con observar que las personas reunidas por tal motivo, individuales o en grupo, cumplieran con el requisito de estar plenamente identificadas; en caso contrario, notificarlo al despacho.⁶⁴⁷

⁶⁴⁵ GTPN 26 S001 13.09.1985, memorando No. COC-SRIO.1184.

⁶⁴⁶ GTPN 26 S001 30.03.1983, correspondencia recibida 1983, marzo 30 al 17.04.1983, Circular 03 del 30.03.1983, documento conteniendo 15 páginas.

⁶⁴⁷ GTPN 26 S001 14.04.1983, oficio circular No. 1880 Ref. SG-of. 7º. Jrsm, La Nueva Guatemala.

Hasta el momento se ha podido establecer que el Cuarto Cuerpo realizaba investigaciones por orden de la comandancia, no como una sección de investigaciones como tal, sino que sus investigaciones las realizaba con el grupo de investigadores que tenía, cada uno de ellos contaba con un número y se le asignaba una tarea, según fue reportado en 1983.⁶⁴⁸

Estas investigaciones se realizaban por instrucciones de la Dirección General; las solicitudes de investigación llegaban a la Jefatura del Cuerpo, citadas como información confidencial (por ejemplo 2-0698-1c/83), con la fecha respectiva, relacionado con Feliciano Moreno “Chano”, señalado como delincuente subversivo, que operaba según información en el Quiche en 1982;⁶⁴⁹ asimismo aparecen los números 2-07771/83 y 2-0781-1C/83⁶⁵⁰ para los efectos de investigación, debiendo informar de los resultados de manera confidencial al señor Director General.

El 9 de diciembre de 1985⁶⁵¹ el Comisario General de Policía, Juan Francisco Cifuentes Cano, Subdirector General, se dirigió al comandante del Cuarto Cuerpo, para dar instrucciones sobre los casos de detenidos en el Cuerpo, ordenándoles que, por última vez, tomaran nota que con anterioridad se ha ordenado que, por ningún motivo, deben permanecer personas detenidas en el interior de su sede con el pretexto de hacer seguimientos; sin embargo esta orden se sigue contraviniendo; a partir de la fecha será debidamente sancionado el responsable de persistir en dicha práctica; debiendo quedar exclusivamente el Departamento de Investigaciones Técnicas a cargo del seguimiento o investigaciones posteriores a la captura de cualquier individuo. En más de una oportunidad, la permanencia de detenidos en el interior de los cuarteles policíacos ha sido mal interpretada, o mecanismo para comprometer al personal de la Institución. De enterado para su estricto cumplimiento, acuse recibo.

El jefe de servicios del Cuarto Cuerpo recibía solicitudes del Centro de Operaciones Conjuntas para enviar custodia a personas que se encontraban recluidas en los hospitales, tal el caso de Maynor Orozco Rodas, de 26 años, que se encontraba en la sala de observación del Roosevelt por presentar heridas ocasionadas con arma de fuego por desconocidos, sujeto a investigaciones del DIT, señala el oficio que del caso no conocía ningún tribunal, porque sería éste quien se encargaría de las investigaciones.⁶⁵²

⁶⁴⁸ GT PN 26-04 Secretaria 21.04.1983, oficio No. 5298, sin copias, dirigido al Secretario del 4º Cuerpo, informa sobre la investigación realizada por orden de la Comandancia del Cuerpo, efectuada por el Investigador 5272. Firma el Inspector de la Policía Nacional,

⁶⁴⁹ GT PN 26 S001 29.06.1983, oficio No.3128 Ref. SG/ciade.

⁶⁵⁰ GT PN 26 S001 22.07.1983, oficio No3501 Ref.SG/ciade.

⁶⁵¹ GT PN 26 S001 09.12.1985, oficio circular 1580 COC. Ess.

⁶⁵² GT PN 26-03 S003 23.07.1983, oficio 2,715/REF-SLG, remitido por Santiago Luis García, escribiente de la oficina de orden.

c. Operativos del Cuarto Cuerpo

Los distintos cuerpos policiales de la ciudad recibían instrucciones del Centro de Operaciones Conjuntas sobre los planes operativos que había que realizar; sin embargo, también aparece que este Cuerpo realizaba planes propios. Por ejemplo, el comandante del Cuerpo emitía planes de reacción inmediata en caso de sufrir un ataque por parte de facciones clandestinas que tuvieran el propósito de tomar el cuartel,⁶⁵³ plan que fue elaborado por PN-2 y PN-3 del Cuarto Cuerpo, quienes serían los responsables de velar por su cumplimiento. Cuando sonara la sirena, debería ejecutarse inmediatamente el plan de seguridad del cuartel 001-JAG-osh-sria. Como recomendaciones especiales se mencionaba que el plan tenía carácter secreto, por lo que su conservación era de vital importancia, su contenido total sería conocido por los PN-2 y PN-3, capitanes de cuartel y jefes de servicios; el personal que conocía los planes variaba de acuerdo a la situación y al personal con que contara.

Otro ejemplo que aparece es el caso de las elecciones a la constituyente, el 1º de julio 1984, para lo que se emitió un plan con capacidad para repeler cualquier acción, contemplando patrullaje a pie y motorizado en el sector urbano del Cuerpo, zonas 7, 11, 19, 20, y los municipios de Mixco, San Juan Sacatepéquez y San Raymundo, en el cual participaron las unidades de las compañías disponibles que estuvieran de servicio, así como las que estaban de descanso y las de reacción como Las Águilas; también participaba el personal de estaciones, subestaciones y administrativo, con 45, 44, 48, 180 y 48, elementos respectivamente, quienes efectuaron patrullajes a pie en las colonias; asimismo, se instalaron puestos de registro permanente en la carretera a Antigua Guatemala, recorridos en el Anillo Periférico en la radiopatrulla 136 a la garita No. 2, sobre la calzada Roosevelt, estableciendo la dinámica de 15 minutos de recorrido y 20 estacionada; la patrulla 220 de la 37 avenida al Km 19 sobre la calzada San Juan, 15 minutos en recorrido y 30 estacionada. Las operaciones fueron supervisadas por los tres comandantes del Cuerpo.⁶⁵⁴

Algunos de los planes operaciones secretos eran los emanados del CRIO (Centro de Reunión de Información y Operaciones),⁶⁵⁵ en los que se utilizaban palabras clave para cada plan de operaciones como Delfín: cuidar tanques de agua potable; Arenal: reconcentrar toda la policía del lugar; Mustang: poner vigilancia de particular en los buses urbanos; Cerrojo: operaciones de registro de vehículos.

⁶⁵³ GT PN 26 S001 01.02.1984, PN-3, Planes de operaciones. Plan No.002/jag-alddd.sria. Firma Comandante del Cuarto Cuerpo, Jorge Alberto Gómez/ Autenticó PN-2 y 3 con sello de la Jefatura.

⁶⁵⁴ GT PN 26 S001 Planes de operaciones. Plan No.003/JAG-osh-sria. Firma Comandante del Cuarto Cuerpo, Jorge Alberto Gómez, Autenticó PN-3, Cap. Francisco Meza Ramos.

⁶⁵⁵ GT PN 26 S001 Plan de Operaciones No. 0015-85 (transporte), Copia No. 7 de 15 copias, PN-3DGP292200 AGOS85 FOA).

Abra cerrojo: preventivo; Cierra cerrojo: registrar a todos los vehículos; Plan Luz: proporcionar seguridad a las plantas generadoras de energía eléctrica; Operación Tintero: inspeccionar imprentas, etcétera.⁶⁵⁶ Esta última contenía una nómina de las imprentas ubicadas en el sector del Cuarto Cuerpo.

Hay que resaltar que, en algunos documentos secretos llamados instrucciones generales de coordinación a los diferentes planes emanados de Julio, se indica que los S-2 de las fuerzas de seguridad se compenetren de los diferentes planes emanados por CRIO, lo que permite pensar que CRIO era lo que llamaban Julio.⁶⁵⁷

En estos planes de operaciones se plantea operar a partir del día “D” y en la hora “H”, reconcentrándose los cuerpos en su sector de responsabilidad, con patrullajes motorizados y a pie; en el caso del Cuarto Cuerpo; con un Oficial y ocho elementos debería cubrir cada Terminal de buses y microbuses urbanos ubicados en su área, recorriendo las rutas del transporte urbano, respectivo y debía mantener disponible un pelotón de reacción para ser utilizado a orden. En los mapas se identificaban claramente las zonas que cada unidad debía cubrir.

El plan Operación Cobra III,⁶⁵⁸ a ejecutarse el 25 de septiembre 1985, fue planificado para evitar la toma de edificios escolares, oficinas e instituciones de servicio público, por dirigentes sindicales, políticos y personas interesadas en causar problemas al gobierno, para lo que se contaría con el apoyo de los cuerpos y de las demás dependencias de la policía, asignando a cada a cada uno un área de vigilancia (el Segundo Jefe del Cuarto Cuerpo tenía que cubrir el Instituto Federico Mora y, con un pelotón al mando del Tercer Jefe, cubriría el instituto PEMEN de Mixco).

En esta misma misión se indica que el Batallón Especial Antimotines “Cobra”, organizado para dispersar multitudes y evitar la acción de turbas agresivas, operaría a partir del día “D” a la hora “H” en edificios escolares públicos, evitando se produjeran reacciones violentas, reuniones de grupos, tenía que capturar a líderes, agitadores. El plan incluía un croquis del área a cubrir, la lista de organización siguiente:

- o Comandante de batallón, comisario general Juan Francisco Cifuentes Cano;
- o Ejecutivo de batallón, comisario general Manuel Vicente Martínez Jiménez;

⁶⁵⁶ GTPN 26 S001 Plan de Patrullajes Operación Tintero. Informe de las operaciones efectuadas, el día 0830170382 a 1200170382. De Camilo a Julio. Inspecciones de imprenta ubicadas en el sector con la unidad No.55. Se registró la imprenta de Oscar de León Palacios; las Impresiones FERRY, propiedad de María Antonieta Suárez en la zona 11; y la imprenta abandonada de Carlos Prieto Cuadra.

⁶⁵⁷ GTPN 26 S001 Instrucciones generales de coordinación a los diferentes planes emanados de Julio.

⁶⁵⁸ GT PN 26 S001 Plan de operaciones No. 013-85, Cobra III, Copia No.07 de 16 copias. PN-3 DGPT/242300SEP85 C.A.

- o Oficial PN-2 QUEBEC;
- o Oficial PN-3 OSCAR;
- o Oficial PN-5 MARA;
- o Instituto Rafael Aqueche, subcomisario Oswaldo Bonilla;
- o Instituto Normal, oficial primero José Morales Castillo;
- o Instituto Central, subcomisario Amado Morales Orellana;
- o Escuela de Comercio, subcomisario Juan Antonio Chach Estrada;
- o Instituto Federico Mora, subcomisario Marcelino Díaz Muñoz,
- o Instituto PEMEM, comisario general Basilio Hernández Guzmán;
- o Oficinas centrales del IGSS, comisario general Manuel Vicente Martínez Jiménez;
- o Instituto Belén, comisario Edgar Leonel Lorenzo y el IOT, (Instructivo de Operaciones de Transmisión.)
- o Y el especial No.004,⁶⁵⁹ que era una lista de palabras clave con las cuales se denominaba a alguien o a algo, por ejemplo, la planta central, Carlos; Director General, Halcón; a cada instituto educativo le daba un nombre, ejemplo: Instituto Belén, bunker.

Fueron ejecutados otros planes de seguridad del CRIO, como el denominado Estrella,⁶⁶⁰ remitido y coordinado por el COC, con instrucciones de la Dirección General, en donde igualmente participaba el Cuarto Cuerpo con responsabilidades precisas. Asimismo, los planes: Plan Pirámide (19 de marzo de 1982), para control y seguridad de torres de transmisión de radiodifusoras y estaciones de televisión, detectar radio transmisiones, interferencias de emisoras clandestinas subversivas;⁶⁶¹ Plan Hamaca, control de puentes, Plan Radar, localización del transmisor (s) que ha interceptado las radiodifusoras de la capital.

Fueron realizados por el Cuarto Cuerpo los patrullajes sectorizados Panzós-Senahú en la zona 2 de la ciudad, en el sector 1, comprendiendo los sectores de la primera calle, prolongación del Anillo Periférico, y Calle Martí; desde El Sauce hasta la 13 avenida, sector 2; del parque Morazán hacia el Hipódromo del Norte, Avenida Simeón Cañas y 7ª avenida; el sector 3. De la avenida Independencia y 13 calle, desde la Martí hasta la 17 calle; el tercer Plan de patrullajes sectorizado Panamá-Salvador, patrullaje zona 5, donde también participó el Cuarto Cuerpo, en la ciudad capital, estableció control en los sectores este y sureste, con el objetivo de restar libertad de acción a la subversión y demostrar fuerza en forma coordinada para neutralizar la

⁶⁵⁹ GT PN 26 S001 Plan de operaciones No. 013-85. Cobra III./Copia No.07 de 16 copias. PN-3 DGPT/242300SEP85 C:A: Anexo OOR: Organización. Secreto IOT Especial No.004.

⁶⁶⁰ GT PN 26 S001 Plan de operaciones No.001 Estrella/Copia No. 12 de 2 copias PN-3 DGPN 160800 MAR84 Secreto.

⁶⁶¹ GT PN 51 S022 14.05.1982, Of. N° 371/Ref Eday, dirigido al Tercer Jefe e Inspector General, remitido por comandante del COE.

unidad de las cuatro organizaciones subversivas. Este Cuerpo participaba también en operativos de otros cuerpos.

Asimismo, este Cuerpo contaba con el apoyo de otros cuerpos para realizar operación delincuencia en su sector, por lo que recibía de las demás estructuras de la policía, previamente, las nóminas en donde se indicaban los nombres de los Oficiales, inspectores y agentes que participarían.

Para registrar estos operativos tenía un formato en el que anotaba las horas y los cuerpos que participarían en el operativo, señalando el número de Oficiales, inspectores y agentes, así como el sector de trabajo asignado, tal el caso del 29 de julio de 1985, cuando los sectores fueron: colonia Primero de Julio, El Milagro, Lo de Bran I y II, la Esperanza zona 6, Nueva Montserrat, Kajabal, Cotiú y Lomas del Rodeo zona 3 de Mixco, colonia Montserrat I y II, Monte Verde y Valle del Sol zona 4 de Mixco, San José las Rosas, San Francisco I, II y Carolingia .

Para estos operativos contaba con vehículos de apoyo, entre ellos cuatro buses, un camión y cuatro motos. En estos operativos también participaba personal de la Escuela, la Guardia de Prevención y la Sección de Narcóticos. Dentro de los archivos consultados, junto al formato señalado, aparecen las señas y contraseñas verbales y lumínicas que probablemente fueron utilizadas en el operativo. En el operativo de 29 y 30 de julio de 1985, se ve fecha y sello del Centro de Operaciones Conjuntas y firma y nombre del jefe, Felícito Oliva Arias.⁶⁶²

En 1985, el COCP mediante circulares dirigidas a los cuerpos, daba instrucciones para que los registros y control de vehículos y/o personas, se realizaran con profesionalismo y estar plenamente convencidos de la manera como se tratara a los ciudadanos, reflejando profesionalismo de la policía.⁶⁶³

Desde 1988 se había creado el Sistema de Protección Civil-SIPROCI, con el objetivo del control de drogas y otros. Este Cuerpo reporta en 1989, en sus planes de trabajo dirigidos al subdirector de la Policía Nacional, el Plan Operativo SIPROCI que se llevó a cabo en su sector el 5 de septiembre, de 07:00 a 19:00 horas. Dicho

⁶⁶² Las señas para este operativo eran diversas; las Verbales, Seña: Empresa. Contraseña: Salvaje. Auditivas, Seña: dos toques largos. Contraseña: dos toques cortos (29.07.1985) y Seña: NIVEA. Contraseña JAMAICA. Lumínicas, Seña: Tres apagones LARGOS. Contraseña: Tres apagones CORTOS (30.07.1985). Fueron presentados ante el jefe del Cuarto Cuerpo, por intermedio de sus respectivos jefes, el mismo día 29, 10 agentes del segundo cuerpo, 20 de la Jefatura de Servicios, 15 del Tercer Cuerpo.

⁶⁶³ GT PN 26 S001, 19.11.1985, oficio circular. No.651 Ref. SDG-Avle.

operativo tuvo la siguiente cobertura: Sector 12: Boulevard San Nicolás, Colinas de Minerva y Colonia Primero de Mayo, Sector 5: Calzada San Juan, San Ángel, San Tadeo, Colonia Monte Real, colonia Montserrat y Colonia Monteverde.⁶⁶⁴

d. Estaciones y subestaciones del Cuarto Cuerpo

Como se ha mencionado anteriormente las estaciones estaban ubicadas en puntos territoriales estratégicos de la cobertura que abarcaba cada cuerpo y las subestaciones en los municipios, para el caso del Cuarto Cuerpo en 1975 contaba con 11 estaciones:⁶⁶⁵

- o Primera Estación, ubicada en 8ª avenida 3-61 Colonia La Florida, zona 19;
- o Segunda Estación en sección “C”, lote 222, Colonia el Milagro, zona 6 Mixco;
- o Tercera Estación en Avenida Tecún Umán 25-45 zona 7, Colonia Bethania (aún estaba establecida en 1982);
- o Cuarta Estación en 6ª avenida 10-71 zona 19, Colonia 1º de Julio, (también lo fue la Florida);
- o Quinta Estación: 7ª avenida 9-39 zona 7, Colonia Belén, Mixco;
- o Sexta Estación: 5ª calle lote 43, fracción “E” colonia Montserrat I, zona 4, Mixco;
- o Séptima Estación en 10ª avenida 25-52, Colonia San Francisco, zona 5, Mixco;
- o Octava Estación en 3ª avenida 2-41 Colonia el Tesoro, zona 11 (también estuvo en Colonia Cotiío, zona 11 en 1982);
- o Novena Estación en la Colonia Castañás, zona 11 (también en el Asentamiento Roosevelt, zona 11 en 1980);
- o Décima Estación en la Colonia Castillo Lara zona 7 (también estuvo en Galeras, zona 7);
- o Décima Primera Estación en Colonia Mariscal zona 11 (también estuvo en Colonia 4 de febrero, zona 7); y
- o Décima Segunda Estación aún no creada en 1975, y se inaugura en noviembre de 1978 en la Colonia Seis de Octubre, zona 7.⁶⁶⁶

⁶⁶⁴ Documentos sin clasificar de 1989, Legajo 89, en el legajo se encuentra el que dice Departamentales Planes de Trabajo 1989.

⁶⁶⁵ GT PN 35 S001 06-07.10.1975, Orden General de la Policía Nacional No. 159, organización a partir del 01.10.1975.

⁶⁶⁶ Documentos sin clasificar 1978, 27.11.1978, oficio 2780, paquete de tarjetas Archivo General de la Policía Nacional.

1975	1980	1982	1985
<i>Primera Estación</i>			
Primera Estación, ubicada en 8ª avenida 3-61 Colonia La Florida, zona 19;			
<i>Segunda Estación</i>			
Segunda Estación en sección "C", lote 222, Colonia el Milagro, zona 6 Mixco;			
<i>Tercera Estación</i>			
Tercera Estación en Avenida Tecún Umán 25-45 zona 7, Colonia Bethania		Tercera Estación en Avenida Tecún Umán 25-45 zona 7, Colonia Bethania	Estación Colonia Bethania zona 7
<i>Cuarta Estación</i>			
Cuarta Estación en 6ª avenida 10-71 zona 19, Colonia 1º de Julio, (también lo fue la Florida);			Estación 1º de Julio,
<i>Quinta Estación</i>			
Quinta Estación: 7ª avenida 9-39 zona 7, Colonia Belén, Mixco			
<i>Sexta Estación</i>			
Sexta Estación: 5ª calle lote 43, fracción "E" Colonia Montserrat I, zona 4, Mixco;			
<i>Séptima Estación</i>			
Séptima Estación en 10ª avenida 25-52, Colonia San Francisco, zona 5, Mixco;			
<i>Octavo Estación</i>			
Octava Estación en 3ª avenida 2-41 Colonia El Tesoro, zona 11		Colonia Cotió, zona 11	Estación Colonia El Tesoro zona 11
<i>Novena Estación</i>			
Novena Estación en la Colonia Castañás, zona 11	Asentamiento Roosevelt, zona 11		
<i>Décima Estación</i>			
Décima Estación en la Colonia Castillo Lara			
<i>Décima Primera Estación</i>			
Décima Primera Estación en Colonia Mariscal zona 11 (también estuvo en Colonia 4 de febrero, zona 7)			
<i>Décima Segunda Estación</i>			
	Décima Segunda Estación aún no creada en 1975, y se inaugura en noviembre de 1978 en la Colonia Seis de Octubre zona 7. ⁶⁷⁷		Estación Colonia Seis de Octubre zona 7

La estación Colonia El Tesoro contaba con dos pelotones, el primero con un teniente, un sargento y ocho agentes; el segundo, con un teniente y, en lugar de un sargento, contaba con un inspector y ocho agentes.⁶⁶⁸

La estación Colonia Seis de Octubre contaba con dos escuadras, la primera con un subteniente, un inspector y 8 agentes; la segunda con un teniente un inspector y 8 agentes.⁶⁶⁹

La Estación de San Juan Sacatepéquez contaba con un teniente, un inspector y 11 agentes.⁶⁷⁰

La Estación Colonia Bethania contaba con dos escuadras, la primera con Subteniente, inspector y 9 agentes; la segunda con un teniente, un inspector 10 agentes.⁶⁷¹

La Estación Seis de Octubre contaba con dos escuadras, primera y segunda, con un jefe de sección, un inspector, y seis agentes cada escuadra.⁶⁷² La subestación de San Raymundo contaba con nueve agentes, un inspector y un capitán.⁶⁷³

Las subestaciones fueron las siguientes:

1970	1984	1985
Mixco	Mixco	Mixco
San Raymundo	San Raymundo	San Raymundo
San Juan Sacatepéquez	San Juan Sacatepéquez	San Juan
	San Pedro Sacatepéquez	

Las nóminas del personal que prestaba sus servicios en las estaciones o en las subestaciones eran remitidas al Jefe de Servicios del Cuerpo; la mayoría registraban el número de orden, nombre, grado, cargo, número de placa de pecho y la organización en el servicio, primer o segundo pelotón o primera o segunda escuadra.⁶⁷⁴

⁶⁶⁸ GT PN 26-03 S003 25.11.1984, oficio s/n, firma Eduardo Noriega Urizar, Encargado de la Estación Colonia El Tesoro.

⁶⁶⁹ GT PN 26-03 S003 24.11.1984, oficio No. 151/masp. Firma Moisés Ángel Sandoval Polanco, Encargado de la Estación Colonia Seis de Octubre.

⁶⁷⁰ GT PN 26-03 S003 04.11.1984, nómina s/n, firma Teniente Pablo Roberto Pérez García, Jefe de la Estación San Juan Sacatepéquez.

⁶⁷¹ GT PN 26-03 S003 04.11.1984, oficio. s/n, firma Subteniente Toribio de Jesús Acebedo Alfaro, Encargado de la Estación de Policía Nacional Colonia Bethania, Cuarto Cuerpo.

⁶⁷² GT PN 26-03 S003 oficio 055.Ref/ masp., Estación de PN Colonia Seis de Octubre, 4° Cuerpo 1985,

⁶⁷³ GT PN 26-03 S003 25.11.1984, oficio 213/JRRI.- Firma José Roberto Ramos Morales, Jefe de la Subestación de San Raymundo.

⁶⁷⁴ GT PN 26-03 S003 01.1984, Jefatura de Servicios, Correspondencia Recibida.

Los estados de fuerza de las estaciones podían tener 20 elementos, distribuidos en dos escuadras; así la cuarta estación contaba con dos escuadras, cada una con un teniente, un inspector o un sargento y 8 agentes, de los cuales los tenientes estaban de alta, el primero en el 1er Cuerpo y el segundo en el 3er Cuerpo; y el sargento en el 5º Cuerpo.⁶⁷⁵

6.4.5 Quinto Cuerpo⁶⁷⁶

a. Brigada de Reacción de Operaciones Especiales (BROE)

En 1978 se creó el Batallón de Reacción de Operaciones Especiales (BROE),⁶⁷⁷ con funciones antimotines y antidisturbios civiles que, después, daría lugar al Quinto Cuerpo. En algunos documentos aparece también como Brigada de Operaciones Especiales, y en 1979 se le menciona la organización del Destacamento Móvil del BROE.⁶⁷⁸

Su grupo de mando estaba conformado por el comandante (mayor de Policía), ejecutivo (teniente de policía), Oficial de abastecimientos (teniente de policía), secretario (sargento de policía), cinco conductores y cuatro apoyos y seguridad.

Contaba con varios pelotones. El Primer Pelotón tenía un grupo de mando, conformado por comandante, jefe de pelotón, sargento de policía, agente. Además de tener cuatro escuadras, con Jefe, Subjefe y ocho agentes. El Segundo y el Tercer Pelotón estaban formados por grupo de mando y cuatro escuadras cada uno.

En 1981 existía esta estructura bajo la gestión del General Germán Chupina Barahona,⁶⁷⁹ como Batallón de Reacciones Especiales.

En 1982 el BROE fue reemplazado por el Quinto Cuerpo, quien cumplió funciones de control de disturbios civiles al igual que ésta. El Pelotón Modelo y el SWAT habían quedado integrados al Batallón de Reacción de Operaciones Especiales BROE al crearse éste⁶⁸⁰ y, por consiguiente, se integraron después al Quinto Cuerpo.

⁶⁷⁵ GT PN 26-03 S003 30.11.1984, oficio 171/FARDL, firma Carlos Romeo Muñoz Avendaño, Jefe de la Sección.

⁶⁷⁶ Con la Policía Nacional Civil es la Comisaría 14. Los registros documentales de este cuerpo policial aún están en proceso de archivo y descripción por lo que falta su codificación archivística y por tal razón se indica sin clasificar.

⁶⁷⁷ Comisión para el Esclarecimiento Histórico, *Guatemala Memoria del Silencio*, Tomo II, p. 155.

⁶⁷⁸ Mesa 1979, Legajo BROE.

⁶⁷⁹ "A veces se pierde pero muchas se gana, Entré al Batallón de Reacciones Especiales en el tiempo del General Germán Chupina Barahona..." , Revista Domingo No.118, 08 de octubre de 2006, Eidán Ramírez Pérez, Oficial Primero, Artículo P. D-4.

⁶⁸⁰ *Óp. cit.* Comisión para el Esclarecimiento Histórico, p. 155.

A partir de 1983 se le menciona como Brigada de Operaciones Especiales y aparecen menciones de que la BROE y el DIT realizaban comisiones antidelincuencia, por ejemplo una que realizaron en la primera quincena de enero de 1984 en Esquipulas.⁶⁸¹

El Quinto Cuerpo estaba ubicado en el Anillo Periférico y Calzada San Juan, aunque al parecer estuvo ubicado inicialmente en la Villa de Guadalupe, como cuerpo estructurado en 1979 en la 19 avenida 19-89 de la zona 10,⁶⁸² cuando inició sus operaciones el Comando de Operaciones Especiales -COE en 1982 se integra a este Cuerpo.

Durante los años noventa, su organización⁶⁸³ era la siguiente: Plana Mayor, conformada por Primer Jefe, Segundo Jefe, Tercer Jefe, Secretaría, Jefes de Servicios, Oficina de Orden y Tránsito, Control de Servicios, Archivo del Cuerpo, Pilotos de bus, PN-4, Operadores, PN-3, Cafetero, Telefonista, PN-2 (reportada como la Sección de Investigaciones u oficina de investigaciones).

El personal administrativo estaba integrado por los PN-5, secretario, PN-4, control de libros, *kardex*, archivo, escribientes, barberos, sastres, mensajeros.⁶⁸⁴ Dentro del personal profesional estaban los asesores jurídicos, médicos, psicólogos, doctores, licenciados y un instructor de karate; además había relación con los depósitos de vehículos, los cuales se dirigen al Ministerio Público para informar de hechos de tránsito y sobre la conducción de los vehículos a este depósito, con copia al Segundo Jefe del Cuerpo y al Archivo del Cuerpo.⁶⁸⁵

La guardia estaba dividida en dos: guardia "A" y guardia "B", además de patrulleros y pelotones: Pelotón de Reacción de la Guardia "A", Segundo Pelotón de Reacción de la Guardia "B". La Guardia "A"⁶⁸⁶ estaba a cargo del Primer y Tercer Jefe y un Jefe de Servicios. La Guardia "B",⁶⁸⁷ a cargo del Segundo Jefe, Jefe de Servicios, contralor de servicios, comandante de Guardia, Oficina de Orden. Además, contaba con escuadrones y jefes de escuadra y sección con rangos de Oficial III.

b. Cobertura y funciones

A diferencia de los demás cuerpos, el Quinto no contaba con estaciones en la ciudad ni subestaciones en de los municipios, pero tenía cobertura en los mismos.

⁶⁸¹ GTPN 50, Departamento de Investigaciones Criminológicas. Registros de Direcciones Generales, Documento de archivo DIT, Providencia 10.04.1984, Documento 20.

⁶⁸² GTPN 30 central de libros, libro 1613, p. 36

⁶⁸³ GTPN 27 Documentos sin clasificar, Quinto Cuerpo, 17.06.1995, Libro de Servicios de la Guardia "A".

⁶⁸⁴ *Ibidem*, abril de 1995.

⁶⁸⁵ *Ibidem*, 20.04.1995, Ofic. 1394 Ref. q. cpn. Pijerm, Legajo 95.

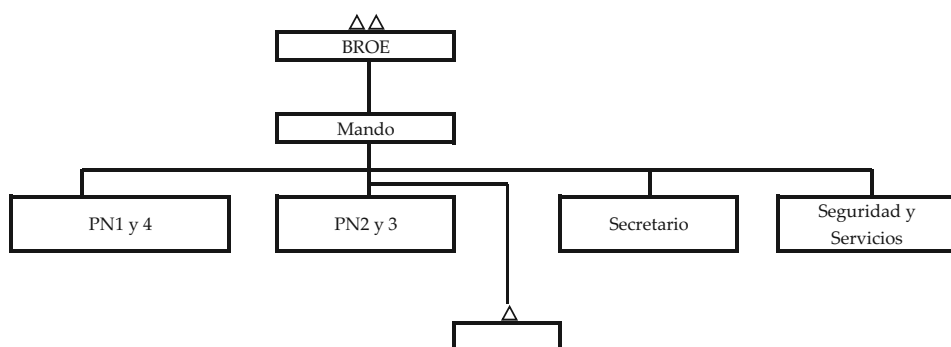
⁶⁸⁶ *Ibidem*, 14.12.1995, Pelotón de Reacción de la Guardia "A", RB UL.

⁶⁸⁷ *Ibidem*, 22.12.1995, Ref. bjpgm. Cs, Legajo Reportes de Guardia "A", 1995.

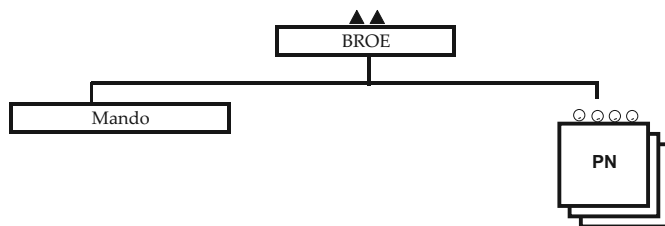
En 1982 cubría las zonas 7, 11, 12 y 20. En la zona 7 cubría: San Fernando, Kaminal Juyú, Villa Linda, colonia Santa Elena, Colonia San Martín; en la zona 11: Zompopero, Uatlán, San Jorge; en la zona 12: Colonias como Monte María, Prados de Monte María, Villalobos, Mezquital, Asentamiento el Éxodo, Olivos, Esfuerzo, La Esperanza, Tres Banderas; en la zona 20: Ciudad San Cristóbal, El Campanero, Ciudad Peronia, Terrazas, Ciudad Satélite, Aguacate, Labores de Castilla.⁶⁸⁸

Organigrama 5

BROE



Organigrama de la Compañía BROE



En 1990 su cobertura se identifica por subsectores de trabajo:⁶⁸⁹

- o Subsector I: colonia Villa Linda, San Martín, Centro América, Tikal II, III, Ciudad de Plata II, zonas 7 y 11.
- o Subsector II: Uatlán I, II, San Jorge, Country Club, Zompopero, Mirador II.
- o Subsector III: Charcas, Castañás, Monte María II, Primavera y zona 11 Filosofo.
- o Subsector IV: Colonia Villa Labor, Mezquital, Asentamiento la Esperanza, Los Olivos, el Esfuerzo, el Éxodo, Tres Banderas, zona 12.

⁶⁸⁸ Documentos sin clasificar años noventa, Centro de Operaciones Conjuntas, mapa de la cobertura de cuerpo.

⁶⁸⁹ Los subsectores están establecidos desde 1985 a través del decreto 37-85.

- o Subsector v: Colonias de Ciudad San Cristóbal: Panorama, Valle Dorado, Villas Club, y El Dorado, zona 20.
- o Subsector VI: Colonia Terrazas, Pinares, Balcones de San Cristóbal y Ciudad Peronia, zona 20.
- o Subsector VII: Colonia Ciudad San Cristóbal, Ciudad Satélite, Labor de Castilla, El Aguacate, El Campanero, zona 20.

Los registros indican que sus funciones estaban definidas durante 1995 entre ser un equipo de choque,⁶⁹⁰ comisiones, apoyo en los operativos, patrullajes, apoyo en los operativos en las garitas de salida a Antigua Guatemala, kilómetro 19.5 y salida al Pacífico, apoyo en los predios de vehículos consignados, radio operadores en garita número 3 ruta al Pacífico, en hospital del IGSS.

Los agentes de este Cuerpo también eran asignados a cubrir servicios en los juzgados de turno, además de estar a Servicio de Orden en el sótano la Dirección General de la Policía Nacional, integrada por un pelotón de 18 a 20 elementos al mando de un Oficial.⁶⁹¹ También podían estar algunos a orden específica del Centro de Operaciones Conjuntas. El Quinto Cuerpo contaba con unidades de apoyo que estaban a órdenes del Cuerpo, se colocaban en puestos fijos como la Terminal de buses en la zona 4, hacían vigilancia en general, apoyo en garitas, iban a comisiones especiales y también al interior del país. Además, contaba con unidades motorizadas. Realizaba patrullajes de refuerzos⁶⁹² a la policía del interior, por ejemplo en Sololá, o patrullaje motorizado en las zonas 7 y 11.

El Cuerpo recibe información del seguimiento y trámite que se les daba a los vehículos por parte del Juez de Transito.⁶⁹³ El Tercer Jefe del Cuerpo se dirigía al Juez de Paz Penal y Auxiliar de Tránsito en Mixco, para informarle de la conducción de vehículos al predio del Organismo Judicial.⁶⁹⁴ Además, recibía del Ministerio Público las notificaciones para que los agentes que habían participado en capturas se presentaran a dar declaraciones.⁶⁹⁵

Los jefes de este Cuerpo recibían cursos de capacitación en el extranjero⁶⁹⁶ con temáticas como: administración e investigación criminal, impartido por instructores

⁶⁹⁰ GT PN 27 Documentos sin clasificar Quinto Cuerpo, 17.11.1995, Ref.. Js. Lf gec/lemm, Legajo Reportes Guardia A-1995, Sub Comisario Luis González Estrada, informa del nombramiento de Oscar Gonzalo López García y Eviter Orellana Fajardo, como encargados de Pelotón con equipo de choque para el Primer Cuerpo.

⁶⁹¹ GT PN 27, Documentos sin clasificar, Quinto Cuerpo.

⁶⁹² *Ibidem*, Novedades, Quinto Cuerpo.

⁶⁹³ *Ibidem*, 14.04.1995, Oficio s/n. Legajo 95.

⁶⁹⁴ *Ibidem*, 19.04.1995, Oficio 1378 Ref. ACN OT ARFO Jiménez, Tercer Jefe, Legajo 95.

⁶⁹⁵ *Ibidem*, 19.12.1995, Oficio No. 696-95, Legajo 95.

⁶⁹⁶ *Ibidem*, 25.01.1995, Circular No.927, Quinto Cuerpo, Nómina de los elementos que han recibido cursos en el extranjero, firma Clementino Ruano Cano.

del FBI, cursos de explosivos, investigación antiterrorismo, inteligencia y contra inteligencia, negociación de rehenes.⁶⁹⁷

c. Comando de Operaciones Especiales (COE)

Los archivos consultados llevan a concluir que el Comando de Operaciones Especiales -COE, el Batallón de Reacción de Operaciones Especiales -BROE y el Quinto Cuerpo eran lo mismo. Se ha encontrado una Orden General del Director General de la Policía, de 4 de enero de 1983, con la felicitación por su primer aniversario,⁶⁹⁸ lo que significaría que fue creado el 4 de enero de 1982. En otros archivos se indica que el Quinto Cuerpo fue creado ese día y se indica que absorbió al BROE.⁶⁹⁹

Según los documentos, este comando estuvo ubicado en la 20 calle 19-89 zona 10, Villa de Guadalupe, trasladándose a la 31 avenida, entre cuarta y quinta calle zona 7, colonia Centro América, sede del Quinto Cuerpo, el 16 de abril de 1982, cuando se instala el personal de tropa; el edificio se entrega a la Policía Nacional el 16 de mayo del mismo año.⁷⁰⁰

d. Estructura y Cobertura

Al igual que otros cuerpos policiales, contaba con estructuras básicas como las siguientes: Comandancia, Subcomandancia, Jefatura de Servicios, Oficina de Orden, Servicio de Prevención, Sección Control de Narcóticos, Armería, Archivo del comando,⁷⁰¹ Pelotón de Reacción, Compañía, Unidad especial, Cuartel, PN-3, PN-2 y PN-4. Llevaba un Libro de Registro de Ingresos de Detenidos (21 de julio de 1983).⁷⁰² Contaba con un estado de fuerza de alrededor de 30 personas. En abril de

⁶⁹⁷ *Ibidem*, 12.08.1990, memorando firmado por Henry Rudy González Osorio, PN-3. El Comisario Carlos Venancio Escobar Fernández recibió el Curso de Administración e Investigación Criminal, impartido por instructores del FBI/ Santo Domingo, República Dominicana, del 15 al 27.05.1988. En las fechas del 15.01 10.02.1988 recibió el Curso Especial de Explosivos impartido en Venezuela. Del 7 al 25.11.1988, recibió el Curso de Investigación Antiterrorismo impartido en Estados Unidos. El Sub Comisario Pedro Celestino Castro Acabal, recibió de curso de Terrorismo y Antiterrorismo impartido en Boston Rouge, Luisiana, Estados Unidos, duración del curso un mes. Y el Curso de Inteligencia y Contrainteligencia, impartido en Caracas Venezuela. Y el Curso de Negociación de Rehenes, impartido en Boston Rouge, Luisiana, Estados Unidos. En 1990 la sección de investigación recibió Cursos de Investigación Criminal con el instructor Rodolfo Hernández Peña. Legajo 90.

⁶⁹⁸ GT PN 35 S001 01-02.01.1983, Orden General de la Policía Nacional No. 01 "A", punto No. 1. Orden Especial del día.

⁶⁹⁹ GT PN 35 S001 01-02.01.1983, Orden General de la Policía Nacional No. 01 "A", Orden General Especial del Día. Se indica en esta misma orden que según acuerdo 539-82 del Ministerio de Gobernación, de 30.12.1982, se da digno reconocimiento póstumo a varios de sus integrantes, además de condecorar a otros.

⁷⁰⁰ Documentos sin clasificar, tarjetas del Archivo General de la Policía Nacional, oficio 5179 de la Dirección General, tarjeta 248.

⁷⁰¹ Central de novedades, 30.12.1982, Novedades del Comando de Operaciones Especiales dirigidas al Director General de la Policía, remitidas por el tercer jefe del COE, oficio 2,199/Ref QC. ETA.

⁷⁰² Central de novedades, 24.01.1982, legajo del Comando de Operaciones Especiales, COE, oficio 0106 y oficio No 0104 EGG.

1983 el personal del Comando de Operaciones Especiales estaba conformado por 31 personas.⁷⁰³

Realizaba operaciones en las zonas 1, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 18,⁷⁰⁴ además de la Colonia Satélite (Mixco), según se evidencia en novedades reportadas por este comando a la Dirección General.

Contaba con vehículos, encontrándose archivos donde reporta las unidades siguientes: Microbús 78437, *Jeep* 358, Camión 012144 y Vehículo 0-12197.

e. Funciones

Realizaba operaciones de registro, paro parcial de vehículos y rastreo, en distintas arterias de la ciudad, por ejemplo el registro del 18 de febrero de 1982⁷⁰⁵ en la zona 10, con 60 elementos al mando de seis Oficiales, supervisados por el Comandante de la Unidad Mayor de Policía, Juan Francisco Cifuentes Cano,⁷⁰⁶ el COE también llevaba a cabo operativos contrainsurgentes.

Realizaba cateos domiciliarios⁷⁰⁷ en casas donde se sospechaba había personas involucradas o haciendo actividades subversivas. Lo incautado, en ocasiones, quedaba en la Sección de Inteligencia del Estado Mayor General del Ejército,⁷⁰⁸ pues algunas de estas operaciones se realizaban con instrucciones de esta estructura militar.⁷⁰⁹

Prestaba servicios en la escuela del ramo, realizando operaciones de registro de tipo selectivo,⁷¹⁰ operativos de registro de vehículos y personas, comisiones, vigilancia en las zonas, patrullajes motorizados con elementos de reacción,⁷¹¹ servicio de seguridad en reducidos, servicios de seguridad en inmuebles.

También recibía denuncias de delitos comunes, por ejemplo hizo algunas consignaciones al Tribunal de Fuero Especial número 1, por intento de robo a mano

⁷⁰³ GTPN 35 S001 16-17.04.1983, Orden General de la Policía Nacional No. 46, Personal de Comando de Operaciones Especiales.

⁷⁰⁴ Central de Novedades, 27.11.1982, legajo del Comando de Operaciones Especiales COE, oficio 1002, Ref. QC-Eirl.

⁷⁰⁵ Mesa 1982, 19.12.1982, Comando de Operaciones Especiales PN, oficio No. 0095, Segundo Jefe Accidental del Comando, Julián de Jesús Alfaro.

⁷⁰⁶ En junio de 1985 fue subdirector de la Policía Nacional.

⁷⁰⁷ Mesa 1982, Legajo del Centro de Operaciones Conjuntas, septiembre 1982, providencia No. 048, Comando de Operaciones Especiales PN, firma el Comandante, Teniente General Juan Francisco Cifuentes Cano.

⁷⁰⁸ Central de novedades, 27.12.1982, oficio 1130, REF. QC. Eirl, dirigido al Director de la Policía Nacional, remitido por el subcomandante del COE. Legajo del Comando de Operaciones Especiales, (COE).

⁷⁰⁹ Central de Novedades, 05.11.1982, oficio 936.Ref QC.rtz, y oficio 955, Ref QC.rtz, del 09.11.1982.

⁷¹⁰ Mesa 1982, 01.03.1982, oficio 119, COC, firma Francisco Cifuentes Cano, Comandante del Comando de Operaciones Especiales PN, Caja No. 1/1982.

⁷¹¹ Mesa 1982, 20.04.1982, novedades Ofic. 269/Ref./edad. COE, Legajo de abril 1982.

armada.⁷¹² Las personas detenidas eran conducidas al Departamento de Investigaciones Técnicas y al Cuarto Cuerpo.

Es importante señalar que, entre febrero y marzo de 1982, elaboraron el *Plan Pirámide* (19 de marzo de 1982), descrito anteriormente, el Plan Azpa (10 de febrero de 1982).⁷¹³ El Plan Azpa era para operaciones de tipo selectivo como identificación de vehículos y personas, seguridad de dependencias del Ejército de Guatemala, de la Fuerza Aérea Guatemalteca. También como apoyo a estructuras de investigación criminal como el DIT, cuando éstos efectuaban cateos domiciliarios, registro de talleres automotrices, registros de vehículos en las calles y también verificación o comprobación de documentos personales de las personas que transitaban en las calles, vigilancia de mercados, con estas operaciones detectaban grupos de personas que pertenecían a organizaciones insurgentes.

El COE⁷¹⁴ también realizada operaciones de apoyo y relevo de la seguridad cuando elementos del Comité de Unidad Campesina (CUC) tomaron la embajada de Brasil el 14 de mayo de 1982.⁷¹⁵

f. Coordinaciones

El Comando de Operaciones Especiales coordinaba trabajo operativo con distintas estructuras, tales como Sección de Inteligencia del Estado Mayor General del Ejército, Inteligencia del Estado Mayor Presidencial, Sección del Archivo, Departamento de Investigaciones Especiales de la Zona Militar de Chimaltenango, Escuela de Aviación de la Fuerza Aérea zona 13, Segunda Sección del Estado Mayor Presidencial, además de brindar en algunas oportunidades seguridad al jefe de Estado, como aparece en 1983, o al Ministro de Educación y al Supervisor Escolar en 1982.⁷¹⁶

El COE hacía informes para el Subdirector, Tercer Jefe y Centro de Operaciones Conjuntas, Relaciones Públicas, Departamento de Abastecimientos y Archivo del Cuerpo,⁷¹⁷ entre otros.

⁷¹² Central de novedades, 06.11.1982, oficio 1711, Ref, QC. ETA. Legajo del Comando de operaciones Especiales (COE)

⁷¹³ Central de novedades, oficio 0106 y oficio No 0104 EGG del 24.01.1982.

⁷¹⁴ GT PN 51 S022 14.05.1982, Of. N° 371/Ref. Eday, dirigido al Tercer Jefe e Inspector General, del comandante del COE. Novedades recibidas del Comando de Operaciones Especiales y Departamento de Investigaciones Especiales.

⁷¹⁵ Central de novedades, 24.01.1982, oficio No 0104 EGG. Legajo del Comando de Operaciones Especiales (COE).

⁷¹⁶ Central de novedades, 27.11.1982, oficio 1827 ref QC ETA. Legajo del Comando de Operaciones Especiales, (COE).

⁷¹⁷ Mesa 1982, 04.1982, Ofic. 254/Ref./edad, Legajo Comando de Operaciones Especiales, (COE).

En oficios que se identifican como COE, aparece la referencia QC/eirl, misma que en otros oficios se indica que son las del Quinto Cuerpo, quien también enviaba copias al Subdirector, Tercer Jefe e Inspector General, COC y al Archivo del Comando.⁷¹⁸

Informaba al Director de la Policía Nacional sobre las novedades especiales de las últimas 24 horas ocurridas en los distintos sectores en la capital,⁷¹⁹ en las cuales detallaban sus operaciones. También se encuentran oficios y circunstanciados de novedades en los diferentes turnos, por ejemplo el segundo circunstanciado que se remitía con las novedades de las 18:00 a las 24:00 horas.

Aún no se han trabajado todos los registros documentales de este comando, pero las conclusiones preliminares a las que se ha arribado indican que, entre 1982 y 1983, tuvo claras funciones operativas contrainsurgentes, apoyando fuerzas de tarea del Ejército guatemalteco.

g. Fuerza de Reacción Inmediata (FRI)⁷²⁰

La Fuerza de Reacción Inmediata fue creada por Acuerdo Gubernativo 540-94 de 19 de agosto de 1994. En los registros del Archivo Histórico de la Policía se ha encontrado que fue una fuerza que contaba con 50 agentes que llegaron a la unidad, procedentes de la Escuela del ramo,⁷²¹ es decir capacitados en la Escuela de la Policía Nacional. Su sede estaba en el Quinto Cuerpo y remitía sus informes y novedades a la Subdirección General, al Tercer Jefe General y al COCP.

La FRI contaba con primero, segundo y tercer jefe, jefe de servicio, secretaría, sección de investigaciones,⁷²² pelotones y los elementos de éstos, dependiendo de la Dirección General, en ocasiones se mantenía en reserva en la zona 6, aunque se indica que en esta área estaban los lugares donde se alimentaban.

La FRI tenía equipos antidisturbios, como mascarillas, batones, escudos protectores, etcétera, y contaba con diez mil bombas lacrimógenas (reportado en febrero de 1995) y con 10 jefes, 300 elementos y 10 pelotones de reacción inmediata.

⁷¹⁸ Mesa 1982, oficio No.1, 106- Ref-QC-eirl, Legajo de Cuerpos de diciembre de 1982.

⁷¹⁹ Mesa 1982, 28.02.1982, oficio No. 116/Ref. oboe, Legajo COC 1982, Caja de enero-febrero de 1982.

⁷²⁰ Dentro de la estructura de la Policía Nacional también existían otras fuerzas como las Fuerzas de Seguridad Civil -wfsc- en 1994, haciendo sus reportes en el Diario de Operaciones y estaban organizadas en batallones. En marzo de 1994 se reportan 180 elementos. Ver Documentos sin clasificar 1994, Estado de fuerza de personal operativo a nivel capital del 14 de marzo de 1994.

⁷²¹ Documentos sin clasificar, oficio 454-95. Ref. FRI.EDH.rasr dirigido a Director General de la Policía Nacional del Comisario Ely Orellana Herrera, jefe de la FRI. En Orden General de 07- 08.09.1994, Orden 110 C; en los asensos se reporta a Ely Orellana Herrera con el grado de Comisario de Policía.

⁷²² Documentos sin clasificar, oficio 994.REF. SRIA. FRI. WWBA.

Esta cantidad de elementos y pelotones sólo se iguala a la que reporta el Quinto Cuerpo.⁷²³

- Operativos de la FRI

Esta estructura participaba en planes de operaciones, como el Plan Número 121-94 Montaña, Dirección General PN COC 051030AG094CARD/Cor. Para lo cual se le indicó mantener en reserva 147 agentes y tres Oficiales para cualquier emergencia. Fue el desalojo de la finca el Ceibal, Flores Costa Cuca, siendo los responsables del Plan la Jefatura de Quetzaltenango, El Centro de Operaciones Conjuntas, Quinto Cuerpo, Fuerza de Seguridad Civil, FRI, entre otros.⁷²⁴

El FRI reportaba sus novedades de las 12:00 a las 18:00 horas, entre las que indicaba denuncias de robo de carros. También realizaba operativos de tránsito, como el Plan 117-94 del COC, en el que participaron un Oficial y 10 elementos y se hicieron recorridos en diversas colonias, deteniendo a varias personas por posible consumo de drogas⁷²⁵ y otro operativo en centros comerciales de la ciudad de Guatemala con el Plan Táctico FRI, en Mega 6, zona 4, Los Próceres, Jardines zona 5, y en la 12 avenida entre 22 y 23 calle de la zona 1 La Limonada.⁷²⁶ Las zonas que podía cubrir abarcan 1, 3, 6, 7, 12, 13, 18, 19 o sectores como en la carretera a Palín, Escuintla.⁷²⁷

A finales de octubre de 1994 realizó el Plan de Seguridad 164-94 de 20:00 a 23:00 horas en el sector de ciudad San Cristóbal, con apoyo del Quinto Cuerpo. El operativo se realizó a pié con 50 agentes, siete Oficiales y una unidad, comandado por el subcomisario Oscar Antonio Roca Ruano.⁷²⁸

⁷²³ Documentos sin clasificar, oficio No. 160, Ref. DA/JAPR, del Jefe del Departamento de Abastos al Director General.

⁷²⁴ Documentos sin clasificar 1994, Plan de Operaciones 121-94 Montaña. La FRI debía usar uniforme negro de combate. , Legajo Oficios varios años, 1994.

⁷²⁵ Documentos sin clasificar 1994, 26.12.1994, oficio 1190-94 REF.FRI.rl., dirigido al Director General, remitido por el Subcomisario de policía Oscar Antonio Roca Ruano, segundo jefe interino del FRI.

⁷²⁶ Documentos sin clasificar 1994, 24.12.1994, oficio 1183-94 REF.FRI.rl.

⁷²⁷ Documentos sin clasificar 1994, Memoria de Labores del mes de noviembre de 1994, Oficio 1035-ref-FRI-lar. Dirigida al Director General.

⁷²⁸ Documentos sin clasificar 1994, 27.10.1994, oficio No. 0568 IGSS PN/rudy. Legajo de oficios y cuadro de servicios de varias dependencias 1994 de enero a diciembre,

En el reporte de novedades del 11 de noviembre de 1994 aparecen varios detenidos⁷²⁹ por ocasionar disturbios (en contra del alza al precio del pasaje) y lanzar objetos a los vehículos en la avenida Bolívar.⁷³⁰ Asimismo, el Hospital de la Policía Nacional reportó 15 elementos del FRI politraumatizados y con contusiones por los mismos disturbios.

En marzo de 1995 el FRI implementa el Plan General de Desalojo para ejecutar desalojos judiciales de fincas invadidas en Retalhuleu, operativos que se realizan bajo las órdenes del segundo y del tercer jefe de la fuerza.⁷³¹ En mayo de este mismo año participan como apoyo en operativos de control delincencial en el municipio de Villa Nueva, junto al Primero y Quinto cuerpos.⁷³²

6.4.6 Sexto Cuerpo

Este Cuerpo policial se creó por Orden General No. 047, de 13 y 14 de abril de 1987, y unió el Cuerpo Tránsito y el de Radiopatrullas.⁷³³ El 7 de enero ya se habían unido el Cuerpo Motorizado y el de Radiopatrullas.⁷³⁴ El Sexto Cuerpo abarcaba las zonas 6, 7 y 18, estaba ubicado en la 21 avenida 10-00 zona 6, Barrio San Antonio.⁷³⁵ Como Cuerpo de Radiopatrullas estuvo ubicado en la 6ª avenida 13-71 zona 1, Palacio de la Policía Nacional, tercer nivel.⁷³⁶

a. Funciones y Estructura

En algunas estaciones de este Cuerpo se recibían solicitudes de los jueces competentes para ejecutar órdenes de captura de personas y de vehículos; dichas solicitudes se hacían a través de radiogramas por la radio FM al servicio de la Estación, como se observa en la Quinta Estación, Colonia Kennedy.⁷³⁷ El Primer Jefe del

⁷²⁹ Reportó 96 detenidos mayores de edad, 43 menores, 14 agentes heridos, llevándolos al Segundo Cuerpo. (Ver Documentos sin clasificar, legajo de oficios y cuadro de servicios de varias dependencias 1994 de enero a diciembre Oficio No. 579/sxv Srio.94, del 11.11.1994, los detenidos son Ana Corona Mendoza, Carlos Edison Rivera Perdomo, Juan Francisco Pérez Velásquez y Ernesto Salvador Zapeta, mayores de edad. Reportan varios disturbios en diferentes partes de la ciudad capital).

⁷³⁰ *Ídem*.

⁷³¹ Documentos sin clasificar 1995, 07.03.1995, oficio 727. REF SRIA. FRI -rlcl, dirigido al Director General, remitido por el Tercer Jefe Interino de la FRI. Oficial I de Policía, Antonio García Morales.

⁷³² Documentos sin clasificar 1995, Informe de Labores del 01 al 31.05.1995, Guatemala junio de 1995, p. 6.

⁷³³ Documentos sin clasificar 1987, Tarjetas del Archivo General de la Policía Nacional, tarjetas de 1987.

⁷³⁴ *Ídem*, paquete tarjetas años 80.

⁷³⁵ *Ibidem*.

⁷³⁶ Documentos sin clasificar 1987, 07.01.1987, mensaje No.0050, del Jefe del Cuerpo de Radio Patrullas. Queda comandada por Oficial I, Mauro Noriega Juárez, 3er Jefe; Oficial I, Humberto de Jesús Herrera Ortiz, 2º Jefe; y Comandante Dionisio de Jesús Alvarado Gómez. Tarjetas del Archivo General de la Policía Nacional, tarjetas de 1987.

⁷³⁷ GT PN 28, Documentos sin clasificar Sexto Cuerpo, 27.02.1989, Libros de Actas s/carátula, sin ubicación, Libro de Control de Radiogramas, 160 Folios, Autorizado por el Oficial II de Policía Nacional, Mario Vitilio López Ramírez, Jede de la 5ª Estación del Sexto Cuerpo, con Sello de la 5ª Estación Sexto Cuerpo, Col. Kennedy, zona 18.

Sexto Cuerpo remite al Jefe de Investigaciones Criminológicas, constancias sobre consignaciones hechas, las cuales han sido solicitadas vía teléfono por parte del Jefe de Investigaciones Criminológicas.⁷³⁸

Al igual que en otros cuerpos operativos, la sub Jefatura de la Oficina de Orden del Sexto Cuerpo llevaba el control de las denuncias que recibía, anotándolas en un libro (nombre de los denunciantes, fecha, hora, etcétera)

La Jefatura de Servicios del Sexto Cuerpo informaba de los servicios de tránsito que le correspondía cubrir al Sexto Cuerpo,⁷³⁹ especialmente de la siguiente cobertura: 11 avenida y Calle Martí zona 6; 13 avenida y Calle Martí zona 6; 14 avenida y Calle Martí zona 6; 15 avenida y Calzada José Milla zona 6; 20 avenida y Calzada José Milla zona 6; 21 avenida y Calzada José Milla zona 6. En cada una se encontraban 2 elementos cubriendo el servicio durante las 24 horas, con turnos de 6 horas consecutivas.

En una nómina de personal de 1988 se observa la siguiente estructura: en el interior del Cuartel laboraban 170 elementos, entre jefes, Oficiales, agentes y personal administrativo; Secretario, Jefe de Servicios, Capitán del Cuartel (2), Comandantes de Guardia (19), Oficina de Orden (8), Archivo (2), Servicios Varios (44), Sección de Investigaciones PN-2 (11), Planificación y Estadística (3), Sección PN-4 (8), Seguridad (10), Hospital Federico Mora (20), Garitas (14), Comandantes, Pilotos y Refuerzos de Unidades Motoristas (14) y los que estaban en el Predio (5).

b. Cobertura

La cobertura territorial⁷⁴⁰ de este Cuerpo iba del Mercado La Parroquia, Colonia Los Ángeles, Martinico, San Antonio Márquez, de la 1ª calle a la Calzada José Milla y Vidaurre y 23 avenida zona 6; de la José Milla y 23 avenida hasta Puente Belice; Jesús de la Buena Esperanza, Noruega, 30 de Junio, San Juan de Dios, Barrio San Antonio y Joyitas de San Antonio, zona 6. Además, en la 28 calle a Finca San Rafael, Residenciales Alegría I, Santa Luisa, Santa Isabel, Sauzalito, Nueva Chinautla, Portales, La Asunción, Los Cervecedores, Esperanza, Arriman, Gobernación, Santa Martha, Santa Fe zona 6; del Puente Belice a Colonias Quinta Ruiz, Residenciales Atlántida, Maya, El Limón, Santa Elena II y III, Las Tapias y La

⁷³⁸ GT PN 28, Documentos sin clasificar, Sexto Cuerpo, 11.10.1988, oficio 14,761/jhcc. Remite Cristóbal Quintanilla Yánes, Primer Jefe del Sexto Cuerpo, (Oficio 13,767 en relación a consignación de 17 paquistaníes, un mexicano y cuatro guatemaltecos).

⁷³⁹ Documentos sin clasificar 1987, Jefatura de Servicios 1987, Varios Cuerpos, Legajo de Jefatura de Servicios, Oficial II de PN Rosalío Chen Sarpec, Jefe de Servicios.

⁷⁴⁰ GT PN 28, Documentos sin clasificar, Sexto Cuerpo, oficial II de Policía Rosalío Chen Sarpec, Jefe de Servicios de Turno. Listas varias y Jefaturas de Servicios, julio 1989.

Esperanza, El Rosario zona 18; San Rafael I y II, La Ilusiones, San Jorge, Kennedy, El Rinconcito y el Valle, zona 18; Villas de San Rafael, Pinares del Norte, Paraíso I y II, Alameda Norte, Alameda I, II, II, y IV 2-B El Barrio Colombia, zona 18; del Puente de entrada a Residenciales del Norte, Lomas del Norte, Civitigs, Meyer, El Carmen, Los Maestros, El Pinito, Reservación Militar y Aldea Canalitos, zona 17; Renacimiento Municipal, Lomas del San Judas Tadeo, Santa. Genoveva, Juana de Arco; El Limoncito, Residenciales Galilea y Colonia Holanda, zona 18. Hacia vigilancia especial en el Instituto Gómez Carrillo de la zona 6.

Brindaba seguridad al Jefe de Relaciones Públicas de la Policía, hacía vigilancia general, estaba a orden de la Guardia del Cuerpo, Servicio a Primer Jefe del Cuerpo, Servicio a Tercer Jefe, a Orden en Subestación San Luis, Motoristas: Mensajeros, de San Rafael al Peaje. Además, contaba con elementos de ordinario y tránsito.⁷⁴¹ En 1995 aún prestaba sus servicios en zonas 2, 6, 17 y 18.

c. Estaciones y subestaciones

Las estaciones del Sexto Cuerpo eran las siguientes:

- o Primera Estación Chinautla/Jocotales;
- o Segunda Estación Colonia Atlántida;
- o Tercera Estación Colonia El Limón, en 1988 esta estación tenía dos sectores:
 - sector I el Limón y Limoncito,
 - sector II Santa Elena II y III;
- o Cuarta Estación Colonia Maya;
- o Quinta Estación Kennedy;
- o Sexta Estación Paraíso I, que tenía dos sectores:
 - sector I colonia Paraíso
 - sector II colonia Alameda.

La mayor parte de estas estaciones habían pertenecido al Segundo Cuerpo antes de la creación del Sexto Cuerpo, igual que las subestaciones siguientes. Las Subestaciones eran San José del Golfo y San Pedro Ayampuc.⁷⁴²

⁷⁴¹ GT PN 28, Documentos sin clasificar, Sexto Cuerpo, legajos de oficios de la oficina de orden de septiembre de 1988.

⁷⁴² Estas dos subestaciones pertenecieron al Segundo Cuerpo antes de la creación del Sexto Cuerpo.

d. El Cuerpo de Radiopatrullas

- Evolución y funciones

En abril de 1948 fue fundada la sección de radiopatrullas para proporcionar servicio de orden público en diversos sectores.⁷⁴³ El 1° de julio de 1966 se funda la Sección Central de Quejas, centralizada en la Sección de Radiopatrullas.⁷⁴⁴ En 1955 estaba incorporado a lo que se conocía como Policía Motorizada, según se preceptúa en el Artículo 23 de la Ley Orgánica de la Policía, decreto 332, dependiendo directamente de la Dirección General.

En 1974 operaba por medio de radiopatrullas equipadas con aparatos de radio comunicaciones, con la misión de vigilar todas las zonas de la ciudad capital. Por medio de sus aparatos de radio se les ordenaba constituirse, como agentes de la autoridad, inmediatamente en el lugar donde su presencia fuera necesaria, siendo obligación de los comandantes de las unidades, informar por radio a la planta central de radiopatrullas, sobre el delito o la falta cometida, para que los jefes superiores de la institución se mantuvieran enterados de las novedades, tan pronto como la unidad llegaba al lugar de los hechos.

La Sección de Radiopatrullas se elevó a la categoría de Cuerpo el 7 enero de 1976, por orden de la superioridad. El Cuerpo de Radiopatrullas pasó a consignar todas las novedades de tránsito, por lo que las estaciones de tránsito de los cuerpos de policía de la ciudad capital pasaron a ser estaciones del Cuerpo de Radiopatrullas, recayendo la responsabilidad de los partes de consignación en los jefes del mismo; de igual manera, el encargado de recepción de denuncias, al tomar nota de los mismos, debe hacerlo del conocimiento del tribunal de turno, tanto de tránsito como de orden.⁷⁴⁵

Todos los elementos de la sección de radiopatrullas que desempeñaban el cargo de comandantes de unidad, tenían la obligación de dar cuenta de su proceder a los jefes de la sección y a los jefes de los distintos cuerpos de la policía de la ciudad capital, para que, previa consulta a los jefes superiores del ramo, el caso pase a los tribunales de justicia.⁷⁴⁶

La Sección de Radiopatrullas contó con la subcentral de Radiocomunicaciones, que estaba instalada en la parte más alta del “Cerro del Cementerio Viejo”, en el municipio de San Pedro Sacatepéquez, departamento de Guatemala; dicha subcentral

⁷⁴³ GT PN 30, Memoria de Labores Policía Nacional 1955, publicada en 1957.

⁷⁴⁴ GT PN 30, Memoria de la Policía Nacional del 01.07.1966 a marzo 1967.

⁷⁴⁵ Documentos sin clasificar, Memoria de la Sección de Patrullas Policía Nacional 1976, 90 páginas.

⁷⁴⁶ *Idem.*

fue utilizada para recibir de la planta central las órdenes de los jefes superiores de la institución, así como de las demás dependencias y de los diferentes Cuerpos de Policía de la ciudad capital, para transmitirlos a todos los jefes departamentales y subjefes de los municipios de la República que estaban equipados con plantas de radio frecuencia modulada (FM). La planta de radio de San Pedro Sacatepéquez fue utilizada para recibir mensajes de los jefes departamentales y subjefes de los municipios, quienes informaban de las novedades ocurridas en sus jurisdicciones para que los jefes superiores de la institución estuvieran enterados de las novedades ocurridas en toda la República de Guatemala.⁷⁴⁷

El Cuerpo de Radiopatrullas colaboraba con otras dependencias de Estado, por ejemplo, con el Estado Mayor Presidencial. Había unidades rebajadas, con su respectiva tripulación, en la Vicepresidencia, con el Presidente, con el juez de turno y Juzgados de Menores, para el traslado de personas.

- Organización a partir de 1975

En 1975 la Policía Nacional fue reorganizada; en documentos de junio a agosto y en orden general,⁷⁴⁸ se identifica la siguiente estructura:

- o Grupo de mando: Jefe, Subjefe, Tercer Jefe y secretario, dos Oficiales auxiliares del jefe, 12 escribientes de secretaría, tres barberos, tres armeros, un enfermero, dos choferes, dos choferes del bus, cuatro servicios de seguridad del jefe, un supervisor de la unidad, un encargado de capturas, dos encargados de archivo,⁷⁴⁹ jefes de cuartel y 31 agentes;
- o Jefatura de Servicios, dos Oficiales jefes de servicio, dos controladores de servicios, once operadores de radio, ocho telefonistas y 21 agentes;
- o Planta de Radio San Pedro Sacatepéquez, jefe de sección, subjefe de sección, dos escribientes, un operador de radio y 17 agentes;
- o Laboratorio de Radio, primer jefe, segundo jefe, secretario, radiotécnico, dos ayudantes de radio y un chofer;
- o Tres pelotones de 100 elementos cada uno, con dos Oficiales, 49 comandantes de patrulla y 49 conductores;
- o Primer Pelotón: Primera Escuadra: grupo de mando, jefe de pelotón, jefe de sección, chofer, comandantes, choferes. Segunda Escuadra: subjefe de sección, chofer.

⁷⁴⁷ *Ibidem.*

⁷⁴⁸ GTPN 35 S001 27-28.08.1975, Orden General de la Policía Nacional No. 142.

⁷⁴⁹ Uno de estos encargados de archivo era Ricardo Benedicto Santos Arreaga, que llegó a ser jefe del Comando Seis de diciembre de 1980 a marzo de 1982.

- o Segundo Pelotón: Primera Escuadra: Grupo de mando, Jefe de sección, chofer. Primera escuadra comandantes, choferes, segunda escuadra comandantes, choferes.
- o Tercer Pelotón: Primera escuadra, Grupo de mando, Jefe de sección, chofer, Primera escuadra comandantes, choferes.
- o Rebajados (los que estaban sirviendo en otras instituciones);
- o Agregados.

Tenía un estado de fuerza de 486 elementos.

- Estructura en 1978

En octubre de 1978 se reporta la existencia del Comando 7, Cuerpo de Radiopatrullas.⁷⁵⁰

En 1978 se reglamentó éste y otros cuerpos, estableciéndose la siguiente estructura: primer jefe, segundo jefe, tercer jefe, jefes de pelotón, Oficiales, comandantes de unidad, secretarios del Cuerpo, Oficiales de secretaría, operadores de radio, telefonistas, Oficial encargado de denuncias, jefes de servicios, choferes de radiopatrullas, refuerzo de radiopatrullas, expertos en bombas terroristas, mecánico, supervisor de radiopatrullas, personal de la planta de transmisiones John F. Kennedy, jefe subcentral, secretario subcentral, operadores de radio subcentral, refuerzo subcentral.

En 1981 el Cuerpo de Radiopatrullas aún estaba ubicado en el tercer nivel de la Dirección General de la Policía Nacional, de manera que las radiopatrullas llegaban al parqueo que llamaban Palmeras y allí hacían el cambio de tripulación. La tripulación estaba integrada por el piloto agente, el comandante, un inspector o un subinspector, el refuerzo agente se le llamaba seguridad del piloto y comandante; éstos salían a cubrir de la zona 1 a la zona 20. Dichas unidades eran supervisadas por un Oficial que tenía turno o servicio de vigilancia general y eran apoyados por el jefe del Cuerpo del sector que la unidad tenía asignado

El estado de fuerza del Cuerpo de Radiopatrullas en 1982 era de dos jefes, cinco Oficiales, 10 inspectores, 61 agentes (total de 87 elementos);⁷⁵¹ contaba también con un centro de alfabetización, con 396 alumnos inscritos y con la estructura siguiente:⁷⁵² Jefatura de Cuerpo, segundo jefe, jefe de cuartel, escribiente, secretaría del Cuerpo (teniente), escribiente (inspector), escribiente (agente), Jefatura de Servicios, Jefe de

⁷⁵⁰ GT PN 38, Documentos sin clasificar, 29.10.1978, oficio No. 9257.

⁷⁵¹ Mesa 1982, Legajo marzo 1982.

⁷⁵² Mesa 1982, 01.09.1982, minuta, Cuerpo de Radiopatrullas.

servicios (teniente de policía), contralor de servicio (inspector), ayudante de contralor (agente), Oficina de orden (inspector de policía) y tres escribientes (agentes).

En cuanto a los operadores de radio: operador (inspector), operador departamental (inspector), operador de garitas y cuerpos, operador de municipios, operador de Petén y Puerto Barrios. En la planta telefónica del Cuerpo había un inspector encargado, dos telefonistas (agentes). En la Comandancia de Guardia del Cuerpo había un comandante (inspector) y la imaginaria del Cuerpo. Para ese año contaba con 38 radiopatrullas, de las cuales 23 estaban en reparación y 15 cubrían el servicio y eran distribuidas en diferentes puestos.⁷⁵³

Este Cuerpo fue dotado de 25 unidades vehiculares nuevas, marca Toyota Corolla de modelo reciente, debidamente equipadas, el 11 de septiembre de 1984, adquiridas para la Jefatura del Estado Mayor del Jefe de Estado.⁷⁵⁴

Como se ha mencionado en otros cuerpos, su estructura se modificó en 1983, implementándose las secciones PN-1 al PN-5.⁷⁵⁵

Este Cuerpo tenía cobertura a nivel nacional. Durante las fiestas navideñas, día de los Santos y Semana Santa, se enviaban radiopatrullas a vigilar las carreteras, subordinadas a los departamentos a donde eran asignados y controlados vía radio.

Tuvo personal femenino como comandantes de radiopatrullas a partir de las promociones capacitadas en 1984; contaba con tres pelotones integrados por mujeres comandantes de unidades de radiopatrullas de pelotón (una inspectora y 28 subinspectoras): Pelotón “A”, “B” y “C”.⁷⁵⁶

Las radiopatrullas salían de recorrido a las diferentes zonas con su respectiva tripulación al mando: comandante, piloto y refuerzo. Los turnos estaban organizados de 8:00 a 16:00 horas, de 16:00 a las 00:00, y de las 00:00 horas a las 08:00, hasta que otra guardia los llegara a relevar. Se ha encontrado información sobre los dos primeros turnos: el primer turno lo cubrían las radiopatrullas de las unidades 155 a 162 y el otro turno las unidades 164 a la 174.⁷⁵⁷

El Cuerpo de Radiopatrullas fue el centro nervioso de las transmisiones vía radio FM de la Policía Nacional; la planta de transmisiones, localizada en el municipio

⁷⁵³ Mesa 1982, 31.08.1982, nómina de radiopatrullas, legajo radiopatrullas.

⁷⁵⁴ Mesa 1984, Memoria de la Dirección General PN, 1984. Acuerdo Gubernativo No.85, de 16.08.1983.

⁷⁵⁵ Mesa 1984, 01.10.1984, minuta Radiopatrullas.

⁷⁵⁶ Mesa 1984, Nóminas del Cuerpo de Radiopatrullas 1984.

⁷⁵⁷ *Ídem*.

de San Pedro Sacatepéquez, prestaba sus servicios como repetidora de la planta central que estaba en el tercer nivel de la Dirección General.

Contaba con una planta de teléfonos, cuya misión era recibir y tomar nota de las llamadas de auxilio del público a través de la línea 120; ahí se elaboraba una papeleta que era trasladada a la planta de radio, instalada en el interior del mismo local; el operador de radio hacía llegar la orden al comandante de la unidad correspondiente donde se localizara el llamado de auxilio, para su estricto cumplimiento; inmediatamente informaban a la superioridad del resultado de la gestión, desde los aparatos de radio FM de dos frecuencias que tenían las radiopatrullas.

Además de la planta central de gran potencia, había plantas repetidoras en la parte más alta del volcán de Agua, departamento de Sacatepéquez, en la Cordillera de los Cuchumatanes, Huehuetenango, en Tactic, Alta Verapaz, y en Jalapa.⁷⁵⁸

El Cuerpo de Radiopatrullas tenía capacidad de comunicación y reacción debido a su movilización y conocimiento de las áreas territoriales, al tener un canal de información y comunicación rápida transmitía las novedades que se daban además de la comunicación con las jefaturas departamentales, pues éste era el encargado de emitir los radiogramas.

Dentro de la operatividad que este cuerpo reportaba están las vigilancias, los cateos, su apoyo para otros cuerpos. En operativos contrainsurgentes tenía la vigilancia perimetral de los mismos y la comunicación entre los principales ejecutores del operativo, además de la vigilancia en entradas y salidas o villas alternas de la ciudad. También realizaba operativos junto al Cuerpo de Tránsito.⁷⁵⁹

Los registros de este cuerpo no se han terminado de clasificar, por lo que aún falta trabajar su operatividad en los departamentos del país.

e. El Cuerpo Motorizado

Se le conoció como Policía Motorizada y, en el Artículo 23 de la Ley Orgánica de la Policía Nacional decreto 332, de 1955, se establece que esta policía cooperaba en los servicios propios de la institución e incluía al Cuerpo de Bomberos y a las radiopatrullas. Dependía directamente de la Dirección General, Artículo 24.

⁷⁵⁸ Mesa 1985, 07.05.1985, legajo Radiopatrullas. Se indica que estas plantas fueron instaladas por el Estado Mayor Presidencial, pendientes de pasar a pertenecer a la Dirección General de la Policía Nacional; también indican que ya estaban instalados 78 aparatos móviles en radiopatrullas, vehículos broncos, buses y vehículos Toyota, así como 7 plantas estacionarias en los diferentes cuerpos de la capital y departamentos de la República y 45 *walkie talkie*, que se encontraban en el cuerpo motorizado, listos para el servicio. Se indica que la nueva red de control de radio ya iba a funcionar.

⁷⁵⁹ GT PN 38, Documentos sin clasificar, Junio de 1982 novedades del Cuerpo de Radiopatrullas

Posteriormente se le conoció como Sección Motorizada y prestaba servicios, tanto de orden público como a las dependencias estatales, vigilando las carreteras para controlar a los conductores que excedían la velocidad permitida o que conducían en estado de ebriedad, evitando así los accidentes de tránsito.⁷⁶⁰ Además, prestaban servicios en la Casa de Protocolo de Relaciones Exteriores para escoltar a los diplomáticos.

Ésta estaba ubicada en la Dirección General de la Policía Nacional, en la 6ª avenida 13-71 zona 1.

En 1978 se reglamentó el Cuerpo de Motoristas,⁷⁶¹ con este nombre aparece en el Reglamento, publicado en Orden General número 032 de 13-14 de marzo de 1978, integrándose con:

- o jefe de Cuerpo,
- o secretario,
- o jefe de servicios,
- o imaginaria,
- o cuartelero,
- o mecánicos.

En 1979 todavía consistía en las motocicletas que hacían patrullas por la ciudad.⁷⁶²

Para 1982 esta sección presentaba la siguiente estructura:⁷⁶³

- o comandante del Cuerpo,
- o subcomandante,
- o mensajero,
- o agencia,
- o subagencia,
- o jefe primera escuadra,
 - primera escuadra,
- o jefe segunda escuadra,
 - segunda escuadra,
- o jefe tercera escuadra,
 - tercera escuadra.

⁷⁶⁰ GTPN 30, Central de Libros, libro 1503, Memoria de Labores 1962.

⁷⁶¹ Con este nombre aparece en el Reglamento, publicado en Orden General de la Policía Nacional No. 032, de 13-14.03.1978.

⁷⁶² En Historia de la Policía Nacional que aparece en la revista de la Policía Nacional, año XIII, No. 27, año 1978/1979.

⁷⁶³ Mesa 1982, 12.02.1982, Legajo Cuerpo Motorizado.

Tenía un estado de fuerza de 124 elementos, distribuidos en jefes, subjeses y agentes.

Al igual que otros cuerpos, también recibió capacitación, según fue reportado en 1982; entre las materias policiales impartidas para galonistas estaban: Redacción de Partes, Ley Orgánica de la Policía Nacional, Reglamento de Tránsito, Derecho Penal y Relaciones Públicas. Además, se impartía un curso para Oficiales con materias como: bases de mando, don de mando, Relaciones Públicas, Derecho Penal y Procesal, leyes y reglamentos. Otro curso para agentes consistía en instrucción de orden cerrado y manejo de armas⁷⁶⁴ y, para todo el personal del Cuerpo Motorizado se impartía un cursillo de relaciones públicas y humanas.

Este Cuerpo fue trasladado el 27 de agosto de 1984 al Complejo de Tránsito de la Policía Nacional en la zona 6, donde utilizó un área de 620 metros construidos del ala Nororiente a lo que fuera el edificio para el Hospital de la Institución, se trasladó a este complejo.⁷⁶⁵

f. El Cuerpo de Tránsito

En 1925 se crea como Policía de Tráfico que trabaja con el Juez de Tránsito.⁷⁶⁶ Se registra también como Sección de Tránsito y cambia a Cuerpo de Tránsito en 1959.⁷⁶⁷ En 1965 se encargaba de la vialidad y estaba ubicado en la 15 avenida 1-95 zona 6.

Al igual que otros cuerpos, en 1975 se reorganiza de la siguiente manera:⁷⁶⁸

- o Grupo de mando: primer jefe de Cuerpo, segundo jefe de Cuerpo, tercer jefe de Cuerpo con 22 agentes del grupo de mando.
- o Secretaría: un secretario, cuatro agentes de la secretaria.
- o Jefatura de Servicios con dos Oficiales asimilados a jefes de oficina, cinco agentes de la oficina.
- o Oficina de Tránsito con dos Oficiales asimilados y nueve agentes.
- o Oficina de Orden con dos Oficiales asimilados jefes de oficina, cuatro agentes.

⁷⁶⁴ Mesa 1982, 05.06.1982, legajo de junio 1982.

⁷⁶⁵ Mesa 1984, Memoria de la Dirección General PN de 1984. Acuerdo Gubernativo. No. 85 de 16.08.1983

⁷⁶⁶ En Memoria de Labores de la Secretaría de Gobernación y Justicia del 1 de marzo de 1927 al 29.02.1928.

⁷⁶⁷ Documentos sin clasificar, tarjetas de I Archivo General de la Policía Nacional, tarjetas de documentos importantes.

⁷⁶⁸ GT PN 35 S001 06-07.10.1975, Orden General de la Policía Nacional No. 159.

- o La Guardia de Prevención con dos Oficiales asimilados comandantes de Guardia, 10 agentes, personal disponible, cinco pelotones y una escuadra disponible compuesta de 40 elementos.
- o Dos pelotones de elementos rebajados en diferentes dependencias del Estado.

Se reporta el Comando Cinco como Cuerpo de Tránsito en enero de 1980, teniendo como inspector 2673 a Pedro Aceituno Lancerio, comandante de la unidad 253 del comando 5 del Cuerpo de Tránsito.⁷⁶⁹

- Estaciones del Cuerpo de Tránsito
 - o Primera Estación estaba en la sede,
 - o Segunda Estación en el Guarda zona 3,
 - o Tercera Estación en el Tercer Cuerpo San Pedrito zona 5,
 - o Cuarta Estación en el Cuarto Cuerpo zona 7, y
 - o Quinta Estación en la estación Colonia Florida zona 19.

- Funciones

Al igual que otros cuerpos, se emite su reglamento interno en febrero de 1978, normando de la siguiente manera su accionar:⁷⁷⁰ Era una dependencia de la Dirección General, tenía estaciones auxiliares, se reglamentó para la regulación del tránsito y estadística, tenía a su mando las garitas en las salidas a la ciudad.

Entre las atribuciones y obligaciones que tenía estaba velar por la conservación del orden público, por la vida y seguridad de las personas y de sus bienes en lo que respecta al tránsito y orden, y revisar y firmar los partes que, por infracciones o accidentes de tránsito, se rinda ante los tribunales de justicia.

Este Cuerpo reportaba distintas clases de delitos y personas detenidas, por ejemplo por ebriedad, agresión, secuestro, violación, además de licencias recogidas y remisiones, vehículos robados y abandonados, choques y colisiones, personas hospitalizadas y fallecidas en accidentes de tránsito, detenidos y arrestados en accidentes de tránsito.⁷⁷¹

⁷⁶⁹ GTPN 30, 10.01.1980, oficio 0223/ Ref. Ioc, Cuerpo de Tránsito.

⁷⁷⁰ GTPN 35 S001 20-25.02.1978, Orden General de la Policía Nacional.

⁷⁷¹ Mesa 1984, Memoria mensual Cuerpo de Tránsito, noviembre de 1984, dirigida al director de la PN con copia al COC en Oficio 3087/74 ref. CT, EEAC.

Las atribuciones que tenían los jefes eran las siguientes:

- o Primer Jefe: depositario de los vehículos recogidos a raíz de accidentes.
- o Segundo Jefe: depende directamente del primero, colabora con el mismo para los servicios del Cuerpo.
- o Tercer Jefe: colabora con los anteriores en todos los servicios del Cuerpo, supervisando al personal nombrado en los distintos sectores haciendo rondas. Daba cumplimiento a las órdenes de los tribunales de justicia. En ausencia del segundo jefe, asumía su puesto. En sus turnos firmaba, previa revisión, los partes que mandaban a los tribunales de justicia y correspondencia general del Cuerpo.
- o El Secretario auxiliaba con su firma todas las resoluciones, providencias y actas, distribuía la correspondencia entre los Oficiales, revisaba correspondencia antes de pasarla a los jefes y velaba porque se llevaran bien los libros de registros que tenían.
- o Jefe de Servicio: dependía directamente del primer jefe, nombraba los servicios del Cuerpo, lectura de circulares, revistas periódicas, selección de personal para cada servicio, ordenaba al contralor de servicios la forma como se distribuía al personal para la regulación de tránsito en la capital, auxiliar y colaborar con los jefes para mejor desempeño en sus funciones.
- o Los contralores de servicio dependían directamente de los jefes de servicios, llevaban el registro del personal del Cuerpo, así como control de los servicios prestados por los mismos en los libros autorizados para ello, indicaban al personal de servicio ordinario el servicio que les tocara en la formación de rigor, tenían como ayudante a un oficinista nombrado por la Jefatura del Cuerpo.

Los oficinistas de planta laboraban en el interior del Cuerpo en la Oficina de Tránsito, contaban con un jefe encargado de la distribución del trabajo, recibían los partes de accidentes o infracciones, elaboraban el circunstanciado de partes que se dirigían a los tribunales respectivos en forma ordenada, rendían partes especiales a los tribunales de justicia, enviaban copias a la superioridad de lo actuado diariamente. Además, había un encargado de control de ingreso y egreso de vehículos en el depósito y otro de recepción de partes o denuncias cursadas de los tribunales.

- o Oficinistas de secretaría: laboraban a órdenes del Secretario. En las estaciones contaban con un secretario de estaciones y un jefe nombrado de la Jefatura.
- o Oficinistas de estadística: a orden del Secretario del Cuerpo, recopilaban datos, memoria mensual y anual, elaboraban cuadro estadístico de infracciones.
- o Se contaba con servicio de barbero, carpintero y conserjes.

Los radio operadores daban cuenta de cualquier llamado, llevaban un libro para llamadas y órdenes de captura, órdenes que se giraban para todos los cuerpos en el caso de la captura de vehículos y personas.

El Cuerpo de Tránsito contaba también con enfermeros, guardalmacén, pilotos, oficiales galonistas agentes (uniformes y equipo) y guardia de prevención.

En 1984 se completa el Complejo de Tránsito en la zona 6 y el mando ordena que el Cuerpo de Radiopatrullas, Motorizada, Transportes y otras secciones y departamentos vinculados con la actividad de tránsito, ocupen las instalaciones donde se estaba construyendo el hospital del ramo.⁷⁷²

En ese año, la estructura de este Cuerpo contaba con⁷⁷³ jefe, segundo jefe, secretario, Oficiales, inspectores, agentes, con un total de 509 elementos.

De conformidad con el Procedimiento Administrativo Normal de la Policía Nacional (PAN),⁷⁷⁴ capítulo XXII, Artículo 380, es el Cuerpo de Tránsito quien tendría a su mando las garitas de control, las cuales están ubicadas en las salidas y entradas principales de la ciudad capital.

Se establece que la organización para cada guardia o turno es la siguiente: un oficial III de la policía, un inspector, tres agentes y un radio operador, laborando 24x24 horas, relevándose del turno a las 8:00 de la mañana.

Las funciones que se le establecen al oficial jefe responsable son las de dirigir, orientar y supervisar al personal bajo su mando, el inspector como apoyo de éste y relevándolo, en su ausencia, los agentes debían mantenerse alertas, para afrontar cualquier eventualidad y uno de ellos tendrá carabina.

En cuanto al radioperador anotaba todas las informaciones preliminares que la planta central transmitía, cuerpos y otros, dándolas a conocer de inmediato al personal de turno.

Las atribuciones para el oficial son las de cumplir y hacer cumplir todas las órdenes y disposiciones de los jefes, guardar atención, respeto y consideración al público, antes de iniciar su turno proveía de la lista de capturas de personas y vehículos,

⁷⁷² Mesa 1984, 03.09.1984, memorando No. 066-84, Secretaría, punto 9. En este complejo se integran otras dependencias como la Escuela Técnica Profesional, el núcleo principal de Talleres Generales y el Club Social.

⁷⁷³ Mesa 1984, Memoria mensual Cuerpo de Tránsito, noviembre de 1984, dirigida al director de la PN con copia al COC en oficio 3087/74 ref. CT, EEAC.

⁷⁷⁴ Documentos sin clasificar, Inspectoría de Control Operativo, Inspectoría General Policía Nacional Tomado del Manual de Funciones y Organización de Garitas de la Policía Nacional, s/f, se considera que pudiera ser de los años noventa por el nombre que reciben algunas de las estructuras mencionadas.

supervisar al personal, verificar la existencia, mantenimiento y funcionamiento del armamento asignado a cada garita.

El Inspector llevaba el control de los libros de vehículos robados, rodaje de vehículos, traslado de cadáveres, guías para transportes (ganado, maderas, mercadería, etcétera), entrada y salida de vehículos de la institución, conocimiento y consignas del servicio, control de remisiones. Los libros eran autorizados por el jefe del Cuerpo de Tránsito.

El inspector también supervisaba el aseo y buena presentación del personal y de las instalaciones, recogía las copias de las boletas de remisión y las enviaba a su cuerpo jurisdiccional con el informe respectivo; en ausencia del oficial, tomaba el mando y decisiones de competencia.

En cuanto a los agentes, uno de ellos recibía el turno y permanecía haciendo seguridad exterior, equipado de carabina, con relevo cada 6 horas; el resto estaba en calidad de disponible.

El radioperador velaba por el buen uso y mantenimiento adecuado del aparato de radio y de las respectivas claves, limpieza de su área de trabajo y del dormitorio; cuando recibía su turno, se reportaba a la Central de Trasmisiones y daba a conocer su QRP, reportando cada hora las novedades y en la noche debía hacerlo a las 20:00 horas, 24:00 y 05:00 horas; poseía para su servicio una carabina, la cual entregaba como equipo a su relevo.

Se establecía el equipo diurno y nocturno que debían usar, así como el equipo adicional para los puestos de registro. Las unidades de apoyo del sector visitaban en su recorrido estas garitas y, si se presentaba alguna emergencia, permanecían en el lugar hasta que ésta finalizaba. Recibía órdenes del jefe del cuerpo, de la Dirección de Operaciones o de la Central de Trasmisiones, si había que identificar o detener a un vehículo.

De las garitas que se tiene conocimiento que existían en 1991, están: Garita 3 salida a Villa Nueva ruta al Pacífico, Garita 4 salida aldea Boca del Monte, Garita 10 salida colonia Ciudad Real zona 12, aunque se sabe que existían en todas las salidas y entradas de la ciudad capital, pero no se tienen registros todavía.

6.4.7 Séptimo Cuerpo

Este Cuerpo fue creado el 24 de agosto de 1987 para cubrir los servicios de lo que es ahora el Centro Histórico de la ciudad de Guatemala, asumiéndolo la Guardia de Prevención de la Dirección General de la Policía Nacional. Se ubicó físicamente

en el Palacio de la Policía Nacional, contó con ocho subsectores, y cubría desde la Avenida Elena hasta la 12 avenida de la zona 1 y desde la 5ª hasta la 18 calle de la zona 1. No tenía subestaciones.⁷⁷⁵

Eran atribuciones del Jefe de este Cuerpo: velar por la seguridad de la Dirección General, controlar la asistencia del personal, reportar a la superioridad a los que se presentaban fuera de la hora reglamentaria sin causa justificada.

El Comandante de Guardia del Séptimo Cuerpo⁷⁷⁶ tenía atribuciones como: mantenimiento del servicio permanente de la puerta principal del edificio de la Dirección General de la Policía Nacional, puerta del despacho del Director General, garita de control, estacionamiento Palmeras, Hospital del ramo, Estado Mayor Presidencial, Estado Mayor de la Defensa Nacional, Palacio Nacional, funcionarios públicos, Dirección General de la Propiedad, Congreso de la República, Hospitales Nacionales, Hospital de Accidentes del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, Centro Capitol,⁷⁷⁷ Centro de Rehabilitación de Menores; además del mantenimiento del servicio en el sector de responsabilidad, es decir de la Avenida Elena a 12 avenida, de la 5ª Avenida a la 18 calle zona 1 y proporcionar información al público que lo solicitara, debido a que ellos eran los que estaban en la entrada del edificio.

6.5 Estructura básica de las jefaturas departamentales

A la Policía se le conoció primero con el nombre de Policía Urbana; en 1922 existe referencia de la Policía Rural y durante la época revolucionaria (1944-54) se le denominó Guardia Rural. La Policía Rural de Oriente⁷⁷⁸ se creó con Acuerdo Gubernativo del 23 de marzo de 1928, comprendiendo los departamentos de Santa Rosa, Jutiapa y Jalapa, con función preventiva, represiva y ejecutora en el ramo de la criminalidad. Las Jefaturas Departamentales fueron conocidas primeramente como Comisarías Departamentales y se expandieron entre 1892 y 1923, con el control de la población en zonas cafetaleras. Con la Policía Nacional Civil se nombran de nuevo Comisarías Departamentales.

⁷⁷⁵ GT PN 35 S001 28-29.10.1987, Orden General de la Policía Nacional No. 129. Disposiciones de la Dirección del Ramo. Acuerdo s/n. "Considerando nuevas funciones de la Guardia de Prevención. Considerando: Para un mejor servicio se hace necesario constituir un nuevo Cuerpo de Policía que ejerza sus funciones dentro del sector asignado a la misma dependencia. Considerando El Director General organizar convenientemente dependencias y servicios. Por tanto, en base al Artículo 33 inciso 20 y 4º del decreto No.332 de la Presidencia de la Republica. Acuerdo: Artículo 1º Reorganizar la Guardia de Prevención, creando el Séptimo Cuerpo; tendrá la organización, atribuciones y responsabilidades que señala la ley para los demás cuerpos. Artículo 2º Departamentos de personal, contabilidad y abastecimientos proceda. Artículo 3º Entra en vigor inmediatamente. Dado en la Ciudad de Guatemala a los 24 días del mes de agosto de 1987.

⁷⁷⁶ *Ídem.*

⁷⁷⁷ Centro comercial de la zona 1, a media cuadra del Palacio de la Policía Nacional.

⁷⁷⁸ Memoria de Labores Policía Nacional 1928, p. 9, Policía Rural de Oriente.

Con los documentos encontrados, se han logrado identificar estructuras funcionando en los departamentos de la República, que se presentan en la tabla a continuación, utilizando los nombres usados por Policía Nacional Civil en 1997.

Tabla 5
Evolución de las estructuras funcionando en los Departamentos

<p>Policía Rural 1922:⁷⁷⁹ Funciona para vigilar y guardar la paz en las zonas rurales del país 1931:⁷⁸⁰ Mención de las funciones de la policía rural de oriente que tuvo éxitos en su campaña contra los bolcheviques, definiéndola como “intensa, rápida y eficaz”. 1945:⁷⁸¹ Mención de su existencia como guardia rural</p>
<p>Comisaría No. 21 1920:⁷⁸² Era la Comisaría Departamental de Jutiapa, también hubo de Asunción Mita 1997:⁷⁸³ Funciona en Jutiapa</p>
<p>Comisaría No. 22 1915 : Era la Comisaría Departamental de Jalapa⁷⁸⁴ 1997:⁷⁸⁵ Funciona en Jalapa</p>
<p>Comisaría No. 23 1920:⁷⁸⁶ Era la Comisaría Departamental de Chiquimula 1997:⁷⁸⁷ Funciona en Chiquimula</p>
<p>Comisaría No. 24 1892:⁷⁸⁸ Era la Comisaría Departamental de Zacapa 1997:⁷⁸⁹ Funciona en Zacapa</p>
<p>Comisaría No. 31 1892:⁷⁹⁰ Era la Comisaría Departamental de Escuintla, también funcionó una en Puerto de San José (1911) y Santa Lucía Cotzumalguapa 1997:⁷⁹¹ Funciona en Escuintla</p>
<p>Comisaría No. 32 1924:⁷⁹² Era la Comisaría Departamental de Santa Rosa, también funcionó una en Barbarena (1920)⁷⁹³ y Chiquimulilla 1997:⁷⁹⁴ Funciona en Santa Rosa</p>

⁷⁷⁹ Memoria de Labores de la Secretaría de Gobernación y Justicia de 1922, publicada en 1923.

⁷⁸⁰ Memoria de Labores de Gobernación y Justicia de 1931.

⁷⁸¹ Informe de Labores del Poder Ejecutivo en la Rama de Gobernación y Justicia de la administración de 1944 a 1945, presentado al Congreso en 1946.

⁷⁸² Historia de la Policía Nacional de Guatemala, C.A., publicada el 07.09.1981.

⁷⁸³ En Nóminas de Jefes de Comisarías Departamentales.

⁷⁸⁴ *Ídem.*

⁷⁸⁵ *Ídem.*

⁷⁸⁶ En Nóminas de Jefes de Comisarías Departamentales.

⁷⁸⁷ *Óp. cit.* Historia de la Policía Nacional de Guatemala.

⁷⁸⁸ *Ídem.*

⁷⁸⁹ *Ibidem.*

⁷⁹⁰ *Ibidem.*

⁷⁹¹ En Nóminas de Jefes de Comisarías Departamentales.

⁷⁹² Memoria de Labores de la Secretaría de Gobernación y Justicia de 1924, publicado en 1925.

⁷⁹³ *Óp. cit.* Historia de la Policía Nacional de Guatemala.

⁷⁹⁴ *Óp. cit.* Memoria de Labores de la Secretaría de Gobernación y Justicia de 1924.

<p>Comisaría No. 33 1915:⁷⁹⁵Era la Comisaría Departamental de Suchitepéquez, también funcionó como Mazatenango 1997:⁷⁹⁶Funciona en Suchitepéquez</p>
<p>Comisaría No. 34 1920:⁷⁹⁷Era la Comisaría Departamental de Retalhuleu, también funcionó una en San Felipe Retalhuleu y Puerto de Champerico 1997:⁷⁹⁸Funciona en Retalhuleu</p>
<p>Comisaría No. 41 1924:⁷⁹⁹Era la Comisaría Departamental de Quetzaltenango, también funcionó una en Colomba y Coatepeque 1997:⁸⁰⁰ Funciona en Quetzaltenango</p>
<p>Comisaría No. 42 1924:⁸⁰¹Era la Comisaría Departamental de San Marcos, también funcionó una en Ayutla y San Pedro Sacatepéquez. 1997:⁸⁰²Funciona en San Marcos</p>
<p>Comisaría No. 43 1920:⁸⁰³Era la Comisaría Departamental de Huehuetenango 1997:⁸⁰⁴Funciona en Huchuetenango</p>

Las Jefaturas Departamentales contaron con la misma estructura básica que los cuerpos capitalinos:

- o Primer jefe (en la Jefatura Departamental del Primer Cuerpo),
- o Segundo Jefe,
- o Tercer Jefe,
- o Secretario (si no había nombrado tercer jefe era el Secretario el que cumplía con esta función), kárdex),⁸⁰⁵
- o Encargado Personal (en ocasiones el Secretario se encargaba de la función de personal)
- o Oficina de Orden,
- o Oficina de Tránsito,
- o Jefatura de Servicios,
- o Guardia de Prevención llamada imaginaria (encargada del control de entradas y salidas de personas a las jefaturas y del control de la seguridad).

⁷⁹⁵ *Óp. cit.* Historia de la Policía Nacional de Guatemala.

⁷⁹⁶ En Nóminas de Jefes de Comisarías Departamentales.

⁷⁹⁷ *Óp. cit.* Historia de la Policía Nacional de Guatemala.

⁷⁹⁸ En Nóminas de Jefes de Comisarías Departamentales.

⁷⁹⁹ *Óp. cit.* Memoria de Labores de la Secretaría de Gobernación y Justicia del año 1924.

⁸⁰⁰ En Nóminas de Jefes de Comisarías Departamentales.

⁸⁰¹ *Óp. cit.* Memoria de Labores de la Secretaría de Gobernación y Justicia de 1924.

⁸⁰² En Nóminas de Jefes de Comisarías Departamentales.

⁸⁰³ *Óp. cit.* Historia de la Policía Nacional de Guatemala.

⁸⁰⁴ En Nóminas de Jefes de Comisarías Departamentales.

⁸⁰⁵ Entrevista a ex agente de Policía Nacional, BM, 13.09.2006.

Además contaban con planta de radio FM, radio operador y pelotones integrados por las guardias A y B.

Las jefaturas departamentales contaban con dos Cuerpos, equivalentes a las estaciones en las ciudades. En el Primer Cuerpo funcionaba la Jefatura Departamental a cargo del Primer Jefe. Este Cuerpo vigilaba bancos, radios, hospitales, centros comerciales, cantinas, perímetro urbano y controlaba y reportaba las novedades de su sector. También tenía una sargentía de orden. No siempre el Primer Jefe estaba en este Cuerpo, ya que se ha encontrado indicios que indican que estaba a cargo del Segundo Jefe, y que el Segundo Cuerpo funcionaba a cargo de un Comandante y el Primer Jefe funcionando como Jefatura Departamental. Este Cuerpo también controlaba las garitas que funcionaban en las carreteras de salidas de la cabecera departamental, se mencionan como gariteros en las nóminas de personal.

El Segundo Cuerpo, podía estar a cargo del Segundo Jefe y Oficial encargado de personal, además en este Cuerpo estaba la cárcel, donde funcionaba el alcaide, el llavero, el fichador. El fichador era personal rebajado del Gabinete de Identificación y bajo las órdenes de los jefes departamentales. Este Cuerpo vigilaba a la población carcelaria, mantenía personal disponible por si se necesitaba para el orden.

Dentro de la Jefatura Departamental se contaba también con funciones de la Oficina de Tránsito, como parte de las funciones del jefe departamental y no como una estructura en sí, según la información encontrada.

En algunos documentos se encuentran menciones de los cuerpos departamentales como “estaciones” (primera estación y segunda estación).

De acuerdo con la reglamentación emitida en 1978,⁸⁰⁶ la Jefatura departamental estaba organizada de la siguiente manera:

- o Un grupo de mando, con el jefe del Cuerpo o Jefatura, segundo jefe, tercer jefe, capitanes de cuartel; guarda almacén y ayudante, enfermero, telefonista, choferes, barberos, operadores de radio, portero de la Jefatura, encargados de capturas.
- o La Secretaría, con ayudantes, dos receptores, dos Oficiales, un Oficial archivero, un encargado de estadística, un encargado de inventarios con un ayudante.

⁸⁰⁶ GT PN 35 S001 08-09.05.1978, Orden General de la Policía Nacional No. 56.

- o La Jefatura de Servicios, con el escribiente de novedades exteriores (acompañaban al juez de turno), telefonistas en la oficina de información, cumplimentadores (cumplimiento de citaciones a los tribunales).
- o La Oficina de Orden, compuesta por ayudantes encargados de poner a disposición de los tribunales a los detenidos, cursar quejas o denuncias a los tribunales, encargados de correspondencia y del libro de filiación de reos.⁸⁰⁷
- o El servicio de calabozo contaba con cuatro elementos en turnos de 24 x 24 que hacía la custodia y vigilancia de detenidos preventivamente.
- o Guardia de Prevención, compuesta por un comandante, un subteniente y el personal necesario para la vigilancia y control (todos los turnos iniciaban a las ocho de la mañana).

Además había personal para servicios ordinarios de vigilancia, Oficiales, clases y agentes, estaciones y subestaciones en municipios de su sector, aunque en algunas jefaturas departamentales aún no se identifican las estaciones sino solamente las subestaciones conocidas también como subjefaturas.

En algunas jefaturas cuyos documentos ya han sido trabajados, se han identificado dos cuerpos:

- o El Primer Cuerpo a cargo de la vigilancia del sector y reportando las novedades del mismo.
- o El Segundo Cuerpo a cargo de la cárcel o presidio y sus elementos disponibles cuando se necesitara para el control del orden público.

6.5.1 Subestaciones o subjefaturas

Las jefaturas departamentales contaban con subestaciones en sus municipios. Estas subestaciones tenían la siguiente estructura:

- o jefe de la subestación,
- o secretario,
- o sargentía de orden,
- o agentes necesarios,
- o dos guardias o grupos (su estructura dependía de la cantidad de elementos que tuvieran):
 - o A en servicio,
 - o B de descanso.

⁸⁰⁷ *Ídem.*

Las funciones específicas de las subestaciones eran la vigilancia de las aldeas, caseríos, vehículos del lugar, pillajes, sabotajes. Los subjefes de municipios eran responsables ante la subjefatura departamental de la vigilancia de su jurisdicción y de dar parte inmediatamente por radio FM o vía telefónica de las novedades ocurridas.⁸⁰⁸

6.5.2 Inspectorías⁸⁰⁹

En las jefaturas departamentales también funcionaban inspectorías que eran instaladas desde la Inspectoría General. Podían tener un inspector con grado de inspector o de Oficial y entre cuatro o cinco agentes. Su función era la inspección o supervisión de la logística, de los vehículos, de la construcción de las sedes de los cuerpos policiales, del uniforme, de los puestos de registro; también veían que las jefaturas actuaran en su demarcación, es decir su jurisdicción. En el caso de las construcciones, el inspector supervisaba los edificios, ya que algunos eran de la Gobernación Departamental, de las municipalidades y otros prestados o alquilados. Las inspectorías no tenían vínculos con los jefes de cuerpos, pues su inmediato superior era el Inspector General.

6.5.3 Sección de investigación criminal

Algunas jefaturas departamentales contaban con una sección de investigación criminal, como se ha identificado en la Jefatura de Quetzaltenango.

En 1983 la función de investigación criminal la hacían los investigadores de la PN-2, (responsable de inteligencia e investigaciones), había una oficina en cada Jefatura departamental con varios investigadores subordinados al jefe departamental. Estaban organizados con un jefe, un subjefe y los investigadores. Estos investigadores se hacían cargo de las denuncias que llegaban a las jefaturas departamentales. Estaban situados en el Primer Cuerpo de las jefaturas departamentales.⁸¹⁰

Aunque aún no se cuenta con registros suficientes de cómo funcionaba la investigación criminal antes del año mencionado en las jefaturas departamentales, solamente se considera que eran investigadores o detectives enviados a comisiones a realizarla.

⁸⁰⁸ Mesa 1984, 14.12.1984, Plan de Operaciones. Jalapa.

⁸⁰⁹ Se ha ubicado documentos que mencionan a las inspectorías como un reducido número de policías funcionando en los lugares más alejados, pero se desconoce por completo más información al respecto.

⁸¹⁰ Entrevista a ex agente de Policía Nacional, BM, 13.09.2006.

a. Organización y Estructura en 1983 y 1985⁸¹¹

La nueva estructura planteada en agosto de 1983, con el gobierno de facto del General Mejía Vítores, establecía que cada oficina debía nombrar al PN-1, PN-2, etcétera, situación que se evidenció en los registros trabajados hasta el momento en las jefaturas departamentales, especialmente en relación con PN-2 y la PN-3, es decir inteligencia y operaciones.

Cada Cuerpo departamental dependía directamente de la Dirección General de la Policía Nacional y estaba integrado por un jefe departamental de policía, un subjefe, los Oficiales y personal necesario para la prestación del servicio.

Con la creación del Departamento de Investigaciones Criminológicas (DIC), el Director de la Policía Nacional reconcentra a todos los PN-2 en esta instancia; luego de reconcentrarlos, se les envió de regreso a los cuerpos capitalinos y jefaturas departamentales, pero ya como delegación del DIC, con diez a doce investigadores en cada guardia.⁸¹²

b. Jefatura Departamental de Quetzaltenango⁸¹³

El 12 de noviembre de 1886 se creó la Policía de Quetzaltenango.⁸¹⁴ En 1924 la Comisaría Departamental de Quetzaltenango funcionó en Colomba y Coatepeque.⁸¹⁵

- Funciones

Las funciones de las jefaturas departamentales eran las mismas que las del resto de la Policía Nacional. Entre sus actividades de control social se pueden citar control en funciones de cine, bailes, procesiones, juegos deportivos, sesiones, casamientos, carreras de maratón, palenques de gallos, funciones de circo, zarabandas, loterías, serenatas, conciertos, bandas, veladas líricas, inauguraciones, traslados de cadáveres,

⁸¹¹ GT PN 35 S001, 24.04.1987, Orden General de la Policía Nacional No. 114-“A”-85, Dirección General de la Policía Nacional, Orden General Especial: Disposiciones de la Dirección General del Ramo, Transcripción del Decreto Ley No. 37-85 Ministerio de Gobernación, firmado por el Jefe de Estado, General de División Oscar Humberto Mejía Vítores; Secretario General, Licenciado Manuel de Jesús Girón Tánchez; Ministro de Gobernación Licenciado Gustavo Adolfo López Sandoval.

⁸¹² Entrevista a ex agente de Policía Nacional, BM, 13.09.2006.

⁸¹³ Con la Policía Nacional Civil es la Comisaría 41.

⁸¹⁴ *Óp. cit.* Historia de la Policía Nacional de Guatemala, 1881-1997.

⁸¹⁵ *Óp. cit.* Memoria de Labores de la Secretaria de Gobernación y Justicia 1924.

traslados de reos.⁸¹⁶ En documentos referidos al control de abastos, se reportaba la cantidad de animales destazados en el rastro municipal de la cabecera departamental, bajo el control de la Municipalidad y vigilancia de la Policía Nacional.⁸¹⁷

- Estructura

En los años sesenta se encuentran documentos donde se le identifica como Jefatura de Estación de la Policía Nacional, indicándose que era la mejor instalada, ya que se trataba de la segunda ciudad de la República. Estaba integrada por:

- o Jefatura: Primer Jefe (Mayor de Policía Alfredo Muñoz Escobedo), Segundo Jefe, dos Comandantes de Sección, Cuatro Sargentos, ocho inspectores y 105 agentes.
- o Primer Cuerpo
- o Segundo Cuerpo (incluía el alcaide y el fichador, porque en este Cuerpo estaba la cárcel)
- o Siete Subjefaturas, con el número de agentes requeridos:
 - o Coatepeque,
 - o Colomba (indica que tenía una subjefatura),
 - o Palestina,
 - o Ostuncalco,
 - o Salcajá,
 - o San Carlos Sija, y
 - o El Palmar.⁸¹⁸

El fichador que estaba en el segundo Cuerpo era personal rebajado del Gabinete de Identificación y subordinado a los jefes departamentales).⁸¹⁹

En la cabecera departamental estaban concentrados la mayor parte de los miembros de la Policía Nacional, 87 elementos, en la Subjefatura de Coatepeque se hallaban 23 elementos y seis en cada una de las inspectorías.⁸²⁰

⁸¹⁶ GT PN 09-01 S025. En 1977 aparece una nómina del personal disponible y los que van al Estadio Escolar Mario Camposeco, el 01.05.1977. Los agentes se dividen en dos grupos, uno de 12 y otro de 14 elementos; se sitúan en las entradas y paredes del estadio, así como en taquilla y entrada a Tribuna. No se indica si la presencia policial se debe a un partido de fútbol o por otro evento; por la fecha, podría estar relacionado con alguna actividad para conmemorar el día del Trabajo. Folio suelto, sin fecha, ni número.

⁸¹⁷ GT PN 30, Central de libros, Memoria de Labores desarrolladas en 1955 en la Estación de la policía Nacional de Quetzaltenango.

⁸¹⁸ Memoria de Labores de la Policía Nacional 1960, p. 46.

⁸¹⁹ Entrevista a ex agente de la Policía Nacional, BM. 13.09.2006.

⁸²⁰ GT PN 30, Central de Libros, Memoria de Labores desarrolladas durante 1955 en la Estación de la Policía Nacional de Quetzaltenango.

En 1975 la Jefatura Departamental tenía a su personal dividido en varios grupos, con nueve personas, incluido el Primer Jefe Departamental, secretario, escribientes, archivero y telefonista; el Primer Cuerpo aparece con siete elementos que incluyen al Segundo Jefe Departamental, dos Oficiales de consignaciones y cuatro elementos en vigilancia a la población; otro grupo organizado en dos pelotones que cubrían servicios de garitas, custodia de reos en hospitales públicos y privados, emergencias y comercios; otro grupo que presta sus servicios en el Segundo Cuerpo, exclusivo para cuidar a los reos y llevarlos a los tribunales, así como a la prisión de mujeres y vigilancia de los torreones (14 personas), incluidos el fichador y el alcaide con el grado de agentes; otro grupo cubría servicios fijos importantes como patrulla, planta radio FM, choferes de la Gobernación, chofer del jefe y chofer de patrulla, en total éstos últimos componen un grupo de 11 personas.⁸²¹

Además aparece otro grupo que cubre el servicio confidencial, un inspector y cuatro agentes; un grupo de prestados de Guatemala en Coatepeque, dos agentes del Primer Cuerpo y catorce agentes del Segundo Cuerpo.⁸²²

En un estado de fuerza de octubre de 1975 en la Jefatura Departamental de Quetzaltenango se observa la siguiente distribución de personal:

- o En la Jefatura Departamental: Primer Jefe Departamental (podía tener funciones de tránsito), secretario, un inspector, cuatro agentes.
- o En el Primer Cuerpo: Primer Jefe Departamental, “Oficial PN” (Comandante del Primer Cuerpo), un sargento, tres inspectores. El cargo de un inspector era para la vigilancia de la población. Además de los agentes organizados en dos pelotones para los servicios de rondas, garitas, control de tránsito, emergencias, custodia de reos en hospitales. Se observan alrededor de 39 agentes.
 - En la cabecera departamental funcionaban seis garitas, numeradas del uno al seis. Estaban a cargo del Primer Cuerpo, distribuidas en las entradas a la ciudad, en Salcajá, San Marcos, Almolonga y el túnel de Zunil.
 - Garita 1 - no se registra su ubicación
 - Garita 2 - salida a Salcajá
 - Garita 3 - no se tiene registro de ella.
 - Garita 4 - salida a San Marcos
 - Garita 5 - salida a Almolonga
 - Garita 6 - Túnel de Zunil

⁸²¹ GT PN 09-01 S025, Memoria del mes de noviembre de 1975, Jefatura Departamental de Quetzaltenango.

⁸²² *Ídem.*

- o En el Segundo Cuerpo operaban dos inspectores jefes, dos inspectores para el Cuerpo y siete agentes.

En cuanto a los puestos fijos de la Policía Nacional de Quetzaltenango se reportan diez radiopatrulleros y pilotos. También aparece el Servicio Confidencial a cargo de un inspector y tres agentes, con funciones de investigación y capturas. Además, se identifica personal cubriendo puestos fijos como pilotos de gobernación, ordenanzas de Gobernación los cuales eran rebajados.

En marzo de 1976 aparece un agente en el Servicio Confidencial.⁸²³ En abril de 1976 la situación era similar, la mayoría de agentes estaban concentrados en la cabecera departamental, el segundo grupo mayor estaba en la Subjefatura de Coatepeque y en las otras inspectorías se encontraban únicamente cuatro elementos en cada una de ellas, estructurada de la siguiente manera:⁸²⁴ Secretaría Primer Cuerpo, Segundo Cuerpo, Sargentía de Orden, Sección de Vigilancia a la Población, Servicio Especial, Servicio de Rutina, comandante de patrulla, operador FM, enfermero y barbero.

De 1977 a 1978, el personal de la Policía en la cabecera departamental, se divide en dos guardias de siete o nueve elementos cada una, y un grupo de francos que oscila entre siete y ocho elementos cada turno.⁸²⁵ También es importante indicar que se hace mención de un Comando Diablos Dos, sin haberse encontrado hasta el momento más información.⁸²⁶

En archivos de 1983, se ha encontrado que el Segundo Jefe estaba a cargo del Primer Cuerpo, ubicado en Presidios; sustituía al Primer Jefe Departamental en ausencia de éste. El Tercer Jefe o el Secretario se encargaban de la función de personal.⁸²⁷

También se menciona que la Oficina de Orden era la encargada de la recepción de las quejas y denuncias de la población. En el Primer Cuerpo se ubicaba la Oficina de Tránsito que dependía del Jefe Departamental, y la Jefatura de Servicios que se encargaba de la distribución de los servicios del personal. Se contaba con enfermero.

La Planta de Radio FM, con su radio operador, encargaba de las comunicaciones radiofónicas.

⁸²³ GT PN 09-01 S025, Memoria de Labores de marzo de 1976, Jefatura Departamental de Quetzaltenango.

⁸²⁴ *Idem.*

⁸²⁵ GT PN 09-01 S025 28.09.1977 y 11.04.1978. Folios sueltos, s/n, Sargentía de Orden

⁸²⁶ Documentos sin clasificar años 1970. Se menciona como compañía de Quetzaltenango al mando del subteniente Monterroso, con No. 365.

⁸²⁷ Entrevista a ex agente de Policía Nacional, BM, 13.09.2006.

Había dos Pelotones (Guardia A y B), así como investigadores subordinados a los jefes departamentales.

La Guardia de Prevención era llamada imaginaria, y llevaba el registro y control de las personas que entraban y salían de la sede de la Jefatura departamental.

- Estructura de investigación

Dentro de la información encontrada se observa que la función de investigación criminal era realizada por una sección de investigaciones adscrita al Segundo Cuerpo de Quetzaltenango subordinada directamente a la Jefatura departamental. Contaba con un jefe de sección, agentes encargados de investigaciones y agentes encargados de consignaciones. En 1982 se encuentra referencia de la Sección de Investigaciones Especiales y Capturas con estas funciones.⁸²⁸ Aunque ciertos documentos se refieran directamente a la sección de investigaciones como parte del Segundo Cuerpo, mucha de la correspondencia de dicha sección, tiene la firma y el sello del Primer Cuerpo o del Jefe Departamental.⁸²⁹ Se cuenta con información de que esta sección realizaba sus investigaciones sin uniforme es decir vestido de civil. Esta fue disuelta en septiembre de 1984.⁸³⁰

Según una nómina de personal de la sección, en 1983 estaba integrada de un jefe, un secretario y tres agentes.⁸³¹

La sección de investigaciones de Quetzaltenango se comunicaba directamente con el Director de Inteligencia del Estado Mayor de Defensa Nacional. Las municiones que usaba la sección de investigaciones también eran propiedad de la G-2 de la Brigada Militar.⁸³²

Se encargaba de las investigaciones de los hechos delictivos reportados a la Jefatura a través de denuncias o casos concretos que les eran enviados de los tribunales. Tenía relación con los tribunales y los jueces de paz respecto a las consignaciones que realizaba, debido a delitos de robos, asesinatos o estafas.

⁸²⁸ GT PN 09-04 S002 providencia 1182 ref. JEQG of. 3º Sría, Sección de Investigaciones, legajo “Desaparecidos, órdenes de los Tribunales para localizarlos, 1982”.

⁸²⁹ GT PN 09-04 S002 Sección de Investigaciones Dos ejemplos de documentos que se refieren a la sección de investigaciones del ramo en el Segundo Cuerpo en esta ciudad, son la providencia n.853/eju/of, y la providencia n.5-842, ambas encontradas en la Jefatura departamental/Quetzaltenango, paquete agosto 1978. La sección de investigaciones también aparece como parte del Segundo Cuerpo en oficio 2454, 24.06.1978.

⁸³⁰ GT PN 09-01 S001 20.09.1984, Of. 1878-84, remitido por el jefe departamental Armando Osorio Carías.

⁸³¹ GT PN 09-04 S002 25.04.1983, Nómina de personal de la sección de investigaciones PN Quetzaltenango.

⁸³² GT PN 09 05.01.1983, providencia, remitida por el jefe departamental de Quetzaltenango.

En algunos casos esta sección entregaba constancias a las personas consignadas en relación con los objetos personales que les eran retenidos al momento de su detención. Recibía solicitudes para investigar sobre el paradero de personas y vehículos robados. Algunas solicitudes provenían de la zona militar.

Esta sección también controlaba los bares de la localidad para verificar que el personal de los mismos tuviera autorización, especialmente las trabajadoras del sexo.

El PN-3 del Primer Cuerpo de la Jefatura de Quetzaltenango era el encargado de operaciones, es decir de los planes de trabajo como por ejemplo operaciones de tránsito, operación limpieza, registro de vehículos y otras de seguridad.

- Subestaciones⁸³³ de la Jefatura Departamental de Quetzaltenango

Las subestaciones funcionaban en los municipios del departamento de Quetzaltenango, y eran conocidas también como subjefaturas. Para 1955 la Jefatura Departamental de Quetzaltenango contaba con subjefaturas en los municipios de Coatepeque, Salcajá, San Juan Ostuncalco, Colomba, El Palmar, San Carlos Sija, Génova; además de estas subjefaturas contaba con dos inspectorías que eran Santa María de Jesús y Palestina de Los Altos.⁸³⁴

En la década de 1970, las subestaciones funcionaban en los municipios de Cajolá, Génova (se menciona una inspectoría), El Palmar (inspectoría), Salcajá (inspectoría), Sibilia, Coatepeque, Palestina (inspectoría) Ostuncalco (inspectoría), San Mateo, Zunil⁸³⁵ (inspectoría), San Carlos Sija (inspectoría), Colomba Costa Cuca⁸³⁶ y Cantel.

Las subestaciones estaban a cargo de los inspectores jefes y contaban con los agentes necesarios para su funcionamiento, aunque en el caso de subestaciones más grandes como Coatepeque contaban dentro de su estructura con secretaría, subjefe, sargentos de orden y dos inspectores de Cuerpo.

- Coordinaciones con otras instancias

Las Jefaturas Departamentales tenían relaciones con otras estructuras para su funcionamiento, como el caso del Centro de Operaciones Conjuntas de la Policía.

⁸³³ Estas 13 subestaciones se mencionan en 1978, exceptuando San Mateo y Cantel, que aparecen en 1976.

⁸³⁴ GT PN 30, central de Libros, Memoria de Labores desarrolladas durante 1955 en la Estación de la Policía Nacional de Quetzaltenango.

⁸³⁵ GT PN 35 S001 22.05.1975, Orden General de la Policía Nacional No. 098. La subestación de Sibilia se trasladó a Zunil en esta fecha.

⁸³⁶ GT PN 35 S001 1978, Orden General de la Policía Nacional No. 049. Se cancela la subestación de Colomba.

En 1975 la Jefatura Departamental de Quetzaltenango remitía mensualmente las informaciones pertinentes al Departamento Dactiloscópico del ramo. Lo hacían los elementos encargados de esas labores, con copia al COCP.⁸³⁷

Respecto al COCP, en una agenda de reunión entre Jefes Departamentales y Jefes Superiores, esta instancia pide a los jefes departamentales informar con anticipación al mismo cuando se aproximen las fiestas titulares para no asignarles destacamentos; también les pide que informen diariamente el movimiento de reos, ya que en ese momento solamente lo hacían Zacapa y Totonicapán, indicando que esta información servirá para el control que llevaba esa oficina.⁸³⁸

Según los estados de fuerza y Memorias de Labores, la Jefatura Departamental tenía entre tres y cinco agentes del COCP trabajando directamente como agentes permanentes del departamento.⁸³⁹

En cuanto a las relaciones con el Ejército, en 1979 el Director General de la Policía Nacional envía una circular al jefe de Coatepeque donde le ordena tomar nota que cuando patrullas militares realizan operaciones en su jurisdicción, informar a la superioridad y a la Jefatura, y donde les indicaba que deberían usar la clave 33 para evitar que los radioperiódicos y periódicos dieran noticias sobre operaciones militares antes que la superioridad tuviera conocimiento de ello.⁸⁴⁰

La Jefatura departamental también hacía una lista diaria de las personas que se quedaban en los hoteles y pensiones de Quetzaltenango, y la enviaba diariamente a la Brigada Militar General Manuel Lisandro Barillas. Igualmente, la Jefatura Departamental enviaba copias de todos sus circunstanciados y ciertos oficios a esta misma Brigada Militar.

La jefatura departamental sostenía una constante comunicación con la Brigada Militar “Manuel Lisandro Barrillas”; en el caso de Coatepeque la relación se establecía con la Base Militar “Santa Ana Berlín”.

Aunque no se menciona el Jefe Distrital en los documentos de esta Jefatura, los jefes distritales, que se reportan desde 1965, eran nombradas por el Ejército y funcionaban dentro de la Policía Nacional de forma ad honorem para darle una

⁸³⁷ GTPN 09-01 S025, Memoria de Labores de noviembre de 1975. Jefatura Departamental de Quetzaltenango.

⁸³⁸ GTPN 09-01 S046 29.07.1977, agenda de reunión de Jefes Departamentales y de Cuerpos de la Policía Nacional con Jefes Superiores. Legajo expedientes varios 1977.

⁸³⁹ GTPN 09-01 S027, Estado de fuerza octubre 1975 y Memoria de Labores octubre 1975.

⁸⁴⁰ GTPN 09-01 S003 18.01.1979, Oficios Circulares, oficio No. 136, Quetzaltenango. Hace referencia a una noticia publicada en el Diario El Gráfico, donde se dice que en Cahabón patrullas militares estaban operando en la región del departamento de Alta Verapaz. Se indica que esta publicación se originó por un mensaje enviado por la policía sin usar la clave respectiva, lo que permitió que se filtrara el contenido del telegrama del jefe de Cahabón al Comandante de la Base Militar de Cobán.

orientación más amplia a las funciones que tenía la Policía. Los jefes distritales supervisaban las acciones de los jefes de Cuerpo y daban instrucción castrense a todos los elementos de la institución.⁸⁴¹ Se deduce que podría haber existido también en esta Jefatura dentro de 1975 a 1985, sin embargo se ha encontrado solamente jefes de distrito en los años noventa.⁸⁴²

c. Jefatura Departamental de Chiquimula⁸⁴³

Fue creada como comisaría departamental en julio de 1920.⁸⁴⁴

• Organización y funciones

Su estructura básica era semejante a la de otras jefaturas departamentales, entre 1970 y 1975 fue la siguiente:⁸⁴⁵

- o Primer jefe, Segundo Jefe. El puesto de Tercer Jefe comienza a funcionar a partir de 1975, radio operadores, conductores de vehículos, barberos, enfermero, secretaria, escribiente de secretaría, ordenanza,
- o Oficina de orden
- o Jefatura de servicios, cumplimentador,
- o Guardia de presidio, fichador, alcaide del presidio, agentes del presidio,

Además, contaba con personal disponible y personal rebajado en dependencias públicas del lugar, como la gobernación departamental.⁸⁴⁶ Se indica que entre los rebajados había uno del servicio confidencial.

En esta Jefatura Departamental los cuerpos que se reportan son los siguientes:⁸⁴⁷

⁸⁴¹ GT PN 30, Central de libros, libro 1557, Memoria de la Policía Nacional de 1965, presentada en 1966.

⁸⁴² GT PN 35 S001, Orden General de la Policía Nacional No. 132, inciso 52, punto 645. 31.10 a 01.11.1990. El jefe distrital de Quetzaltenango, a partir del 23.10.1990, fue Basilio Hernández Guzmán, Artículo 45 del Reglamento Disciplinario Interno del Ramo.

⁸⁴³ Con la Policía Nacional Civil es la Comisaría No. 23.

⁸⁴⁴ *Óp. cit.* Historia de la Policía Nacional 1881-1981.

⁸⁴⁵ Documentos sin clasificar sin fecha, Organización de Chiquimula.

⁸⁴⁶ GT PN 20, Documentos sin clasificar Jefatura de Chiquimula, oficio No. 0894-92, legajo mayo 1992. En 1992, se informa al Tercer Jefe e Inspector General de la Policía Nacional que se recibió petición para que se proporcione seguridad a un diputado por el Departamento de Chiquimula, la cual es brindada solamente en parte, por no tener suficientes elementos disponibles.

⁸⁴⁷ Documentos sin clasificar legajo memorias de diferentes departamentos, Novedades Ocurridas en el departamento de Chiquimula, julio de 1986.

Primer Cuerpo, a cargo del Primer Jefe, dentro del cual también están el secretario, un Oficial, un jefe de sección, un Oficial I, dos Oficiales II, un inspector I, dos inspectores II, cuatro inspectores III, 65 agentes; haciendo un total de 80 elementos.

En 1985 el Primer Cuerpo contaba con seis Oficiales, seis inspectores y 66 agentes. Para ese mismo año, la Primera Estación del Primer Cuerpo contaba con un inspector y seis agentes bajo su mando, ellos tenían a su cargo la seguridad del edificio de presidios y de todos los detenidos, sujetos a los tribunales de justicia por delitos o faltas. También los conducían a los tribunales de justicia cuando eran llamados para hacerles notificaciones de sus respectivos casos.⁸⁴⁸

Dentro de sus funciones está la persecución de “delitos” como vagancia, prostitución, resguardo de establecimientos en todos los poblados, además de reportar accidentes de tránsito, personas fallecidas, inscripción de vehículos, traspasos y renovaciones de licencias, resumen de reos. Para 1983, el número de detenidos fue de 1,027.⁸⁴⁹ Ese mismo año se reportan 144 elementos en servicio en dicha Jefatura, y 34 elementos de alta de servicio en otros departamentos. Un estado de fuerza de febrero de 1986, reporta que en la cabecera departamental de Chiquimula existen 126 elementos al servicio de la población y en todo el Departamento se reportan 190 elementos activos, distribuidos en todas las poblaciones.⁸⁵⁰

El Segundo Cuerpo estaba a cargo del Segundo Jefe, tenía dos inspectores III y siete agentes, haciendo un total de nueve elementos. Para diciembre de 1985, el Segundo Cuerpo contaba con un Inspector y seis agentes, tenían a su cargo la seguridad del presidio y conducción de reos a los tribunales cuando éstos eran citados. Estas son las mismas funciones de la Primera Estación del Primer Cuerpo para ese mismo año.⁸⁵¹

En los planes de seguridad y operaciones de 1985 se ordena que la Policía departamental debe intensificar la vigilancia, efectuar operaciones contra la delincuencia, llevar a cabo registros de vehículos en todo el departamento con el fin de garantizar la seguridad de las personas y sus bienes, además debía realizar

⁸⁴⁸ Documentos sin clasificar, Plan de Seguridad No. 004, Documento Secreto, copia 01 de 08, PN-3 JDPN Chiquimula 06000600DIC85, el Jefe Departamental, comisario de Policía, Julián Hernández Jiménez. Legajo de documentos varios, varios años.

⁸⁴⁹ GT PN 51 S009 Oficio No. SMG/0004, el Jefe de Departamental, Teniente Coronel David Orellana Aldana, de las memorias de 1º de enero al 31 de diciembre de 1983. Memorias y Novedades de la Jefatura Departamental de Chiquimula 1983.

⁸⁵⁰ GT PN 20, Documentos sin clasificar Jefatura Departamental de Chiquimula, 25.02.1986, Estado de fuerza, Chiquimula.

⁸⁵¹ GT PN 20, Documentos sin clasificar Jefatura Departamental de Chiquimula, Plan de Operaciones No. 006, PN-3, Chiquimula 06000600DIC85, S.O.

patrullajes a pie.⁸⁵² En ese mismo año se indica que el Jefe Departamental deberá analizar y evaluar cualquier tipo de propaganda⁸⁵³ que conozca y deberá informar a donde corresponda, en caso de ser necesario.

En 1990, la cabecera departamental contaba con 80 elementos de servicio ordinario, laborando en dos guardias, 40 cada una, con turnos de 6 por 6, quedando únicamente veinte elementos para dar seguridad a la ciudadanía en la cabecera.⁸⁵⁴ Otro documento de ese mismo año reporta un estado de fuerza de la cabecera departamental de 108 personas.

En 1995 la Jefatura Departamental de Chiquimula asume funciones como prevención de accidentes, actividades educativas de proyección a la comunidad, actividades sociales, culturales y deportivas.⁸⁵⁵

En 1996 la Sección de Investigaciones PN-2 rinde informes periódicos de inteligencia y circunstanciado de novedades del Cuerpo. Este informe incluye apartados como situación del enemigo, acciones delictivas sobresalientes durante el período en consideración, otros factores de inteligencia como identificación del enemigo, organización y forma de operar de la delincuencia, equipo, personalidades, personas detenidas por hechos delictivos, contrainteligencia (se debe tener control sobre los elementos de la Jefatura Departamental por parte de la sección de investigaciones para evitar anomalías en el servicio y velar por la secretividad de la información), de igual manera se contemplan las posibles acciones de la delincuencia.⁸⁵⁶

- Estaciones y Subestaciones

La organización básica de las subestaciones comprende un jefe (con puesto de jefe de sección); un subjefe (con puesto de subinspector) que era el responsable de avisar ante la Subjefatura Departamental de las novedades de su subestación; y entre dos y siete agentes.

La Subestación de Esquipulas contaba con un jefe, un subjefe, más diez agentes del servicio ordinario. Las subestaciones reportadas en los municipios de Chiquimula en los años setentas son las siguientes:

- o Esquipulas,
- o Quezaltepeque,

⁸⁵² *Ídem.*

⁸⁵³ Posiblemente se refiera a “propaganda subversiva”, aunque no lo especifica.

⁸⁵⁴ GT PN 20 Documentos sin clasificar Jefatura Departamental de Chiquimula, documento s/n, julio de 1995.

⁸⁵⁵ *Ibidem*, Memoria de Labores 1995.

⁸⁵⁶ *Ibidem*, Informe periódico de Inteligencia No. 003-95.

- o Ipala,
- o Olopa,
- o Jocotán,
- o El Florido,
- o San Juan Ermita,
- o San Jacinto,
- o San José la Arada, y
- o Anguiatú.

Las subestaciones que se crean posteriormente son: Concepción las Minas, Nuevo Anguiatú y Camotán.

La Subestación de Jocotán estaba dirigida por un Oficial I; el resto de subestaciones eran dirigidas por Oficiales III y tenían en su estado de fuerza entre dos y doce agentes; la subestación de Esquipulas tenía el mayor número de ellos, según documentos de 1986.

En 1991, el Alcalde Municipal de Camotán solicita la reinstalación de la subestación de la Policía Nacional en ese lugar, debido a que el Alcalde anterior solicitó la retirada de la subestación, argumentando que el propietario del inmueble donde se alojaba había vendido la propiedad y que la Municipalidad no contaba con local para albergar a los agentes de la policía.⁸⁵⁷

Un estado de fuerza del mismo año reporta que en los municipios de Olopa y Camotán no hay presencia policial.⁸⁵⁸ Para 1995 Olopa no contaba con una subestación, por lo que era cubierto por elementos de San Juan Ermita.⁸⁵⁹ También indica que el servicio de vigilancia que se prestaba en las subestaciones era mínimo, porque sólo había tres elementos de servicio, y siempre había uno de descanso; bajo esas circunstancias, éstos no constituían una unidad de fuerza operativa, sino una oficina receptora de denuncias.⁸⁶⁰ Se consideraba que en cada subestación debería haber por lo menos doce elementos de servicio, cada elemento daba seguridad a 1,266.88 personas y cubría un total de 13.05 kilómetros cuadrados.⁸⁶¹

En 1995, la subestación de Esquipulas sigue teniendo el mayor número de elementos de policía en el departamento, con trece elementos. En cinco municipios había únicamente tres policías en cada subestación.⁸⁶²

⁸⁵⁷ *Ibidem*, Providencia No. 0413/roam.Srio. Legajo julio de 1991.

⁸⁵⁸ *Ibidem*, Estado de fuerza numérico, s/n. Legajo julio de 1991.

⁸⁵⁹ *Ibidem*, documento s/n 1995.

⁸⁶⁰ *Ídem*.

⁸⁶¹ *Ibidem*.

⁸⁶² *Ibidem*, de labores 1995.

- Coordinación con otras instituciones

La Jefatura departamental se relacionaba con el Ejército Nacional destacado en la Zona Militar No. 8 de Chiquimula, la Guardia de Hacienda, Policía Municipal, Cruz Roja Guatemalteca, Cuerpo de Bomberos Voluntarios y *Boy Scout*.⁸⁶³

Enviaba las novedades de 24 horas al Gobernador Departamental, informándole acerca de los hechos más importantes ocurridos en ese tiempo, donde también se consignaban los movimientos de reos.⁸⁶⁴

Según los documentos consultados de la Jefatura Departamental remitía toda evidencia relacionada con explosivos y propaganda subversiva, así como a las personas detenidas por estas actividades, a la zona Militar No. 8, que también se denomina Brigada Militar Capitán General Rafael Carrera; hay ocasiones en que las remitía al Destacamento Militar e informaba a la Dirección General sobre hallazgos y detenidos llevados a la zona y destacamento militar.⁸⁶⁵

En 1981 el Comandante de dicha Brigada solicitó a la PN que se le envíe cada mes el estado de fuerza de los elementos que se encuentran bajo el mando del Jefe Departamental y que se le informe en qué lugar no hay presencia policial.⁸⁶⁶

En relación con denuncias de desapariciones forzadas, el Ministerio de Gobernación solicitaba informes sobre los mismos.⁸⁶⁷ Regularmente las respuestas que da el Jefe Departamental de turno es que “en las cárceles de la localidad no hay personas detenidas que hayan sido reportadas como desaparecidas.”

En 1986 la Jefatura Departamental remite información geográfica del departamento y del primero y segundo Cuerpos, así como de las subestaciones al jefe COCP.⁸⁶⁸

En cuanto a cadáveres encontrados y no identificados, el fichador de la Jefatura Departamental remitía las tarjetas con las huellas dactilares de los fallecidos al Jefe Departamental para que éste a su vez los enviara al Gabinete de Identificación en la ciudad capital, con el fin de establecer sus identidades.⁸⁶⁹ El funcionario que hacía este trabajo se identificaba como fichador del sistema Henry.

⁸⁶³ *Ibidem*, Plan de Seguridad No. 004.

⁸⁶⁴ *Ibidem*, oficio No. SMG/0001, enero de 1981.

⁸⁶⁵ *Ibidem*, oficios No. 0712 y 0505, legajos julio y octubre de 1981.

⁸⁶⁶ *Ibidem*, oficio No. S-2/001360, legajo marzo de 1981.

⁸⁶⁷ *Ibidem*, Providencia N. 0010, legajos 1986.

⁸⁶⁸ *Ibidem*, oficio No. Soo-0272, legajo febrero de 1986.

⁸⁶⁹ *Ibidem*, notas s/n. Legajo 1981.

En 1983 se reporta una Sección de Patrullas Escolares a cargo de un Instructor Departamental, y en 1986 se da la Primera Conferencia Compartida sobre Organización de Patrullas Escolares de Seguridad, en la cual se establecen los términos básicos acerca del significado y conformación de las Patrullas Escolares de Seguridad,⁸⁷⁰ se encuentra una lista de estudiantes que conforman las Patrullas de la Escuela Primaria José Ángel Palma.⁸⁷¹

El COCP giró instrucciones en 1991 a todos los jefes departamentales para coordinar y rendir informe a esa instancia sobre las actividades realizadas. Asimismo, requería la coordinación de todo operativo que fuera a efectuarse en su sector, del cual debía informarse el resultado; además solicitaba la coordinación con el jefe de turno y el COCP cuando algún comandante de destacamento o zona militar solicitara apoyo para realizar cualquier trabajo especial en su jurisdicción.

En la misma línea, instruye que, cuando los aparatos de transmisión sufran desperfectos, sean remitidos al COCP; así como informar vía telefónica de inmediato sobre cualquier novedad de trascendencia que ocurra en su sector, y contar con obstáculos para proteger la escena del crimen; que en todo procedimiento deben solicitar la solvencia de personas o vehículos involucrados, aunque éstos después se dejen sin efecto en coordinación con el mando; que la planta central está facultada, en casos de emergencia, para movilizar unidades de cualquier sector del Cuerpo.⁸⁷²

Por otro lado, en 1995, el alcaide del presidio de hombres de Chiquimula, remite tarjetas con huellas dactilares de las personas acusadas de faltas y delitos, al Jefe del Departamento Dactiloscópico Henry en la ciudad capital.⁸⁷³ Se coordinaba con los diferentes juzgados del departamento acerca de las órdenes de captura que éstos emitían, para que los elementos de la Jefatura Departamental las hicieran efectivas.⁸⁷⁴

En relación con el tránsito, se remitían a la Dirección General de Transportes Extra urbanos del Ministerio de Economía, las tarjetas de operación y remisiones.

En 1996 las novedades se reportan a varias instituciones, entre éstas aparecen algunas a las que anteriormente no se enviaban, tales como Auxiliatura de Derechos Humanos, Sección de Investigaciones PN-2.⁸⁷⁵

⁸⁷⁰ *Ibidem*, s/n. Legajo 1986.

⁸⁷¹ *Ibidem*, s/n. Legajo 1986.

⁸⁷² *Ídem*.

⁸⁷³ *Ibidem*, oficio No. 139-95/cem, legajo 1995.

⁸⁷⁴ *Ibidem*, /n. Legajo septiembre 1995.

⁸⁷⁵ *Ibidem*, oficio No. 1192/Mata.

d. Jefatura Departamental de Alta Verapaz⁸⁷⁶

Esta Jefatura Departamental fue creada en 1892 con el nombre de Comisaría, también funcionó como Cobán.

Los documentos de 1957 de la Jefatura departamental de Alta Verapaz, indica que contaba con la misma estructura organizativa que las demás jefaturas departamentales: Primer Jefe, Segundo Jefe, Secretario, Sargentía de Orden, dos cuerpos e Inspectorías.

La Sargentía de Orden registraba en un libro específico las novedades ocurridas cada 24 horas, de 8 a 8 horas; cuando finalizaba cada turno, el agente que entregaba y el que recibía debían firmar el Libro de Minutas que se entregaba al Sargento de Orden.⁸⁷⁷ En la Sargentía de Orden se recibían diversas denuncias de delitos como maltrato verbal, robo, etcétera, atendía al público el sargento de turno.⁸⁷⁸

En 1957 la Jefatura de Alta Verapaz contaba con un programa de instrucción para los agentes de la Policía Nacional, quienes recibían cursos diversos como: a) Instrucción Militar con Batón, b) Reglamento de Tránsito, c) Ley orgánica de la Policía Nacional, d) Defensa personal, y e) Conferencias; estos cursos estaban a cargo de los cuatro inspectores de la Jefatura y del segundo jefe.⁸⁷⁹ En ese mismo año, la Jefatura reportaba la llegada y salida de aviones para el servicio de la Gobernación Departamental.⁸⁸⁰

En 1965, esta Jefatura reportaba el siguiente personal: Jefe del Primer Cuerpo, Jefe del Segundo Cuerpo, cinco Inspectores de Cuerpo, un empleado de oficina, dos subjefes de municipios y 33 agentes.⁸⁸¹

Al igual que en otras jefaturas, en el Segundo Cuerpo funcionaba el presidio. En 1973, el Director de las Cárcenes Públicas y el jefe del Segundo Cuerpo enviaban a la Proveeduría de las prisiones de ambos sexos de la cabecera departamental de Cobán, Alta Verapaz, vales por concepto de alimentación de reos para los tres tiempos de comida del día. El vale era emitido por el alcaide del penal y, además del sello del mismo, llevaba el sello del Segundo Cuerpo.⁸⁸² Esto permite suponer que el Segundo Cuerpo estaba en relación estrecha con otras prisiones, como era

⁸⁷⁶ Con la Policía Nacional Civil es la Comisaría 51.

⁸⁷⁷ GT PN 16, Documentos sin clasificar Jefatura de Alta Verapaz, Libro de Minutas de la Sargentía de Cobán, Alta Verapaz, 20.11.1957.

⁸⁷⁸ *Ibidem*, Oficio No. FJAR/198, 26.03.1956.

⁸⁷⁹ *Ibidem*, Folio suelto sin sello ni firma.

⁸⁸⁰ *Ibidem*, Reporte de Llegada y salida de aviones, 14.01.1957.

⁸⁸¹ GT PN 30, Central de Libros, libro 1557, Memoria de Labores de la Policía Nacional 1965, p. 38.

⁸⁸² GT PN 16, Documentos sin clasificar Jefatura de Alta Verapaz, Vale por comida sin No., de 14.10.1973.

usual en las otras Jefaturas Departamentales. Los reos eran remitidos al alcaide de las Cárceles Públicas de parte del Inspector de turno del Segundo Cuerpo de Cobán, Alta Verapaz.⁸⁸³

En 1996 el personal de la Jefatura Departamental estaba dividido en turnos o grupos para hacer guardias por semana. Cada guardia se conformaba básicamente por tres grupos de elementos constituidos en primera y segunda guardia. En la primera guardia aparece documentada una Sección de Investigaciones, a cargo de Oficiales PN-2, con un grupo de elementos en reposo. En la segunda guardia aparece la categoría asesor, una Sección de Investigaciones y una Subdelegación de Tránsito.⁸⁸⁴

- Subestaciones

El estado de fuerza de septiembre de 1957 indica que la PN tenía presencia en tres municipios y la cabecera, siendo 41 elementos en total en el departamento. En la cabecera departamental había 31 elementos; en San Pedro Carchá, 3 elementos; en Tactic, 3 elementos; en Tukurú, 3 elementos; y uno estudiando en la capital.

En 1978, había presencia policial en cuatro municipios, además de la cabecera departamental: San Cristóbal Verapaz (con cuatro elementos),⁸⁸⁵ San Pedro Carchá, Tactic y Tukurú.⁸⁸⁶ En los archivos no se refleja que hubiera presencia en los municipios de Chahal, Lanquín, Cahabón, Chisec, Panzós, Santa Cruz Verapaz, San Juan Chamelco, Tamahú y Senahú.

En 1985, el total de miembros de la Policía Nacional destacado en este departamento era de 84 individuos, distribuidos así: 62 en la cabecera departamental, 5 en Fray Bartolomé de las Casas, 5 en San Miguel Tukurú, 9 en San Pedro Carchá y 7 en Tactic.⁸⁸⁷

En 1996, la Jefatura Departamental de Alta Verapaz contaba con presencia policial en los municipios de Tactic, San Miguel Tukurú, Chisec, Fray Bartolomé de las Casas, San Pedro Carchá, Santa Cruz Verapaz y además en Playa Grande y en la Aldea Santa Clara, ambas de Ixcán, Quiché, pero geográficamente más accesibles por el lado de Cobán.

⁸⁸³ *Ibidem*, nota sin referencia documental, remisión de reo 30.03.1977, sello segundo cuerpo.

⁸⁸⁴ *Ibidem*, 24.05.1996, Libro de Control del Servicio Operativo y Administrativo.

⁸⁸⁵ *Ibidem*, documento s/n en fólder de políticas (elecciones) 1978.

⁸⁸⁶ *Ibidem*, , 30.09.1957, oficio No. AMJ/1207.

⁸⁸⁷ *Ibidem*, , 31.03.1985, nómina de personal presupuestado de la Policía Nacional de Cobán, Alta Verapaz.

- Coordinación con otras instituciones

El Segundo Cuerpo de esta Jefatura Departamental refería al Juez de Primera Instancia el movimiento de prisiones de la cabecera departamental, se remitían informes diarios donde constaba quién quedaba en libertad por orden del Juez de Paz y el estado general de reos de las cárceles.⁸⁸⁸

En 1977 es posible observar que la Base Militar “Coronel Antonio José de Irisarri” (Zona Militar No. 21), requería colaboración para autorizar el transporte de ayudantes de comisionados militares a reuniones convocadas por dicha base,⁸⁸⁹ la respuesta de parte del Primer Jefe Departamental en varios casos documentados fue siempre positiva.

En los años 80, la Jefatura mantenía comunicación constante con la zona militar No. 21, desde donde se requería, por ejemplo de parte de la emisora del Ejército Radio Quetzal, copia de los sucesos policíacos diarios para transmitirlos en el radio noticiero que era difundido diariamente.⁸⁹⁰ También recibía copia de las novedades de cada 24 horas.⁸⁹¹

Por otro lado, también se relacionaba con la Gobernación Departamental, la cual recibía el reporte de novedades de las 24 horas de parte de esta Jefatura Departamental.⁸⁹²

En estos mismos años, remitía información constante al Jefe del Centro de Operaciones Conjuntas, reportando los movimientos de huéspedes en los hoteles del departamento, diariamente o cada dos o tres días.⁸⁹³

7. Relaciones con otras instancias

7.1 Estructuras de coordinación con el Ejército

En los registros del Archivo General de la Policía Nacional se han encontrado documentos que evidencian la relación que las altas autoridades de la institución

⁸⁸⁸ *Ibidem*, .10.1973, parte diario, formulario s/n.

⁸⁸⁹ GT PN 16, Documentos sin clasificar Jefatura de Alta Verapaz, 29.10.1977, oficio No. 0534-2. Base Militar “Coronel Antonio José de Irisarri”.

⁸⁹⁰ *Ibidem*, 07.10.1985, oficio s/n.

⁸⁹¹ *Ibidem*, 22.07.1995, oficio No. 649/DAJ.SRIA.

⁸⁹² *Ídem*.

⁸⁹³ GT PN 16, Documentos sin clasificar Jefatura de Alta Verapaz, Nómina de personas hospedadas en hoteles los días 3 y 04.05.1988.

policíaca mantenían con el Ejército, como correspondencia emitida por la Dirección General dirigida al Comandante General del Ejército y Ministro de la Defensa. Las novedades que elaboraba la Secretaría por medio de los Oficiales de turno,⁸⁹⁴ registraban todos los documentos oficiales desde 1970⁸⁹⁵ conteniendo informes confidenciales y/o secretos. Esta relación tiene sus antecedentes a finales de la década de los años 60.

Es importante mencionar que la relación de la Policía con el Ejército se da más estrechamente a través del COCP aunque cada una de las subestructuras como Cuerpos y Jefaturas Departamentales lo hacía con las estructuras del Ejército locales.

7.1.1 Centro de Operaciones Conjuntas de la Policía Nacional (COCP)⁸⁹⁶

a. Evolución

Como dependencia, tuvo varios nombres en las estructuras de la Policía Nacional, entre ellos: cuando se creó esta dependencia, en junio de 1972, se le llamó Departamento de Operaciones Conjuntas, también Centro de Operaciones de la Policía.⁸⁹⁷ En 1982 se le llamó Centro de Operaciones Conjuntas (COCP) y estuvo ubicada en el cuarto de mapas de la Dirección General de la Policía Nacional.⁸⁹⁸ En 1994 recibió el nombre de Comando de Operaciones Conjuntas.

b. Funciones

El jefe del COCP tenía como principal actividad coordinar los planes de seguridad con el Ministerio de la Defensa,⁸⁹⁹ *“...es la encargada de coordinar planes de seguridad ante el Estado Mayor del Ejército, para garantizar el orden y seguridad de personas....”*⁹⁰⁰

Según el reglamento emitido en 1978, el COCP tenía asignadas las funciones de coordinar y planificar los servicios de seguridad y las acciones que le fueran ordenadas desde la Dirección General; organizaba y distribuía al personal operativo, llevaba el control estadístico y gráfico de la criminalidad, el control de las policías particulares, registraba el ingreso y realizaba el análisis de proyectos en beneficio

⁸⁹⁴ GTPN 30, 01.12.1985, novedades de Dirección General y GTPN 30-01 S007 novedades enviadas.

⁸⁹⁵ GTPN 30, Novedades de Jefaturas Departamentales, diciembre de 1970 y GTPN 30-01 S004 correspondencia recibida.

⁸⁹⁶ Con la Policía Nacional Civil, creada en julio de 1997, hace parte de la Subdirección General de Operaciones.

⁸⁹⁷ GTPN 51 S015 1972-1978 03.06.1972 Libro de Actas varias

⁸⁹⁸ GTPN 51 S015 Libro de actas de 1972 a 1978.

⁸⁹⁹ GTPN 35 S001 Ordenes Generales 1978, Orden General 102, del 23-24 .08.1978, Reglamento Interno del Centro de Operaciones Conjuntas.

⁹⁰⁰ GTPN 35 S001 Ordenes Generales 1978, Orden General 102, del 23-24 .08.1978, Reglamento Interno del Centro de Operaciones Conjuntas.

de la institución policiaca y de la seguridad de la Nación. Además de coordinar las acciones de la Dirección General de la Policía Nacional.

El COCP, como estructura encargada de planificar y coordinar las operaciones, hacía llegar copias numeradas de los planes a los Cuerpos de Policía de la capital, al Cuerpo de Tránsito, al Cuerpo de Radiopatrullas, al Cuerpo Motorizado, al Departamento de Investigaciones Técnicas y al Comando de Operaciones Especiales (COE), entre otros. Los planes podían ser de diversa naturaleza, como por ejemplo operativos de tránsito, operaciones “limpieza”, operativos de seguridad para fechas específicas del año por ejemplo para el día de la independencia, operativos navideños, etcétera. Pero también apoyaba en la coordinación de planes contrainsurgentes.⁹⁰¹

Los planes de operaciones eran anticipados, dirigidos y con un objetivo claro, tenían vigencia establecida. En su estructura se planteaban los participantes del plan, la situación, las fuerzas, la misión, la ejecución la administración y las logística del mismo, además de ello quien lo comandaría, las transmisiones que utilizarían, los anexos con los croquis o mapas necesarios y la lista de distribución a los participantes del mismo, además de la autentica necesaria como parte de la seguridad y secretividad del mismo.

Como parte de sus funciones el COCP también organizaba conferencias en temáticas de inteligencia, de las que informaba al Director General, especialmente aquellas que fueron impartidas por la Sección del Estado Mayor General del Ejército. A dichas actividades eran convocados los Jefes de los Cuerpos de Policía, el Departamento de Investigaciones Técnicas, la Oficina de Drogas y Narcóticos, los directores y subjefes de la Escuela Técnica Profesional y los Jefes Departamentales.

El COCP llevaba control de los operativos de los Cuerpos policíacos y las jefaturas departamentales del país, remitía un cuadro de las operaciones selectivas realizadas, y enviaba informes de los resultados de la ejecución de los planes operativos a la Dirección General, Subdirección, Inspectoría General y a su propio Archivo.

El COCP era quien emitía las claves numéricas y alfabéticas de la comunicación por radio, y reportaba el cambio de claves. Era el encargado de la entrega de las mismas a los jefes de los cuerpos y jefaturas departamentales.⁹⁰² Además de las señas lumínicas y verbales.

⁹⁰¹ Ver series documentales del Archivo Histórico de la Policía Nacional que contengan Planes de Operaciones.

⁹⁰² GT PN 51 S015, Libro de actas varias, 1972-1978. Acta 6, 25/1/1974. A principios de enero del año 1974, el COCP ya se comunicaba mediante claves numéricas y caligráficas para asuntos judiciales y de policía, al mismo tiempo que entregó ejemplares de las mismas a los jefes departamentales de la policía

Realizaba el control e informaba a Dirección General del personal rebajado de servicio, del personal de servicio en el Cuerpo diplomático y en dependencia del Estado, del registro de carnés y credenciales, de las policías particulares y de los cuerpos de seguridad en bancos, de las operaciones que los Cuerpos en la ciudad y de las que realizaba la Escuela de la PN.

En el marco del control de actividades subversivas, el COCP enviaba al Director General de la Policía Nacional el cuadro estadístico de las personas que se entregaron durante la amnistía en 1982⁹⁰³ y el control de las actividades subversivas en la capital y los departamentos.⁹⁰⁴ Emitía informe a Dirección General sobre el análisis de seguridad de las Embajadas acreditadas en el país, con la colaboración del jefe del Tercer Cuerpo.

El jefe del COCP remitía informes confidenciales al Departamento de Investigaciones Técnicas.⁹⁰⁵

Recibía copia de las memorias anuales y de la información que las dependencias de la Poicía enviaban a Dirección General a Subdirección General y a Inspectoría General. Recibía memorandos y correspondencia de jueces.⁹⁰⁶

Asimismo, archivaba las copias de las disposiciones generales y órdenes generales de la Dirección General,⁹⁰⁷ los servicios del día, los servicios de prevención, la transcripción de los acuerdos gubernativos de nombramientos, autorización de vacaciones, suspensión de personal, altas y bajas y servicios especiales de vigilancia.

Del año 1983, se encontró un Diario de Operaciones del COCP,⁹⁰⁸ donde registraban dos veces al día las operaciones. Las novedades y circunstanciados le eran enviados desde los Cuerpos de la PN. Los Oficiales de turno informaban directa y diariamente al Jefe del COCP, sobre las novedades ocurridas en la República. Llevaban un control interno de la oficina en la que se registraba la entrega de turno, equipo, armamento, sellos, llaves, archivos, enseres de escritorio, los folletos de claves numéricas, entre las que se encuentra la clave 102 para los mensajes confidenciales, y el fólder de servicios completos.⁹⁰⁹

⁹⁰³ La Amnistía fue concedida con el Decreto Ley 0033 y 0034, de 24 y 27.05.1982.

⁹⁰⁴ Mesa año 1982, 29.06.1982, oficio 1928/MACP/wo. Legajo COCP.junio-julio. Caja Inspectoría General

⁹⁰⁵ Mesa año 1982, 25.11.1982, oficio No. COC-Srio 2535, Confidencial. Noviembre-diciembre 1982.Caja Inspectoría General

⁹⁰⁶ Mesa año 1984, Memorando, correspondencia a jueces 1984, Legajo No. 4, 1984.

⁹⁰⁷ GT PN 51 S021 Ordenes Generales de la Policía Nacional, enero a mayo 1984. Director General Héctor Bol De la Cruz.

⁹⁰⁸ Mesa año 1983, 07.08.1983, Diario de Operaciones del COCP..

⁹⁰⁹ *Ídem.*

En los documentos de 1983, se encuentran fotocopias de la correspondencia enviada por el Tribunal de Fuero Especial al Director General del Ramo, en la que le trasladaba listas de personas para quienes se solicitaba se suprimieran de su ficha policiaca los antecedentes, tales como el número de detenciones. La correspondencia era remitida por el Presidente del Tribunal de Fuero Especial de Primera Instancia.⁹¹⁰

El COCP recibía lista de información relacionada con los datos de pasajeros que se alojaban en los hospedajes, hoteles y pensiones que funcionan cerca de los Cuerpos policíacos.

Registraba los testimonios de elementos de la institución policiaca, presentados ante el Segundo Jefe del Centro, cuando prestaban declaración sobre hechos o faltas cometidas por agentes o de terceros a elementos de la PN, para testificar hechos. La Dirección General notificaba al COCP de las denuncias en contra de agentes de la Policía, por ejemplo: adeudar el pago de alimentación. Recibía del Segundo Jefe los resultados de las investigaciones de los agentes denunciados.⁹¹¹

El COCP mantuvo una relación jerárquica hacia las estructuras de la PN; un caso ilustrativo es la remisión al Jefe del Departamento de Investigaciones Técnicas, de un oficio que recibió del Director General girando instrucciones del Presidente de la República; en éste solicitó especial cuidado de no afectar a las Misiones Diplomáticas acreditadas ante el Gobierno de Guatemala, debido a que elementos del BROE⁹¹² penetraron violentamente y catearon la residencia del Embajador de la República de Francia el 23 de Octubre 1982.⁹¹³ Como seguimiento del caso, en noviembre de 1982, el COCP recibió quejas sobre el desempeño de los miembros del COE. Por escrito, el COCP realizó las llamadas de atención y solicitó las explicaciones correspondientes.

Por su parte, la Embajada de la República de Francia, por medio de la Cancillería, protestó con un informe enviado al Ministro de Relaciones Exteriores en París, el cual expresa:

⁹¹⁰ Mesa año 1983, 31.08.1983, providencia 25723 Ref. of. 50. SG. Jfg., Recibida en Dirección General, 29.09.1983.

⁹¹¹ Mesa año 1979, Junio, julio, agosto de 1979.

⁹¹² El BROE, el COE y el Quinto Cuerpo se unificaron en una sola estructura el 04.01.1982.

⁹¹³ Mesa año 1982, 10.11.1982, oficio circular No COC. Srio. 2468/. Caja Noviembre –Diciembre 1982, Inspectoría General. El Segundo Jefe del COCP. se dirige al Jefe del DIT para remitir instrucciones y adjuntar fotocopia del Oficio 4011 Ref. SG.fjmz, 9 de noviembre de 1982, firmada por el Director General de la PN, recibida por el Ministerio de Gobernación, Oficio No.7174, Sección de la Presidencia.

*“...en la forma más atenta me permito señalarle que el Estado de Excepción que rige en el país no exige a Guatemala del cumplimiento de la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas que, en su Artículo 22 inciso 3, estipula que los locales de la Misión, su mobiliario y demás bienes situados en ella, así como los medios de transporte de la Misión, no podrán ser objeto de ningún registro, requisa, embargo o medida de ejecución.”*⁹¹⁴

El COE y el BROE mantenían una relación subordinada con el COCP, de quien recibían órdenes para efectuar comisiones y operaciones y le reportaban diariamente las novedades del Comando y respondían a los requerimientos específicos.

De la relación del COCP con la Jefaturas Departamentales se reporta que tenía destacado personal en las mismas. Por ejemplo, los estados de fuerza y memorias de labores del departamento de Quetzaltenango indican que, entre tres y cinco agentes, servían como parte del personal en una forma más o menos permanente.⁹¹⁵

En cuanto a las relaciones con el Estado Mayor de la Defensa Nacional, el COCP realizaba trabajo conjunto para el control de seguridad, para tecnificar el sistema de registro de personas y vehículos que impartía la Dirección de Inteligencia.⁹¹⁶

El capitán de policía Felícito Oliva Arias, comandante del COCP, solicitó patrullaje al Cuerpo de Radiopatrullas en la ruta a San Juan Sacatepéquez donde funciona la Escuela de la Politécnica, conforme el Plan de Seguridad Cortina XVIII, con el objeto de prevenir cualquier atentado al alto mando del Ejército que estaría en dicho lugar celebrando el aniversario del establecimiento castrense.⁹¹⁷

⁹¹⁴ GT PN 51 S022 05.11.1982, No 22092, clasificación AM-12 PE-2, Ministerio de Relaciones Exteriores, República de Guatemala, Dirección General del Servicio Diplomático. Señor Ministro: Tengo el agrado de dirigirme a usted con el objeto de enviarle copia fotoeléctrica de la nota que ha remitido a esta Cancillería la Embajada de la República de Francia, en la cual expresa que un vehículo diplomático de dicha Representación, con placas CD 477, fue detenido por elementos de seguridad, cuando se dirigía al Aeropuerto Internacional La Aurora para recoger la valija diplomática. COC, Dirección General de la PN, Guatemala 12 de noviembre de 1982 Asunto: Funcionario de la Embajada de Francia en nuestro país, se queja ante el Ministro de Relaciones Exteriores, que elementos de Seguridad registraron los vehículos placas CD 477. Providencia No COC /wo/364. Con instrucciones del señor Director General del Ramo, respetuosamente pase a la Jefatura del COE de la PN, con el ruego se instruya al personal que eviten esta clase de procedimientos. Firma mayor de policía Eligio Alberto Méndez Ross, segundo jefe del COC. COE de la PN, Guatemala 15.11.1982, Providencia No 056-Ref-QC-cqy. Atentamente vuelva la presente y demás diligencias que anteceden al despacho del señor Jefe del COCP del Ramo, permitiéndose informarle que se tomó debida nota de lo expuesto por el referido Funcionario de origen Francés. Así mismo se instruyó a todo el personal de este Comando para evitar estos procedimientos, dando en esta forma cumplimiento a lo ordenado por el Señor Director General del Ramo. Firma Teniente Coronel de policía Juan Francisco Cifuentes Cano, Comandante del COE.

⁹¹⁵ GT PN 9-01 S024 Memoria de Labores octubre 1975, departamento de Quetzaltenango.

⁹¹⁶ Mesa año 1984, 30.01.1984, oficio 2-0405-10/clp, COCP.. Firmado por Byron Disrael Lima.

⁹¹⁷ Mesa año 1984, 30.08.1984, Oficio 937. Correspondencia Recibida de los Cuerpos de la PN.

c. Estructura y organización

El COCP estaba organizado en una Jefatura, un segundo jefe, un secretario y tres negociados (secciones): negociado de Inteligencia, negociado de Planificación y Operaciones, y negociado de Administración.

El Negociado de Inteligencia realizaba análisis delictivo, investigación del personal que ingresaba a la institución policiaca, y ploteo de mapas de la República y de la ciudad capital.⁹¹⁸

El Negociado de Planificación y Operaciones elaboraba planes de seguridad e instructivos, inspeccionaba áreas y elaboraba planos.

El Negociado de Administración estaba encargado del control de archivos, estadísticas delictivas y del trámite a la correspondencia.⁹¹⁹

En 1987, el COCP trabajaba por Regiones.⁹²⁰

- o Región I: San Andrés Itzapa, capital, Mixco, Fraijanes, Antigua Guatemala, Villa Nueva, Sacatepéquez, Boca del Monte, Villa Canales;
- o Región II: San Marcos, Sololá, Quiché, Huehuetenango y Quetzaltenango;
- o Región III: Mazatenango, Escuintla, Totonicapán;
- o Región IV: Jutiapa, Barberena, Santa Rosa, Chiquimulilla, Cuilapa, Santa Catarina Mita, San José Acatempa;
- o Región V: Zacapa, Chiquimula, Izabal y el Progreso; y
- o Región VI: Alta y Baja Verapaz y Petén.

La información remitida al COCP en 1988 fue procesada por regiones y organizada por cubículos:

- o El Cubículo I reportó las novedades de Mixco, Villa Nueva y Amatitlán;
- o El Cubículo II reportó Quiché, San Marcos, Quetzaltenango y Sololá;
- o El Cubículo III, Retalhuleu, Mazatenango, Escuintla y Totonicapán;
- o El Cubículo IV, Jutiapa, Jalapa y Cuilapa;
- o El Cubículo V, Izabal, Chiquimula y Zacapa;
- o El Cubículo VI, Alta Verapaz, Baja Verapaz y Petén.
- o Los cubículos del Cuarto y Quinto Cuerpos presentaban novedades diarias en un formato definido con el asunto, generales, hechos y antecedentes.

⁹¹⁸ Mesa año 1979, Conferencia sobre Organización, funcionamiento y atribuciones del COCP.. Oficina S-2 y S-3 de la PN, 1979.

⁹¹⁹ *Ídem*.

⁹²⁰ Documentos sin clasificar 1987, 24.11.1987, Fólder del COCP.

En los registros de 1988⁹²¹ se menciona una Sección de Puertos, Aeropuertos, una Sección de Fronteras, una de Control de Personas Desaparecidas y una Delegación del Batallón de Investigaciones Especiales de Narcóticos (BIEN).⁹²²

Esta estructura organizaba la información que recibía de todas las estructuras policiales a través de los cubículos mencionados con el objetivo de analizar la información y producir análisis de la actuación delincinencial para la elaboración de los distintos planes de operaciones para combatirla.

7.1.2 Las policías particulares

En 1988 se reporta un Departamento de Supervisión de policías particulares bancarias y servicios especiales, con funciones de supervisión y autorización de credenciales para estas entidades, además de revisión de anomalías en el cumplimiento de los requisitos exigidos a estas policías, especialmente lo establecido desde 1970 en el decreto 73-70, de 15 de octubre de 1970, que regula lo relacionado con las Policías Particulares. La Policía Nacional hace las revisiones periódicas y lleva el control de su estado de fuerza (altas, bajas), uniformes, etcétera.

Para crear una policía privada hay un proceso que se inicia con expedientes, fianzas, el tipo de uniforme que usarán etcétera hasta que sale el acuerdo de creación. El Artículo 14 de dicho Decreto señala que en los casos de aplicación de la ley de orden público, las policías particulares cooperarán directamente con la DGPN y todos sus miembros están obligados a prestar el auxilio que les sea requerido, sin remuneración adicional alguna, en el lugar o en la vecindad en donde presten sus servicios fijos de vigilancia. El Artículo 18 señala que la DGPN podrá indicar a las empresas que se imponga al personal de las policías particulares, las sanciones que la Ley orgánica de la PN indica para la policía, por faltas incurridas en el ejercicio del cargo o empleo de acuerdo con las infracciones cometidas y los reportes o las solicitudes que la Gerencia deberá emitir dentro de los tres días siguientes a la falta.

La Dirección General y posteriormente⁹²³ el Centro de Operaciones Conjuntas eran las encargadas de la supervisión de las policías particulares, viendo que cumplieran con las disposiciones de que colaborarían con las autoridades estatales para la prevención del delito. Esta ley indicaba que debían llevar el control en libros para el caso de las altas y bajas del personal y reportarlas mensualmente a la Dirección General. Las policías particulares tenían uniformes diferentes a los de la Policía Nacional.

⁹²¹ Documentos sin clasificar 1988, 14.09.1988, providencia 368/of.sria, ner.

⁹²² Documentos sin clasificar 1988, 29.06.1988, informe. Legajo BIEN/COC 1988.

⁹²³ Con Decreto Legislativo 73-70, Ley de Policía Particulares, de 15.10.1970.

Los policías particulares tenían prohibido formar parte de asociaciones y entidades políticas, tenían la obligación de pasar revista mensual de comisario ante el Cuerpo de policía más cercano a su sede o donde la Dirección de la Policía le asignara.

Este tipo de policía solamente podía usar revólveres calibre 38, gorgorito, grilletes y batón, los cuales devolvían al concluir su servicio. Podía detener personas por robo y entregarlos a la Policía Nacional más cercana y ponía en conocimiento de la Policía Nacional los hechos delictivos y casos de peligro público.⁹²⁴

La policía particular debía informar mensualmente a la Policía Nacional y mediante declaración jurada sobre la existencia de las armas e implementos de defensa personal con el detalle de las altas y bajas en sus inventarios.⁹²⁵

Las policías particulares informaban a la Policía Nacional acerca de las altas, bajas y salarios devengados por estas.

8. Otras Estructuras

8.1 La Guardia de Hacienda

Se han encontrado pocos documentos sobre la Guardia de Hacienda. La Guardia de Hacienda fue creada por Acuerdo Gubernativo 495, del 26 de febrero de 1894, bajo la jurisdicción de la Policía. En 1945 pasa a formar parte del Ministerio de Gobernación y el 13 de noviembre de 1954, por Decreto 146,⁹²⁶ pasa al Ministerio de Hacienda y Crédito Público. En 1955 pasó de nuevo a la Policía Nacional y, en 1966, regresó al Ministerio de Gobernación.

Bajo esta denominación estaban los núcleos de Guardia de Hacienda propiamente dicha, Guardia Civil Montada de Hacienda, vigilantes y celadores de aduanas y Guardia Confidencial de Hacienda.

El Artículo 2 de este Decreto separaba del control de la Guardia Civil del período de la Revolución de Octubre,⁹²⁷ los contingentes de esta guardia indicados en el Decreto 1333.

⁹²⁴ Artículos 19 y 20 del Decreto 73-70, Ley Policías Particulares de 15.10.1970

⁹²⁵ *Ídem*, artículo 23.

⁹²⁶ Diario de Centro América, 11.12.1954, p. 3.

⁹²⁷ Guardia Civil: nombre que tomó la Policía Nacional en la década de la Revolución de 1944.

En el interior de la república funcionaba el servicio de Guardia de Hacienda Departamental, perseguía el contrabando, además de apoyar otras actividades de la lucha contra la delincuencia.⁹²⁸ La Dirección de la Guardia de Hacienda estuvo ubicada en la 16 avenida 14-00 zona 6.

El personal era nombrado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con carácter móvil de un departamento o zona a otra. La Guardia de Hacienda tenía apoyo de la Guardia Civil y de las fuerzas armadas.⁹²⁹

En 1967, a través del Decreto 16-68, del 31 marzo 1967, la Guardia de Hacienda, Montada y Portuaria pasan a depender del Ministerio de Gobernación.

En 1970 se reportó como una institución que combate el contrabando y la defraudación al fisco, vela por el cumplimiento de la Ley de Alcoholes, bebidas alcohólicas y fermentadas, colabora además con otros organismos en la lucha contra la delincuencia.

En 1974 se emitió el Decreto 13-74, del 7 de febrero,⁹³⁰ que mandata a la Guardia de Hacienda para prevenir y perseguir delitos de contrabando y defraudación en las distintas ramas de hacienda pública y demás infracciones de orden común, de conformidad con la ley, bajo la subordinación del Ministerio de Gobernación con la obediencia, normas legales y principios de disciplina, subordinación y respeto jerárquico.

8.1.1 Estructura

El personal de la Guardia de Hacienda estaba integrado por: el jefe general, el inspector general, jefes departamentales o de zona, secretario general, subjefe o ayudantes y guardias. Además la conformaban los siguientes núcleos: Guardia de Hacienda, Guardia Fronteriza de Hacienda, Guardia de Aduana (vigilantes), Guardia Confidencial y celadores. Tenía un Consejo Superior de Guardia de Hacienda, integrado por jefe general, director general de aduanas, director general de rentas e inspector de hacienda, delegado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

El personal era nombrado por este Ministerio siempre con carácter móvil de un departamento o zona a otra. La Guardia de Hacienda tenía apoyo de la Guardia Civil y de las fuerzas armadas.⁹³¹

⁹²⁸ *Ídem.*

⁹²⁹ Decreto 146, Artículo 5, 13.11.1954.

⁹³⁰ Mesa Quetzaltenango, subestación de Coatepeque, registros Guardia de Hacienda. Se emite durante el Gobierno de Kjell Laugerud García y siendo Ministro de Gobernación Donaldo Álvarez Ruiz.

⁹³¹ Artículo 5, Decreto 146, 13.11.1954.

En 1967, con Decreto 16-68 del 31 marzo, se traslada a la Guardia de Hacienda, Montada y Portuaria como parte del Ministerio de Gobernación.

En 1970 se reporta como una institución que combate el contrabando y la defraudación al fisco, velaba por el cumplimiento de la Ley de Alcoholes, bebidas alcohólicas y fermentadas, colabora además con otros organismos en la lucha contra la delincuencia.

En 1970 contaba con tres subprogramas:⁹³² Dirección y Coordinación, que era el despacho del director, el cual planificaba, dirigía, coordinaban y controlaba las atribuciones de esta la guardia en toda la República. Departamento administrativo, quien realizaba las actividades necesarias para la plena operación del programa, llevaba un registro detallado de los decomisos de toda la República. Además, por medio de servicios médicos, velaba por la salud de todo el personal de la institución. Secretaría, enfermería, sección de servicios, Servicio de Guardia de Hacienda y Departamental.⁹³³

La Guardia de Hacienda contó con personal administrativo y de servicio activo. La organización formal establecida fue la siguiente:

- o Dirección General, de la que emanaban las órdenes generales, que al igual que en la Policía Nacional contenían el movimiento de personal;⁹³⁴
- o Subdirección General;
- o Inspectoría General;
- o Secretaría General, con Departamento de Personal, Departamento de Contabilidad, Departamento de Archivo, Departamento de Asesoría Jurídica, Departamento de Capacitación Profesional, Servicios Médicos, Servicios de Comunicaciones, Servicios Confidenciales, Jefatura de servicios,
- o Jefaturas regionales Subjefaturas Regionales, Resguardos Hacendarios (en el interior del país sobre todo en los municipios).

En lo que se refiere al personal de servicio activo, estaban los guardias de hacienda, los jefes, jefes superiores, todos ellos usaban uniformes excepto los guardias de hacienda a quienes se les haya determinado una comisión especial para el mejor éxito y los que están en servicio confidencial.

⁹³² Documentos sin clasificar, Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado, ejercicio fiscal 1970.

⁹³³ *Ídem*, Presupuesto por Programas y Análisis de Sueldos.

⁹³⁴ GT PN 36 Documentos sin clasificar, Guardia de Hacienda, año 1974; algunas de estas órdenes tienen el sello de recibido del archivo del Cuerpo de Detectives.

El Secretario general era el jefe administrativo de la institución; examinaba y daba curso a la correspondencia, firmada por el director; autorizaba con su firma diligencias, distribuía el trabajo entre los demás de la secretaría, inspeccionaba archivos, llevaba el registro detallado, suscribía la orden general, certificaba y elaboraba la memoria anual, además del control y manejo de útiles y enseres.

El Departamento de Personal elaboraba y publicaba la Orden General, trámites de altas y bajas de personal, traslados, ascensos, tarjetas de filiación el personal, control de vacaciones y licencias, registros de historial de empleados, nóminas de sueldos, expedientes de pago de ayuda póstuma, control de movimiento de personal, distribuir el trabajo entre oficinistas, certificaciones y constancias del cargo.

El Departamento de Contabilidad había un profesional en la materia y se encargaba de la administración de los fondos asignados a la institución, inventario de bienes, armamento, equipo y enseres de la institución, control de combustible, distribuía y supervisaba el trabajo, operaciones contables.

El Departamento de Archivo archivaba cronológicamente y clasificada por asunto, la correspondencia recibida de oficinas estatales y particulares, recibida de cuerpos hacendarios, copias de todos los oficios, resoluciones, o providencias de la Dirección General, archivaban expediente de fenecidos, coleccionaban por temas el diario oficial.

El Departamento de Asesoría Jurídica estaba integrado por abogados colegiados activos, a quienes se limitaba el ejercicio liberal de su profesión mientras fueran miembros de la institución; dependían del director.

El Departamento de capacitación se encargaba de la preparación del personal atendiendo a su desarrollo educación y superación cultural.

En los archivos de la Escuela de la Policía Nacional, entre 1972 y 1977, se indica que los Guardias de Hacienda recibían preparación en dicha Escuela que inició sus actividades en 1977 donde en total se graduaron 75 guardias de hacienda.

Según su reglamentación, contó con servicios médicos, servicio de consulta y tratamiento personal; servicio de almacén, encargado de armamento y municiones, inventario y departamento de contabilidad; además del servicio de comunicaciones a cargo de los operadores, a quienes se les recomendaba discreción, diligencia y responsabilidad.

Es importante resaltar que el reglamento establecía los servicios confidenciales para investigar delitos de contrabando y defraudación que por alguna circunstancia hubieran quedado al margen de la acción judicial, así como prevención de actividades ilícitas, en las cuales los guardias confidenciales actuaran con discreción, diligencia y apego a la ley y en las comisiones que les sean encomendadas, les preceptuaba su reglamento.

Asimismo, contaba con Jefatura de servicio para mantener el orden, disciplina, vigilancia y seguridad de la institución de dirección general, ejerciendo sobre puestos fijos y servicios que se organizaban para el control y vigilancia; la guardia de prevención, además de personal rebajado en diferentes talleres, Oficiales en servicio y vehículos en dirección general.

8.1.2 Dependencias regionales

En los departamentos de la República se organizaba una Jefatura Regional, con los resguardos regionales necesarios, con jefes y subjefes. Contaban con Secretaría del Cuerpo Hacendario, cuyo mando lo tenía el grado jerárquico de inspector hacendario, sobre inspectores guardia de hacienda y sustituyendo en función funciones al jefe.

La Jefatura regional central estaba ubicada en la 12 avenida 11-11 de la zona 1.⁹³⁵

La Guardia de Hacienda tuvo su escala jerárquica de la siguiente manera: de director general, subdirector general, inspector general, jefe regional, subjefe regional, jefe de resguardo hacendario, inspector secretario, inspector y guardia de hacienda.

En 1976 se encuentran archivos del Resguardo Hacendario de Coatepeque, que realizaba labores como capturas, decomisos, consignaciones;⁹³⁶ llevaba control de esta información en libros destinados para el caso, por ejemplo libros de minutas de labores y otras novedades, libros de asientos de los decomisos que realizaban, en estos libros se registra desde 1978 hasta 1984, control de arrestos del personal, libros de reos capturados y consignados al menos los de septiembre de 1982.⁹³⁷ En 1984, este misma Jefatura de Coatepeque reporta que funciona con jefe, secretario; inspector, chofer, dos radio operadores, y nueve guardias.⁹³⁸ Este resguardo hacendario reportaba su memoria de labores también al Gobernador departamental.

⁹³⁵ GT PN 36, Documentos sin clasificar de al Guardia de Hacienda, 1974.

⁹³⁶ GT PN 09, Libro de minutas de la Guardia de Hacienda del 01.09.1976 al 30.04.1977

⁹³⁷ Dentro de sus registros también cuenta con Memorias de Labores donde se incluyen las altas y bajas del personal, los decomisos que hacían, el resumen de los reos que tenían entre otras informaciones.

⁹³⁸ GT PN 09, registros sin clasificar del Resguardo Hacendario de Coatepeque.

La Guardia de Hacienda aprobó su reglamento el 28 de mayo de 1978, en el que se indica que continuaba con la Sección de Servicios Confidenciales, que luego se transformó en Centro de Informática y Control Antinarcóticos de Guatemala (CICANG) y luego en Departamento de Operaciones Antinarcóticos (DOAN).⁹³⁹

Para esta fecha seguía siendo una de las direcciones del Ministerio de Gobernación al igual que la Dirección General de la Policía Nacional, la Dirección General de Presidios y la Dirección General de Migración.

La Guardia de Hacienda realizaba operativos como el que fue reportado el 9 de abril de 1981, en el que ocupó una imprenta ubicada entre la 4ª y 5ª calle de la zona 1, ciudad de Guatemala, donde capturó a dos jóvenes y a la secretaria de la imprenta,⁹⁴⁰ acusados de tener propaganda subversiva. También realizó capturas, como las de Santos Colop Ajuchán, por pertenecer a una organización clandestina e incautarle una suma considerable de dinero en efectivo, además de un arma y propaganda de su organización; en el documento se indica que fue puesto a disposición del Juzgado de Paz Penal.⁹⁴¹

En 1995 la Guardia controlaba el movimiento aduanal por vía marítima y aérea, control migratorio, control de flora y fauna, control fabricación aguardiente clandestino, robo de vehículos, secuestros de personas, despistolización, pagos de impuestos y también delitos comunes, además del contrabando y defraudación fiscal, tráfico, siembra, consumo y distribución de drogas, protección recursos forestales, tráfico ilícito de madera.⁹⁴²

En los archivos se reportan unidades como la Unidad Lobos, grupo élite con helicópteros de la Embajada de Estados Unidos, Unidad Águila, Unidad Halcones, Unidad Canina, Sección de Investigaciones, el CICANG (era una fuente de información compartida antinarcótica).⁹⁴³

La Guardia de Hacienda concluye su proceso de cierre en marzo de 1998,⁹⁴⁴ y las funciones del director de la misma pasaron a ser parte de las del Director de la Policía Nacional.

⁹³⁹ Comisión para el Esclarecimiento Histórico, *Guatemala Memoria del Silencio*, Tomo II, p. 155.

⁹⁴⁰ GT PN 35 S002, serie microfilm, foto 128, rollo 19, Oficina de Monitores del Cuerpo de Detectives, 09.04.1981, transcripción de la noticia dada por el Radioperiódico Guatemala Flash, de 11:55 a 13:00 horas, detective 47.

⁹⁴¹ GT PN 30, Central de novedades, el Jefe del COCP, Subcomisario Felicitó Oliva Arias, dirige al Director de la Policía las novedades entre las que destaca la citada. 2 de marzo 1986, documento 4 páginas, original.

⁹⁴² Documentos sin clasificar 1995, Plan de Seguridad Combate al narcotráfico y delincuencia en general. COCP.

⁹⁴³ Documentos sin clasificar 1995, Plan de Combate DOAN/Guardia de Hacienda. COCP

⁹⁴⁴ Diario de Centroamérica, 13.03.1998, p. 3.

ALGUNAS CONCLUSIONES

La Policía Nacional estuvo dividida en cinco grandes estructuras policiales básicas: Dirección General, Subdirección General, Inspectoría General, como las tres estructuras de dirección institucional y de mayor jerarquía; los Cuerpos Policiales y Jefaturas Departamentales.

Estructuras como el Centro de Operaciones Conjuntas operaron como vínculo de relación y coordinación de información de inteligencia con el Ejército, centralizando información delictiva que le llegaba desde todas las estructuras policiales a nivel nacional, analizándola para la observancia de tendencias delictivas en zonas de interés, para la apertura de cuerpos policiales y para la prevención y combate de la misma, a través de planes de seguridad y planes operativos como los contrainsurgentes.

La revisión de los Archivos permite identificar niveles de subordinación de la Policía Nacional a las Fuerzas Armadas, tanto en la realización de operativos, como directamente recibiendo órdenes del Ministerio de la Defensa, el Estado Mayor General del Ejército, o a través del nombramiento de militares como altos funcionarios de la Policía.

Las funciones, secciones y nóminas de personal de las estructuras de investigación criminal, fueron permaneciendo en el tiempo con mínimas variantes. Estas estructuras, con diferentes nombres, han realizado la función de investigación criminal a través de varias secciones como: denuncias, hurtos y robos, homicidios y asesinatos, INTERPOL, oficina de monitores o la sección de inteligencia y seguridad interna, que llevaba el control del trabajo que hacia el Departamento de Investigaciones Técnicas, o la relación con la sección de inteligencia del Estado Mayor de la Defensa Nacional. También cumplían la función de inteligencia en el control de objetivos políticos.

Actuando como estructura relacionada a la investigación criminal, existió casi desde el inicio, el Gabinete de Identificación con labores de fichaje e identificación de la población por varios motivos, el principal de ellos para contar con registros sistemáticos de los datos personales de individuos que han cometido delitos o faltas, fotografía y huellas digitales. Asimismo el fichaje de las personas que tramitaban sus cédulas de vecindad y licencias de tránsito. Esto facilitó a la Policía Nacional ir construyendo varios bancos de datos de la población, no sólo de las personas sino de sus familias; no solamente de delincuentes reincidentes sino también de personas acusadas o sindicadas de delitos políticos u otros de interés, como rezan para su

control y vigilancia. Hacían también fichaje de cadáveres recogidos en la vía pública, identificados o no. Por otro lado, apoyaban con los expertajes que los tribunales de justicia le solicitaban para el esclarecimiento de delitos y escenas de crímenes.

Las estructuras de educación, instrucción y adiestramiento de la Policía Nacional, cumplieron también funciones operativas dentro de los comandos de la Policía Nacional.

El Archivo de la Policía Nacional, cuya existencia fue negada por muchos años, fue cobrando importancia dentro de las estructuras de la Policía Nacional y pasó de ser una estructura dentro de la Secretaría General a tener independencia y estructura propia, especialmente normada para conservar, resguardar y dar seguridad a los registros de la institución. El Archivo tenía estrecha relación con las estructuras de investigación criminal, con el Gabinete de Identificación y con la Dirección General en la búsqueda de antecedentes políticos, policiales, penales u otros que le pudieran aparecer a las personas de interés, ya sea por la comisión de delitos o de interés político en ellas.

Todas las estructuras de la Policía Nacional tenían instancias definidas para el cumplimiento de sus funciones, tanto los de cobertura en la ciudad como los de los departamentos; la línea de mando estaba definida y tenían establecidas vías de colaboración y comunicación para la realización de operativos conjuntos, tales como los operativos contrainsurgentes desarrollados entre 1982 y 1985.

Cada uno de los cuerpos policiales, tanto en la ciudad como en las jefaturas departamentales, contó con una cárcel para la detención de personas capturadas preventivamente, llevando control diario de los reos, consignando sus datos personales, delitos atribuidos, tribunal al que estaban sujetos, entre otros registros; también anotaban las visitas que éstos recibían mientras permanecieran detenidos en sus instalaciones, o si estaban en algún hospital, incluido el hospital del reo que era un anexo al hospital de la Policía Nacional.

En los años setenta se identifica un crecimiento de comandos especiales en los cuerpos, incluido el Cuerpo de Radiopatrulla y Tránsito o la Escuela de Policía; éstos reportan que realizaban operativos tanto en la ciudad como en el interior del país, tales como operaciones de tránsito, consignaciones, desalojos, etcétera. Los comandos especiales son definidos como comandos de combate entrenados debidamente sobre tácticas de combate, deslizamiento, ascenso y descenso de terrenos escabrosos, es decir grupos de choque, integrados por personal asignado ordinariamente a diversos cuerpos. Algunos de ellos son el Comando Seis, anexo al Segundo Cuerpo; el Comando de Operaciones Especiales en el Quinto Cuerpo, que coordinaba operativos contrainsurgentes con el Ejército.

GLOSARIO

No.	Concepto	Descripción
1.	Acuerdo	Es una resolución tomada por el gobierno en su carácter administrativo. Las leyes son generales. Los acuerdos y los decretos son de índole particular, aunque imponen una regla especial que afecta a la generalidad. Tanto las leyes como los acuerdos y los decretos, son actos de soberanía pura, ejecutadas por quien esté encargado de ella. ¹
2.	Administración Pública	Su función consiste en asegurar la aplicación y la marcha cotidiana de los servicios públicos y, a la vez, refiere al conjunto de servicios y de agentes agrupados bajo la dirección del gobierno para cumplir la función administrativa. Son las funciones propias del organismo ejecutivo del Estado. De allí se deriva la administración pública como función y como organismo. ²
3.	Agente	Nombre asignado a las personas que han sido nombradas y que causan alta dentro de la Policía Nacional y cuyo rango y puesto dentro de la jerarquía policial es el de más baja jerarquía.
4.	Apresto	Condición de una unidad para cumplir su misión: disponibilidad y estado de su armamento, equipo, calidad del entrenamiento y salud de sus hombres. ³
5.	Archivo	El concepto deriva del latín <i>archivum</i> : tesoro o cofre. Se refiere al conjunto de documentos elaborados, recibidos y conservados por una persona o institución, en el desempeño de las funciones que le han sido asignadas.
6.	Auto	Resolución en las causas criminales y expedientes administrativos cuando ponen término a un artículo o determinan sobre materia que no sea de puro trámite. ⁴
7.	Autos	Se utiliza esta expresión como sinónimo de "actuaciones" y para designar el proceso de alguna causa criminal o pleito civil y el conjunto de las diferentes piezas de un expediente. ⁵
8.	Batallón ⁶	Unidad militar formada, usualmente, por entre dos y seis compañías y comandada por un teniente. La nomenclatura varía por nacionalidad y por brazo armado (p.e. algunos ejércitos organizan su infantería en batallones, pero llaman a las unidades de caballería y artillería del tamaño de un batallón "escuadrón" o "regimiento"). Puede incluso haber sutiles distinciones dentro de las fuerzas armadas de una nación, como la distinción entre un batallón de tanques y un escuadrón blindado, dependiendo de cómo se percibe el rol operacional de la unidad dentro de la organización histórica del ejército. Un batallón es, generalmente, la unidad más pequeña capaz de realizar operaciones independientes (p.e. no ligada a un mando superior). El batallón es usualmente parte de un regimiento o grupo o brigada, dependiendo del modelo organizacional usado por ese servicio. Los batallones son ordinariamente homogéneos con respecto al tipo (p.e. un batallón de infantería o un batallón de tanques), aunque existen excepciones.
9.	Caballeros alumnos	Nombre asignado a los oficiales de la Policía Nacional que recibían cursos regulares o intensivos dentro de la Escuela de la Policía Nacional.
10.	Cadena de Custodia	Es la aplicación de una serie de normas tendientes a asegurar, embalar y proteger cada elemento material probatorio para evitar su destrucción, suplantación o contaminación, lo que podría implicar tropiezos en la investigación de una conducta punible.
11.	Canal de Mando	Es el conducto por medio del cual un superior imparte órdenes o instrucción a las unidades, dependencias u oficiales subalternos. ⁷

¹ GT PN 30 Libro 1426, Central de Libros, Documento sin fecha de 179 pp. Mecanografiado copia papel carbón acerca de la correspondencia del ejército, refiere a entidades públicas.

² *Ídem.*

³ GT PN 16 Documentos sin clasificar. Jefatura Departamental de Alta Verapaz Libro / PN-3 Cobán, Organización del Cuerpo Policía Nacional, septiembre de 1992. Anexo M.

⁴ GT PN 30 Libro 1426. Central de Libros. Documento sin fecha de 179 pp. Mecanografiado copia papel carbón acerca de la correspondencia del ejército, refiere a entidades públicas.

⁵ *Ídem.*

⁶ Dentro de la jerarquía organizativa serían elementos, escuadras conformadas por elementos, pelotones conformados por escuadras, compañías conformadas por pelotones, batallón conformado por compañías, y brigadas conformadas por batallones.

⁷ GT PN 30 Libro 1426 Central de Libros. Documento sin fecha de 179 pp. Mecanografiado copia papel carbón acerca de la correspondencia del ejército, refiere a entidades públicas.

No.	Concepto	Descripción
12.	Circular	Documento escrito que traslada órdenes o disposiciones del alto mando. Por conocimiento y observancia en todos los escalones de la organización militar, tiene carácter ejecutivo y lo dispuesto en ella no podrá ser alterado sino por otra circular que indique su modificación o derogación. Las circulares irán firmadas por el jefe del Estado Mayor del Ejército y deben llevar el visto bueno de los jefes de las fuerzas generales o del Ministro de la Defensa Nacional, según corresponda a sus respectivas atribuciones. ⁸ Dentro de la Policía Nacional se usa este tipo documentales con la misma función y eran firmadas por el Director General.
13.	Clave	Sistema de carácter confidencial y secreto utilizado por las autoridades para transmitir información; puede ser alfabético, numérico o alfanumérico. Los jefes son los responsables por su uso. ⁹ Una clave dentro de la Policía Nacional contiene, en su primera parte, una sección para cifrar que se compone de las letras del alfabeto, a cada una de las cuales se le ha asignado uno o más cifras y también contiene la sección para descifrar. ¹⁰
14.	Comandante de Cuerpo	Es el único responsable de lo que su unidad haga o deje de hacer, y es el responsable de la disciplina de la misma. ¹¹ Tenía el grado de Teniente Coronel de Policía.
15.	Comandante de Sección	Es el único responsable de lo que su unidad haga o deje de hacer, y es el responsable de la disciplina de la misma. Será preferentemente un oficial I o II, según la Tabla de Organización y Equipo (OTE). ¹²
16.	Comandante de Escuadrón	Es el único responsable de lo que su unidad haga o deje de hacer, y es el responsable de la disciplina de la misma. Es un oficial I. ¹³
17.	Comando	<p>En jerarquía militar, es un conjunto de unidades militares o un grupo de personas bajo las órdenes de un único oficial. Normalmente, un comando tiene un alto grado de formación militar.</p> <p><i>Comando:</i>¹⁴ <i>Unidad o unidades, organización o área que está bajo el comando de un individuo. Unidad escogida de las Fuerzas Armadas o de otros grupos que se adiestran para intervenir en acciones difíciles, peligrosas y muy violentas.</i></p> <p><i>Es la autoridad y responsabilidad legal con que se inviste a un militar para ejercer el mando sobre una organización militar aun coercitivamente. Por extensión, llámase también comando al ejercicio de esa autoridad, que abarca la responsabilidad en lo que a educación, instrucción, operaciones, gobierno, administración y supervisión.</i></p> <p>En 1974 el Ejército de Guatemala creó la escuela de comandos¹⁵ que posteriormente se denominó Escuela Kaibil. La Policía Nacional también creó comandos especialmente a partir de 1975 como unidades tácticas.</p> <p>La autoridad que un comandante en el servicio militar ejerce legalmente sobre sus subordinados, por virtud de su rango o asignación. El comando incluye la autoridad y la responsabilidad para el uso del empleo, la organización, la dirección, la coordinación y el control de las fuerzas militares para el cumplimiento de las misiones asignadas. También incluye las responsabilidades por la salud, el bienestar, la moral y la disciplina del personal asignado.</p> <p>Una orden dada por un comandante. Esto es, la voluntad del comandante expresada con el propósito de poner en ejecución una acción en particular.</p> <p>Unidad escogida de las Fuerzas Armadas o de grupos activistas revolucionarios. Se adiestran para intervenir en acciones difíciles, peligrosas y muy violentas.¹⁶</p>

⁸ *Ídem.*

⁹ GT PN 30 Dirección General, Clave No. 102 y Clave No. 055, 8 de julio de 1981.

¹⁰ Documentos sin clasificar 1973, , 15.06.1973, Legajo varios años, Clave número 33: principia a usarse a partir de las 08:00 horas del día 01.07.1973, consta de 8 hojas numeradas en su orden correlativo.

¹¹ GT PN 16 Documentos sin clasificar, Jefatura Departamental de Alta Verapaz, Libro /PN-3 Cobán, Organización del Cuerpo Policía Nacional, septiembre de 1992, Plan de Operaciones. p. 98.

¹² *Ídem.*

¹³ *Ibidem.*

¹⁴ Diccionario Militar, versión digital, Letra C, pp. 28-55.

¹⁵ Documento Desclasificado. Centro de Adiestramiento y Operaciones Especiales “Kaibil”.

¹⁶ *Óp. Cit.* Ejército de Guatemala, Diccionario Militar,

No.	Concepto	Descripción
18.	Compañía	Conformada por varias escuadras, generalmente cuatro, y éstas a su vez conformadas por entre ocho y veinte elementos. ¹⁷ <i>Compañía: unidad militar de infantería, equivalente a los escuadrones¹⁸ y baterías. Es la primera unidad que existe, entendiéndose desde 3 ámbitos diferentes, pero complementarios. En ejércitos regulares, está bajo el mando de un capitán. Se dividen en pelotones y se agrupan en batallones.</i>
19.	Condecoración	Distinción otorgada a funcionarios policiales por méritos en el servicio.
20.	Confesión	La declaración judicial o extra judicial, espontánea o provocada, mediante la cual una parte capaz de obligarse y con ánimo de proporcionar a la otra una prueba en perjuicio propio, reconoce, total o parcialmente, la verdad de un hecho susceptible de producir consecuencias jurídicas a su cargo. Hay confesión calificada, cuando se hace en presencia del juez; y confesión ficta cuando, emplazada por el juez a presentarla en su presencia, no comparece la parte requerida al efecto y se le declara confesa. ¹⁹
21.	Confidencial	Nombre asignado a la persona que colabora con la Policía Nacional, proporcionando información sobre objetivos específicos. Puede ser llamada también <i>colaborador</i> , <i>monitor</i> ; dentro del imaginario popular es conocido como <i>oreja</i> .
22.	Correspondencia Confidencial	Es aquella que se remite en confianza y que, por lo mismo, exige reserva. No podrá ser abierta sino por el destinatario. ²⁰
23.	Correspondencia Ordinaria	Todos los documentos no comprendidos en la correspondencia secreta o confidencial y que no llevan alguna inscripción especial. ²¹
24.	Correspondencia Secreta	Es exclusiva para el destinatario, de cuya reserva es directamente responsable. Es todo documento relativo a la defensa y seguridad nacional, informes de carácter político, diplomático, así como todo lo relativo a movilización, organización, operaciones, abastecimiento y demás asuntos conexos que no deben divulgarse bajo ningún concepto, por ser de prohibición absoluta. ²²
25.	Cuartelero	Elemento nombrado por la Jefatura de Servicios para controlar el mobiliario, enseres de oficina y prendas del personal. ²³
26.	Decreto	Es toda disposición o mandato que tiene por objeto ejecutar una ley, o bien proveerla o modificarla en alguno de sus elementos, para casos particulares. Toda ley es virtualmente un decreto, pero no todo decreto se lleva a la categoría de ley. ²⁴
27.	Empleado Público	Es una persona que no ejerce autoridad, representación, ni tiene facultades conferidas por la ley, sino que se limita a prestar sus servicios a una entidad pública. ²⁵
28.	Escuadra	Grupo policial compuesto por varios elementos dentro de una fila. ²⁶
29.	Estado de Fuerza	Es un dato numérico y detallado de la cantidad total de personas que componen un cuerpo, indicando de manera descriptiva la situación del personal que está bajo el mando de la estructura o subestructura que lo reporta.

¹⁷ Dentro de la jerarquía organizativa serían elementos, escuadras conformadas por elementos, pelotones conformados por escuadras, compañías conformadas por pelotones, batallón conformado por compañías, y brigadas conformadas por batallones.

¹⁸ *Ídem.*

¹⁹ GT PN 30 Libro 1426. Central de Libros. Documento sin fecha de 179 pp. Mecanografiado copia papel carbón acerca de la correspondencia del ejército, refiere a entidades públicas.

²⁰ *Ídem.*

²¹ *Ibidem.*

²² GT PN 30 Libro 1426. Central de Libros. Documento sin fecha de 179 pp. Mecanografiado copia papel carbón acerca de la correspondencia del ejército, refiere a entidades públicas.

²³ *Ídem.*

²⁴ *Ibidem.*

²⁵ *Ibidem.*

²⁶ Dentro de la jerarquía organizativa serían elementos, escuadras conformadas por elementos, pelotones conformados por escuadras, compañías conformadas por pelotones, batallón conformado por compañías, y brigadas conformadas por batallones.

No.	Concepto	Descripción
30.	Estrategia	Es el arte de combinar y emplear los medios que brindan las diferentes ramas del servicio con el objeto de formar planes de operaciones y dirigir movimientos, y la capacidad de colocar y mover agentes de manera que se puedan vencer los problemas policíacos con resultados más satisfactorios. Estrategia se ha definido como <i>el arte de hacer la guerra sobre el mapa</i> . ²⁷
31.	Firma Completa	Todas las letras o sólo la inicial o iniciales del nombre, pero con todas las letras del apellido o apellidos o también la inicial del segundo apellido. ²⁸
32.	Fuerza	Conjunto de recursos humanos y materiales que se agrupan y organizan con el cometido principal de prepararse para la realización de operaciones.
33.	Fuerzas amigas	Unidades superiores vecinas que inflúan en la decisión de alguno de los elementos subordinados. ²⁹
34.	Fuerzas enemigas	Delincentes comunes, grupos desestabilizadores y personas que alteran el orden público. ³⁰
35.	Fuerzas combinadas	Combinación de fuerzas policiales y del ejército.
36.	Función pública	Es una facultad conferida a una o varias personas para contribuir a la ejecución y aplicación de la ley, supone un encargo especial, una delegación de poder transmitida en principio por esa misma ley. ³¹
37.	Funcionario Público	Persona revestida con carácter representativo y potestades de autoridad, a quien se le ha conferido o impuesto una función, con el objeto de ejecutar la voluntad del estado dirigida a la realización de un fin público de actividad administrativa, jurídica o social. ³²
38.	Grado	Se determina según las funciones que desempeña y los años de servicio.
39.	Imaginaria	Agente que guarda la seguridad del cuerpo, controla la entrada y salida del personal de servicio o franco, como del personal que llega a realizar actividades relacionadas con el servicio. ³³
40.	Inspector	Depende directamente del jefe o Director de la Institución policiaca y realiza el trabajo de inspección diario. ³⁴
41.	Jefe	Ejerce la jefatura dentro del departamento. ³⁵
42.	Juez	Persona revestida de la potestad de administrar justicia a los particulares, conforme a las leyes; existe un juez conciliador quien, por avenimiento, dirige las partes de sus querellas. Existe un juez instructor, encargado de la averiguación sumaria de un delito. Existe un juez de primera instancia, que conoce en primer grado en los juicios. Un juez civil tiene a su cargo los asuntos de intereses patrimoniales. El juez criminal o de lo penal es el que conoce los delitos y las faltas, recibe las pruebas e impone castigo a los culpables. ³⁶
43.	<i>Kardex</i>	<i>Tarjetas de control del personal que causa alta</i> , controla e informa antecedentes de labores, historial de servicios, vacaciones, felicitaciones, ascensos, cese suspensión del IGSS, notifica traslados, etc.

²⁷ Documentos sin clasificar, reorganización y Administración Policiaca, Centro Regional de Ayuda Técnica, Agencia para el Desarrollo Internacional (AID), México. Serie de Adiestramiento para Agentes de Policía del Estado de California, No.59/Capítulo 2, Control de Policía Municipal, Introducción, pp. 32-33.

²⁸ GT PN 30 Libro 1426, Central de Libros. Documento sin fecha de 179 pp. Mecanografiado, copia papel carbón acerca de la correspondencia del ejército, refiere a entidades públicas.

²⁹ GT PN 16 Documentos sin clasificar, Jefatura Departamental de Alta Verapaz. Libro/PN-3 Cobán, Organización del Cuerpo Policía Nacional, septiembre de 1992, Plan de Operaciones (Formato).

³⁰ Plan de Seguridad No.083-92, Secreto, Vías Alternas PN.

³¹ GT PN 30 Libro 1426, Central de Libros, Documento sin fecha de 179 pp. Mecanografiado, copia papel carbón acerca de la correspondencia del ejército, refiere a entidades públicas.

³² *Ídem*.

³³ GT PN 30 Libro 178, 13-14.03.1978, Orden General de la Policía Nacional No. 032, Disposiciones de la Dirección General.

³⁴ Wilson, O. W., Administración de la Policía, Editorial Limusa-Wiley, S.A., México D. F. 1965.

³⁵ *Ídem*.

³⁶ GT PN 30 Libro 1426, Central de Libros. Documento sin fecha de 179 pp. Mecanografiado, copia papel carbón acerca de la correspondencia del ejército, refiere a entidades públicas.

No.	Concepto	Descripción
44.	<i>Kidar</i>	Clave telegráfica usada para designar al Director General de la Policía Nacional. ³⁷
45.	<i>Kobof</i>	Clave telegráfica usada para nombrar al Comisario de la Policía Nacional. ³⁸
46.	Ley	Toda norma de conducta establecida por autoridad competente, la cual es de observancia general; también la regla dada por el legislador, a la cual los individuos deben acomodarse sus acciones libres. Como regla dada por el legislador, la ley tiene su origen, racionalmente considerada, en la rama del poder público que ejerce ese cargo, o sea la legislativa. ³⁹
47.	Logística	Mantiene aprovisionada a la policía de lo que necesita para que sea efectiva. Suministra los medios para conducir a los policías a la escena de la acción, moverlos de un área a otra o de un problema a otro. La logística también controla todas las cuestiones de suministros para la policía y los dispositivos necesarios para completar el plan de operaciones. ⁴⁰
48.	Maniobra	Incluye las fases de la operación y la designación de la unidad que hace una operación. ⁴¹
49.	Media Firma	Sólo el apellido o apellidos, o bien el primer apellido y la letra inicial del segundo apellido, pero sin ninguna letra inicial del nombre o nombres. ⁴²
50.	Mensaje con propio	Mensaje que se envía de una oficina a otra a través de una persona que lo entrega de mano a mano. Es un correo particular.
51.	Misión	Expresión clara y concisa de la tarea que el jefe policial deberá cumplir. ⁴³
52.	Negociado	Es una de las diferentes partes que componen una sección. En ocasiones se le utiliza como sinónimo de comando. Se dice por ejemplo que la Sección contrainsurgente se dividió en negociados, especializados en cada una de las organizaciones revolucionarias. Estos negociados contaban con dirección y recursos propios. ⁴⁴
53.	Oficial de Guardia	Oficial que a nivel operativo realiza las funciones de planificar, informar de las situaciones, contingentes, recibir el estado de fuerza, dar instrucciones al personal sobre el servicio, planificar el servicio. ⁴⁵
54.	Oficiales	Son los miembros de la fuerza policiaca que han hecho la protesta, están autorizados para hacer arrestos y tienen la responsabilidad de hacer cumplir las leyes. ⁴⁶
55.	Organigrama	La palabra organigrama está compuesta de dos palabras que son: <i>organización</i> y <i>diagramas</i> ; también se le llama <i>organograma</i> , caratas de organización y gráficos de organización. Representan gráficamente la estructura organizativa. Es un modelo abstracto y sistemático, que permite obtener una idea uniforme acerca de una organización. Tiene carácter informativo, de análisis, es estructural y pone de relieve las representaciones gráficas, las particularidades esenciales de la organización que representa. En una organización militar refleja la división de funciones, los niveles de jerarquía, la autoridad y responsabilidad, los canales formales de comunicación, las relaciones formales e informales, los jefes de cada grupo. Los organigramas oficiales no siempre representan la realidad, un organigrama oficial refleja

³⁷ GT PN 50 1011.1939, Dirección General Clave Telegráfica para asuntos judiciales y de policía. Varios. pp. 5.

³⁸ *Idem*, p. 7.

³⁹ GT PN 30 Libro 1426, Central de Libros. Documento sin fecha de 179 pp. Mecanografiado, copia papel carbón acerca de la correspondencia del ejército, refiere a entidades públicas.

⁴⁰ Documentos sin clasificar, Local 2, Organización y Administración Policiaca, Centro Regional de Ayuda Técnica. Agencia para el desarrollo internacional (AID) México. Serie de Adiestramiento para Agentes de Policía del Estado de California. No.59/Capítulo 2 Control de Policía Municipal. Introducción pp. 32-33.

⁴¹ GT PN 16 Documentos sin clasificar, Jefatura Departamental de Alta Verapaz Libro /PN-3 Cobán, Organización del Cuerpo Policía Nacional, septiembre de 1992, Plan de operaciones (Formato).

⁴² GT PN 30 Libro 1426, Central de Libros. Documento sin fecha de 179 pp. Mecanografiado, copia papel carbón acerca de la correspondencia del ejército, refiere a entidades públicas.

⁴³ GT PN 16 Documentos sin clasificar, Jefatura Departamental de Alta Verapaz Libro /PN-3 Cobán. Organización del Cuerpo Policía Nacional. Septiembre de 1992. Plan de operaciones (Formato).

⁴⁴ Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado, Guatemala Nunca Más, Informe del Proyecto de Recuperación de la Memoria Histórica REMHI, Tomo II, Versión Digital, pp. 7-66.

⁴⁵ GT PN 16 Documentos sin clasificar. Jefatura Departamental de Alta Verapaz Libro /PN-3 Cobán. Organización del Cuerpo Policía Nacional. Septiembre de 1992. Plan de operaciones. P.102.

⁴⁶ *Op. cit* Wilson, OW

No.	Concepto	Descripción
		la estructura como se cree que es, fue o debería ser, pero casi siempre no como realmente está. Existen diversas combinaciones de la división de funciones y la autoridad, simples o militares, mando especializado (funcional o de Taylor), el estado mayor o de plana mayor (lineal y staff), coordinación (comités). La simple o militar se caracteriza porque cada persona tiene un sólo jefe en todas las funciones que desempeña, sólo un superior tiene obligación de responder por su trabajo, y la autoridad y responsabilidad es transmitida por una sola línea para cada persona o grupo. ⁴⁷
56.	Orden del Cuerpo	Son las órdenes formuladas por el Jefe del cuerpo, en ellas se mandan a publicar aquellas que a su vez él ha recibido, para hacer el nombramiento de los oficiales que deben cubrir el servicio que, según la orden superior, corresponde al referido cuerpo. ⁴⁸
57.	Parte	Es la relación sumaria de un hecho o de una situación, establecido en el momento en que se producen los acontecimientos o llegan a conocimiento del que los reporta. ⁴⁹
58.	Patrulla	Para reprimir la actividad criminal, normar la conducta de la gente y prestar al público algunos servicios. ⁵⁰
59.	Pelotón	El personal de una división que se asigna a un turno o a una vigilancia, se llama pelotón. Generalmente está integrado por 20 a 30 hombres al mando de un teniente, y puede prestar servicio en toda la ciudad o en uno de sus distritos. Puede estar compuesto de varios escuadrones asignados a varios sectores de la ciudad o del distrito. Las divisiones que tienen personal en servicio durante más de un turno, lo dividen en pelotones, tomando por base las horas del día que cada uno está en servicio, sin tomar en cuenta el número de los que estén en servicio, ni el rango del oficial de vigilancia. Este procedimiento facilita las asignaciones. ⁵¹ El tamaño del pelotón ⁵² hace que las relaciones que se generen entre los miembros sean estrechas, similares a las de un curso de la escuela. Los pelotones se agrupan en compañías, ⁵³ se dividen en patrullas o secciones. El objetivo es asegurar que la fuerza debe encontrarse similarmente distribuida. ⁵⁴
60.	Plan	Conjunto organizado de actividades previstas para realizar una acción policial, para el cumplimiento de una decisión o proyecto de un comandante. Como parte del proceso del planeamiento, representa la preparación de una unidad en un área específica de actividades, para realizar una operación definida. Normalmente es escrito, pero puede ser verbal. ⁵⁵ Los planes de la Policía son concernientes a sus procedencias generales y a su dirección.
61.	Plan de Operaciones	El que se realiza por cada una de las divisiones de la institución policíaca; algunos afectan a todos los miembros de personal, como en el caso de incursiones, arrestos, detenciones de personas sospechosas, registros, transporte de prisioneros, etc. ⁵⁶
62.	Ploteo	Es la acción de colocar en las coordenadas de un plano XY símbolos que identifiquen e indiquen datos de interés, por ejemplo en planos; en el caso de la Policía, esto se hacía en

⁴⁷ Instituto de Administración para el Desarrollo (IND), *Los Organigramas y otros gráficos. Serie Aceleración Administrativa*, Centro de Documentación Gobierno de Guatemala.

⁴⁸ GT PN 30 Libro 1426, Central de Libros, Documento sin fecha de 179 pp. Mecanografiado, copia papel carbón acerca de la correspondencia del ejército, refiere a entidades públicas.

⁴⁹ *Ídem*.

⁵⁰ *Óp. cit.* Wilson, OW

⁵¹ Cuerpo Policía Nacional, septiembre de 1992.

⁵² *Óp. cit.* Wilson, OW

⁵³ Dentro de la jerarquía organizativa serían elementos, escuadras conformadas por elementos, pelotones conformados por escuadras, compañías conformadas por pelotones, batallón conformado por compañías, y brigadas conformadas por batallones.

⁵⁴ *Ídem*.

⁵⁵ Documentos sin clasificar, Organización y Administración Policaca. Centro Regional de Ayuda Técnica. Agencia para el Desarrollo Internacional (AID) México. Serie de Adiestramiento para Agentes de Policía del Estado de California. No.59/Capítulo 2 Control de Policía Municipal. Introducción, 116 pp.

⁵⁶ GT PN 16, Documentos sin clasificar, Jefatura Departamental de Alta Verapaz, Libro /PN-3 Cobán, Organización del Cuerpo Policía Nacional, septiembre de 1992.

⁵⁷ *Óp. cit.* Wilson, OW p. 103.

No.	Concepto	Descripción
		<i>mapas delinuenciales</i> , para indicar las zonas de mayor delincuencia como robos de autos, asaltos, asesinatos, etc.
63.	Policía	La palabra se deriva del griego <i>polis</i> que significa <i>ciudad</i> , servir. Originalmente el término se utilizaba para aludir a todas las actividades del estado cuando todavía éste no se había dividido en ramos administrativos. A mediados del siglo XVIII el vocablo se utilizaba para referirse a dos clases principales de actividades: velar por la seguridad colectiva, mediante la salvaguarda de vidas y haciendas; y coadyuvar al bienestar público, mediante el desempeño de sus cometidos, de interés común. ⁵⁷ <i>La policía constituye la primera línea de defensa, control del crimen y los criminales...</i> ⁵⁸
64.	Sargento	En algunos escalafones, es un grado militar intermedio entre el cabo y el subteniente. Puede tratarse de un "sargento segundo", si ha sido promovido por cumplir los requisitos mínimos de antigüedad y desempeño establecidos en el reglamento propio de la institución; o "sargento primero", si obtuvo el grado por méritos, aunque igual puede ser promovido por antigüedad en el grado de sargento segundo. Sus funciones suelen estar relacionadas con el adiestramiento de la tropa, más que con la acción de campo; tratándose de academia militar o instituciones civiles militarizadas, puede ser un estudiante próximo a egresar o la persona designada para mantener la disciplina y aconsejar a un grupo de reclutas o cadetes.
65.	<i>Semper Fidelis</i>	Este lema significa <i>siempre fiel</i> y fue adoptado oficialmente por la Policía Nacional el 9 de septiembre de 1960, a través de un acuerdo gubernativo, donde se felicita a la Institución y se le confiere citación presidencial. ⁵⁹
66.	Subcomandante	(Mayor de policía). Auxiliar directo, principal consejero inmediato y sustituto temporal del comandante. Atiende las quejas del público contra sus subalternos. Reparte y dirige trabajo, supervisa y controla que se cumplan las órdenes emanadas por el comandante. ⁶⁰
67.	Suposiciones	Son las bases del plan. Se aplica a escalones elevados o situaciones poco precisas. ⁶¹
68.	Táctica	Es el arte de apostar policías sobre el área para proteger o servir sobre las características del terreno. También es el uso de dispositivos y métodos ingeniosos y hábiles para lograr un objetivo. ⁶²
69.	Teatro de Operaciones	Término empleado para designar el sector del teatro de guerra necesario para las operaciones militares, de tipo ofensivo o defensivo, de acuerdo con la misión asignada y para la administración correspondiente a tales operaciones militares. Los límites del teatro son generalmente determinadas por la autoridad competente. Es la parte del teatro de guerra necesario para las operaciones militares destinadas a cumplir una misión y para la satisfacción de las necesidades administrativas de tales operaciones. Normalmente un teatro de operaciones se divide en Zona del Interior, Zona de Comunicaciones y Zona de Combate (ing. Theater of Operations). ⁶³
70.	Tercer jefe	(Capitán de policía). Es el inmediato superior de todos los oficiales asignados a la unidad. Controla y vigila que las órdenes emanadas por la superioridad sean canalizadas por su conducto respectivo. ⁶⁴
71.	<i>Vupom</i>	Clave telegráfica designada para nombrar al Juez de Paz. ⁶⁵

⁵⁷ GT PN 16 Documentos sin clasificar, Jefatura Departamental de Alta Verapaz, Libro /PN-3 Cobán, Organización del Cuerpo Policía Nacional, septiembre de 1992.

⁵⁸ Documentos sin clasificar, Organización y Administración Policiaca, Centro Regional de Ayuda Técnica. Agencia para el Desarrollo Internacional (AID), México, Serie de Adiestramiento para Agentes de Policía del Estado de California, No.59/Capítulo 2, Control de Policía Municipal, Introducción, pp. 32-33.

⁵⁹ GT PN 16 Documentos sin clasificar, Jefatura Departamental de Alta Verapaz Libro / PN-3, Cobán, Organización del Cuerpo Policía Nacional, septiembre de 1992, Plan de operaciones (Formato).

⁶⁰ *Ídem.*

⁶¹ *Ídem.*

⁶² Documentos sin clasificar, Organización y Administración Policiaca, Centro Regional de Ayuda Técnica. Agencia para el Desarrollo Internacional (AID), México, Serie de Adiestramiento para Agentes de Policía del Estado de California, No.59/Capítulo 2, Control de Policía Municipal, Introducción, pp. 32-33.

⁶³ Ejército de Guatemala, *Diccionario Militar*, edición electrónica del Ministerio de la Defensa Nacional (www.mindef.mil.gt/diccionario/index.htm)

⁶⁴ GT PN 16 Documentos sin clasificar, Jefatura Departamental de Alta Verapaz Libro / PN-3, Cobán, Organización del Cuerpo Policía Nacional, septiembre de 1992.

⁶⁵ GT PN 50 10.11.1939, Dirección General, Clave Telegráfica para Asuntos Judiciales y de Policía.

SIGLAS USADAS POR LA POLICÍA NACIONAL

1.	AG	Archivo General
2.	AJ	Asesoría Jurídica
3.	BIEN	Brigada de Investigaciones Especiales y Narcóticos.
4.	BROE	Brigada de Operaciones Especiales, Batallón de Reacción de Operaciones Especiales
5.	CC	Cuarto Cuerpo
6.	CD	Cuerpo de Detectives
7.	CE	Contabilidad y Estadística
8.	CM	Cuerpo Motorizado
9.	COCP	Centro de Operaciones Conjuntas de la Policía Nacional
10.	COE	Comando de Operaciones Especiales
11.	CR	Cuerpo de Radiopatrullas
12.	CRIO	Central de Reunión de Información y Operaciones
13.	CT	Cuerpo de Tránsito
14.	DA	Departamento de Abastecimientos
15.	DEM	Diplomado de Estado Mayor
16.	DIC	Departamento de Investigaciones Criminológicas
17.	DIE	Departamento de Investigaciones Especiales
18.	DII	Departamento de Investigaciones Internas.
19.	DIT	Departamento de Investigaciones Técnicas
20.	DOAN	Departamento de Operaciones Anti Narcóticos.
21.	DP	Departamento de Personal
22.	DT	Departamento de Tránsito
23.	ETP	Escuela Técnica Profesional
24.	FRI	Fuerza de Reacción Inmediata
25.	FSC	Fuerzas de Seguridad Civil
26.	GAR	Grupo de Acción Rápida
27.	GI	Gabinete de Identificación
28.	GOM	Grupo Operativo Móvil
29.	GP	Guardia de Prevención
30.	HP	Hospital de la Policía
31.	IG	Inspectoría General
32.	INTERPOL	Organización Internacional de Policía Criminal
33.	ORP	Oficina de Responsabilidad Profesional
34.	PN	Policía Nacional
35.	PN-1	Departamento de Personal
36.	PN-2	Departamento de Inteligencia
37.	PN-3	Departamento de Entrenamiento y Operaciones
38.	PN-4	Departamento de Abastecimientos
39.	PN-5	Departamento de Relaciones Públicas
40.	SC	Segundo Cuerpo
41.	SDG	Subdirección General
42.	SIC	Sección de Investigaciones Criminales
43.	SII	Sección Investigaciones Internas
44.	SIE	Sección de Investigaciones Especiales o Comando Seis, anexo al Segundo Cuerpo de la Policía Nacional.
45.	SIPROCI	Sistema de Protección Civil
46.	SN	Sección de Narcóticos
47.	SR	Sección de Radio
48.	SWAT	Siglas en inglés para <i>Special Weapons and Tactics</i> , armas y tácticas especiales.
49.	TC	Tercer Cuerpo

OTRAS INSTITUCIONES Y SUS SIGLAS

No.	Nombre de la Institución	Sigla
1.	Agrupamiento Táctico de Seguridad	
2.	Agencia Internacional para el Desarrollo de Estados Unidos	AID, USAID
3.	Área de Operaciones	
4.	Base Aérea de Retalhuleu	
5.	Base Militar de Tropas Paracaidistas	
6.	Base Naval del Atlántico	
7.	Base Naval del Pacífico	
8.	Base Naval de Sipacate	
9.	Brigada Militar Guardia de Honor	
10.	Brigada Militar Mariscal Zavala	BMMZ
11.	Centro de Adiestramiento y Operaciones Especiales Kaibil	COEK
12.	Centro de Computación del Ejército	
13.	Centro de Estudios Militares	CEM
14.	Centro de Operaciones Conjuntas del Ejército	COC
15.	Contrainteligencia	
16.	Cuartel General	ZM1
17.	Departamento de Información y Divulgación del Ejército	DIDE
18.	Destacamento de Protección Presidencial	
19.	Dirección de Personal	D-1
20.	Dirección de Inteligencia	D-2
21.	Dirección de Operaciones	D-3
22.	Dirección de Logística	D-4
23.	Dirección de Asuntos Civiles	D-5
24.	Equipo Móvil de Entrenamiento de Inteligencia de USA	MTT
25.	Escuela de las Américas	SOA
26.	Escuela Politécnica	RP
27.	Estado Mayor de la Defensa Nacional.	EMDN
28.	Estado Mayor Presidencial	EMP
29.	Fuerza Aérea Guatemalteca	FAG
30.	Fuerza de Tarea Conjunta (<i>Joint Task Force</i>)	
31.	Fuerza de Tarea del Quiché	
32.	Fuerza de Tarea Gumarcaj	FTG
33.	Fuerza de Tarea Ixcán	
34.	Fuerza de Tarea Ixil	
35.	Fuerza de Tarea Iximché	FTI
36.	Fuerza de Tarea Kaibil	FTK
37.	Fuerza de Tarea Quetzal	FTQ
38.	Fuerza de Tarea Quiriguá	
39.	Fuerza de Tarea Tigre	

No.	Nombre de la Institución	Sigla
40.	Fuerza de Tarea Victoria	
41.	Fuerza de Tarea Xacantal	
42.	Guardia de Hacienda	GH
43.	Guardia Presidencial	GP
44.	Inspectoría General del Ejército	IGE
45.	Junta Militar Provisional	
46.	Ministerio de la Defensa Nacional	MDN
47.	Pelotón Especial	
48.	Policía Judicial	PJ
49.	Policía Militar Ambulante	PMA
50.	Reservas Militares de la Ciudad de Guatemala	
51.	Reservas Militares de la República	
52.	Servicio Nacional de Inteligencia	
53.	Servicio Secreto	
54.	Teatro de Operaciones Sur Occidental	TOSO
55.	Unidad de Comando Especial de Ejército de Guatemala	SCUGA
	Zonas Militares	
56.	Zona Militar 1, Guatemala	ZM 1
57.	Zona Militar 2, Sacatepéquez	ZM 2
58.	Zona Militar 3, Chimaltenango	ZM 3
59.	Zona Militar 4, Baja Verapaz	ZM 4
60.	Zona Militar 6, Izabal	ZM 6
61.	Zona Militar 7, Zacapa	ZM 7
62.	Zona Militar 8, Chiquimula	ZM 8
63.	Zona Militar 9, Jalapa	ZM 9
64.	Zona Militar 10, Jutiapa	ZM 10
65.	Zona Militar 11, Santa Rosa	ZM 11
66.	Zona Militar 12, Escuintla	ZM 12
67.	Zona Militar 13, Suchitepéquez (en Mazatenango)	ZM 13
68.	Zona Militar 13-16, Suchitepéquez / Retalhuleu (en Cuyotenango)	ZM 13-16
69.	Zona Militar 14, Sololá	ZM 14
70.	Zona Militar 15, Totonicapán	ZM 15
71.	Zona Militar 16, Retalhuleu	ZM 16
72.	Zona Militar 17-15, Quetzaltenango	ZM 17-15
73.	Zona Militar 18, San Marcos	ZM 18
74.	Zona Militar 19, Huehuetenango	ZM 19
75.	Zona Militar 20, Quiché	ZM 20
76.	Zona Militar 21, Alta Verapaz	ZM 21
77.	Zona Militar 22, Playa Grande, Ixcán, Quiché	ZM 22
78.	Zona Militar 23, Petén	ZM 23

FUENTES DOCUMENTALES CONSULTADAS

Registros consultados en el Archivo Histórico de la Policía Nacional

Registros clasificados, varias series y en proceso de clasificación

- GT PN 09 Archivos de la Jefatura de Quetzaltenango
- GT PN 24 Archivos del Segundo Cuerpo
- GT PN 26 Archivos del Cuarto Cuerpo
- GT PN 30 Archivos de la Dirección General
- GT PN 35 Registros del Archivo General
- GT PN 49 Archivos del Gabinete de Identificación
- GT PN 50 Archivos del Departamento de Investigaciones Criminológicas
- GT PN 51 Archivos del Centro de Operaciones Conjuntas
- GT PN 55 Archivos de la Guardia de Hacienda

Registros sin clasificar

- GT PN 16 Archivos de la Jefatura Departamental Alta Verapaz
- GT PN 20 Archivos de la Jefatura Departamental Chiquimula
- GT PN 23 Archivos del Primer Cuerpo
- GT PN 25 Archivos del Tercer Cuerpo
- GT PN 27 Archivos del Quinto Cuerpo
- GT PN 28 Archivos del Sexto Cuerpo
- GT PN 29 Archivos del Séptimo Cuerpo

Registros sin clasificar del Archivo Histórico de la Policía Nacional

Incluyen desde 1885 hasta 1955 de varias estructuras y subestructuras de la Policía Nacional

Memorias e informes de labores de la Secretaria de Gobernación y Justicia y de la Policía Nacional, así como algunas de sus estructuras, documentos consultados tanto en al Archivo Histórico de la Policía Nacional como en el Archivo General de Centroamérica.

Memoria de Labores de la Secretaría de Gobernación y Justicia 1910
Memoria de Labores de la Secretaría de Gobernación y Justicia 1912-1913
Memoria de Labores de la Secretaría de Gobernación y Justicia 1922
Memoria de Labores de la Secretaría de Gobernación y Justicia 1923
Memoria de Labores de la Secretaría de Gobernación y Justicia 1924
Memoria de Policía Nacional 1926
Memoria de Labores de la Secretaría de Gobernación y Justicia, de marzo de 1927 al 29 de febrero de 1928
Memoria de Labores de la Secretaría de Gobernación y Justicia 1928
Memoria de Labores de la Secretaría de Gobernación y Justicia 1929
Memoria de Labores de la Secretaría de Gobernación y Justicia 1931
Memoria de Labores de la Secretaría de Gobernación y Justicia 1932
Memoria de Labores de la Secretaría de Gobernación y Justicia 1933
Memoria de Labores de la Secretaría de Gobernación y Justicia 1934
Memoria de Labores de la Dirección General de la Policía Nacional 1935
Memoria de Labores de la Dirección General de la Policía Nacional 1936
Memoria de Labores de la Secretaría de Gobernación y Justicia 1936
Memoria de Labores en el Ejecutivo en el ramo de Gobernación y Justicia 1938
Memoria de Labores de la Dirección General de la Policía Nacional 1940
Memoria de Labores de la Secretaría de Gobernación y Justicia 1941
Memoria de Labores de la Dirección General de la Policía Nacional 1942
Memoria de Labores en el Ejecutivo en el ramo de Gobernación y Justicia 1944
Memoria de Labores de la Guardia Civil 1944
Memoria de Labores de la Guardia Civil 1945
Informe de Labores del Poder Ejecutivo en el ramo de Gobernación y Justicia de la administración de 1944-1945 presentado al Congreso en 1946
Informe de Labores del Organismo Ejecutivo en el ramo de Gobernación 1946
Memoria de Labores de la Policía Nacional 1955
Memoria de Labores del Ministerio de Gobernación 1959
Memoria de Labores del Ministerio de Gobernación 1960
Memoria de Labores de la Dirección General de la Policía Nacional 1960
Memoria de Labores del Ministerio de Gobernación 1961

Memoria de Labores de la Policía Nacional 1963

Memoria de Labores Segundo Cuerpo Policía Nacional 1964

Memoria de Labores de la Policía Nacional 1965

Memoria de Labores del Segundo Cuerpo 1966 (del 1º de diciembre de 1965 al 10 de noviembre de 1966)

Memoria de Labores de la Policía Nacional 1967 a abril 1968 (en fichas del archivo de la Policía)

Memoria de la Sección de Radiopatrullas Policía Nacional (del 1º al 24 de julio 1968)

Memoria de Labores Segundo Cuerpo Policía Nacional del 1º de julio 1968 al 30 de junio 1969

Memoria de la Sección de Radiopatrullas 1970

Memoria de la Jefatura de Quetzaltenango 1971

Memoria del Primer Cuerpo Policía Nacional (del 1º de diciembre 1973 a 3 de enero de 1974)

Memoria de la Sección de Patrullas 1976

Memoria de la Sección de Radio Patrullas 1973

Memoria anual de Jalapa, febrero 1981

Memoria de Labores de Sacatepéquez, febrero 1981

Memoria de la Subestación de Mixco, abril 1981.

Memoria de Labores de la Policía Nacional 1994

Memoria de Labores de la Dirección General de la Policía Nacional, Secretaría General, enero 1995

Memoria de Labores de la Dirección General de la Policía Nacional, Secretaría General, febrero 1995

Memoria de Labores de la Dirección General de la Policía Nacional, Secretaría General, junio 1995

Informes Presidenciales y de Gobierno

Memoria de Labores de un año de gobierno, 30 de marzo 1963 - 30 marzo 1964, editorial del Ejército, Guatemala, C. A.

Informe del III Gobierno de la Revolución del Lic. Julio César Méndez Montenegro.

Informe al Presidente de la República sobre obras realizadas por el Ministerio de Gobernación durante el período comprendido del 23 de marzo de 1982 al 31 de enero de 1983.

III año de Gobierno, Informe al Congreso de la República del Presidente Constitucional Marco Vinicio Cerezo Arévalo, 14 de enero de 1989.

V año de Gobierno, Informe al Congreso de la República del Presidente Constitucional Marco Vinicio Cerezo Arévalo, 15 de enero de 1991.

Otras fuentes

Adalberto Pereira Echeverría, *La Policía*, Tesis de Grado, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad de San Carlos de Guatemala, 1951.

Azurdia Alfaro, Roberto, *Cronologías de la Legislación Guatemalteca, Índice General de Leyes debidamente anotado 1871-1971*, Guatemala, 1974.

Centeno de Ayala, José León, *Conceptualismo y en las rutas del tránsito*, Cartilla de utilidad para el agente de policía, sin lugar, sin editorial, diciembre 1942.

Comisión de Esclarecimiento Histórico, *Guatemala Memoria del Silencio*, Tomo II, *Las Violaciones de los Derechos Humanos y Los Hechos de Violencia*, Segunda Edición, Guatemala, 2005.

Congreso de la República de Guatemala, *Decreto 1768 Ley de Archivos*, Guatemala, 25 de junio de 1968, publicado el 12 de julio de 1968.

Contreras Cruz Adolfin y Sinay Álvarez Francisco Fernando, *Historia de la Policía Nacional de Guatemala, 1881-1997*, Tesis de Grado, Licenciatura en Historia, Universidad de San Carlos de Guatemala, Escuela de Historia, septiembre 2004.

Díaz Víctor Miguel, *Barrios ante la Posteridad*, folletín del Diario de Centroamérica, Guatemala, junio 1935.

Ejército de Guatemala, *Diccionario Militar*, edición electrónica del Ministerio de la Defensa Nacional (www.mindef.mil.gt/diccionario/index.htm)

Fundación para la Cultura y el Desarrollo, *Diccionario Histórico Biográfico de Guatemala*, Guatemala, 2004.

Herrendorf, Daniel E., *El Poder de la Policía en un Sistema de Derechos Humanos*, Cuadernos INACIPE, Instituto Nacional de Ciencias Penales, México, 1990.

Historia de la Policía Nacional, en: Revista de la Policía Nacional, Año XIII, Número 27, 1978-1979.

Instituto de Administración para el Desarrollo (IND), *Los Organigramas y otros gráficos. Serie Aceleración Administrativa*, Centro de Documentación Gobierno de Guatemala.

Kai Ambos, Juan Luis Gómez Colomer, Richard Vogler, editores, *La Policía en los Estados de Derecho Latinoamericanos, un proyecto internacional de investigación*, Friedrich Ebert Stiftung, Instituto Max-Planck para el Desarrollo Penal Extranjero Internacional, Ediciones Jurídicas Gustavo Ibáñez, Colombia 2003.

Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala, *Guatemala Nunca Más, Informe del Proyecto de la Recuperación de la Memoria Histórica*, REMHI, Guatemala, 1998.

Policía Nacional Civil de Guatemala, *Perfil de Ingreso en el Reclutamiento de la Policía Nacional Civil*, Seminario Academia de la Policía Nacional Civil, primera promoción de Bachilleres en Ciencias y Letras, 2001.

Policía Nacional de Guatemala, Historia de la Policía Nacional, 1881-1981, Tipografía Nacional, 7 de septiembre 1981, 313 páginas.

Solombrino Orozco, Vincenzo, *El Ministerio de Gobernación*, sin editorial, Guatemala, 1977.

Son Roquel, Carlos Santos, *Cronología de la Legislación Guatemalteca*, 1871-1971, Guatemala, 1974.

Son Roquel, Carlos Santos, *Cronología de la Legislación Guatemalteca*, 1971-1992, Guatemala, Tipografía Nacional, 2002.

UNESCO y el Consejo Internacional de Archivos, *Los Archivos de la Seguridad del Estado de los Desaparecidos Regímenes Represivos*. Texto resumido por Antonio González Quintana del aprobado por el grupo de expertos establecido por la UNESCO y el Consejo Internacional de Archivos para el Instituto Max-Planck para el Derecho Penal Extranjero e Internacional, Medellín, Colombia, 2003.

Wilson O. W., *Administración de la Policía*, Editorial Limusa-Wiley, S.A., México, D. F. 1965.

Zelaya, José Miguel, *Prontuario Alfabético y por Materias del Índice General de Leyes Patrias*, Guatemala, 1974.

